

LIBRERIA DE BADAJOZ: Ptas. de España, 24.-Tel. 1009 BADAJOZ

Del 23 Agosto 1947 a 22 Mayo 1957

LIBRO

DE

ACTAS
Ayuntamiento Pleno

MUNICIPIO: BADAJOZ p.º Oficinas: 26/11-63, Librería Rayados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

65/

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES DE LA JUNTA

Provincia de

Partido de

Olivenza

Término municipal de

Olivenza

Año 1947

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *doscientos* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *la Comisión gestora y sus* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliegos* de papel de pagos al Estado, clase *numero por este asunto con arreglo a lo preceptuado en el importe el frasco 6º del artículo 219 de la ley de 25 de Julio de 1946 sobre transacciones locales*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Olivenza a *23* de *agosto*
de mil novecientos cuarenta y *4*

El Secretario

Trasformelle

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de *doscientas* hojas foliadas y selladas con el de este *ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Olivenza* a *veintitres* de *agosto* de mil novecientos cuarenta y *siete*

El Secretario

Trasformelle

V.º B.º

El Alcalde

Trasformelle



Grupo I, n.º 66-A

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





1

el Agente de Puntos unido por la Dirección General para proceder al cobro en períodos ejecutivos de todas las deudas que no fueran satisfechas dentro de los períodos reglamentarios que con la mayoría acordada prestarse los auxilios que necesitan para el cumplimiento de su misión pues la Corporación participa del mismo interés en que se cobren todos los descubiertos.

Legisladamente la presidencia expone que como se expresaba en la Cédula de convocatoria pregunta si hay algún señor futor que quiere hacer uso de la palabra pues en otro caso se da por terminada la sesión para sesión extraordinaria como consta en la citación y no habiendo lo mismo se dio por terminada y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 Enrique Mera
 Esteban...
 Antonio Gil
 J. Pineda

- Asistentes
- 1. Enrique Mera
 - 2. Valentín Muga
 - 3. Felipe Martínez
 - 4. Esteban Craión
 - 5. Carlos Jomez
 - 6. Manuel Tenorio
 - 7. Fernando Pender
 - 8. Antonio Silva
 - 9. Joaquín Pirri

En la Noble Leal y Crotable Ciudad de Alíxama a veintitres de Agosto de 1947 reunidos los señores que forman la Comisión Jertora y que al margen se anotan bajo la presidencia de don Teofilo Donallo y con asistencia de mí al derretamé danlone principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia dio cuenta del objeto de la convocatoria extraordinaria que es el siguiente: Haber recibido ofrecimiento del señor Esteban Don Pedro Acedo por virtud del cual



este se ofrece à presentar un sumario al cargo
à condición de recibir los sueldos devengados
desde la fecha de la unificación y que se
concluya à su favor el expediente que se tra-
mita. Se pide à los señores gestores opinion sobre
dicha propuesta y despues de larga discusion
se tomo el acuerdo de que la presidencia
gestione directamente con el interesado
à fin de que el expediente quede unificado
cubriendo virto el informe favorable del
Sr. Tutorador, y las demas condiciones que
la presidencia estime dignas y pertinentes
y con esto se dio por terminado el acto
y lo certifico



~~M. P. M. P.~~
~~Enrique Alca~~ ~~R. Quintanilla~~
~~Alfonso~~
~~Esteban Chacón~~
~~Francisco~~

En la noble Leal y notable Cindad de Olivenza
à treinta de Agosto de 1947 siendo las nueve
de la noche se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los señores que forman la Comisión
gestora à fin de celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria bajo la presiden-
cia del Sr. Teofilo Bonalho Jr. y con
asistencia del Tutorador interino y de
mis el Secretario claudore principal por
lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines de la



semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan al Municipio. La presidencia expuso que no tenia asuntos que tratar y los señores señores Jueces, y no habiendo asuntos que tratar se dio por terminada la sesion y lo certifico

[Handwritten signatures and names: Manuel, Enrique Alvar, J. Medina, Antonio Gil, Esteban Chacón, Francisco]

Asistieron:
D. Joaquin Pina
D. Felipe Martine
D. Enrique Vera
D. Valentin Murga
D. Esteban Chacón
D. Manuel Lorenzo
D. Antonio Iba
D. Fernando Prado
D. Carlos Gomez
La presidencia

En la Noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a uno de Septiembre de 1947 siendo la noche de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comision gestora a fin de celebrar sesion extraordinaria con asistencia de los señores que al margen se anotan bajo la presidencia de Don Teofilo Romallo alcalde presidente y de mi el secretario dando por principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Acto seguido la presidencia expuso que como se explicaba en la cedula de convocatoria el objeto de la sesion era dar cuenta de las gestiones realizadas con el interventor en virtud de la autorizacion que le fue concedida en la sesion del dia veintitres de agosto para la que servia de base dos puntos esenciales 1º la renuncia del Sr Interventor 2º dejar en el estado en que se encuentra el expediente sin resolverse por tanto ni a su favor ni en su contra. Estas gestiones fracasaron en consecuencia de no haberse puesto de acuerdo

La sesion se
celebra en la
ciudad

SOBRE RENUNCIA
DEL CARGO DE
INTERVENTOR



ambas partes en apremiar estos puntos, pero
en un afán de lograr un arreglo la presi-
dencia estipuló con el interesado lo que a
continuación se expresa para el caso de ser
aprobado por unanimidad por la gestora.
1º El expediente quedará cobrado y entre-
gado en secretaría para su archivo, orde-
nando al Sr. Interventor suspender las
actuaciones en su trámite. 2º El Sr.
Interventor pedirá un prebendo, en
cambio por otros meses cuya instan-
cia solicite se presenten este acto
para el caso de ser aprobado con lo
qual se logra el objeto perseguido por la
gestora de que no vuelva a presentar re-
vicios dada la incompatibilidad existente
por la violenta situación creada. 3º al
Sr. Interventor le será abonado un tra-
bajo hasta el 31 de agosto quedando a
salvo sus deudas con este Ayuntamiento.
Estas condiciones fueron presentadas y
aceptadas por unanimidad
por todos los concurrentes por lo cual
se dio el prebendo en cambio para em-
pezar a disfrutarlo en el día de hoy
quedando pendiente la presentación de la
certificación médica y a que el prebendo que
solicite este fundado en motivos de salud.
Asimismo se acordó por unanimidad or-
denar al Sr. Interventor sobresea el
expediente en el estado en que se encuentra
para su archivo y sus papeles toda
actuación.
Y con esto se dio por terminado el





objeto de la reunion despues de haber sido
ampliamente discutidos todos los puntos
expuestos y lo certifico

~~Procurador~~ ~~[Signature]~~

~~Encomendado~~

P. Prieto

~~[Signature]~~

~~Antonio Pita~~

[Signature]

~~[Signature]~~

- asistentes
- X Felipe Martinez
 - D. Enrique Mira
 - D. Valentin Murga
 - D. Fernando Mercedes
 - D. Esteban Chacón
 - La Presidencia

En la Noble Leal y Excmo Ciudad de Olivenza
a seis de Septiembre de 1947 siendo las ocho y
media de la noche se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los señores que forman la Comision
fectora a fin de celebrar reunion ordinaria en
segunda convocatoria bajo la presidencia de Don
Teofilo Bonallo fil y con asistencia del Interven-
tor interno y del Sr. el Secretario dando
principio por lectura del acta de la reunion
anterior que fue aprobada y firmada.
Se dio cuenta de los Dotacion de la semana
anterior acordandose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan a este Municipio.
Lepidamente el Interventor dio cuenta de que
los documentos pendientes de formalizacion son
muy pocos los que quedan pues estan ya
en el final de agosto con documentos in-
tervenidos acordandose que tan pronto este
finalizado el mes de agosto se levante acta
de archivar.

Por mi el Secretario se expuso que una ve

hecho el arqueo u amende la fianza que
ha de exigirse al Diputado para verifi-
car de su gestión, manifestando la necesi-
dad que por tratarse de una situación
de interinidad no se exigiese pero al fin
gase debe exigirse acordándose así para en
otra sesión resolver.

Sobre fallidos
del reparto

Se acordó que la Comisión de Hacienda
examine los talones pendientes de cobro de
los repartos de utilidades para acordar
y aprobar los fallidos que procedan.
Se dio cuenta de una solicitud del Colegio
de Monjas pidiendo la subvención de cuatro
mil pesetas para becas de estudiantes, ex-
plicando la prudencia las razones de que debe
acordarse favorablemente pues por el Minis-
terio correspondiente se dictaron las disposi-
ciones oportunas que aunque no obliga
con carácter forzoso es como si lo fuera
ya que ellos determinan la necesidad
de que los Ayuntamientos contribuyan
a tal fin y después de larga discusión
fue aprobada con el voto en contra de los
Señores Muga y Miras.

Debito con la
Diputación Provin-
cial

Se dio cuenta del debito pendiente con la
Diputación Provincial por atrasos del
antiguo Contingente acordose por enterados

oficio del Instituto
de colonización

Tambien se dio cuenta de un oficio
del Instituto de Colonización para que se
abone la anualidad que tiene con-
tra el Ayuntamiento para el pago
del voto de las cantidades de los asentados
acordándose se haga efectivo.

Tambien se acordó en virtud de las ra-





4
zonas expuestas por la alcaldía que la feria
tenga lugar en los días 26 al 30 de septiem-
bre.

Sobre el impuesto
de mos y consumo
en las faldas de
feria

Puesta a discusión sobre si el impuesto de mos
y consumo de la comida de feria debe cobrarse
se acordó que se pase a estudio de la Comision de
Hacienda.

Instalacion provisio-
nal de una carbon para
el tiro de Pichon

Se acordó a petición de la alcaldía se concedió
autorizacion para que la sociedad del Tiro
de Pichon haga una instalacion con caracter
provisional en los terrenos de Ramallos que no
causan perjuicio para el publico que los utili-
ze

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 1º
articulo 11 al Despacho Central fronte 30, al 2º
tº f. Mina por alquiler a Madrid viajes del alcalde 90
al 4º 1º a la Compañia Telefonica abonos y
conferencias 223.15 al 4º 2º a Delegacion de
Industrias derechos de afecion 25, al 5º 1º
a Manuel Branna por material de Secretaria
136.30 al 6º 1º a Imprenta Martineu Pujols
material 412.50 al mismo por 48.1.537 al mismo
por 48.1.110.25, al mismo a Doyet Hº por material
167. al mismo a A. Gallego por reparacion de ma-
quina de escribir 65 acordandose a solicitud del
jefe don Felipe Martineu se haga un convenio
con el interesado por el mas economico, al
4º 1º a L. Rodriguez reparacion bomba de S. Torre
18.40 al 4º 2º a A. Pinilla por la compra de
una mula para el servicio de limpieza 2.400
al 7º 1º a Hijos de F. Welta por sanidad 186.25
al 8º 1º a J. Bronckens por billetes a probar 52
al 8º 1º a Manuel Silva por locos 85
al 11-1º a Juan Borrachos jornales para



la limpieza de las sendas 1040^o al 11-1^o al
11-1^o a V. Miras formales en la extinción de
la lamposta 390^o al 4^o 2^o al mismo por abran-
te de acuerdo de la Sección Agronomica
180^o al 18 mismo al Depósito por cello
de conos cumplido 150^o por formales extinción de
la lamposta 330, u acuerdo a petición del alcaide
de pedaneo de Villanueva el arreglo de la entrada
de una calle. según relación presentada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo certifico



~~Procurador~~ Manuel Lemus Enique Oliva

Asistentes
V. Murga
E. Mira
J. Pini
La Presidencia
Manuel Lemus

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Oli-
venza a tres de Setiembre de mil novecientos
cuarenta y siete siendo las ocho de la noche
se reunieron en estas Casas Concejales los
señores que al margen se acotan a fin de
celebrar Sesion ordinaria en segunda convocato-
ria bajo la presidencia de Don Fepilo Bo-
rallo Gil y con asistencia del Interventor
interino y de sus el Secretario dando prin-
cipio por lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la se-
mana anterior acordandose el cumplimien-
to de las disposiciones que afectan a este



Comunicado con el
Punto

5

Municipio.

Liquidamente la presidencia dió cuenta de haber
terminado la recaudación efectiva de los descubiertos
del Punto, pues encontrándose en esta Ciudad de
hace varios meses el Sr. Agente Ejecutivo Provincial
de Puntos nombrado por el Ministerio de Agricultura
D. Fausto Jover Domínguez para hacer efectivo
por vía de apremio el descuberto existente en la
actualidad a favor de este establecimiento se le
manifiesta por dicho Sr. que después de haber
adoptado la máxima gestión recaudatoria para el
cobro de los mencionados descubiertos quedan pendientes
de liquidación tres deudas que ascienden a
un total de noventa y dos pesetas
treinta y dos centimos, las cuales dada su antigüedad
con de imposible recaudación entre los deudores
directos, por lo que antes de tener que exigir las
averiguaciones e investigaciones de las responsabilidades
subsidiarias que de los procedimientos pertinentes pudie-
ran derivarse invitaba invita a esta presidencia a que
diere cuenta a la Corporación del caso si por este se
estima oportuno se solicite del Excmo Sr. Subsecretario
del Ministerio de Agricultura Servicio de Puntos la
oportuna autorización para la celebración de un
concierto con el fin de atender al pago de dichas
deudas acogiéndose a lo dispuesto en los artículos
79 y 80 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928 a cuyo
efecto se participa el total de las deudas a concertar
incluido el principal, los intereses acumulados de las
deudas y el 20 por 100 y demás recargos que se expro-
tan a continuación cuya propuesta se comete a
conocimiento de los señores gestores para la resolución
pertinente. Entendidos los señores gestores de la
Comisión y oído el precepto y opinión de los reg-



rinos municipales en el sentido de que siendo mi-
 sion propia de la Computencia municipal la de ex-
 tender y fomentar las atenciones de Centros y Orga-
 nismos que cumplen una mision social como
 es la de este Ponto para el fomento del Credito Agri-
 cola librando a los pequeños agricultores de la usura
 y con el fin de salvar e incrementar los fon-
 dos en beneficio e interes de la referida, estando facul-
 tado por el Reglamento del citado Organismo
 de Puntos para establecer el referido convenio
 y por otra parte la expresada liquidacion
 infeliciana grave quebranto y perjuicio para
 una parte considerable de este vecindario con
 de opinion puede accederse a la peticion del
 convenio en la forma que a juicio de la
 Corporacion considere mas Beneficiosa
 para los intereses Municipales Fendos en
 cuenta que dicha obligacion no podra hacerse
 efectiva hasta la vigencia del Presupuesto vende-
 ro de 1948 en que se comunique la practica corres-
 pondiente para dicha atencion. En su vir-
 tud y oidas dichas opiniones y manifestaciones
 la Comision gestora ante el deseo de salvar el
 capital de este Establecimiento acuerda por una
 vez solicitar del Excmo Sr Subsecretario del
 Ministerio de Agricultura, los servicios de Puntos la
 celebracion del convenio para el pago de las
 deudas de (semeite) digo referencia en el plazo de
 un año y hecha efectiva en el primer semestre
 del año 1948 y es como se expresara a continua-
 cion.

Por principal de las sus deudas	542.50
Intereses acumulados	268.26
<u>Total</u>	<u>810.76</u>





20 por % de apremios ————— 156.16⁶
Presupuesto de este expediente ——— 131.50
Total = 952.32

cuya anualidad será consignada en el Presupuesto de 1948 en la forma especificada anteriormente y abonada en el primer semestre de dicho ejercicio. Haindore contar que los intereses se distribuirán con arreglo al artículo 12 del vigente reglamento de Pósitos y los apremios del 20 por % con arreglo al artículo 42 de dicho cuerpo legal en el que una vez hechos efectivos se sumará el quince por ciento de dichos recargos en unión del cuatro por ciento al servicio de Pósitos para que sea entregado al agente Sr. Juan Dominguez. Por último los señores de la Comisión hacen contar el interés demostrado por el Sr. Agente Ejecutivo por su petición para la recaudación de los descubiertos en el ejercicio de este Pósito.

Le dio cuenta de una propuesta de transferencia de crédito de los capítulos 3º artículo 1º partida 6ª por 4.500⁴ del Capítulo 3º artículo 1º partida 7ª por 4.500 del Capítulo 11 artículo 3º partida única por 3.000 en total 12.000⁴ al Capítulo 1º artículo 7º partida única 2.500⁴ al 1º-8º 9ª 400⁴ al 1º-10-2ª 300 al 1º-10-4ª-5ª al 6º 1º 14- 3000⁴ al 6º 1º-19- 1.650, al 6º 1º-20- 600⁴ al 6º-2º-2ª- 300- al 7º-2º-3ª 1.500- al 8º 1ª- Única - 500, y al 8º-5ª- única 1.500 en total 12.000.

anticipo reintegrable
a M. Jorral

Se acordó conceder un anticipo reintegrable a cobradores de Arbitrios Manuel Jorral y Juan de Diego y al obrero de la limpieza Vicente Rodríguez.

Ultimamente se acordó que para la próxima sesión se presente por la Intervención

Pago al Secretario
del Ayuntamiento de
utilidades.

relación de los pensionistas para dar de baja a los
que no proceda. En cuanto al impuesto de utili-
dades que hay que abonar al Secretario por el
derecho de familia numerosas de acuerdo que
no teniendo que cobrarlo la Hacienda se le abone
tan pronto haya disponibilidades para ello
Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo cedito

~~X Manuel~~

~~Enrique Urea Manuel Lemus~~

~~Ignacio Díaz Joaquín París~~

asistentes
D. Enrique Urea
D. Ignacio Díaz
D. Manuel Lemus
D. Joaquín París
La presidencia

En la noble Leal y Notable Ciudad de
Mérida a 20 de Septiembre de 1947 siendo
las ocho de la noche se reunieron en estas
Cámaras Comisionales los señores que forman
la Comisión gestora a fin de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria cuyo quórum es
reunido al margen y con asistencia del Interven-
tor interno y de mí el Secretario dando prin-
cipio por lectura del acta de la sesión an-
terior que fue aprobada y firmada.
Se dio cuenta de los Boletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de
las disposiciones que afectan a este Mu-
nicipio
legítimamente la presidencia expuso que



Balances y argües del Depósito y sobre la fianza

curso se anunciaba en la cédula de convocatoria uno de los asuntos a tratar era dar cuenta del balance y argües hechos con el Depósito por estar formalizados todos los documentos pendientes leyéndose a continuación con los detalles el estado de los fondos municipales, enterados los recibidos por tanto se aprobaban; a continuación se trató sobre la fianza que ha de exigirse al Depósito y después de estudiar la forma se acordó aplazar la resolución hasta que se estudiara la cantidad a exigir.

Cuenta de la decima aprobada

Se aprobó la cuenta presentada por el Depósito de los gastos de fondos de la decima en jornales y materiales durante un período.

Se acordó conceder al empleado de sumarios pro jornalista diez el anticipo de una mensualidad a pagar por dobles partes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures]

Eguaino Díaz

[Signature]
Fernando Mendez

Manuel Lemus

Enrique Mesa

[Signature]

Asistentes

- D. Felipe Martínez
- D. Eguaino Díaz
- D. Fernando Mendez
- D. Enrique Mesa
- D. Manuel Lemus

En la Noble Leal y Católica Ciudad de Mérida a 24 de Septiembre de 1944 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comisión gestora

que al margen se anotan bajo la presidencia de Don
Hecifilo Donallofil y con asistencia del Interventor
interino y de un el Secretario dando principio
por lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada y firmada.

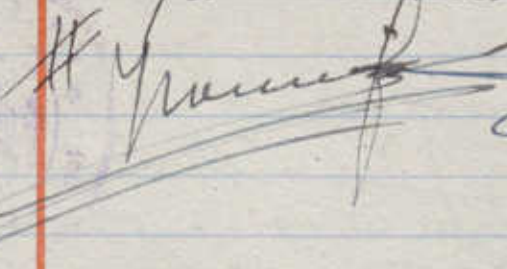
Le dio cuenta de los Boletines de la sesion
anterior acordandose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan a este Municipio.

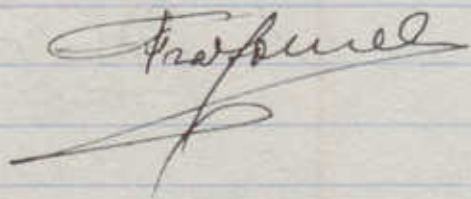
anteproyecto
de Presupuesto



La presidencia expuso que por la Comision de
Hacienda se va a proceder a la confeccion del ante
proyecto de presupuesto para 1948 y segun lo
dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1946 es condiccion
indispensable que los sueldos de empleados municipales
se han de ser aumentados se acuerda por la Junta
con anterioridad y los sueldos de los de
ligeros examen acordacion se aumentan colosamente
los jornales de los obreros de la imprenta publica
a diez pesetas diarias o sea anualmente a tres mil
veiscientos veinte y cinco pesetas.

sobre aumento de
sueldos

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo certifico



Autorele
S. F. Martinez
S. G. Diaz
S. F. Mendez
S. G. 
S. M. 
DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la noble Leal y erotable Ciudad de
Olivena a cuatro de Octubre de 1947 siendo
las ocho de la noche se reunieron en estas
Camaras Constitucionales los señores que forman



8
La Comisión gestora a fin de celebrar estos ordenamientos con los señores que al margen se anotan bajo la presidencia de D. Teófilo Bonafel y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos. Al capítulo 1º artículo 4º contribuciones del año actual 444.65 al 1º-11: a Ayuntamiento famoso por transporte de reclusos 800^{rs} al 1º-11 Por locos a reclusos y gastos de comisionados 190,50, al 2º-1º a M. Calero por invitación con motivo de la lapida conmemorativa de S. Antonio Silva 80,15, al 2º-1º a Arturo del Moral por un servicio oficial 60^{rs} al 2º-1º a A. famoso por un servicio a Badajoz con el alcalde 30^{rs}; al mismo a Julián Mira por otro servicio 45^{rs}, al 4º-1º a la Compañía Telefónica abonos y conferencias 264,50, al 4º-4º a Antonio Judíos y otros por muerte de animales dañinos 11,25 al 6º-1º a Consultor de los Ayuntamientos impresos 90,50, al 7º-1º a Juana V. Peña ataudes para la Beneficencia 180^{rs} al 8º-1º a A. Ortiz servicio de auto a S. Torre 50^{rs} al mismo a Julián Mira otro servicio 50^{rs} al 8º-4º a Y. Donachos por locos 135^{rs} al 8º-5º a M. Laldáña por conducción de un demente a Venida 115,15 al 8º-5º a Y. Donachos por acentos en la Estrella 26^{rs} al 11-1º a Y. Donachos jornales y materiales en el blanqueo del Dispensario 800^{rs} al mismo a Y. Donachos 20 jornales y materiales en el blanqueo de las escuelas 450^{rs} al mismo a Y. Donachos por blanqueo en las escuelas de S. Torre 31,80 al 18 mismo por el armarío Alumbilla de 1946-142,95, al mismo a Revista Lumbre

inscripción del año actual 60⁺ al mismo al Depósito no por suplido para sellos 54.80 al 19 mismo por contribuciones del año 1946 - 573.54

Seben los fondos de la decima

Se acordó que los fondos de la decima se destinen para épocas de mayor fraso y emplearlos en trabajos de pavimentación de calles cuando se disponga de cemento a cuyo objeto se hacen las gestiones precisas para su adquisición.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

~~Procurador~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
F. P. [Signature]

D. Felipe Martínez
D. Fernando Mercedes
La Presidencia

En la Noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 11 de Octubre de 1947 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se anotan bajo la presidencia de D. Felipe Donallo fil y con asistencia del Inter-ventor interino y de mi el Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria en virtud convocatoria dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada. Le dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que apuntan a este Municipio

Deratamiento del recurso certencioso por el Interventor

Le dió cuenta del deratamiento del recurso interpuesto por el Interventor acordandose enterarlo.

Y no habiendo otros asuntos se dió por terminada la presente y lo certifico

~~Procurador~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~
[Signature]



En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a 18 de Octubre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comisión futura a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Trofimo Donallofil y con asistencia del Interventor interior y de un el Sr. Ferris dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Políticos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capítulo 2º artículo 1º a Patricio Calado Lopez por gastos de Rodaje 50 al 4º 4º a Antonio Judino Perera por premio de animales dañinos 4.75, al 6º 1º a Pascual Fernandez oneglo de la maquina de escribir 125 al 7º 1º a Tori Piri y Piri por oneglo Fuente de S. Domingo 24 al 7º 2º a Eduardo Rodriguez por artículos de limpieza 18.45, al 7º 2º a Manuel Fuentes Ferron por artículo para limpieza 355 al 8º 1º a Agustin Ortiz servicio de auto 50 al 8º 5º a Juan Borrachero por billetes de la Estrella 25 al 10º 5º a Saria Ramallo material de cremas 154.95 al 11-6º a Agustin Rodriguez, jornales en el parque 98,40 al 18-unico a la Revista Tierra inscripción anual 60 al 18 unico al periodico Aniba 250,60

Se dió cuenta de la petición de un donativo para la Revista de los ejecutivos acordandose no poder por falta de medios economicos.

La presidencia dió cuenta de haber bastantes obreros en paro siendo insuficientes los recursos de la decima ya que por el numero de parados y tiempo que pueda durar se necesita gran cantidad para labors de jornales, acordandose

obra para
obrero

este precepto

citar a una reunion de propietarios para el dia 25 a fin de acordar la forma de darle solidez. Tambien dio cuenta de estar terminado el acta de este precepto para 1948 acordandose celebrar reunion para la aprobacion del precepto el dia 25, a las seis de la tarde.

Se acordó abonar al timbrero de Lemania Arturo del Moral la cantidad que viene cobrando mensual por estar en el desempeño del mismo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

Enrique Ollas Manuel Lemus

[Signature]

[Signature]

[Signature]

asistentes

- 1. Enrique Ollas
- 2. Manuel Lemus
- 3. Esteban Charo
- 4. Fernando Mendez

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a 18 de Octubre de 1947 siendo las ocho de la noche se reunion en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comision futura a fin de celebrar reunion ordinaria en virtud convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Borrallo fil y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la reunion anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Se dio cuenta de una solicitud para hacer una



hora vivanda en el Episo de la Charca acordandose que se haga una visita al objeto de ver si es posible acceder a lo solicitado.

Sobre concesión de terreno para Tepas

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Larazo acuña para que se le conceda un trozo de terreno en la Charca en donde pueda construir un horno de ladrillo acordandose al igual que en el anterior fijar el sitio que sea adecuado para resolver.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures]
Ignacio Dias, J. P. ...

Manuel Lemus

~~Esteban Chacón~~

~~Trasfueril~~

Asistentes

- D. Enrique Mina
- D. Manuel Lemus
- D. Esteban Chacón
- D. Fernando Meudas

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a veintinueve de octubre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales, los señores que forman la Comisión fectora a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud convocatoria bajo la presidencia de Don Geofilo Ronaldo fil con asistencia de los señores que al margen se anotan, del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Proletos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Sobre aumento de sueldo a empleados

La presidencia dio cuenta de que estando consensuado el anteproyecto de gastos es necesario con arreglo a las disposiciones vigentes (es necesario) si se quiere aumentar o modificar los sueldos de los empleados que sea acordado con anterioridad y los reuni

acordaron proceder al estudio de las cuantías actuales acordando su modificación en la siguiente forma Empleados de Secretaría

En cuanto a estos se consignó indistintamente en su caso concepto de aumento por caución de vida debiendo repararse, así como suprimir el concepto de temporales organizando las plantillas según se detalla a continuación.

Cargo	sueldo	caución	Quinquenios	Total
Secretario	11.000	1.000	5000	17.000
Oficial 1º	5.300	1.450	2.120	8.870
7 2º	5.200	1.300	1.690	8.190
8 3º	4.600	1.650	1.000	7.250
8 4º	4.100	1.650	"	5.750
auxiliar fuera de turno	3.300	2.450	460	6.210
auxiliar 1º	3.500	"	"	3.500
auxiliar 2º	3.000	"	"	3.000
Interventor	8.000	1.500	"	9.500
Oficial de Intervención	5.200	1.400	1.040	7.640
Deposionario	6.000	1.500	"	7.500
Aguacil 1º	4.200	800	420	5.420
Aguacil 2º	4.200	800	"	5.000
Voz Pública	850	400	"	1.250

no figuran con aumento por caución de vida el auxiliar 1º y 2º por ser de nueva creación, los designados.

En cuanto a la Guardia Municipal se fija igualmente aumentando en la consignación un quinquenio solamente a los que por el tiempo de servicios le correspondan y con arreglo al sueldo inicial en la siguiente forma.

Cargo	sueldo	caución	Total
Inspector Jefe	3.100	1.784	4.884
Jefe de Policía	3.100	1.784	4.884
Juventud Especial	3.100	1.784	4.884
Cabos 1º y 2º a	3.100	1.615	4.715





jardines a 3000⁴ ————— 1.600 ————— Total — 4.600¹¹
 jardines de abida 5000 ————— 1.025 ————— " — 4.025

Precaudatos y demás empleados

Cargo	Contia	Uniqueno	Total
Comisi Para	2.409	903	3.312
1º Precaudatos arbitrios	3.618	982	5.800
2º &	3.618	982	5.488
Jardines	2.640	672	3.312

Personal jubilado

En cuanto a este acuerdo se le aumenta la consignación a los jubilados que lo hayan sido con anterioridad a los fijados en la proposición que le comprueba por los años de servicios, en cuanto a las pensiones de viudedad aumentadas a un mínimo de mil doscientas pesetas y las de orfandad en igual forma es decir con las consignaciones que fuesen un aumento alguno con arreglo a lo siguiente queda exceptuada de lo acordado y continua igual la pensión de la viuda del Fuertese For que fue D. Vicente Pini por ser una parte alimota insignificante y se abona por varios Ayuntamientos excediendo de las mil doscientas pesetas. Jubilados

D. Antonio Cabrea	Pension 2.420	Carritas 460	Total — 2.880
D. Luciano Maso	8	3.200	8 " — 3.200
D. Manuel Loran	8	1.620	8 180 " — 1.800
D. Ascension Trias	8	1.180	8 20 " — 1.200
D. Manuel Diaz	8	2.160	8 " " — 2.160
D. Antonio Lector	8	1.570	430 " — 2.000
D. Emilio Molero	8	660	780 " — 1.440

M^{as}

Viudedades

D. Maria Mendosa	8	1.000	2.00 " — 1.200
Encarnacion Ortiz	8	833	367 " — 1.200
Ana Salvatilla	8	1.250	" " — 1.260
A. Muniz	8	90	00 " — 90

Orfanidades

1. Piedad Cordero	650	25	Total 675
2. Concepcion Cordero	750	30	" 780
3. Infanta Vega	833	367	" 1.200

Designacion de auxiliares de Santa Secretaria y Frontes auxiliares 1º y 2º de la de auxilio 2º con las asignaciones respectivas a contar del 1º de Enero de 1948.

Se acordó que para los cargos de auxiliar 1º y 2º de Secretaria se designan a los temporales Don Luis Mendez y Don Francisco Formela Narquero para el de auxilio 2º con las asignaciones respectivas a contar del 1º de Enero de 1948.

Acuerdo sobre la Sociedad Filarmónica

Se dio cuenta de un oficio de la Sociedad Filarmónica en la que participa un deseo de anular el contrato que tiene con el Ayuntamiento que es objeto de subvencion ya que se le adeuda bastante cantidad y de continuar una peticion que esta aumentase se acordó anular si un peticion de revindir el compromiso y se expresa la subvencion que venia asignandole.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Teniente Coronel Jefe del Deposito de cementales practicando si en la proxima Temporada se acepta la Parada facilitandole local, asistencia veterinaria presture de enage etc y se acordó se le comunique la conformidad.

Tambien se dio cuenta de una peticion del Agente Eduardo Rodriguez Alvarez solicitando el anticipo de una paga adelantada que no habiendo fondos se le conceda en habiendo existencia.

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 1º articulo 1º a la Compania Telefonica 343.50, al 7º 2º a Mauricio del Rincon 603. al 8º 1º a Modesto Orillon por extraccion de mulas 65, al 8º 1º por medicamentos 2º trimestre 15.529.05 al mismo por igual concepto en el 3º trimestre 14.971.20 al 7º 5º a Trumerana 1º Biter por ataudes 75.



Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

12

~~Y me acuerdo~~

~~[Signature]~~

Juan José Díaz

[Signature]

Carlos [Signature]

Esteban Garza

Manuel Lemus

[Signature]

- D. Enrique Vera
- D. Manuel Lemus
- D. Esteban Garza
- D. Fernando Morales
- D. Felipe Martínez
- D. Juan José Díaz
- La Presidencia

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a 31 de Octubre de 1947 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan que forman la mayoría de los señores que forman la Comisión gestora a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Don Joséfa Bonallo fil y con asistencia del Interventor interno y de mí el Secretario y tratar de la aprobación del Presupuesto y Ordenanzas que han de regir durante el año 1948.

Proyecto de presupuesto

Por la presidencia se dio cuenta de haberse confeccionado el proyecto de presupuesto y ordenanzas que fue informado por la Comisión de Hacienda y que anota en la totalidad la cantidad de 749.954.52 pesetas e igual cantidad en gastos. Le dio lectura al mismo y por la presidencia se expresó que se había tenido en cuenta en un concepto consignar en ingresos las cantidades mínimas de que son susceptibles de producir y en gastos igualmente se pues en los voluntarios se habían excluido aquellos que se consideraban convenientes al objeto de poder atender los de carácter forzoso no se había tenido en cuenta las modificaciones



acordadas en union del dia 28 siendo por tanto
 necesario completar los capitulos y articulos a lo acordado.
 Se dio principio a las relaciones de ingresos acordandose
 en cuenta al arbitrio del sello municipal aumentar
 por la consignacion por entender que es susceptible
 de producir mayor cantidad, en cuanto a los
 gastos se acordó consignar los quinquenios de aquellos
 funcionarios que no los tuviesen; repetidamente
 se acordó aumentar la consignacion para
 obras publicas, conservacion de edificios munici-
 cipales e impresintos, a continuacion se dio lectu-
 ra a los proyectos de ordenanzas de los arbitrios
 e impuestos municipales acordandose aumentar las
 cantidades del sello municipal a las cifras que
 se consignan, manifestandose por el Sr. Don Enri-
 que Mira que las cantidades por quin de
 cerdos que figuran en un solo concepto de diez
 pentas por cabera se descompongan en la siguiente
 forma. 10 pentas por cada cabera de ganado de
 cerda con peso inferior a setenta kilos, ocho
 pentas con peso inferior a setenta kilos y cinco
 es pentas por cada lechon de menos de tres meses
 manifestando Sr. Enrique Mira que esta conforma
 con la manifestacion del Sr. Mira y tras breve
 discusion fue aprobado en la siguiente forma.

Ingresos

Capitulo 1º	— (Obligaciones) Rentas	—	4.500
2º	— Aprovechamiento de bienes comunales	—	10.000
3º	— Eventuales y extraordinarios	—	28.600
4º	— Arbitrios con fines no fiscales	—	31.850
5º	— Contribuciones especiales	—	100
6º	— Derechos y Aranz	—	195.510
7º	— Imposicion Municipal	—	460.256,12
8º	— Cuotas, ramos y participaciones	—	112.750



Capítulo 11 — Multas — 13
2.500
Total 846,066,12

factos

Capítulo 1º	Obligaciones generales	69.379,52
2º	Representación municipal	9.000,
3º	Vigilancia y seguridad	96.261,
4º	Pobres urbana y rural	31.412,
5º	Recaudación	28.288
6º	Personal y material de oficina	119.850
7º	Salubridad e higiene	152.266,83
8º	^{Asistencia} Asistencia social	59.012,50
10	Instrucción pública	39.932,
11	Obras públicas	60.052,00
12	Fomento de intereses comunales	6.952,32
17	Agrupación popular	20.434
18	Impresarios	22.915,95
		Total: 846.066,12

legítimamente fueron aprobadas las Ordenanzas de los arbitrios acordándose que cada consignación figure desmenuada en los conceptos a que se destinan en la forma que se fija en el Compendio oficial a fin de evitar confusiones en su aplicación.

Tres habiendo otros apuntes que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico



~~Ignacio Díaz~~ ~~Manuel Lemus~~ ~~Esteban Chacón~~
 Ignacio Díaz Manuel Lemus Esteban Chacón
 Esteban Chacón

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a dos de Noviembre de 1947 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al margen se acotan que forman parte de la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Borrallo Gil y con asistencia del Interventor, Intenim y de mi el Secretario dandose principio por lectura del acta de la sesión anterior que aprobada con las modificaciones que a continuación se expresan.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Por la presidencia se expuso que en la Sesión del día 25 de Octubre al hacer la distribución de los sueldos del personal y conceptos se había que no se consignaba aumento por carencia de vida a los auxiliares 1º y 2º por ser de nueva creación estando mal expresado el concepto pues no hubo creación de plazas sino solamente adaptación de los conceptos a la plantilla de empleados Municipales con arreglo al Reglamento por que se rigen de 4 de Junio de 1925 modificado en un artículo lo en 14 de Noviembre de 1928 en cuyo artículo (b) se fija la plantilla de funcionarios, quedando aprobada la aclaración.

Tambien se hace constar que los derechos y tasas que no figuran en el Presupuesto no se incluyen como ingresos por ser su recaudación lo muy escasa en algunas y en otras por no existir cuya relación se detalla.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se

sobre aclaración
de plantilla

sobre ingresos del
presupuesto



14
dio por terminada la presente y lo certifico

~~Manuel Lemus~~

~~Antonio Gil Escobedo~~

Antonio Gil Escobedo

Manuel Lemus

Profesor

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a ocho de Noviembre de 1944 siendo la noche se reunieron en estos Cuartos Comisionales los señores que al margen se anotan que forman parte de la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Felipe Bronallofil y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se dio lectura a una (of.) solicitud de Eduardo Lopez Jorale en la que manifiesta su deseo de adquirir un trozo de terreno a finca Calvario de una cuantía aproximadamente y entendiendose los señores acordandose que no siendo necesario se fue por escrito a cuyo efecto se dirige a D. Ignacio Días y Joaquín Fuentes Huarcina para que hagan la tramitación y resuelva. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

~~Manuel Lemus~~

~~Antonio Gil Escobedo~~

~~Antonio Gil Escobedo~~

Sobre adquisición
de venta de terreno

En la noble y respetable Ciudad de Olivenza a quince de noviembre de 1947 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comision Jefe que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Teofilo Bonallo Jil y con asistencia del interventor interino y de su el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

sobre conformidad del convenio con el Pósito

Se dio lectura a un oficio del servicio de Pósitos Ministerio Agricultura en el que participa en conformidad y aceptacion a que se ingrese en las areas del Pósito la suma de 952⁵⁰ 42⁵⁰ por el concepto de principal e interes atrasado y gastos de Terrendores al Pósito segun acuerdo del Ayuntamiento de Trece de Septiembre por el que solicita el comenciamiento de pago de dicha cantidad consignando en el proximo presupuesto las 952⁵⁰ 42⁵⁰ cuyo pago se hace en el primer semestre del año 48, y enterados los recibidos y de conformidad con el acuerdo de la sesion del Trece de Septiembre se acordó prestar en conformidad y en suque certificacion de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesion y lo certifico

~~Manuel Lemus~~

~~Manuel Lemus~~

Manuel Lemus

Manuel Lemus





En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 22 de ^{Noviembre} Diciembre de 1947 siendo las siete de la
noche se reunieron en estas Casas Comunitarias
los señores que forman la Comisión gestora a fin
de celebrar sesión ordinaria en segunda convo-
catoria bajo la presidencia de Don Geofilo Borralls
y con asistencia del Interventor interino y
de sus el Secretario dando principio por lectura
del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan a este Municipio
Se dio cuenta de una (of) solicitud de los empleados
municipales en la que reclaman por figurar
en el Presupuesto Municipal para 1948 las
consignaciones de sueldos separadas por sueldos y
cuantía de vida lo que perjudica tanto sus futuros
derechos sobre sueldos así como quinquenios y
virtas las mismas se acordó se le consignen
que tanto los aumentos de sueldo que han su-
cido hasta aquí enalguna que haya sido el concep-
to o causa son con carácter provisional hasta
que se publique la Ley Municipal que regu-
lará los sueldos no habiendo por tanto perjuicio
alguno así como tampoco para quinquenios que
le servirá también provisionalmente como
base el que disfruten enalguna que se denomina
ción.

sobre reclamación
de los empleados
municipales

sobre petición de
un sueldo de quin-
quenos

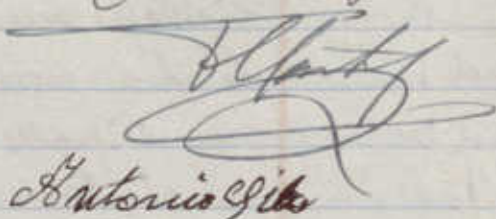
También se dio cuenta de otra solicitud del empleado
de arbitrios Jose Silva solicitando se le abone un
quinquenio que le corresponde por el año 47
acordándose se informe por la Intervención
el derecho que se cobra y se le abone si hubiere

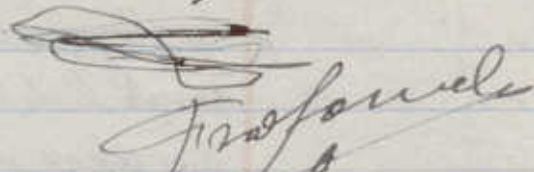
lugar.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Instituto de Previsiones en el que participa que el Interventor que fue en este Ayuntamiento D. Pedro Concha le corresponde al Ayuntamiento abonos 3.330⁵⁰ 29⁴ para el Montepio por los sueldos devengados en el cargo pudiendo abonarlas en un plazo no superior a diez años acordandose le comuniquen la conformidad a pagar por decimo parte anual y cantidad de 333⁵⁰ 5⁴.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico


Manuel Lemus


Antonio Gil


Prospero

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a 29 de Noviembre de 1941 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan que forman la Comision festiva a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Bronallo Gil y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos:
al capitulo 1º articulo 4º Por contribuciones 133.72



al 1º 11 - Zona de reclutamiento impresos 53,5 al 2º 1º a Oficina de Telégrafos por un Telegrama 40,30, al 2º 1º a Antonio Jomales servicio de auto 150 al 4º 1º a la Compañía Telefónica abonos y conferencias, 258,10 al 4º 4º a Luis Oteru factura Matados 49 al 4º 7º a Fernando Pini por pteris animales dañinos 7,50, al 5º 1º al Definitivo por sellos 108,90 al 6º 1º a Joaquín López por piron 40, al 7º 1º a la Agencia familiar por portes 10, a Domingo Cordes por agua para el Ayuntamiento 628,40, al 7º 1º al mismo por igual concepto 603,50 al 7º 2º a Valentín Oliviera por útiles para la limpieza 12 al 7º 2º al mismo por salvador 128,60 al mismo por salvador digo al 7º 2º a Salvador Jara por trapos para la limpieza 5 al 8º 1º a Antonio familiar servicio de auto 50 al 8º 5º a Juan Bonachero por billetes de la Estrella 52 al 11-1º al mismo por pastor de blanco 160 al 11-1º a Antonio Solís reparación Escuela Villanual 315 al 11-3º a A. Rodriqz jornales 29,40 al 11-1º a Leopolda Martínez una factura 95 al 18-unico a la Revista Moderna suscripción 48

obre destitución en el cargo del guardia
D. López

Se dió cuenta de una certificación del Juzgado de Instrucción participando que en el sumario que se instruyó contra el guardia Municipal interino Francisco López Rodriqz por apropiación indebida por la Audiencia provincial se dictó sentencia en causa nº 107 de 1946 como autor responsable de su delito a la pena de dos meses y un día de arresto mayor con la condena de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio etc, tambien se dió cuenta de un (oficio) escrito de los vecinos de esta Domingo Penguichea y Antonio Dragon determinando que el mencionado Francisco López había hecho efectivas unas cantidades por el subidris familiar al que decian el encargo de cobrarlos hace tiempo negandose

à abonarla diciendo que no es cierto les dice dielos en
cargos, manifestando que han presentado la denuncia
en el Juzgado y los reunidos reunidos en cuenta
la sentencia recaída y antecedentes del referido
guardia acordaron sea destituido en el cargo de
Guardia Municipal.

Escrito sobre reclama-
cion de la Hermandad
Judicial del Arbitrio
del cello municipal

Tambien se dio cuenta de un escrito que el Presiden-
te de la Hermandad Judicial dirige al Delegado de
Hacienda sobre reclamacion de la Ordenanza de los
Arbitrios sobre el cello municipal à cuyo efecto y con
arreglo à lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre
formacion de presupuestos y tramites à seguir dicha
reclamacion se acordará al presupuesto infor-
mado por cuya razon la presidencia dio lectura à un
proyecto de informe que remete à la consideracion
de la Comision Jertora por si tiene à bien prestar
su conformidad ò hacer algunas observaciones, y
entendidos los reunidos acordaron prestar su conformi-
dad al mismo en todas sus partes para su
union al escrito de referencia.

Operacion de
La Parada de Lencentes

Ultimamente se dio cuenta de un oficio del Definito
de Lencentes ofreciendo la propuesta de la parada
en las condiciones que en el mismo se fija,
acordandose se le participe la conformidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico

~~Manuel Lemus~~ ~~Ignacio Diaz~~

Ignacio Diaz ~~Manuel Lemus~~
Manuel Lemus

~~Manuel Lemus~~



En la noble y notable Ciudad de Olivenza ^{A7} a seis de Diciembre de 1944 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comision Junta a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Felipe Martinez Pleguez ^{Junta} Alcalde en funciones de presidente y con asistencia del Interventor interino y de un el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Le dio cuenta del los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

La intervencion dio cuenta de una propuesta de concierto con los establecimientos sujetos al pago del impuesto de usos y consumos, diez y cinco por ciento sobre bebidas en las siguientes condiciones.

Que la responsabilidad del pago se haga individualmente por cada industrial abonando la cuota por meses anticipados por dobles francos que harian efectiva en los cinco primeros dias de cada mes; que los aumentos o bajas sean en beneficio o perjuicio del Ayuntamiento. Vista la relacion y las cuotas fijadas a cada uno se acordó ponerle en aprobacion y se le comunicó a los interesados para que presenten su conformidad o reparos y resolver en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

~~Ignacio Diaz~~

Ignacio Diaz

J. Pleguez

Ignacio Diaz
Interventor

sobre propuesta de concierto del impuesto sobre usos y consumos

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a
Trece de Diciembre de 1947 siendo las siete de la
noche se reunieron en estas Casas Comisionales
los señores de la jertora que al mayor se acude
a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocacion
bajo la presidencia de Don Felice Martin
Benjifo Primer Teniente Alcalde en funciones de
presidente y con asistencia del Interceptor interino
y de un el Secretario claudore principio por
lectura del acta de la sesion anterior que fue
aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Botelines de la semana anterior
acordandose el cumplimiento de las disposiciones
que afectan a este Municipio.

Se dio cuenta de (los) Botelines y varias solicitudes de
aspirantes a guardia municipal y se acordó sean in-
formadas sobre conducta e ilustración de los mismos
para resolver.

libro donativo al
jeneralissimo

Tambien se dio cuenta de un oficio del alcalde
de Badajoz para que el Ayuntamiento contribuya
a la uniformación para el homenaje al jeneralissimo
con la cantidad de tres mil pesetas acordandose
que por la creacion de fondos se contribuya
totalmente con las cantidades que sea posible,
ya que es deo de la Corporacion contribuir a Fal-
lin. Se aprobaron los fallidos del Reparto del año 39 al 45 por 61.300⁴²
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada la presente y lo certifico

Ignacio Diaz

Estimada Corporacion
Jera



En la noble Leal y Notable Ciudad de Mérida a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales, los señores que forman la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Páez Don Felipe Martínez Primer Teniente Alcalde en funciones de presidente y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Resoluciones de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Se aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 1º artículo 4º a la Hacienda Pública 4º Fomento de contribucion 146.07, al 1º 11 a la Fonda Modesta por alojamiento de guardias Civiles 33.4 al 2º 1º a Patricio Calado gastos a Nadasa 30 al 2º 1º a Julio Antunon gastos Comisión a Melilla 284.55 al 4º 1º a la C.ª Telefonica abonos y confabaciones 248.45 al 4º 4º a Antonio Queralto por rruente de animales domicos 15,25, al 5º 1º a Frd journal utiler de limpieza 4.80, al 5º 1º a Antonio Sousa frison 340 al 4º 2º a Valentin Olivera por salvador 189, al 8º 4º a Juan Dorachero por roconos 20 al 4º 5º a Fumera via V Ruta por ataudes 345 al 11 1º a Mariano Reyes por jornales 169.50.

Informe sobre el valor de un terreno

Se dió cuenta del informe de los señores sobre el valor del un Troso de terreno a Pueta Calvoio colindante con el campo de la Ronda y con una al cementerio propiedad del Ayuntamiento de una calada aproximada de diez y seis areas cuyp

Teneros solicitó su adquisición al Ayuntamiento
Eduardo Lopez Jorralen en cuyo informe ma-
nifiestan que aunque es difícil fijar el precio
por los desniveles actuales en el mercado, entiendo
que en relacion con otras ventas se puede cal-
cular en cinco ó seis mil pesetas y los
reunidos acuerdan que no siendo necesario
para ningún servicio municipal se le
participe al comprador que la venta se haia
por seis mil pesetas y estando reunidos
se le entregue caso de aceptar al levantar
la cuenta o se tace y abone un valor an-
teponiendo a la presidencia para el otorga-
miento de la escritura caso de consumirse la compra.

Voluntad del Hospiti-
al de San de
Cordoba

Tambien se dió cuenta de una voluntad de
la Superiora del Hospital de San Marcos de
Cordoba para que se le conceda una subvencion
anual por el Ayuntamiento acordando de acuerdo
ultimamente se acordó que las Frs. Camplanas
superiores los capotes para la guardia
Municipal en el precio y condiciones ofrecidas
por dicha casa.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió
por terminada la presente ley lo certifico

~~X~~
Ignacio Diaz

~~X~~
J. P. Miranda

Josefa





Asistentes
 Ignacio Díaz
 Fernando Mendez
 Esteban Clacion
 Enrique Mira

En la cívica y cívica Ciudad de Olivenza a 27 de Diciembre de 1947 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comisión gestora que al margen el año tan bajo la presidencia de Don Felipe Martínez Priego Alcalde en funciones de jurisdicción y con asistencia del Interventor interior y de Don el Secretario dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Le dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: al 1º 11 a T. Mutillo por impresos 861.10, al 2º 1º a R. Ramos por servicio de autos 988.20, al 4º 4º a M. Pina por suministros de limpieza 182, al 5º 1º a A. Ramos por peaje 110, al 6º 1º al Desplazamiento por Fimber y cellos de coneos 174.50, al 7º 2º a Tori Ferrera por herage 304, al 7º 2º a V. Olivera por salvados 150 al 8º 4º Por coneos 250 al 18 unio a R. Ramos por un servicio de auto 75 al 18 unio al delegado Frente de Juventudes 144, al 18 unio a la Cruz Roja por donativo 100

Le aprobó la cuenta del agente en Madajon con un fondo al 4º trimestre.

La presidencia dió cuenta de la necesidad de designar los guardias municipales que han de ocupar las vacantes existentes y al mismo tiempo la conveniencia de que el Jefe de Policía Urbana Juan Bonachero sea jubilado por pasar de la edad reglamentaria, acordándose que habiendo varias solicitudes sean informadas para resolver en la próxima sesión los que hayan de ser designados para proveer las tres vacantes existentes.

Designación de guardias municipales

Jubilación de D.
Bonachero

en virtud de la jubilación acordada.
a D. Juan Bonachero visto en hoja de servicios se
acordó la jubilación a base del sueldo que disfruta
de 4.884⁵⁰ y llevando veinte años de servicio le corres-
ponde el 40 por ciento ó sea 1.954.80 al año disfruta-
do por doradas partes, acordándose también agrada-
cerle sus servicios por su buena actuación y com-
portamiento en el ejercicio del cargo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada la presente y lo certifico

[Firma]

[Firma]

Ignacio Díaz

[Firma]

[Firma]

asistentes
Ignacio Díaz
Fernando Mender
Esteban Chacón
Enrique Mira

En la noble Leal y notable Ciudad de Ol-
vera a tres de Enero de 1948 siendo las siete
de la noche se reunieron en estas Casas Comu-
nicales los señores que forman la Comisión
gestora que al mayor acuerdo a fin de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria
bajo la presidencia de Don Felipe Martínez
García alcalde en funciones de presidente
y con asistencia del Interventor interino y
de mí el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la
semana anterior acordándose el cumpli-
miento de las disposiciones que afectan
a este Municipio.

legitimamente por la presidencia se expuso





Regulación del
peldo de empleados

que habiéndose publicado en el Boletín Oficial² del Estado el Decreto regulando los peldos de los funcionarios de Administración Local había que modificar los fijados en el Presupuesto para 1948 aprobados por la Comisión y al mismo tiempo se iba a dar lectura a varios escritos de empleados alegando derechos y los remidos enterados y después de un estudio meditado acordaron fijarlos con arreglo a lo ordenado en la siguiente forma.

Empleados de Secretaría

Secretario = D. Fra. Jomate — 15.000⁺ de peldo = 5000 quinquenios = Total 20.000
(Oficial 1º = D. Patricio Calado — 6.000⁺ de peldo = 2400 = 4 quinquenios)

Interventor = vacante — 13.500⁺ — Total 13.500

Definitivo = vacante — 12.000 — \$ 12.000

Oficial 1º = Patricio Calado } 6.000 de peldo
 } 2.400 de 4 quinquenios } Total = 9.900
 } 1.500 por categoría

Oficial 2º = Jose Cordes } 6.000 de peldo
 } 1.800 de tres quinquenios } Total = 9.050
 } 1.250 por categoría

Oficial 3º = Antonio Lamas } 6.000 de peldo
 } 1.200 de dos quinquenios } Total = 8.200
 } 1.000 por categoría

Oficial 4º = M. Antunes } 6.000 de peldo
 } 750 por categoría } Total = 6.750

auxiliar fuera de Forno = Fra. Jomate } 6.000 de peldo
 } 1.200 = 2 quinquenios } Total = 4.200

Auxiliar = Luis Nenciler } 6.000 de peldo — Total = 6.000

auxiliar = Fra. Jomate = 6.000 de peldo = Total = 6.000

Oficial de Intervención } 6.000⁺ de peldo
 } 1.200 de dos quinquenios } Total = 8.700
 } 1.500 de categoría

aguacil = Jose Sousa } 3.000⁺ de peldo
 } 900 por tres quinquenios } Total = 6.400
 } 2.500 por categoría

aguacil = Eduardo Rodiguez } 3.000⁺ de peldo
 } 2.500 por categoría } Total = 5.500

Guardia Municipal

Vistas las cantidades asignadas que constan con mayor exactitud que la que legalmente le corresponde en la que figura además los quinquenios se acordó no hacer modificación alguna aumentando solamente el sueldo del Jefe de la Guardia Municipal a 3000⁺ de sueldo y 3000 por categoría que hacen un total de 6.000⁺ También se acordó aumentar la compensación del Jardín Municipal en quinientas pesetas acordándose que mientras no se modifiquen los sueldos asignados los quinquenios sean con arreglo al sueldo regulador que fija la mencionada disposición. En cuanto a la reclamación formulada por el auxiliar Ford Jomalu Diaz se acordó denegar la ptes in litem en el anterior presupuesto, figuraba con otra denominación fue sin duda debido a error en la intervención.

Ultimamente se acordó que hasta que se acuerde el nuevo Reglamento de Funcionarios Municipales se derogan y quedan sin efecto los artículos 2^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o y 7^o del Reglamento vigente subsistiendo en todo lo demás.

Sobre reclamación de guardias Municipales
Poner la dimisión del Interventor
Solicitud del Jefe
vistos remitiendo al cargo

También fue denegada la reclamación formulada por los guardias municipales sobre la forma de aplicar los quinquenios pues como ya se acuerda el quinquenio se aplica sobre el sueldo mínimo que fija la ley. La presidencia dio cuenta de una solicitud presentada por el Interventor en la que pide la renuncia del Cargo que desempeña que fundamenta en motivos de salud, y por me que como es conocido por todos en unión del día 4^o de Septiembre pasado se le con-



cedió permiso por ocho meses y prodeuotamente
 en el pasado mes de Noviembre presentó la renuncia
 del cargo por los motivos ya expresados de cuya
 renuncia no se ha dado cuenta por esperar a que
 viniese y como hasta la fecha no se ha presentado
 aunque no haya expirado el plazo de la licencia
 es de imponer que los motivos de la salud en que
 funda la renuncia sean ciertos por cuya razón
 da cuenta de la misma para resolver lo que
 estimen oportuno, por mi el Secretario se dió
 lectura al referido escrito acordandose admitirle
 la renuncia y se le participó al interesado dando
 cuenta a la Direccion Jeral de la misma a fin
 de proceder a la provencion de la vacante en forma
 reglamentaria.

Designacion de
 guardias muni-
 cipales

Hubo designados para las tres vacantes de guardias muni-
 cipales a Don Juan Bravo Jodella, Manuel Cabaco, Marquín
 y Arélimo Palma Lagoa y habiendo cuato solicitudes se
 acordó que el solicitante Arélimo Pini quede designado para
 cuando haya vacante.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por
 terminada la presente y lo certifico

[Signature]

Ignacio Diaz
[Signature]

[Signature]

Antonio Gil cordillo Manuel Lemus

[Signature]

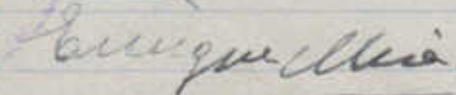
En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Enero de 1948 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que forman la Comisión festiva a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Felipe Martínez Peregilero Teniente alcalde en funciones de presidente y con asistencia del Interventor interior y de mí el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

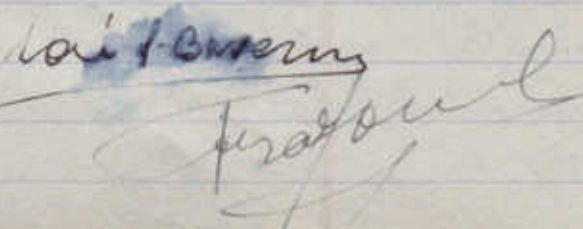
Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior (que fi) acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. La presidencia dio cuenta de que en virtud de la nueva organización en el cuerpo de la guardia municipal en la Inspección de Policía no queda ninguno y propone que habiendo sido jubilado el Sr. de Policía Urbana Juan Borrachero prodea el desempeño de dicha misión sin nombramiento especial con una gratificación y los sueldos acordados anualmente con sueldos mensuales por su situación.

También se acordó contribuir con doscientas cincuenta pesetas para los damnificados de Cadix y poner cristales en las escuelas graduadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico







sobre gratificación
 para portero de la
 Inspección



Ignacio Diaz
 Antonio Silva
 Manuel Lemos
 Fernando Mendez
 La Presidencia

En la estable y notable Ciudad de Olivenza a 14 de Enero de 1948 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comision fectora que al margen se anotan bajo la presidencia de don Felipe Martin Reygo Teniente Alcalde en funciones de presidente y con asistencia del Intendente interino y de un Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Reteticos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

La presidencia dio cuenta de que al fijar en la sesion del dia 3 de Enero el sueldo de los empleados de Suretania hubo una pequeña equivocacion explicando a seguir de cual era y los señores acordaron se solicite de los Ayuntamientos de Almedinilla, Zafra, Olivenza y otros la escala de sueldos a fin de hacer un estado comparativo y resolver.

Designacion de jefe de Policia Urbana

Tambien se acordó que en virtud de la jubilacion de Juan Bonachas se designa a Antonio Placer para dicho cargo.

Autorizacion para emplear personal temporero en abastos

En virtud de peticion del (delegado) Oficial de Abastos previo informe del Intendente se acordó autorizarle para ocupar personal temporero en las oficinas de Abastos extendiendole el libramiento correspondiente cada mes a justificat en cantidad maxima de doscientas pesetas como maxima.

Solicitud de los vecinos para aumentar la comision de casa vivienda

Se dio cuenta de una solicitud de varios maestros para que se le aumente la comision de casa vivienda pues debido al aumento de rentas actualmente pagan bastante mas que lo que le paga el Ayuntamiento, y se acordó se le comunicase la imposibilidad de acceder a sus deseos ya que el aumento significaria una cantidad crecida que no es posible disponer.

Tambien se acordó participar a Obras Publicas que
el poseo a la fuente de la Cueva que está un tapar
en el proximo verano se hacen las obras necesarias
para ponerle brocal por no ser posible hacerlo oho
ra.

Se aprobaron los siguientes gastos. Al capitulo 4º artículo
2º a Manuel Fuentes por intensivos de limpieza 88.35
al 4º 4º a Salvador Garcia 228.25, al 5º 1º a Remedon Extre
meira material de imprenta 102.40, al 5º 1º a A. Cavallo
por fisco 50⁵ al 6º 1º a A. Gallego por limpieza ma
quina de escribir 20⁵ al 8º 5º a Isabel Sanchez por
billetes de la Estrella 25⁵ al 11-1º a F. Pautista por
colocacion de palomillas 65⁵ al 18 unio a Industrial
Jaime por sellos 900⁴⁵ al 18 unio a M. Santos
inscripcion Revista 11.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por
terminada la presente y lo certifico

Esteban Ortega

Enrique Muñ

Don J. S. Ave

Traslucal

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 24 de Enero de 1948 siendo las siete de la
noche se reunieron en estas Casas Comunitarias
los señores que forman la Comision festiva
a fin de celebrar sesion ordinaria en un
da convocatoria bajo la presidencia
de Don Felipe Martin Perez y con
asistencia del Interventor interino y



de mi el Secretario daudore principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandore el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Solicitud de feriado comun

Se dio cuenta de una solicitud de feriado comun madera pidiendo autorizacion para construir un portico de ladrillo en la Capilla acordandore acceder a su peticion y base de ratificar los arbitrios municipales y fijar el sitio aduenado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesion y se certifico

[Signature]

Manuel Lemos

San d-Bave

[Signature]

D. S. Charro
D. S. Nria
D. J. Juan
La Presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 31 de Enero de 1948 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comision futura que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Felipe Martorel Reygo y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario daudore principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandore el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: Al Capitan



lo 2º abiendo 1º Por gastos de T. Moreno a Badajoz 50^{ts}
al mismo por alquiler de una bicicleta 9^{ts} al 4º 1º
Por abonos y conferencia 235,60 al 4º 4º a T. Cordero
por muerte de animales dañinos 33^{ts} al 6º 1º a T. Ruyter
Ta M. Ruyter por material de imprenta 1.482,30
al mismo a M. Rodriguez y otros artículos de limpieza
78,45, al mismo a A. Pardo por picos 550
al mismo al Dipositario por sellos 53^{ts} al 8º 4º
a A. Tera, por voceros 60,15, al 10-1º a T. Cabanillas
por carburo 48 al 11-3º a M. Ruyter fornales y ma-
teriales, 193, al mismo a T. Jara por reparacion
de herramientas 164,60 al 18 mismo a Frontes de
Inventuras reembolso 16 al mismo a Delgado de
Abastos 14 al mismo a Industria Laguna 870^{ts}
Le dio cuenta de imprecision cometida por el auxiliar de
Secretaria Ford Jarales Diaz acordandose se le instruya
expediente a cuyo efecto se designo instructor a Don
Esteban Chacon

Fue habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo cer-
tifico


[Signature]

Don I. Bovero

[Signature]
[Signature]

Don J. Jarales

P. Ygnacio Diaz
D. F. Mendiz
Z. Prindleria

En la noble Real y notable Ciudad de Olivenza
a 4 de febrero de 1947 siendo las siete de la
noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores de la jefatura que al margen se sus-
tan a fin de celebrar reunion ordinaria en
segunda convocatoria bajo la presidencia de don
Felipe Mariano Ruyter y con asistencia del
Interventor interno y del Jefe del Secretario



dándose principio por lectura del acta² de la sesión anterior que fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Resoluciones de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.
 Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Enrique Ullera Ignacio Díaz

D. Enrique Ullera
 Ignacio Díaz
 T. Narceña

En la Noble Real y Católica Ciudad de Olivenza a 14 de Febrero de 1948 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Concejales los señores que forman la Comisión gestora que al mayor se autodenomina bajo la presidencia de don Felipe Martínez Rengifo y con asistencia del Interventor interno y de sus el Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en ayuntamiento convocada bajo la presidencia de don Felipe Martínez Rengifo y con asistencia del Interventor interno y de sus el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Sobre devolución del Presupuesto

Se dio cuenta de los Resoluciones de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.
 Por mi el Secretario se dio lectura a dos oficios de la Sección Provincial de Presupuestos devolviendo el aprobado para el corriente año y Ordenanzas por defectos en los mismos para que sean modificados en la forma que determina y se dio lectura a ambos reiterados se acordó lo siguiente:
 1º Por lo que respecta al presupuesto del Jefe Municipal en virtud de lo ordenado queda

sin efecto la Ordenanza aprobada del sello municipal y promulgar la Ordenanza que fue aprobada y rigió en el año 1947 con carácter provisional. 2º Dejar en vigor la actual a partir del día diez de febrero sin que ello comprometa responsabilidad ni a injerencia en un contenido reservando el derecho a entablar recurso caso de que se acuerde y en consecuencia devolver a los interesados las cantidades que hayan abonado, en caso de que a ello hubiere lugar. 3º Sin perjuicio de todo ello entablar reclamación ante el Sr. Ministro de Hacienda si así se acordare. 4º Justificar si se cree necesario ante la Junta Estacional de Precios el aumento de las tarifas del sello.

Ultimamente en cuanto a las modificaciones acordadas tanto en el Presupuesto como en las Ordenanzas se proceda a hacer por la Intervención las modificaciones ordenadas y se presente a la aprobación teniendo en cuenta que en el Presupuesto de gastos se hagan la rebaja necesaria en aquellos gastos de carácter voluntario a fin de nivelar los ingresos y gastos sin déficit.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

Ignacia Díaz

Enrique Alca

D. Enrique Vera
D. Ignacio Diaz
D. Juli S. Pascua
D. Manuel Lemas
La presidencia

En la noble Leal y Notable Ciudad²⁵ de Olivenza a 21 de Febrero de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores señores que al margen se anotan bajo la presidencia de Don Felipe Martin Prunizo y con asistencia del Interventor Intermunicipal y de mi el Secretario dandose principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Legitimamente por la presidencia se expuso que de conformidad con lo acordado en la sesion anterior por la intervencion de estas viviendas los trabajos de modificacion al presupuesto y para la proxima sesion se dara cuenta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

Enique Vera

D. Enrique Vera
D. Ignacio Diaz
D. Juli S. Pascua
D. M. Lemas
La presidencia

En la noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 28 de Febrero de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comision gestora que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en ayuntamiento convocatorio bajo la presidencia de Don Felipe Martin Prunizo y con asistencia del Interventor intermunicipal y de mi el Secretario dandose principio por

lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Por la presidencia se dio cuenta de haberse terminado las modificaciones ordenadas al Presupuesto.

Seguidamente de conformidad con lo acordado en la sesion del dia 14 se presenta la liquidacion de las cantidades recaudadas por el rollo municipal en el mes de Enero y Febrero por el oficial encargado de su cobro Don Henri Cordero cuyas cantidades segun justificantes del mismo fueron entregadas al Depositario Don Don Juanes Dabeola y que se detallan a continuacion.

Liquidacion de lo recaudado por el rollo en Enero y Febrero	Cantidad que importa la recaudacion en Enero y Febrero cobradas por el oficial Sr Cordero	31.226
	Cantidad cobrada por el Depositario desde el dia 9 de Febrero al 29	15.460
	Importe lo cobrado en la dobla	36.686

Entregado por Cordero en Depositaria segun recibos	26.000
cantidades no entregadas que aun no cobro	5.226
Total igual	31.226

Carga al Depositario

Cantidad en su poder por entregas al cobrador	26.000
Cantidad cobrada en Depositaria	5.460
Total en poder del Depositario	31.460
Importe de las cantidades no entregadas	5.226
Importe total de la recaudacion	36.686

Los Remidos presentan en conformidad y en virtud de ello acordaron lo siguiente:



1º Que del importe total á que asciende la 2ª Recaudación de los meses de Enero y Febrero se ingresen y formalicen 7.081^½ importe que debe cobrarse con arreglo á las Ordenanzas del pasado año.

2º Que la diferencia de 31.460^½ que obran en poder del Definitario queden en calidad de depósito en áreas municipales hasta que resulte sobre su aplicación.

3º Que se haga igual con las 5.226^½ aún no cobradas si se ingresan antes de la resolución del expediente.

4º Que se instruya expediente de devolución de cuotas dando un plazo de dos meses á las personas interesadas para que soliciten la devolución y una vez resulte las cantidades no reclamadas se haga la liquidación e ingresen con los requisitos legales en áreas municipales al objeto de comprobar en todo modo ó momento su aplicación.

5º Que una vez formalizadas las cantidades de 7.081^½ se considere un depósito 23.379^½ diferencia entre las 31.460^½ y las formalizadas.

Notificación de apremio por la D. Provincial

Le dió cuenta de una notificación de la Diputación Provincial para que se le abone 1.625⁹⁴ importe del Reparto de la Audiencia Provincial del año 49 y por 400 por un viaje á Madrid del alcalde cuya cantidad está en procedimiento ejecutivo acordándose se le participe y se ruegue que lleve un efecto por no haber cantidad en el presupuesto para dicho año por dichos conceptos para aborarlo en el concepto.

Solicitud de anticipo de M. Antimer

Le dió cuenta de una solicitud de Manuel Antimer para que se le conceda un anticipo reintegrable acordándose no poder acceder á ello.

Carta del alcalde de Mérida

También se dió cuenta de una carta del alcalde de Mérida en la que invita para una sesión

Nombramiento de
recaudador de
arbitrios

con el gobernador civil a fin de tratar sobre la reduccion del cupo de compensacion acordandose u le participe la conformidad con la propuesta. La presidencia dio cuenta de que por la Recaudacion de Arbitrios esta encargado de la cobranza D. Guillermo Mira un nombramiento debiendo resolverse el caracter de su actuacion y se acordó que provisionalmente durante el actual ejercicio se considere a dicho Sr. a contar del 1.º de Enero como empleado municipal solamente por el tiempo que se considere necesario sin derechos propios y con el sueldo de 12.000^{rs} anuales que en garantia de su gestion tenga en fianza la cantidad de 16.666^{rs} 66^{cs} a responder de la misma cuya cantidad aun existe en depositaria por un gestion recaudatoria anterior la que continuaria que los ingresos mensuales los haga cada diez dias por carta de pago. ultimamente se acordó que tan pronto se remueva la aprobacion del presupuesto se acordará si procede las modificaciones oportunas en cuanto a sueldo u conveniencia.

Asignacion de
fianza al depositario

Tambien se dio cuenta de que en un día del día 20 de Setiembre se acordó que la fianza del depositario quedare pendiente de resolucion hasta que se estudiara la cantidad a exigir como hasta la fecha no se ha resuelto nada la presidencia entiende que dado el caracter provisional del cargo y tratandose de un gestor debia resolverse en esta sesion a cuyo efecto el Sr. Dabecia presente manifiesto que no tenia inconsistentemente un prestatario bien figurado en un talabarro o hipotecaria o feudal, y despues de una



Impulsos de los
fondos de la de
ma.

Asignación al
auxilio de
Intervención

breve exposición de las disposiciones leyales a acordó
que fuese garantía personal, y finalmente el
Sr. Barcena opinó la de Sr. Segura, Nuevo Dal
buena y Sr. Manuel Chasin Milla y por unanimi-
dad de los reunidos se acordó que siendo mas
que suficiente la garantía de dichos señores aceptarla.
Se acordó que los fondos de la de ma se imple-
en jornales cuando sea conveniente en obras publi-
cas pues siendo frecuente la cantidad existente
en caso de paro no resolviera ninguna, citación
a cuyo efecto una vez reunida la junta pro-
ceda a su administración en jornales de parados.
Se acordó también que el auxiliar temporero
de Intervención se le abonen 500 reales durante
el tiempo que sea necesario.

A continuación se dio lectura a las modificaciones
hechas en el Presupuesto de conformidad con lo
ordenado por la Sesión Provincial de Presupuestos
haciendo constar que por lo que se refiere a
al Impuesto Farmacéutico no figura mas
que una consignación por no haber mas que
uno que es el Consumido a la categoría de
prohibición y en el impuesto de que van dos una
esta vacante según manifiesta de la 'Municipali-
dad, que la consignación de auxilio social ha
ido rebajada a 6000⁰⁰ de acuerdo y conformidad
con dicho organismo y como partidas nuevas
figuran solamente los derechos y tasas por rodaje
de caballerías y coches de lujo, el de utilidades y
refar pues los demás no son susceptibles de
producir ingresos y en el impuesto de producir
algo sea insignificante y los gastos de cobro
abordan los ingresos en cuanto al impuesto
sobre arrendamientos temporeros se incluye pues

existiendo el impuesto en los edificios que no tienen una contraproducente pues uno excluye al otro ya que acualmente hay muy pocos en cuanto a los derechos de Cementación Temporal muy pocos pues el existente es de la Iglesia y el que pertenece al Ayuntamiento es civil y los intervinientes en el caso no hay ninguno no o a lo sumo uno o dos, que no produce ingresos.

En virtud quedó aprobado en la siguiente forma

<u>gastos</u>	
Obligaciones generales	66.924.86
Representación municipal	2.000
Vigilancia y equidad	98.940
Policia urbana y rural	31.100
Recomendación	25.288
Personal y material de oficina	143.280
Salubridad e Higiene	134.066.91
Beneficencia	121.478
Asistencia social	41.012.50
Instrucción Pública	37.642.60
Obras públicas	18.235
Fomento interior comunales	6.952.32
Agrupación forzosa	20.434
Imprevisto	15.915.93
Total =	763.290,12

<u>Ingresos</u>	
Rentas	4.500
aprovechamiento de bienes comunales	10.000
Subvenciones	"
Eventuales y extraordinarios	20.600
Arbitrios con fines no fiscales	31.800
Contribuciones especiales	100
(Derechos y tasas) no vale	(116.260)



Cumulo anterior	67.000
Derechos y Tasas	116.260
Cuotas, rebargos y participaciones	109.284
Impresión Municipal	468.286.12
Multas	2.500
Total 763.280.12	

Seguidamente se dio cuenta de las modificaciones en las Ordenanzas de los arbitrios municipales en virtud de lo ordenado así como la aprobación de las nuevas acordándose que el impuesto del sello municipal se prorogue el que regia en el pasado año.


Se aprobaron los siguientes gastos: Al capítulo 1º artículo 11 al Depósito Central por transporte equipaje de la Parada 150^{ts} al mismo á Y. Nullo socono 7.80 á Pension Ramon por causer 10^{ts}, á Mimerbe material impresos 922.40 al 2º 1º á Nunito Lars servicios de auto 259.40 á P. Calado desplazamiento á Badajoz 50^{ts} á Casimiro de Badajoz por almuehos comision Ayuntamiento 114^{ts} á Y. Suarez por gastos en Badajoz 85^{ts} al 4º 1º Compañía Telefonica 294.48 á A. Vallis por dos aiuntos á Badajoz 75^{ts}, al 5º 2º por material de imprenta 730.48 al 6º 4º á Mimerbe Extremena por impresos 313.20, al mismo por expedientes 128.50, al mismo por impresos de Intervencion 229.50, al Consultor 13.90 á E. Moura por picos 110 á C Paula 80 á Y. Suarez por sellos 54.80 al 7º 5º á Fumana á Rita 600, al 8º 4º por un socono 25^{ts} á Trabel Bautista otro 10, al 10-1º á Y. Cabanilla por carbos 48^{ts} al 11-3º á Mr. Reyes Preparaciones en la via publica 119.50, á R. Rodu guer jornal 12^{ts} al 18 sellos por un servicio de auto 150^{ts}

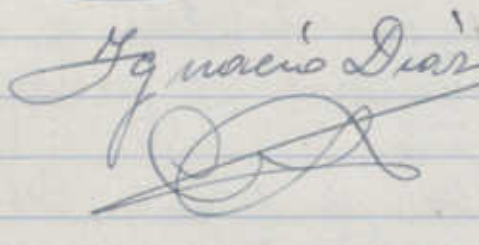
Ultimamente se dio cuenta de que el agente Ejecutivo D. Feliciano Lantino le cuenta de

Designacion de agente Ejecutivo

esta población para trasladarse à Lisboa no fue
diciendo según denunciando el caso y siendo
necesario designar uno se nombró al D. Joaquín
Galache crebado, Recaudador de Contribuciones
de esta Zona.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se
dió por terminada la presente y lo certifico

 Ignacio Díaz

 Antonio Silva



De mandado
D. Ignacio Díaz
D. Antonio Silva
La presidencia

En la Noble, Leal y Estable Ciudad de
Olivenza à vis de Mayo de 1948 siendo las
ocho de la noche se reunieron en el Salon de Actos
de estas Casas Comistoriales los señores que al margen
se anotan que forman parte de la corporación à fin
de celebrar sesión ordinaria en segunda convocato-
ria bajo la presidencia de Don Felipe Mar-
tínez y con asistencia del Interventor Gutiérrez
y de ser el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento
de las disposiciones que afectan a este
municipio.

Por la presidencia se expuso que en la anterior





sobre exacciones
municipales no
incluidas en el presupuesto

señon no se acordó figurar las exacciones ²⁹ municipales que no se incluyen en el Presupuesto por no tener fundamento que con las siguientes. Las que determina el artículo 158 de la Ley de Régimen Local sobre Haciendas Municipales que a continuación se expresan. Artículo 6º epígrafe 2º Concesión de Placas, Patentes y otros, 3º Fomento Rural por prestaciones a este organismo o la Hermandad Sindical, 9º Inspección de calderas de vapor etc. 10 Inspección de casas de baño 11. Servicio de Laboratorio Municipal 12 Desinfección a domicilio 13 Recogida de basuras, 15 Servicio de alcantarillado 16. Colocación de tuberías etc 17 Servicio de extinción de incendios 19 Conducción de cadáveres, etc, Asistencia en Hospitales, 21 Emergencias especiales, 22 Visitas a Muros y exposiciones 23 Anuncios en columnas e instalaciones análogas 24 Suministro a particulares de plantas etc

Artículo 11 Epígrafe 1º Saca de arena y otros materiales de construcción. 3º Concesiones para construir cisternas. 4º Concesiones de pozos de nieve, 6º Ocupación del subvulo de la vía pública 7º Apertura de calicatas o ranuras 10 Entrada de camiones en edificios particulares 12 Tribunas, toldos y otras instalaciones en la vía pública. 13 Postes y farolillos etc. 15. Colocación de vallas y tribunas en la vía pública 18 Verbenas y fiestas callejeras, 19 Parada de camiones 20 Colocación de viaductos etc. 22 Licencia para recogida de basuras

Artículo 52= Imposición Municipal: Arbitrio sobre promesas puestas, sobre travieras en espectáculos públicos. Prestación personal y de transportes Artículo 66 - Impuesto del 3 por 100 sobre explotación

razones mismas. La razón de no ser incluidas con
en primer lugar por la inexistencia en el presupuesto
de objeto de gravamen y en segundo que en el
presupuesto de que algunas de ellas perjudican
al objeto de gravamen sería improductivas
o el rendimiento exeso o desproporcionado con
la recaudación.

Sobre la reclama-
ción del auxiliar
F. Jomela Díaz

En cuanto a la reclamación formulada por el
auxiliar F. Jomela Díaz ya en la sesión
del día 3 de mayo se acordó desestimarse funda-
mentándola que si bien en el anterior presupuesto
se figuraba con otra denominación fue sin duda
debido a error de la Intervención. Pero examina-
dos los antecedentes sobre la reclamación resulta
1.º Que en el Presupuesto del año 1945 fue cuando
figuró con la denominación de auxiliar sin espe-
cificar fuera de turno como venía figurando
desde su nombramiento.

2.º Que aunque se incluyó sin dicha denominación
ello no significa convalidación de defectos
ya que gracias a ello se necesitaba acuerdo
especial y determinado y no de una mane-
ra general por el solo hecho de su inclusión
en el Presupuesto.

3.º Que de cualquier modo para la adquisición
de derechos sería necesario el cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglaman-
to de Empleados Municipales de fecha 6 de
Junio de 1925 que determina que las provi-
siones de vacantes se hará por el turno de
aseos por orden de mayor antigüedad en
la categoría a que correspondía la vacante
y el de entrada por la última categoría
de auxiliar por oposición no carecimen





Aprobación pro-
visional del
Plan de Beneficencia

do ningún requisito de este en el ^{3º} artículo
4º Que la reclamación formulada fue presentada
no contra el presupuesto sino contra algunos
derechos que ejercitaba ya que dicha reclama-
ción fue presentada con fecha de 11 de
Diciembre y el plazo de reclamaciones al
Presupuesto terminó el día veintiseis de
Noviembre pasado, por cuya razón se confir-
ma nuevamente el acuerdo del día tres de Enero.
La Presidencia dio cuenta de que el Plan de
Beneficencia para el año 1948 está confirmado,
y solamente pendiente de la Junta de Beneficencia
para que oficie el número de familias y otros
datos de la de Sanidad que habiendo comuni-
cado la Diputación Provincial a Junta antes
del día quince el nuevo plan a efectos
de los que quieran ingresar en la Beneficencia y
Hospitales Provinciales y de no haberlo e ingre-
so un gran número a los internados e acordó,
aprobarlo con carácter provisional sin prejui-
cio de que una vez cumplidos los requisitos
se apruebe con carácter definitivo con las
modificaciones a que hubiere lugar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la sesión y lo certifico

Iguacio Diaz

D. Enrique Martín
D. Ignacio Díaz
D. Antonio Silva
La Presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
à 13 de Marzo de 1948 siendo las ocho de la
noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores de la Comisión gestora que al margen
se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria
en virtud convocatoria bajo la presidencia de
Don Felipe Martínez Benjifo y con asistencia del
Interventor interino y de su el Secretario dan
donde principio por lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de los Proletos de la
sesión anterior acordándose el cumpli-
miento de las disposiciones que afectan a
este Municipio.

autor

Se aprobaron los siguientes puntos: Al capítulo 1º artículo
7º Pago de contribuciones 150.82 al 2º 2º al Depositario
por gastos à Badajoz en representación del alcalde 260.º;
al 6º 1º à A. Lora por sueldo 460.º al 7º 9º à José
Silva por sueldo de auto. 60.º al 11-6º à Ramón
Lemos por reparaciones tenamientes 123,50, al
7º 2º à Juan María por útiles de limpieza 355,50

Informe
del cuerpo de compe-
sación

La presidencia dio cuenta de las conclusiones
de los alcaldes de cabera de partido sobre la utili-
zación de las Haciendas Locales habiéndose reuni-
do a los pueblos del partido para su
conocimiento y pronto en conformidad habien-
do participado en todos en aprobación y en
su virtud se aprobaron las siguientes

1ª Que sean abonados a los Ayuntamientos, en
concepto de cupo las cantidades reconocidas
como total compensación del Repartimiento
de Utilidades y arbitrios suprimidos sin detrac-
ción ó rebaja de ninguna

2ª Que dichas cantidades sean abonadas





con fechas fijas y un retención de ³¹ ninguna clase, siendo suficiente para ello la expedición al cuerpo de compensación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Febrero de 1944 y exacto cumplimiento de la misma.

3.º Que se releve a los Municipios según establece la Ley de Bases de Régimen Local atendida aquellas obligaciones y servicios que deban o puedan ser de la competencia del Estado o Provincia.

4.º Que queda en efecto cuantas disposiciones ministeriales se hayan dictado que tiendan a limitar las facultades concedidas en orden económico a las Corporaciones locales con posterioridad al Decreto de 25 de Enero de 1946.

5.º Que se autorice con toda amplitud el Régimen de cuenta para que cada Ayuntamiento adopte la forma económica administrativa que mejor convenga.

acordándose se envíen estas conclusiones al alcalde de Mérida.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

Fernando Pereda

[Signature]

D. Ignacio Sáez
D. Fernando Mérida
La Presidencia

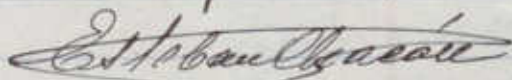
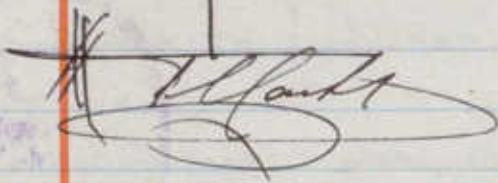
En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 19 de Marzo de 1947 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Caras Constitucionales los señores que al margen se acotan bajo

la presidencia de don Felipe Martinec Ruyifo
y con asistencia del Interventor interino y de
mi el secretario dando principio por lectura
del acta de la union anterior que fué aproba
da

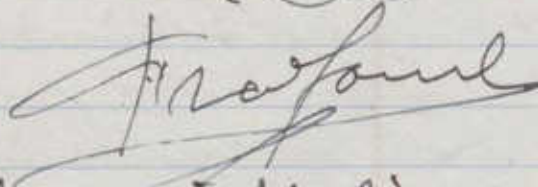
Designacion
y nombramiento de agente
Ejecutivo

Se dio cuenta de los Noleturnos de la semana
anterior acordandose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan a este Municipio.
La presidencia dio cuenta de que el Agente Eje
cutivo D. Feliciano Santino trasladó su residencia
al pueblo de Trujales habiendo presentado la
dimision del cargo acordandose aceptarle y se
designa para dicho cargo a D. Teodoro Salas
Ceballos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo certifico



Teodoro Salas
Ceballos



D. Yraia de la
La presidencia
En la Noble Real y Notable Ciudad de Oti
viena a 20 de Marzo de 1948 siendo las ocho de
la noche se reunieron en estas Casas Concierto
riales los señores que al margen se anotan
que forman parte de la Comision gestora
a fin de celebrar union ordinaria en segunda
convocatoria bajo la presidencia de don
Felipe Martinec Ruyifo en su calidad de presiden
te y con asistencia del Interventor interino
y de mi el secretario dando principio





por lectura del acta de la sesión anterior ³² que
fue aprobada y firmada.

Le dio cuenta de los Boletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de
las disposiciones que afectan a este Municipio
Y no habiendo asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

D. Felipe Martín
D. Ignacio Díez
D. Fernando Menéndez
La Presidencia

En la Noble Leal y Crotable Ciudad de
Olivencia a 3 de Abril de 1948 siendo las
ocho de la noche se reunió en estas Casas
Comisionales los señores que al margen se acotan
que forman parte de la Comisión Gestora a
fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presiden-
cia de D. Teófilo Donallo y con asistencia
del Interventor interno y de mi el Secretario
dándose principio por lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de los Boletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de
las disposiciones que afectan a este Municipio
al capítulo 2º artículo 1º a M. Antenor y 7, Niños
gratitos de locomoción en tres viajes a Madrid 150
al 4º 1º a la Telefonía abonos y consumos 304.60
al 6º 1º a A. Luna por picos 790 al 6º 1º al
Depositorio por valor de cosas 86.25, al 4º 1º
a Mariano Peyer jornales y materiales 120,10

al 7º 2º a M. Fuentes utiles de limpieza 198, al 7º 2º por separaciones en casos de limpieza 2,325,65 al 7º 8º a Emerancia V. Rita por ataudes 255 al 8º 4º a A. Placeras por dos billetes en la Estrella 18.15 al 11-1º al mismo por jornales y materiales en limpieza en abril 291,90, al 11-1º a Juan Ramallo por jornales y materiales en limpieza durante junio 1.494.

Designación de empleado a F. Camacho

La presidencia dio cuenta de que en la sesión del día 17 de Enero se acordó para emplear personal temporal provisto en la oficina de abastos pero como el trabajo en dicha oficina aumentaba considerablemente era más conveniente y económico designar un empleado fijo profesional a Felix Camacho para dicho cargo, que hace tiempo viene desempeñando dicho cargo con carácter temporal y los reunidos de conformidad con la propuesta de la alcaldía acordaron designar al referido Felix Camacho auxiliar de Secretaria afecto a la oficina de abastos con el sueldo de seis mil pesetas que legalmente le corresponde a contar del día 16 de Enero en que empezó en dicha oficina y no habiendo consignación en presupuestos para el pago de un haber se acordó de le abone el sueldo con cargo a la consignación que figura para el Interventor por estar vacante y hasta que sea provisto, y en el caso de que sea provisto la plaza en el año actual las cantidades que devengue sea como crédito reconocido.

Personal temporal de Intervención

Tambien se acordó que necesitandose proveer en la oficina de Intervención con personal temporal hasta que se cubra la vacante de Interventor se designe a Arturo del Moral temporal



con la asignación de diez pesetas por cada ³³ día de trabajo incluidos los domingos y días festivos.
 Se incluyó en el Padrón de Beneficencia a Abdulís acuna con tres de familia por el prove de coherencia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]
 Fernando [?]

[Signature]

D. Felipe Martín
 D. Fernando Pina
 D. Esteban Chacón
 L. Presidencia

En la Noble Leal y Crutable Ciudad de Olivenza a diez de Abril de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores señores que al margen se anotan a fin de celebrar una ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Hespiro Donallo Gil y con asistencia del Interventor interino y de Luis el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se dio cuenta de haberse firmado por Don Gregorio Manso y Don Manuel Chacón el documento de garantía de la jurisdicción del Depósito quedando esterados. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

Se dio cuenta de haberse firmado el documento de garantía del Depósito

B. F. Montin
 S. F. Mendez
 S. Charin
 La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 17 de Abril de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Donallo fil y con asistencia del Interoventor Interno y de mi el Secretario dando se principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 4º articulo 1º a la Telefonica abonos y consumos 235.80 al 2º 1º a Y. Moreno gastos de locomocion a Badajoz 50 al 4º 2º a M. Canitas reparaciones 34.50, al 4º 2º a Y. Montano por alquiler de mulas 15, al 8º 1º a M. Boulton por cirios extracciones 75, al 8º 4º a Fray Manuel por un cocono 150 al 11-6º a R. Ascuris por dos aradas 55 al 18 unico a A. Jorner y J. Acero por jornales en la recogida de puros 24. Seguidamente se dio cuenta de haberse devuelto nuevamente el presupuesto por contener un deficit inicial de 83.614 pesetas por diferencias en varios conceptos entre lo consignado y lo recaudado en el pasado año que son los siguientes.

Servicio de Mataderos	—	Cominado: 14.000 =	Recaudado 14.000
Plaza de Abastos	—	16.000 =	12.000
Encaplatas nuevas	—	3.000 =	nada
Uros y consumos	—	72.004 =	56.000
Consumos de bebidas	—	28.000 =	4.723.50
Consumos de calnes	—	54.000 =	22.166.50
Prodaje y amate	—	5.000 =	2.500
		Total = 198.004	114.390,00



Hecho el estudio por la intervención resulta que la cantidad fijada de 72.004⁵ en usos y consumos tarifa 5^a partidas 47 y 48 y la de 28.000 en consumos de bebidas se cobra en la totalidad por estar concertada (por) con los industriales.

2^o Que la cantidad de 54.000⁵ fijada en consumos de carnes se cobraría en una cantidad ya que en los tres primeros meses del año se han recaudado más de 45.000⁵ e igual ocurre en el servicio de Matadero y Plaza de Abastos debido a que en el año actual por la baja de las carnes se sacrificó mucho menos que en este y por dicha causa al haber mayor sacrificio los ingresos son mayores representando en el Matadero y Plaza de Abastos, en cuanto a enajenación y letinos se cobra también toda la cantidad pues los productores anotan más de 3000⁵ en cuanto a rodaje y anastre también se calcula sea de producir casi el doble de lo consignado pues si bien enajenación en el pasado año no produjeron nada fue debido a que no se hizo efectivo y el de rodaje se cobró por la falta de vigilancia entendiendo los recaudados que las cantidades que figuran por dichos conceptos en el actual presupuesto se han de cobrar con exceso por lo que plante el rebajar dichas cantidades produciría un grave conflicto ya que no habría forma de arbitrar nuevos ingresos susceptibles de suplir dicho déficit que por las razones expuestas no existe sino que por el contrario han de tener imperabil. Los recaudados visto los anteriores expedientes acordaron se eleve el presupuesto sin dichas modificaciones para que por la imperabilidad se tengan en cuenta a los fines de su aprobación.

También se acordó la modificación de la orde



norma sobre Incremento del valor de los terrenos en la forma ordenada, en cuanto al valor de los terrenos a contar del 1º de Enero de 1948. El valor en venta se considerará antes del año 1946 en 5^{te} metro cuadrado en calles de 1ª categoría 4 frentes en las de 2ª y 3 frentes en las de 3ª. en el año 1946 - 8^{te} en las de 1ª categoría 7 en las de 2ª y 5 en las de 3ª, en el año 1947 9^{te} en las de 1ª categoría 8 en las de 2ª y 6 en las de 3ª en cuanto a Terrenos no edificados 3^{te} antes del año 46, 4 en el año 1946 y 5 en el 1947
Fueron aprobados los padrones de rifa, y mapas y anuncios acordándose se expongan al publico para reclamaciones.

Exento de varios jubilados para que se le abonen quinquenios

Se dio cuenta de un exento de los jubilados Manuel Diaz Lantino, Antonio Leitón y Manuel Lorans en el que solicitan se les abonen quinquenios se acordó desestimar la petición por no tener derecho alguno a lo que reclamaban

Oficio del Manicomio del Carmen

Se dio cuenta de un oficio del Manicomio del Carmen digo de la Diputación Provincial en el que piden que se abonen 2.200^{te} importe de los estancias devengadas en dicho Manicomio por el vecino de esta Villa Manuel Ramos, acordándose se le comuniquen a dicho centro aclaración sobre dichos extremos.

Fue denegada la petición de Tori Marqués Prieto de inclusión en Beneficencia por no ser prole de solemnidad.

Se acordó que por insuficiencia en la consignación para imprenta se abone un devengo al Auxilio Temporal de la Moral con cargo a la consignación en el Capítulo 6º 1º 49º miles del Int-ventor por no pagarse por ahora dicha consignación a causa de vacante.

Tambien se dio cuenta de la resolución del ampliado de oficina. Frd formulen dize acordandose a lo comunmente al interesado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la noble, Real y notable Ciudad de Meriá ra a diez y siete de Abril de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en esta Casa Comunal los señores que forman la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Felipe Novallas y con asistencia del Interventor interior y de mi el teniente donador principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Noleturnos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Se dio cuenta de varios asuntos acordandose que los pendientes para la proxima sesión por el orden numerado de asistencia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



D. Felipe Martín
D. F. Mendo
D. E. Chacón
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 24 de Abril de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan de la Comisión factora bajo la presidencia de Don Teofilo Bonallo Gil y con asistencia del Interventor interno y de Don el Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Boletines de la Concejalía anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Se acordó no resolver ningún asunto pendiente hasta otra sesión por no ser urgente.

Y no habiendo nada que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

~~Y no habiendo nada que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico~~

El Alcalde

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 1º de Mayo de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan de la Comisión factora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Bonallo Gil y con asistencia del Interventor interno y de Don el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.



le dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio, leído el Boletín Oficial del día 30 de Abril sobre designación de guardas durante las faenas de recolección y acordó participarlo a la Hermandad Sindical para los efectos que se mencionan por si fuera necesario aumentar los guardas.

Como habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Firma]

[Firma]

S. F. Muelen
S. F. Martin
S. S. Chaves
La Presidencia

En la Noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 8 de Mayo de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan bajo la presidencia de Don Teofilo Donallo fil a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Teofilo Donallo fil y con asistencia del Interventor interino y de lui el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Le dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Le aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 3º artículo 1º a las Tres Campaņas por una letra 1.250 al 4º 4º por premio a animales dañinos 7,50 al 6º 1º a Minerva Extremena por impuestos de quintas 61,30, al 6º 1º a José Juanes por velos y fúnebres 69,20

al 7º 2º a la Esfranda por varios artículos 214.65 al
 7º 2º a Mariano Canales por reparaciones de caños 643
 al 7º 2º a Mariano del Rincón por varios artículos
 198.40 al 5º 2º al mismo por plumas y tinta 55.45
 al 7º 5º a A. Rebollo por atitudes 225 al 8º 1º a M.
 Perez por varios servicios de automovil 330 al 18 mesio
 a M. Arcuni por placas vertebrales 2.690.
 Le acordó la inclusion en Beneficencia de M^o
 Jover Equena, Amalia Perez Canino y Antonia
 Pinto Labrador por ser pobres de columna.
 Le dió cuenta de una solicitud de Carmen Ortega Jara
 viuda del obrero que fue de la limpiera Tori
 Acosta formal solicitando se le conceda una pensión
 por su estado de pobreza y tener cuatros hijos
 menores de edad acordandose concederle una pensión
 mensual de 30^o con cargo a coronos en el comite
 año.

Oficio del Manicomio
 de Merida sobre
 estancias

Tambien le dió cuenta de un oficio de la
 diputacion en el que participa que la
 cantidad que adeuda el Ayuntamiento por la
 estancia en el Manicomio de Juan Nevada Ramos
 si no hay cantidad consignada en el Presupuesto
 para dicho fin se habilita el credito necesario
 acordandose a estudiar la posibilidad de ello
 para resolver.

Tambien le dió cuenta de una solicitud de
 Manuel Torans y otros jubilados pidiendo se le con-
 cedan quinque años acordandose desestimarla
 por no tener legalmente derecho alguno a lo que
 solicitan. Y en tratándose otros asuntos que notar
 se dió por terminada la presente y se certifica

Manuel Torans y otros
 Esteban Macías
 J. P. P.

D. Felipe Martínez
La presidencia



En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a quince de Mayo de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comisión gestora que al margen le asistan bajo la presidencia de D. Felipe Bonallo fil y con asistencia del Interventor interino y de sus el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada se dio cuenta de los Nolecidos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este municipio se acordó incluir en Beneficencia a Maria Luisa Jaitan con cuatro familiares, Antonia Dominguez con uno Antonio Pinto Rubio con sus hijos Martin con cinco y Maria Cordes por ser pobre de comunidad.

Inclusiones en Beneficencia

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

~~Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico~~
~~Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico~~
~~Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico~~

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a 22 de Mayo de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comisión gestora a fin de celebrar reunion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Felipe Bonallo fil y con asistencia del Interventor interino y de sus el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior

que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la sesion anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Inclusiones en Beneficencia.

Se acordó la inclusion en Beneficencia de Maria Lalmuen con tres de familia y Tori Jansen con dos por ser pobres de colendidad. Domingo Jansen y dos de familia Fabian Borada y sus Antonio Jauden con siete, Maximo Pires Maria Jodella y sus Frat Fabian y los Tran Loma y sus y Vicente Cepes y dos. En virtud de peticion del Guardia Municipal Santiago Jansen se acordó concederle el anticipo de una mensualidad a causa de enfermedad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

~~J. P. Mendez~~
J. P. Mendez

Esteban Chacon
Vicente Ullie
J. P. Mendez

asistentes

S. E. Chacon

S. E. Maria

S. F. Mendez

La presidencia

En la Noble Real y crotable Ciudad de Olivenza a 29 de Mayo de 1948 siendo las once de la noche se terminaron en estas Casas Consistoriales los señores que forman la Comision gestora a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de S. Profilo Donallo Jil y con asistencia del Interventor Jansen y de sus el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la sesion anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.





Se aprobaron los siguientes gastos. Al capítulo 38
 1º artículo 11 a la Fonda Modesta por la premio
 de la Comisión Militar 272,80, al 1º 11 a Enrique
 Rodríguez por recetas para la paraca 70,75, al
 1º 11 a 7 Lopez por un servicio de auto 250^{ts}
 al 2º 2º a Raimundo Ramos por parte de un
 servicio 35^{ts} al 2º 2º a Fou Estreño por igual
 concepto 70^{ts} al 1º 11 al Depósito Central por
 un servicio 350^{ts} al 5º 1º a la Casa Bayet por
 material de escritorio 620,15 a la misma por
 igual concepto 430,80 al 7º 2º a Máximo
 Carstar por reparaciones en caso de la Limpieza
 292 al 10-1º a Juan Cabanella por carburo
 48^{ts} al 10-4º a Antonio Jarama por un servicio
 de auto 175^{ts} al 13-7º a la Sociedad Filarmónica
 por asistencia de la Banda a la procesión del Corpus
 250^{ts} al 18 mesio al Depósito Central por
 portes 72,31.

Expediente de
 devolución de
 fianza del Depósito

Se acordó que habiendo transcurrido más de un
 año desde el fallecimiento del depositario que
 fue de este Ayuntamiento D. Felisberto Jarama y
 hecha la liquidación del presupuesto, se instruya
 ya expediente para la devolución de la fianza.
 Se dio cuenta de la resolución del Tribunal
 Provincial de lo Contencioso en el sentido antea-
 do por el que fue Interventor de este Ayuntamiento
 D. Pedro Abello dando por entendido.

Fue habiendo otros asuntos que tratar se dio por
 terminada la presente y se certifica

[Handwritten signatures and stamps]



D. Esteban Chacón
D. Enrique Mina
D. Fernando Mendez
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a cinco de Junio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Donallo fil y con asistencia del Interventor Intermio y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

~~Esteban Chacón~~

Esteban Chacón
F. J. González

Asistentes
D. Esteban Chacón
D. Enrique Mina
D. Fernando Mendez
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 12 de Junio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Donallo fil y con asistencia del Interventor Intermio y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se acordó conceder un premio al primer conector de la multa velista de 50^{rs} en metálico

Ofrecimiento de
la casa calle
en S. Puerto

le dió cuenta de un oficio de la Delegación Provincial
de Indiferente ofreciendo al Ayuntamiento la casa nº
4 de la calle de la Luz en la Aldea de S. Puerto
por el precio de 7.320^{rs} por si pudiera interesar, y los
señores considerando las condiciones en que se encuentra
el referido inmueble entendieron que no conviene su
adquisición y se le contestó en dicho sentido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por
terminada la presente y lo certifico

~~Y~~ ~~Presidencia~~ ~~Esteban Chacón~~
Trasforma

S. Esteban Chacón
S. E. Nuña
S. F. Mendler
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
á 18 de Junio de 1948 siendo las nueve de la noche
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
que forman la Comisión gestora bajo la presidencia
de don Teófilo Donallo Jefe y con asistencia de los
señores que al mayor se acuerda a fin de celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y con asis-
tencia del Interventor interno y de sus Secretarios
dando principio por lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Rolletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan á este Municipio.
Se aprobaron los siguientes gastos: Al capítulo 1.^o
artículo 11 por rotonos y locomoción de quintos
172,40, al 2.^o 1.^o á P. Calado gastos de viaje á Badajoz
por asuntos oficiales 50^{rs} al 1.^o 11 - á M. Antuña
por gastos de viaje á Badajoz 50^{rs}, al 3.^o 1.^o á Las
Tres Campanas por ferres para capotes de la

Guardia Municipal 1.250^o al 4^o 4^o a M. Fil por
 permiso animaler dañinos 7,50, al 4^o 1^o a Compa
 ñia Telefonica abonos y conferencias 239,45, al
 5^o 2^o a P. Calado por alambre 45^o al 5^o 2^o a la
 Imprenta por impresos 366,75, al 5^o 2^o a T. Louza
 por trabajo y pintura 50^o al 6^o 1^o a la Imprenta
 por impresos 200^o al 6^o 1^o La misma por im
 presos 975,70, al 6^o 1^o al depositario para sellos
 de concos 72,75 al 6^o 1^o a La Minerva Extre
 ña material 730^o 95 al 7^o 2^o a los Tres Campa
 nos por articulo de la limpieza 75,50, al 7^o 2^o a R.
 Arenis por un cubo 30^o al 7^o 2^o a F. Rey por
 tablas 172,60 al 8^o 4^o a R. Fernandez por un cocorro
 15 al 11-6^o a M. Canitas reparacion herramienta
 341.

Contribuir con un
 donativo

Se acordó contribuir con 100^o para los gastos de
 estancia en esta de los adoradores nocturnos y con
 igual cantidad que en el pasado año a la carrera
 Ciclista de Badajoz.

Se dio cuenta de una solicitud de Fero-Lopez
 pidiendo el rimpreso en la guardia Municipal
 y se acordó que para a informe de la Peritaje
 para resolver.

Liquidación del
 Presupuesto del
 año 1947

Se dio cuenta de estar terminada la liquidación del
 Presupuesto correspondiente al año 1947 al que se
 dio lectura siendo aprobada.

Solicitudes de
 Beneficencia

Tambien se aprobaron varias solicitudes de inducción
 en la Beneficencia por haber acreditado los interesa
 dos un estado de necesidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada
 la presente y lo certifico

X *[Signature]*
 J. P. P. P.

[Signature]
 Ignacio Diaz
 J. P. P. P.



Asistentes

Ignacio Díaz
Esteban Chacón
Fernando Mendez
La presidencia



En la Noble Leal y Crótula Ciudad de Olivenza a 28 de Junio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores de la Comisión que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teófilo Bonallo fil y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se dió cuenta de una petición de la Comisión para supagar los gastos de los actos religiosos de adoración nocturna agradeciendo la donativo de cinco pesetas dadas por el Ayuntamiento pero que no siendo suficiente agradecer a dicho alguna cantidad mayor acordándose contribuir con otras cinco pesetas para dicho fin.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

~~Y No me acuerdo~~

~~Minister~~

~~Esteban Chacón~~

~~El secretario~~

~~Presidencia~~

Asistentes

Ignacio Díaz
Esteban Chacón
Fernando Mendez
La presidencia

En la Noble Leal y Crótula Ciudad de Olivenza a dos de Julio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores de la Comisión que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teófilo Bonallo fil y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del



del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Oficio del gobernador Civil sobre creacion de un Instituto Laboral

Le dio cuenta de un oficio del gobernador Civil en el que participa si el Ayuntamiento dispone de un local apropiado para la creacion de un Instituto Laboral y los terrenos acordados que por la alcadia se conteste ofreciendo el local que se entienda funda cubrir para el fin y en principio ofrecer una subvencion anual que oportunamente se daria para su sostenimiento fijando cantidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

~~Procurador~~

~~Esteban Claros~~

J. P. P. P.

J. P. P. P.

S. Esteban Claros
Fernando Meade
Ignacio Diaz
Don presidente

En la Noble y Notable Ciudad de Olivenza a siete de Julio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de la Junta que al margen se anotan a fin de celebrar reunion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Teofilo Donallo fil y en asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Le dio cuenta de una solicitud del Excmo. Ayuntamiento para que se le de un anticipo de una paga por causa de enfermedad acordandose concederla.





41

Se aprobaron los siguientes gastos al capítulo 1º artículo 11
 a Remuneros Mauro por una cama 5⁴⁵, al 2º 1º a Juan
 Morano por una cama digo por gastos de locomocion 50⁴⁵
 al 4º 1º a Compañia Telefonica por abonos y conferencias
 249.25, al 4º 4º a M. Rodriguez por artículos de la impreña
 10, al 6º 1º a M. Marquez por artículos de impreña
 16⁴⁵ al 6º 1º a S. Garcia por varios artículos 95⁴⁵ al 6º 1º
 a T. Juarez por cellos 58.45, al 6º 1º a A. Gallego por
 reparacion de la maquina de escribir 50⁴⁵ al 7º 1º a Joaquin
 y Corduro por suministro de agua 344⁴⁵ al 7º 2º a M.
 Fuentes por varios artículos 15, al 7º 2º a J. Ferrera
 por menager 232, al 7º 1º a T. Cortes, por franco instrum.
 da 30⁴⁵ 20 al 7º 1º a Ferrnania P. Rita por ataudes 240⁴⁵
 al 8º 1º a M. Bullon por extracciones 45⁴⁵ al 8º 4º por
 una limosna 10⁴⁵ al 13º 1º a T. Antueno por confesion
 de anos 330⁴⁵ al 18 minus a T. Mendez por extraccion de
 una caballeria 13⁴⁵ al 18 minus por placas de arbitrio
 377.50.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
 terminada la presente y lo certifico

[Faded signature]
[Faded signature]

Esteban Chacón
 J. M. ...
 J. ...

S. Esteban Chacón
 S. Valeriano Cabral
 S. Fernando Mendez
 La presidencia

En la Noble, Loyal y Notable Ciudad de
 Olivenza 14 de Julio de 1948 siendo las
 nueve de la noche se reunieron en estas Casas
 Comisionadas los señores que forman la Comision
 gestora que al margen u avante bajo la presidencia
 de S. Teofilo Donallo fil y con asistencia del Inter
 ventor interino y de sus el Secretario dando por prin



empio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Sobre empleo de los fondos de la semana

Se acordó que los fondos que hay de la semana se empleen en jornales y materiales para dar trabajo a obreros parados en apartado deesterquea y arreglo de tejados del cuartel y otros que sean de necesidad. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature] Siempre atento

[Signature]
[Signature]

D. F. Martinez
D. E. Chemon
D. F. Mendez
La presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 21 de Julio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se anotan que forman parte de la Comision Gestora a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Trifilo Ronallo y con asistencia del Intervenitor Inteniso y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Sobre devolucion de la fianza del Depositario

La presidencia dio cuenta de que en sesion del dia 19 de Mayo se acordó se instruyese expediente para la devolucion de la fianza del fallecido don Alejandro Garcia S. Pedro Depositario que fue de este Ayuntamiento a cuyo efecto se publico edicto al



publicó así como en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de quince días a contar de la publicación se hicieran las reclamaciones oportunas, y habiendo expirado el plazo sin que se presentara ninguna informó la Intervención que al referido depositario según los libros de Intervención y documentos existentes le resulta un saldo deudor de dos mil ciento cincuenta y dos pesetas y ochenta y un céntimo por los conceptos siguientes: 1.º En el acta de arqueo del día 5 de Mayo de 1947 le resultó un saldo deudor de 283.23.º 2.º El ingreso hecho por el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento Comarcal de 1.500.º al Presupuesto ordinario del Ayuntamiento por renta del Edificio para el Juzado no fue formalizado y al hacer el acta de arqueo no figuró dicha cantidad que la tenía de cargo en el Presupuesto Comarcal y no la tenía como cargo en el Ordinario. 3.º Un documento hecho por Depósito al empleado José López de 50.º por "retención" de un anticipo y que resultó saldado no fue ingresado 4.º Otro documento hecho a otro empleado Manuel Jomaleo suma de 319.58.º por igual concepto que el anterior tampoco fue ingresado ambas cantidades fueron deducidas a los interesados pero no fueron ingresadas resultando entre todos los mencionados la cantidad total de dos mil ciento cincuenta y dos pesetas y ochenta y un céntimo.

Para responder de su gestión el depositario Sr. Telesforo Jarcia tenía depositado en la Caja General de Depósitos dos resguardos de dicha caja uno de deuda amortizable al 3 por % con el número de entrada 298.988 y de Reservas 128.423 capital de 10.500.º con un título serie A N.º 119.115 y dos títulos de la serie G N.º 44518 y 19, otro resguardo de la misma Caja de deuda ferroviaria 4,50 por % de 1929 N.º 298989 de entrada

y 128624 de Registros por un capital de 1.500^l en tres
títulos de la Lotería N.º 34.093 al 95 que forman un total
de 12.000^l para responder del ejercicio del cargo a
disposición del alcalde de Olivenza con fecha 25 de Mar
zo de 1932.

Enterados los reunidos acordaron: 1.º Declarar responsable
al referido depositario de la cantidad de 2.152^l 81^l cuya
cantidad se hará efectiva del depósito en valores de la
Caja general de depósitos, pudiendo disponer sus herederos
o comrahabientes del suito. 2.º Que a dicho efecto se saque
certificación del acuerdo y al delegado Central de Habienda
para que se proceda al cobro de la cantidad de
2.152^l 81^l que adeuda y devolución del suito de la fianza
a quien legalmente le correspondiera. 3.º Que desnonocien-
do la residencia y quién sea el heredero del referido Depo-
sitario no puede comunicarse el acuerdo por si qui-
siera hacer reclamaciones sin perjuicio del dere-
cho que pueda tener para reclamar al ayunta-
miento.

Concesión de 280.50 para siniquias al gobernador civil
Tambien se acordó contribuir con 280^l 50^l para alqui-
rar las siniquias de la Cruz del suito agrícola
que fue concedida al gobernador Civil.
Tambien se dio cuenta del informe al exento
del que fue Guardia Municipal Ford Lopez
y los reunidos acordaron se le comunique que
por ahora no hay que subir/valiente
alguna y se desistire las peticiones.

Y tras habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada la presente y lo certifico

[Firma]
[Firma]
Señor Alcalde
para formalizar





Asistentes

D. Felipe Martínez
D. S. Mira
La Presidencia

En la Noble Leal y Crotable Ciudad de Olivenza a 28 de Julio de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se acreditan que forman parte de la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Teofilo Borrallo y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Le dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: al capítulo 1º artículo 11 al Desplazado Central por portes 150, al 1º 11 a la Minerva Extramurana por expedientes de quintas 347, al 2º 1º a Patricio Calado por gastos de viaje oficial 90, al 4º 1º a la Cª Telefónica por abonos y conferencias 248,05 al 4º 4º a T. Louza por jabon 45,15, al 6º 1º a T. Priu por útiles de limpieza 66,60, al 6º 1º a F. Delgado por artículos de escritorio 82, al 6º 1º al Desplazado Central por portes 8,75, al 6º 1º a T. Lucas por sellos 146,80 al 7º 5º a Firmancia V. Peña por ataudes 180, al 8º 1º a M. Poulou por 10 extracciones, al 8º 1º a Farmaceuticos por medicamentos 4º Fumante del 47 16,509,75 y 1º del 48 13,736,45, al 11-1º a A. Silva por jornales de blanqueos 76,40, al 11-1º a Antonio Justo Palma por tapa 210.

Padron del Plus Valia

El Secretario dió cuenta del Padron sobre incremento del valor de los terrenos en las ventas realizadas a contar del año 1945 de fincas urbanas que fue aprobada acordandose se comunique a los interesados al efecto de reclamar.

Vista la solicitud del oficial de Secretario Patricio Calado pidiendo permiso por quince dias



se acordó concederlelo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar e dio
por terminada la sesión y lo certifico

~~Manuel Encarnación~~
~~[Signature]~~
Trasfornale

D. Enrique María
D. Felipe Martín
La Presidencia

En la noble y respetable Ciudad de Olivenza
a siete de Agosto de 1948 siendo las nueve de la
noche a reunión en estas Casas Consistoriales los
señores de la Comisión Jertora que al margen
se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria bajo la presidencia
de Don Felipe Donallo y con asistencia del
Interventor interino y de mi el Secretario
dando principio por lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana
anterior acordándose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan a este Municipio
Se acordó que los formales de apilado de las
esterqueiras se aplique a la decima a fin de
empiezas parados.

Abono de quinquenio
a Toi Silva

Tambien se acordó abonarle a Toi Silva un quin
quenio correspondiente al año 1947 que no cobró con
cargo a interventos.

La presidencia dio cuenta del mal estado en que
se encuentran la mayoria de las calles parvimentadas de
cemento y la imposibilidad de arreglarlas con fon
dos del presupuesto pues es bien conocido por
todos la escasa disponibilidad del presupuesto



para esos fines y despues de breve discusion ^{4/4} se acordó nombrar una Comision formada por Don Felipe Martin, Don Fernando Mendu y Don Esteban Charois para que recaben de los propietarios afectados foudor para tal fin y se acuerde la comiencencia.

J no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

Escuipen Mui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D. Escuipen Mui
D. Felipe Martin
La Presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 14 de Agosto de 1948 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comitoriales los señores de la Comision gestora que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Trofelo Bonallo y con asistencia del Interventor interino y de ser el Secretario dando se firmo por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Proletos de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Le dió cuenta de la Tarazona de los Inheros de la limpieza publica acordandose su venta por el precio de Tarazona sin formalidades de subasta. Tambien se dió cuenta del importe de los impuestos de ganaderia que importan 494⁵ los cuales no abarcaron los interesados en sus declaraciones mensuales.

Tarazona de estur
coles

Tambien se acordó designar sufragada del Depoito de Cadaveres a Puerta Charois con

la gratificación mensual de quince pesetas por un habitante en otra clase de derechos.

Y sero habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

~~[Signature]~~

Esteban Obregón

[Stamp]

[Signature]

Asistentes
D. E. Charon
D. F. Mendez
La Presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 24 de agosto de 1948 siendo las nueve de la noche se reunió en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teófilo Donallo y con asistencia del Interventor interno y de ser el Venérable dando se principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos Al capitulo 1º artículo 11 a Manuel Antuña gastos a Nadejor en comision de quintas 50 al 3º 1º a Almacenes Fees Campanas por quinto plaza de capotes 1.250, al 4º 1º a C.ª Telefonica labores y confecciones 267.15, al 5º 1º a Mariata Mar que por jabon y trapos 15, al 7º 2º a Juan Rodriguez por dos cantaros 14 al 7º 2º a Valentin Oliva por salvados 133.20 al 8º 4º a Helmanes del Arilo de Jerez 50 al 8º 5º a Aurelio Romero por conduccion de dos enfermos 43.50, al 11-1º a Antonio Alvarez por trece cañones 25

Se acordó el anexo de un censo en el Pazo del Sid y con [Stamp] de la decima

Se acordó el anexo de un censo en el Pazo del Sid y blaqueos de edificios publicos municipales cuyos jornales se abonaran con cargo a la decima. y a



pongan los capitales peticion en las escuelas.

Tambien se acordó conceder un anticipo de una mensualidad al empleado Frodo Jaramela Diaz al pagar por doctores partes.

Tras habiendo otros asuntos que tratar se dió por Terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]
F. Jaramela

[Signature]

Asistentes
E. Chacón
F. Mendez
La Presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 28 de Agosto de 1948 siendo las once de la noche se reunió en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se acotan que forman parte de la Comisión gestora a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Hipólito Donallo fil y con asistencia del Interventor interino y de mí el Secretario dando se principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio. Se dió cuenta de los gastos de jornales y materiales, empleados con fondos de la decima que fueran aprobados.

Tras habiendo otros asuntos que tratar se dió por Terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

D. Esteban Charón
D. Fernando Méndez
La presidencia

En la noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 14 de Septiembre de 1948 cuando las oces de la noche
se reunieron en estas Casas Comisionales los señores
de la fectora que al margen se anotan a fin de celebrar
sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la presiden-
cia de Don Teofilo Borrallo Jit y con asistencia del
Interventor interno y de mi el Secretario dando
principio por lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior
acordandose el cumplimiento de las disposiciones que
afectan a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico

~~X Méndez~~
Méndez

~~Trasfornale~~
Trasfornale

D. E. Charón
D. F. Méndez
La presidencia

En la noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 14 de Septiembre de 1948 cuando las oces de
la noche se reunieron en estas Casas Comisionales
los señores de la fectora que al margen se anotan
a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convo-
catoria bajo la presidencia de Don Teofilo Borrallo
Jit y con asistencia del Interventor interno y
de mi el Secretario dando principio por lectura
del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior
acordandose el cumplimiento de las disposiciones
que afectan a este Municipio.

La presidencia dio cuenta que de conformidad con
el acuerdo de la Comision fectora en 28 de



Febrero se instruyó expediente de devolución⁴⁶ de
cuotas por el cobro del sello municipal en los
meses de Enero y Febrero habiendo fijado plano para
colocar la devolución de las cantidades abonadas en
mar habiéndose presentado dos solicitudes una de San
Lorenzo de Valverde y otra de San Sebastián de las Casas y expresa
do el plano para reclamar de la devolución y los ven-
cidos acuerda 1º Que por la intervención se
proceda a la liquidación de las cantidades abonadas
por dichos reclamantes devolviéndole el sello que
reste a su favor. 2º Que las cantidades abonadas
por los demás que figuran en la relación se ingresen
y formalicen en los correspondientes capítulos y artículos
de ingresos, o sea en el capítulo 5º artículo 4º ingresos
eventuales y no previstos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada la presente y lo certifico

~~Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada la presente y lo certifico~~
~~Seceque Meir~~ y ~~Marque~~
Profesional

En la cortede Leal y Estable Ciudad de
Olivenza a 18 de Octubre ^{de 1948} siendo las
ocho de la noche se reunieron en estas Casas
Constitucionales los señores de la Junta que al
mayor se anotaron a fin de celebrar sesión
ordinaria en ayuntamiento convocatoria bajo
la presidencia de Don Teofilo Romallo y con
asistencia del Interventor interno y de
mi el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

S. Guipuzkoa
P. Navarra
T. Marfuer
La presidencia

le dio cuenta de los Dotaciones de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: al capítulo 1º artículo 7º a la Hacienda Pública por contribucion 339.40, al 1º 8º anuario Alcobilla 1947-1961, al 2º 2º a M. Pina por parte de un servicio a Badajoz 75^{rs} al 3º 1º a Torres Campañas ultimo plazo capitulo municipales 1.250^{rs}, al 4º 1º a la Cª Telefónica abonos y conferencia, Hbr 228,95, al 4º 7º a L. Alvarez por muerte de animales daninos 3.79, al 5º 2º a Martin Benigno por material de oficina 440^{rs} al 6º 1º al mismo por material de oficina 579.50, al 6º 1º al mismo por material impreso para Secretaria 850^{rs} al 6º 1º a G. Filardi por alquiler del Pabellon 150^{rs} al 6º 1º a G. Loma por reparaciones en mobiliario del Ayuntamiento 629^{rs} al 6º 1º a G. Lomas por sellos y timbres al 7º 2º a M. Silva por trabajos en la limpieza publica 857.25 al 8º 1º a M. Pellan por extracciones dentarias 105, al 11-1º a G. Pinarra por 800 tesis comidas 440^{rs}

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico. enter presentis
Habr no vale enter presentis septiembre vale

Encargado

Secretario



Asistentes
 S. F. Martínez
 S. F. Mendo
 La presidencia

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza⁴⁷
 a 25 de Septiembre de 1948 siendo las ocho de la
 noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los señores de la jefatura que al margen se anotan
 a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda
 convocatoria bajo la presidencia de Don Felipe
 Borrallo fil y con asistencia del Interventor interno
 y de mi el Secretario dando principio por
 lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana
 anterior acordandose el cumplimiento de las
 disposiciones que afectan a este Municipio.
 Y no habiendo asuntos que tratar se dió por ter-
 minada la presente y lo certifico.

[Handwritten signatures in blue and black ink]

Asistentes
 S. Felipe Martínez
 S. F. Mendo
 La Presidencia

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza
 a 2 de Octubre de 1948 siendo las ocho de la
 noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los señores de la jefatura que al margen se anotan
 a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda
 convocatoria bajo la presidencia de Don Felipe
 Borrallo fil y con asistencia del Interventor
 interno y de mi el Secretario dando principio
 por lectura del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana
 anterior acordandose el cumplimiento

minuto de las disposiciones que afectan a este Municipio.

La presidencia dio cuenta de haber distribuido entre los propietarios afectados por la pavimentación de las calles el boletín de adhesión habiendo hasta ahora participado en conformidad muy pocos. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesión y se certifica

~~Francisco~~
Francisco
Francisco

Asistentes
D. F. Martínez
D. F. Mendez
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Mérida a 9 de Octubre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Comisionadas los señores de la Junta que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Trifilo Borrallo Gil y con asistencia del Interventor interino y del Sr. Secretario dandose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los boletines de la semana anterior y especialmente del boletín oficial del Estado del día siete sobre elecciones de concejales dandose por enterados.

Le aprobaron los siguientes gastos: Al 2º 2º a Miguel Puer parte de un recibio a Badajoz 30⁺, al 6º 1º a Manuel Dorena por una letra 44.50, al pulquis al despacho Central por porter 10, al 7º 1º a Domingo Cordes por agua suministrada 282.60 al 7º 2º



a Fr^o Montano por equileo de mulas 10⁴⁸ al 4^o
2^o a Mariano Carreter por reparaciones 95,20, al
4^o 2^o a Manuel Fuentes por útiles de limpieza
391,50, al 4^o 5^o a Pedro Juan Lotes por rotal 23,05, al
8^o 1^o a Modesto Bullon por cinco extracciones, 75⁺
al 8^o 4^o a Aurelio Pires por un rocino 15⁺ al mismo
a Antonio Placer por un rocino 50⁺, al 8^o 5^o a
Trabel Judio por asistencia a un parto 60⁺, al 9^o 3^o
a Valeriano Montero subsidio familiar 12,80 al 11-1^o
a Mariano Carreter por reparaciones de cristales, 138,50
al mismo por reparaciones en las escuelas 430,45, al
mismo a Fernando Jorrala por reparaciones
en las escuelas 134,60 al mismo por 8 de las escuelas
de 1^o clase 59⁺, al 11-1^o a Antonio Placer por cal
y fosforales 99⁺

Transferencia de
creditos

Sobre petición de
Dices

Se dio cuenta de una transferencia de credito del capitulo
11 y 18 por 4,800⁺ a varios capitulos, y atributos del
presupuesto de gastos que fue aprobada.
Tambien se dio cuenta de una solicitud de Maria
Victoria Torres para que se le conceda una beca
de estudios que ya disfrutaba en el Colegio de la
Compañia de Maria acordandose acceder a un petición
para estudiar en el Colegio de 2^a enseñanza en el
curso de que sea admitida en dicho centro.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]

asistentes
D. F. Múñiz
D. F. Múñiz

En la noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 16 de Octubre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores de la Comisión gestora que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teodoro Donallo fil y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Decretos de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Obra quinquenio
al Médico D. V. Cabral

Se dio cuenta de una solicitud del Médico de Asistencia Pública domiciliar D. Valeriano Cabral para que se le conceda un quinquenio mas por haber transcurrido cinco años acordándose se le incluya dicho aumento en el proximo presupuesto.

indusiones en
Beneficencia

Tambien a petición del Anibal Ribero se acordó su inclusion en el Padron de vecinos y casatos familiares. Ultimamente se dio cuenta de varias peticiones para inclusion en el Padron de Beneficencia acordándose concederle dicho beneficio por ser probos de solemnidad. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico.

~~J. Múñiz~~
Ignacio Ruiz

J. Múñiz

D. Felipe Martín
D. F. Méndez
La Presidencia
D. F. Díaz
D. S. Nuira



En la c^oble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a ⁴⁹ 23 de Octubre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores que forman la J^ontora que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en ayuntamiento convocada bajo la presidencia de Don Teofilo Borrallo fil y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.
Se dio cuenta de una solicitud de Oficial de Secretari Manuel Antunes pidiendo un anticipo de su dia paga acordandose concederla.
Fue habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesion y lo certifico.

~~Manuel Antunes~~
P. Méndez
Ignacio Díaz Trafal

D. Felipe Martín
D. S. Nuira
D. F. Méndez
D. F. Díaz
La Presidencia

En la c^oble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 30 de (noiembre) Octubre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores de la J^ontora que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en ayuntamiento convocada bajo la presidencia de D Teofilo Borrallo fil y con asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordandose el cumplimiento de las disposiciones

que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: el capitulo 1º articulo 11
Por medicamentos Pk. 80, Val 1º 11. Por impresos 69,25,
al 2º 1º a Patricio Calado por gastos a Badajoz 50, al 2º 2º
Por un servicio de auto a Badajoz 225 al 2º 2º a M. Pan
por servicio de auto 50 al 4º 1º a la Compañia Telefonica
por abonos y conferencias 296,95 al 4º 4º Por servicios al
Matadero 119,70 al 5º 1º al depositario por sellos 52,75, al
7º 2º a V. Olivera por piezos 236,40, al 7º 9º a Timotea
K. Pita por ataudes 555 al 8º 1º a A. Ortiz por un ser-
vicio de automovil 50 al 8º 1º a T. Lopez por un servicio
de auto 50 al 8º 4º al depositario por un coono 10 al
8º 4º a Antonio Placer por coonos 30 al 10-1º a Justina
ta Benjifo por material escolar 156 al 11-1º a Fernan-
do Reio por jornales de blanqueos 78,15, al 11-1º a
Manuino del Rincon por reparacion en las escuelas de
cristales 1.136,70, al 18 unico a A. Placer por jor-
nales de custodia en el Deposito 15

Solicitud de Adela
fania S. Pedro

La presidencia dio cuenta de una solicitud de Doña Adela
fania S. Pedro robina del que fui depositario de este Ayuntamiento
niente D. Teodoro fania S. Pedro solicitando se le condone
la cantidad de 2.152,81 saldo que le resulto de debito
o descubierto al referido Sr fania S. Pedro en virtud de expedien-
te instruido para devolucion de la fianza que
tenia para responder de su gestion ya que ella
es la heredera resultando que de dicha cantidad
entre el impuesto de sucesos reales y el saldo deudor
le absorve cerca del setenta y cinco por ciento del
capital que ha de recibir cantidad muy pequena
para atender sus necesidades rogando se le condone
la misma esperando de la generosidad del Municipio
la condonacion por lo que quedaria altamente
agradecida. El Interventor Sr Moreno manifiesta que
con posterioridad al expediente segun los libros



de contabilidad le remito la cantidad de 588⁶ como saldo en contra por anticipo al Oficial de Secretaría Manuel Antunes remitiéndole un saldo deudor entre todo de 2.510⁴81.^e Entendidos los reunidos acordaron que teniendo en cuenta los servicios prestados y no habiendo defacto premino de viudedad ni orfandad y la situación de un heredera S^{ta} Adela Jasia se le conceda un donativo de 2.510⁴81 con cuya cantidad satisfaga la deuda pendiente y una vez saldada la deuda participas a la Caja Federal de Depósitos la cancelación del desembolso a fin de que se le haga entrega por dicho centro de los títulos depositados acordándose tambien que las cantidades donadas se carguen al Capítulo 18 Impuestos.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la sesión y lo certifico

[Signature]

[Signature]
J. Príncipe
Agustín Duró
[Signature]
Trasfornale

Asistentes

S. F. Martínez
J. Sáez
F. Mendes
C. Jones
A. Silva
E. Rodríguez
T. Lemus
V. Murga
La presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a seis de noviembre de 1948 siendo las ocho de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Junta que al margen se acostan en primera convocatoria a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo concurrido nueve señores de los trece que componen la Corporación hay mayoría absoluta se dió principio al acto bajo la presidencia del Sr. alcalde y de un el secretario por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Resolución sobre
petición del Presi-
dente de la Junta
Provincial de Pro-
tección de Menores

Por la presidencia se dió principio al acto y expuso que como se decía en la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era para resolver sobre una petición del presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores en la que solicita del Ayuntamiento la cesión del Edificio en construcción situado en la calle de S. Pedro junto al Parque y ofrecido en donación al Consejo Superior de Protección de Menores y este solicitar del Estado las cantidades necesarias para su terminación cumpliendo con ello la misión de albergar a las niñas que carecen de hogar y en el encuentran la alimentación, vestido y educación necesaria para hacer de ellas el día de mañana mujeres útiles a la sociedad, manifestando que como es sabido de todos dicho edificio fue ofrecido al Estado para su terminación y destino a escuelas públicas en que hasta la fecha se ha avanzado mucho nada a pesar de haber transcurrido bastante tiempo no cree necesario enmascarar la importancia de la propuesta que además de redimir los beneficios de la institución había de influir poderosamente en pro de la población y de los intereses del vecindario sobre todo de la cultura general y especialmente de la femenina y cultura por lo que insiste a la Junta dicha propuesta. Enterados los señores y después de breve discusión se acordó por unanimidad lo siguiente. 1º Ofrecer al Consejo Superior de Protección de Menores el Edificio con un terreno anexo gratuitamente para los fines expresados o otros de carácter análogo que redunden en beneficio de los intereses generales a base de que sea terminado y puesto en marcha en un plazo de tres años y si por cualquier causa no consiniere después de un funcionamiento para los fines que fue creado sea destinado para los servicios de Administración





de Justicia del Partido Judicial de Olivenza. 2º ⁵¹ Que una vez que sea aceptada por el Consejo Superior la oferta participará el Ministerio de Instrucción Pública quede sin efecto el ofrecimiento hecho por las razones expuestas anteriormente 3º Por mi al Secretario se dió lectura al artículo 191 de la Ley Municipal que determina que los Ayuntamientos no podrán ceder bienes de su propiedad a título gratuito a no ser que se trate de terrenos al Estado, Región ó provincia de edificios ó terrenos con destino á instalaciones de servicios beneficium para el Municipio confirmado por la Base 19 de la Ley de 17 de Julio de 1948 párrafo 7º que determina que tanpoco podrán cederse gratuitamente sino á Entidades ó Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del termino y previa autorización del Ministerio de la Gobernación cuando su valor exceda del 25 por 100 del Presupuesto anual de gastos e ingresos 4º Que si bien la ley de Bases ya citada fija en el 25 por 100 el valor de los bienes cedidos con relación al Presupuesto este es de 763.270⁵ 12 centimos y la cuarta parte es de 190.817.53 el valor del edificio que se cede no alcanza ni con mucho á dicha cantidad y que por otra parte la cesión para los fines expresados redundará no solo en beneficio de cesión beneficium para el Municipio sino de los generales de la nación y especialmente de los habitantes de la provincia reservándose sin embargo el solicitar la autorización si se requiere por el organismo á quien se le cede por ser necesario tal requisito, dando lugar esto por terminado el acto y lo certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
Esteban Chacón
Benigno Alarcón
D. Mendizábal

En Olivenza a 6 de noviembre de 1948 siendo la, (estere) nueve de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de la corporación que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Trifilo Bronallo fil y con asistencia del Interventor Intero y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capítulo 8º artículo 1º a los Farmacéuticos por suministro de medicamentos a la Beneficencia 14.166.45 al 8º 1º a la misma por el 3º trimestre del año actual 15.454.70, al 1º 8º al Consultor de los Ayuntamientos por un libro 18.50, al 4º 7º a Juan Aldera premio de animales dañinos 7.50, al 6º 1º a Tori Pini artículos de limpieza 124.15. al 6º 1º al Depósito Central por portes 10 al 4º 2º a Juan Pedro artículos de blanqueos 10,46. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

~~Y. P. P.~~

Y. P. P.

Esteban Obacón

P. P. P.

Escrúpulo

Trifilo

Trifilo

S. G. Alcaraz
S. Mira
F. Mantuero
V. Murga



Sobre petición de
A. Placeras

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 13 de noviembre de 1948 siendo las siete de la noche
se reunió en estas Casas Consistoriales los señores de la
jefatura que al margen se anotan a fin de celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de
Don Teófilo Borrallo fil y con asistencia del Interventor interno
y de mi el Secretario dando principio por lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.
Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior
acordándose el cumplimiento de las disposiciones que
afectan a este Municipio.

Se dió cuenta de un escrito del Guardia de Policía Antonio
Placeras pidiendo una gratificación por servicios extraor-
dinarios acordándose que la alcaldía providencia de
la cantidad que debe darse por tener mejor conocimiento
y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por
Terminada la presente y lo certifico

~~J. Mantuero~~
J. Mantuero
J. Mantuero

F. Mantuero
J. Díaz
F. Méndez
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 20 de noviembre de 1948 siendo las siete de la
noche se reunió en estas Casas Consistoriales los
señores de la jefatura que al margen se anotan a fin
de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
bajo la presidencia de Don Teófilo Borrallo fil y con
asistencia del Interventor interno y de mi el Secretario
dando principio por lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud de Antonio Coronado
pidiendo la devolución de un cuota abonada por acome-

Sobre petición
de un...
de a

tidan por haber sido incluido indebidamente en el
Padrón, quedando pendiente para resolver.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada la presente y lo certifico

[Faint signature]

Ignacio Díaz

[Faint signature]

Trasfondos

F. Martínez
F. Muñoz
L. Díez
La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 21
de Noviembre de 1948 siendo por noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al
margen se anotan a fin de celebrar reunion ordinaria
en segunda convocatoria bajo la presidencia de don
Teofilo Borrallo fil y con asistencia del Interventor
interino y de sus el Secretario dando principio
por lectura del acta de la reunion anterior que fue
la aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior
acordandose el cumplimiento de las disposiciones
que afectan a este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: al capitulo 2º articulo 1º Por una gratificacion 15^{ts} al 2º 1º a Patricio Calado por gastos de viaje a Badajoz 50^{ts} al 2º 2º a Tori Cruzon por frante de un servicio de auto 60^{ts} al 3º 1º a M. Rivera por confeccion de uniformes 1000 al 3º 1º a M. Rodriguez por planos y articulos para uniformes de 248.65. al 4º 4º a la C.ª Telefonica por abonos y conferencias 237.55. al 6º 1º a M. Rivera por reparacion de una bicicleta 34^{ts} al 6º 1º al Comissario de Ayuntamiento por impresos 172.50. al 6º 1º a L. Ortiz por articulos de escritorio 28.20. al 6º 1º a la Mision





Extremina por impresos 118.10, al 6^o 1^o a A Párrido por
pique 40^o al 6^o 1^o al Desfontanis por sellos 50^o al 4^o 2^o
a V. Olivera por salvador 160,65 al 4^o 2^o a Y. Rey por cuatro
tablonas 49.80, al 8^o 4^o a Hermañitas de amparados 50^o al 8^o 5^o
a A. Fernandez por un servicio de auto 145^o al 8^o 5^o
a Y. Nuñez por ajueros 40^o al 11-1^o a M. Caneta por trabajos
realizados 645^o al 3^o 1^o a Baldomeo jornalero por uniformes
900^o. Se acordó después de inabrogables los decretos del supleno por H. G. de
le dio cuenta de un escrito de Luis Estévez Múa solicitando
del Ayuntamiento la adquisición de un Toro de Feneus para
edificar un cobertizo en el Egido de la Utrera acordándose
que se estudie la petición para resolver

Rectificación al
acuerdo sobre
petición del
de la Junta Provincial
de Menores.

Ultimamente la presidencia manifestó que en la sesión
del día seis de noviembre en la que se acordó la cesión
en donación al Consejo Superior de Protección de Menores
del Edificio en construcción situado en la calle de San
Pedro se expresó que la reunión era para resolver sobre
una petición del Presidente de la Junta Provincial
de Protección de Menores que fue un error pues
la petición fue hecha por el Presidente del Tribunal
Tribunal de Menores quedando por tanto rectificado
dicho acuerdo en su sentido

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
Terminada la presente y lo certifico

~~Mano~~ ~~ll~~

Ignacio Díaz

J. Quijano
Trasfondo

F. Mantuera
J. Diaz
F. Mendez

En la citada y rotunda Ciudad de Olivenza a 4 de Diciembre de 1948 siendo las nueve de la noche se reunió en estas Casas Comistoriales los señores de la Comisión gestora que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Teofilo Donallo fil y con asistencia del Interventor Intenico y de un Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio.

Resolución a la solicitud del Ingeniero Don Manuel f. Dada Henena

Se dio cuenta de una solicitud de Don Manuel f. Dada Henena Ingeniero de Caminos Canales y Puertos ofreciendo sus servicios como Ingeniero Municipal, para la redacción de proyectos, informes técnicos, dirección de obras y toda clase de trabajos profesionales sin sueldo ni gratificación alguna con la única obligación por parte del Ayuntamiento de encargarse todos los estudios, proyectos y direcciones de obras de su especialidad que se precisen y en particular los referentes a provisiones abastecimiento de aguas y alcantarillados y en las siguientes condiciones. 1ª Los trabajos como consultas e informes de poca importancia serán realizados sin percibir honorarios solamente abonará el Ayuntamiento los gastos de viaje. 2ª En cuanto a los estudios de alguna importancia a fin de renunciar a emolumentos fijos ofrece una reducción del 25 por % sobre las vigentes tarifas. Entendidos los señores acordaron acceder a la petición en cuanto sea posible en cada caso y con carácter preferente pero sin compromiso alguno obligatorio para la Corporación ya que la actuación de esta gestora finalizará muy pronto en virtud de haberse designado los que en virtud de





eleccion han de formar muy pronto la nueva junta.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico

~~Y se acuerda~~

~~Esteban Ballesteros~~

~~Y se acuerda~~

~~Enrique Meri~~

Francisco de

En la Noble Real y notable Ciudad de Olivenza a 11
de Diciembre de 1948 siendo las ocho de la noche
se reunieron en estas Casas Comisionales los señores de la
junta que al margen se anotan a fin de celebrar sesion
ordinaria en virtud convocatoria bajo la presidencia
de Don Teofilo Bonallo fil y con asistencia del Interventor
interino y de mi el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesion anterior que fue aproba
da y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana anterior
que fue aprobada y firmada acordandose el cumpli
miento de las disposiciones que afectan a este
Municipio.

Moción del Ayun
tamiento de Priego

Se dio cuenta de una mocion del Ayuntamiento de
Priego de Cordoba inscrita por el Jefe de Tribu Jancia
Montes para los Ayuntamientos de España a fin de que
tomen el siguiente acuerdo. 1º Solicitar de las Cortes
Españolas que aprueben una ley por la que se conceda al
Caudillo Francisco Franco el Título e Sobilivacio de Prín
cipe del Ebro. 2º Dirigir a todos los Ayuntamientos
de la estacion para que soliciten igualmente que el
de Priego de las Cortes la concecion de referido título.
Los reunidos de conformidad con dicha proposi
ta acuerdan hacer dicha peticion por



considerar que nadie con mejores títulos es merecedor de dicha distinción.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.



~~Manuel~~

~~Esteban Charade~~

~~Enrique~~

~~Manuel~~

~~Francisco~~

asistentes

D. E. Maçon

D. V. Muga

D. E. Mira

La Presidencia

En la cívica Leal y cívica Ciudad de Olivenza á 18 de Diciembre de 1948 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores de la Junta que al margen se anotan á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Teófilo Bonallo fil y con asistencia del Intermunitor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan á este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capítulo 1º artículo 8º á la Revista católica Lenda por suscripción á dicha revista 150^{rs} al mismo la M. Armas por folleto de Impresion de Rentas 18,50, al mismo el Comedor de los Ayuntamientos 62^{rs} al 1º 11 á Augusto Oter por dos servicios de automovil con el Alcalde 425^{rs} al mismo por 26 sellos de caucho 249 al mismo á Raimundo Rayos por un servicio de automovil con el alcalde 400^{rs} al mismo á Manuel Diaz Santos por gratificación 15^{rs} al mismo al Serpiero Central por servicio de camion 240^{rs} al mismo á la Imprenta M. Ponzifo por los





55
 pliegos de cartulina H¹, al 4^o 1^o a la Telefonica por
 abonos y conferencias 326,90, al 4^o 4^o a M. Pintos
 por importe de animales dañinos 22,50, al 6^o 1^o a R.
 Arcenio por artículos de escritorio 23,50 al 6^o 1^o a T.
 Sousa por anejos de carpinteria 415, al 6^o 1^o por
 treinta y dos sacos de frías 320^o al 6^o 1^o al Depositario
 por vellos de coneos 89,50, al 6^o 1^o a T. Fernandez por
 la reparación de una maquina de escribir 43,45^o al 6^o 1^o
 al despacho Central importe del traslado de una maquina
 de escribir 10^o al 6^o 1^o por reparación de una maquina
 de escribir 150^o al 6^o 1^o a P. Fernandez por anejos de
 otra maquina 216 al 4^o 2^o a V. Olivera por salvador
 135,15, al 4^o 2^o a A. Fernandez por reparacion en
 varios utiles 48^o al 4^o 2^o a J. Puy por madera 242,50
 al 4^o 2^o a M. Fuentes por artículos de limpieza 168^o
 al 4^o 5^o a P. Juan Cortes por 32,50 al 8^o 4^o a L.
 Suarez por un coneo 20,15 al 8^o 4^o por frapacetas
 de una rifa 100 al 11-3^o a F. Zamora por 13 al
 de cal 130^o no habiendo reclamacion contra el acuerdo de 27 Nov y confirmacion
 de los caracteres de las partidas habidas por 11642,00
 no habiéndose otros asuntos que tratar se dio por
 Terminada la presente y lo certifico

~~Procurador~~ Esteban Gadea
 Procurador
 Enrique Meri
 Francisco

- Of. Lemus
- E. Chacon
- F. Mendez
- J. Diaz
- C. Gomez
- F. Martinez
- V. Miras
- D. ...

En la noble Real y estatable Ciudad de Olivenza a 20 de Diciembre de 1948 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de la Junta que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda

convocatoria bajo la presidencia de D. Teófilo
Pronalfofil y con asistencia del Interventor
interno y de mi el Secretario dando principio
por lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines de la semana ante-
rior acordándose el cumplimiento de las dispo-
siciones que afectan a este Municipio.

Sobre petición
de varios empleados
de aumento de sueldo

La presidencia dio cuenta de varias solicitudes de
empleados municipales pidiendo aumento de sueldo
en virtud de la carencia de la vida, leídas que fueron
las peticiones y después de alguna discusión se acor-
dó lo siguiente: En cuanto a los empleados de Secretaría
se acordó se acumule las partidas que vayan figurando
como aumento por categoría o carencia de vida al sueldo
figurando una sola partida sobre la cual se aumentará
los quinquenios que a cada uno corresponde a base
del diez por 10 sobre el sueldo que disfruta e igualmente
se aumente al Secretario el diez por 10 por quinquenios
sobre el sueldo que legalmente le corresponde. En cuanto
a los guardias municipales se aprueba la plantilla
propuesta por la presidencia. Al Concejo de la
Plaza de Abastos se le asignan 4.500^{rs} por todos
conceptos. En cuanto a los derechos a quinquenios
lo solicitarán cada uno en su caso para resolver
lo que proceda.

Ultimamente se asigna la gratificación de 150^{rs} al mes
al Portero del Ayuntamiento José Márquez, a 250^{rs} men-
suales la renta del local y equiparar el sueldo del
jardinero al de los guardias municipales.

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 2^o
artículo 1^o a a Torre por 12 cafés para la festividad
18^{ta} al 2^o 1^o a Fabrice St. Margarita por material
eléctrico de varios años 995, 90^{rs} al 4^o 7^o a F. Vidigal





por premios de animales dañinos 4.50 al 6º 1º 55 M.
 Marques útiles de limpieza 4.90 al mismo a S. Peria
 por igual concepto 109, al 6º 1º a M. Marques
 digo Mr. del Pincen por 17 cristales 120 al 6º 1º
 a A. Louza por pincen 140 al 6º 1º a A. Louza digo al
 depositario sellos y correo 50 al 7º 2º a F. Montano
 jornal equinos de mulas 10 al 18 unis a T. Marques
 por servicios en la Cruz Roja 150 al mismo a la
 Copradia en la hora de la Cabera por donativo 50 al
 mismo a la Revista Policia Municipal 100 al mismo
 a M. Puer artículos limpieza escuela 132.75.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió
 por terminada la presente y lo certifico

~~Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico~~
 Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico
 Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

- S. L. Lemos
- E. Chacón
- F. Mendez
- J. Díaz
- P. Jover
- F. Mathies
- V. Murga
- S. Mira
- La presidencia

En la noble Leal y estable Ciudad de Olivenza
 a 31 de Diciembre de 1948 siendo las siete de la noche
 se reunieron en esta Casa Consistorial los señores
 de la gestora que al mayor se acotan y que por
 su numero forman la Mayoría de los componentes
 de la misma a fin de celebrar sesion extraordinaria
 para la discusion y aprobacion del Presupuesto,
 para mil novecientos cuarenta y nueve y a dicho
 efecto con la asistencia del Interventor interino y
 de un secretario se dió principio al acto por
 lectura del acta de la sesion anterior que fué
 aprobada.

Seguidamente la presidencia expuso que como
 se explicaba en la cedula de convocatoria el



Aprobación del
Proyecto de
Presupuesto

objeto de la reunión para la aprobación del Presupuesto que tra de regir en el próximo ejercicio económico de 1949 manifestando que en el Presupuesto de gastos se habían hecho las modificaciones oportunas en cuanto a cultos de empleados acordadas en la sesión del día 22 de Diciembre y se consignaba una cantidad para una paga extraordinaria de vacaciones, también se consignaban los aumentos ordenados para pago de cara habitación de los maestros y otros conceptos necesarios esto impone un aumento de mas de cien mil pesetas sobre el presupuesto anterior. en su virtud estudiado el presupuesto de ingresos se han aumentado algunos que han producido en el corriente ejercicio bastante mas de lo presupuesto y el mayor aumento corresponde al impuesto de alcohol y vinos y el de usos y consumos pues estudiado y comparado el gasto anual de dichos conceptos se ha visto que son susceptibles de dar un rendimiento mucho mayor sobre todo extremando la vigilancia e inspección de dichos impuestos no siendo por tanto necesario modificar las tarifas ni ordenanzas vigentes para que resulte por lo menos nivelado el presupuesto de gastos e ingresos. Leidas que fueran las relaciones correspondientes fueron aprobadas resultando por capitulos lo siguiente.

gastos

Capitulo 1º = Obligaciones generales	110.809. ⁶²
2º = Representación Municipal	10.500.
3º = Vigilancia y seguridad	98.600
4º = Policía urbana y rural	34.750
5º = Precauciones	33.788
6º = Personal y material de oficinas	159.705
7º = Salubridad e higiene	148.179.25
8º = Beneficencia	126.040





Capítulo 9º - asistencia social	51.522. ⁵⁷ 50
10 - Instrucción Pública	98.622.
11 - Obras Públicas	36.140
12 - Fomento intereses comunales	7.500
14 - Agrupación forzosa	20.773.68
18 - Imprevistos	15.000
Total	951.929.45

Ingresos

Capítulo 1º - Rentas	4.500
2º - Aprovechamiento bienes comunales	15.500
5º - Eventuales y extraordinarios	31.038.45
6º - Arbitrios con fines no fiscales	54.800
7º - Contribuciones especiales	100
8º - Derechos y tasas	154.150
9º - Cuotas, recargos y participaciones	174.250
10 - Impuestos municipal	506.091
11 - Multas	2.500
Total:	951.929.45

Resulta nivelados ambos presupuestos, ultimamente se acordó la proroga de las ordenanzas vigentes para el próximo ejercicio, y con esto se dio por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

J. E. Nuña
 S. V. Muga
 S. La Prudencia


En la Noble Leal y Cortable Ciudad de Olivenza a ocho de Enero de 1949 siendo las siete de la noche se reunieron en esta Casa Comunal los los señores de la jefatura que al margen se acotan a fin de celebrar sesión ordinaria

en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Graciano Donallo Gil y con asistencia del Interventor interno y de Juan el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio

aprobación y actor
decima

Le dio cuenta de los ingresos y gastos de la decima en el año 1948 que fueron aprobados y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico.


~~Graciano Donallo Gil~~

Graciano Gil
Graciano Gil

D. E. Mira
D. V. Munza
D. A. Vilva
La presidencia

En la exorable Leal y respetable Ciudad de Olivenza a diez y siete de Enero de 1949 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores de la Junta que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de D. Felipe Martínez Recogido Teniente Alcalde en funciones de Presidente y con asistencia del Interventor interno y de Juan el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan a este Municipio Le dio lectura a fin de ser leído de Juan Jorner





Reclamación
de D. L. Carvallo

58

Carvallo en el que pide la devolución de parte del impuesto de utilidades correspondiente al año 1949 fundando su reclamación en que en dicho año se le asignaron tres trimestres aumentados las utilidades por la premisa de jubilación que en dicho año empezó a disfrutar pero en dicha época figuraba aun con residencia en Badajoz en donde había de contribuir por cuya razón debía contribuir los tres trimestres a razón de 64²⁰ cada uno o sean 192,60 y la agencia ejecutiva le reclama 532,53 acordándose acceder a su petición y devolverle 339,93 una vez que haya justificado el pago de la totalidad. También se acordó anticipar una mensualidad al guardia municipal Diego Margallo a causa de necesidad que abonará por doce meses.

Si no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistentes
D. A. Silva
D. E. Mira
D. V. Muñoz
La presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 25 de Enero de 1949 siendo las siete de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores señores que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don Felipe Martínez Ruiz y con asistencia del Interventor interior y de un síndico Quirinario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada le dió cuenta de los Boletines de la semana anterior acordándose el cumplimiento de las disposiciones y el

Venta de Terreno
à la C. Rural

afectan à este Municipio.

La presidencia expresa que en virtud del ofrecimiento hecho à la C. Rural de un Trozo de Terreno propiedad del Ayuntamiento situado entre la carretera de Cheltes y Villanueva para construir varias casas para obreros, habia aceptado la oferta para el fin expresado y quisiendo dar principio à las obras debe acordarse la cesion ò venta y los reunidos despues de breve deliberacion acordaron la venta del trozo referido comprendido por el cruce con la carretera de Villanueva en la union con la de Cheltes, por sus caminos ò caminos de Traquin Puri Entero por el Este con la referida carretera de Cheltes y por Oeste con el camino del Homenaje y por el espacio de mil metros à base de que sea destinado à la edificacion en su totalidad.

Contribuciones
especiales

Se acordó adquirir cemento para el arreglo y renovación de pavimentos y aceras y se aplique contribucion especial à los contribuyentes afectados à base del 10 por 100 como maxima del importe de la obra y como por su costo aproximado no alcanzara ni con mucho à la cantidad minima exigida para constituir la asociacion de contribuyentes prescribir de dicho requisito.

Aprobacion de gastos

Se aprobaron los siguientes gastos: Al capitulo 1º articulo 8º à M. Santos por una agenda 12,50 al 1º 8º à Revista Comunicacion asociacion curso actual 500 al 1º 11 à Minerva Extraordinaria por material de imprenta 6.81,85 al 1º 11 à 4 dias por 95 cubiertos usados para decisiones 1,330 al 2º 2º à Fondo Moderna por 23 cubiertos à los alcaldes de los pueblos 738,50 al 3º 1º à M. Rodriguez por fests conjuntos uniformes 62,75 al 8º 1º à F. Placeres por gastos J. Municipal 1.166,45 al 1º 1º à Fabrica



Marganta por material electrico y fluido 1228.⁵⁰85
 al 4° 4° a la C^a Telefonica abonos y conferencias 311.05, al
 4° 4° a M. Rodriguez por articulos para el Metaduo 36.¹⁵
 al 4° 7° J. Jarama por muerte de animales daninos 18.²⁵
 al 5° 2° a Imprenta Rengifo por material de oficina 1.066.35
 al 6° 1° a P. Garcia por articulos de limpieza 106.05, a
 Imprenta Rengifo por material impresos 2.515.95, al mismo
 por material para Defintaria 72.¹⁵, al 7° 1° a A. Nunez
 por una zapatilla de bomba 12.¹⁵ al 7° 2° a V. Olivera por
 piumo para caballerias limpieza 150.¹⁵ al 7° 2° a A. Fernandez
 reparacion utiles limpieza 48, al mismo a J. Fenera
 por enage caballerias limpieza 247.50, al 7° 5° a Fenera
 V. Puta por ataudes de Beneficencia 255.¹⁵ al 8° 4° a Jor
 Benita por coconos 78.30, al 8° 5° a A. Romas por trau
 porte a Badajoz 46.75 al 11-6° a A. Rodriguez por trabajos
 en el Parque 15.15 al 18 mismo a la Diputacion Provincial
 por estancias en el Manicomio 4.990.¹⁵

Y con esto se dio por terminada la presente
 y lo certifico

Benigno Alcazar

[Signature]

[Signature]

Ignacio Diaz
[Signature]


D. Ignacio Diaz
 La presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza
 a 5 de Febrero de 1949 siendo la noche de la
 noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los señores de la Juntura que al mayor se
 anotau a fin de celebrar sesion ordinaria en
 ayuntamiento convocatoria bajo la presidencia
 del Sr. Felipe Venturín en calidad de



aprobacion legatos
alcalde y con asistencia del Interventor interino y
de mi el Secretario dando principio por lectura
del acta de la sesion anterior que fue aprobada
le dio cuenta de los Boletines de la semana an-
terior acordandose el cumplimiento de las
disposiciones que afectan a este Municipio.
Se aprobaron los siguientes gastos: al capitulo
1º artículo 7º a la oficina Liquidadora de Deudas
Reales 211,53 al 2º 1º a Ol. Moreno por dieta de viaje
50º al mismo a M. Pizarro por alquiler de una
Bicicleta 20º pendiente de justificar, al 4º 4º a J. Olvera
premio de animales domesticos 7.50, al 6º 1º a J. Pini
por utiles de limpieza 108.10, al mismo a M.
del Rincon por material diverso 258,95, al mismo
a M. Traverda por una letra de material 122, al 6º 1º
a Tori Lanza por reparacion de moviliario 68º al 6º
1º a Antonio Gaura por frisco 57º al 6º 1º al Depo-
sitario por cellos de comos 65º al 8º 4º a Forst Cuello
por rocosos 55.49 al 11-5º a Agustín Rodriguez
por jornales 199.60 al 11-6º a Desfructo de La
Benfil por portes 37.29.

La presidencia dio cuenta de que como es sabido
en el dia de mañana se constitua la nueva
jertora implicando la asistencia de la saliente
y con esto ultimo por terminada la presente y
lo certifica



[Signature]

Juan José Díaz
[Signature]

Trasfornale
[Signature]

sesión extraordinaria de constitución ayto

- Pres Asistentes
- D. Esteban Chacón
 - D. Enrique Piri
 - D. Ignacio Sias
 - D. José Piri
 - D. Marcos Velasco
 - D. Enrique Mira
 - D. Fernando Muñoz
 - D. Juan Caido
 - D. Joaquín Mora
 - D. Fernando Arriaga
 - D. Pedro Gil
 - D. Luis Perera

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a seis de Febrero de mil novecientos ⁶⁰ cuarenta y nueve previa convocatoria al efecto se reunió en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al momento se encontraban bajo la presidencia de Don Teófilo Bonalillo Gil con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las últimas elecciones Municipales celebradas.

A este efecto declarado abierto el acto a las diez de la mañana se dió lectura a los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de 21 de Enero último así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 se desarrollaron las dos partes en que se dividió la constitución del Ayuntamiento

Primera Parte: Constitución Provisional

Se dió lectura de los nombres de los concejales proclamados por los tres grupos de la ley

1º grupo: Cabezas de familia

- D. Esteban Chacón Mira — Por 1301 votos
- D. Enrique Piri Muñoz — Por 1070 &
- D. José Piri Arriaga — Por 1.012 &
- D. Ignacio Sias Piri — Por 953 &

2º grupo: Representación sindical

- D. Enrique Mira y Mira — Por 34 votos
- D. Marcos de la Torre Velasco Mira — Por 33 &
- D. Juan Caido Muñoz — Por 33 &
- D. Fernando Muñoz Jorralde — Por 24 &

3º grupo: Representación de entidades

- D. Fernando Arriaga Madala — Por 8 votos
- D. Pedro Gil Pramello — Por 8 &
- D. Luis Perera Ribreda — Por 8 &
- D. Joaquín Mora Piri — Por 8 &



El señor alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos el juramento que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, de defender los intereses morales y materiales del Municipio mejor servicio de Refrancia y de lealtad al Jefe del Estado quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

2.^o parte = Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales electos resultando todos en buena legal.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio el de doce y el de los provisionados en buena legal es de doce se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores referidos en la parte primera de este acto.

El señor alcalde manifestó que su uso de las facultades que le confiere la Base 6.^o de la Ley de Régimen Local conforme al artículo 3.^o del Decreto de 21 de Enero había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía a los señores siguientes

Para el 1.^o distrito = D. Francisco Pina Pina

Para el 2.^o " = D. Enrique Pina Mendu

Para el 3.^o " = D. Enrique Mira Mira

Para el 4.^o " = D. Joaquín Mora Pina

verificados los nombramientos y como quiera que este Municipio se compone de 13.163 habitantes de derecho corresponde constituir la Comisión Permanente con arreglo a la Base 3.^o de la Ley de Régimen Local a continuación se designan las Comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en anteriores constituciones.





Comision de Regimen interior y folebracion

- D. Esteban Chacón Mira
- D. Enrique Pina Méndez
- D. Ignacio Diaz Pina

Comision de Hacienda y Presupuestos

- D. Carlos de la Torre Velvet Mira
- D. Enrique Mira y Mira
- D. Fernando Méndez Jorralde
- D. Juan Caido Muñoz

Comision de Policía Urbana y Rural

- D. Joaquín Mora Pina
- D. Fernando Viquez Madera
- D. Pedro Gil Ramello
- D. Luis Puera Reboreda

Ultimamente con anexo a la Dote 93 de la ley de Regimen Local en relacion con los articulos 52 y 54 de la Ley Municipal de 1935 se acordó el siguiente regimen de sesiones. Las sesiones de la Comision Municipal Permanente se celebrarian los viernes a las doce en primera convocacion y los sabados a la misma hora en segunda.

Regulacion de sesiones

El Ayuntamiento Pleno se reunira como minimo una vez cada tres meses y cuantas se consideren necesarias o convenientes.

Terminado el acto el Sr. alcalde Presidente expuso en breves palabras su agradecimiento a los nuevos concejales esperando de su celo prestar su cooperacion en pro de los intereses del vecindario acordandose por unanimidad enviar un telegrama de adhesion y salud al jefe de Estado levantandose la sesion a las doce y yo el Secretario certifico.

Ignacio Diaz

Esteban Chacón

Joaquín Mora
Enrique Pina
Pedro Gil

Comision de Regimen Interior y Folebracion

asistentes
D. E. Pinar
D. Ford Pinar
D. V. Mora

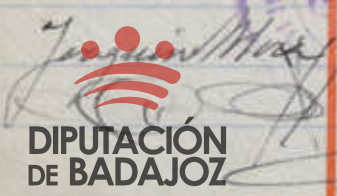
aprobacion
de gastos

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza
à 13 de Febrero de 1949 siendo las doce de la
mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias
los señores que forman la Comision Permanente
à fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convoca
toria bajo la presidencia de Don Ford Pinar Primer
Primer Teniente alcalde en funciones de Presidente
y con asistencia del Interventor interino y de
mi el Secretario dando principio por lectura
del acta de la sesion anterior que fue aprobada
le dio cuenta de los Boletines de la semana anterior
acordandose el cumplimiento de las disposiciones
que afectan à este Municipio.

Se aprobaron los siguientes gastos: al capitulo 1º
articulo 3º à Manuel Diaz Santibano abono de una
paga anticipada por enfermedad justificada.
al 4º H à M. Perez dos servicios de coches à la
frontera portuguesa 180^{rs} al 2º 2º à A. Fernandez
y B. Herrera dos servicios con el alcalde al Con
jo de Doña Elvira y Almudral 425^{rs} al 4º 4º à
V. Olivenza frenos por muerte de animales da
vinos 3.75 al 6º 1º a M. Marques dos trapos
para limpiar 16.60 al 6º 1º à M. Carretas
reparacion de mobiliario 143.75 al 6º 1º à A. Sousa
por pisen 160^{rs} al 7º 2º à E. Cebada por arti
culos servidos 202 al 8º 4º à Hermana M^{ca} Antonia
de Jesus un cocoro 50^{rs} al 11-6º a A. Rodriguez por
nales plantacion de arboles 120^{rs} 10^{rs}

Se acordó que tan pronto se adquiriera cemento se
proceda al arreglo de los pavimentos mas necesi
tados.

Con esto se dio por terminada la sesion y lo certifico
Francisco Pinar
Bartolome Pinar
Francisco Pinar





- Fern. Pina
- L. Pina
- J. Sierra
- J. Mora
- L. Chacón
- Al. Velasco
- P. Gil
- F. Mendez
- L. Pina
- J. Caido

En la noble y notable Ciudad de Mérida a 25 de Febrero de 1949 siendo las horas de la noche se reunieron en esta Casa Concejales los señores concejales que forman el Ayuntamiento que al margen se anotan a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al primer trimestre bajo la presidencia de don Teófilo Bonallo fil y con asistencia del Interventor interior y de un secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Motivos en que se convoca elecciones a Diputados Provinciales debiendo los Ayuntamientos designar Comisionarios manifestando la presidencia que oportunamente se convocará para dicho efecto a la sesión extraordinaria.

Sobre situación del Ayuntamiento

Legítimamente por la presidencia se expuso que se iba a dar cuenta del estado y situación del Ayuntamiento a cuyo efecto por la Intervención se dio lectura del Balance en 31 de Enero así como de los pagos e ingresos realizados hasta esta fecha quedando enterados los señores. a continuación se dio lectura a un escrito de los empleados de la limpieza pública pidiendo aumento de sueldo a causa de la carestía de vida y los señores señalaron que aunque reconocen la razón que les asiste no es posible por ahora atender un peticion que se tendrá en cuenta para cuando sea posible.

Peticion de Juan Bonalillo

Tambien se dio cuenta de otra peticion de Juan Bonalillo Ardila jubilado por este Ayuntamiento para que se le abonen los quinquenios que le corresponden antes de ser jubilado acordandose se le comuniquese que el derecho a quinquenios para los empleados de plaza a cuyo cuerpo pertenecía solo. Fuese debido los empleados activos a contar de 1º Enero de 1948 en cuya fecha fue jubilado.



Igualmente se dió cuenta de dos solicitudes una de Francisco Lopez Rodriguez y otra de Norberto Cabeza Lopez para que se le nombren guardias Municipales acordandose denegarlas por no haber vacante alguna a proveer. Le acordó la compra de una mula para el servicio de limpieza.

Designacion de vocales de la 1.ª Primera Enseñanza y decima

Le designan vocales de la Junta de 1.ª Enseñanza al concejal D. Francisco Pinar y vocal de la Decima a D. Esteban Chacón.

Por el concejal D. Narciso Veloz en ruegos y preguntas se manifestó su deseo de que la Comisión Municipal Permanente ejera sus funciones con todo el celo y actividad en beneficio de los intereses municipales y del pueblo en general.

Y con esto se dió por terminada la presente y lo certifico

[Signature] *[Signature]*



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

- Asistentes
- D. Enrique Pinar
 - D. José Pinar
 - D. Pedro Gil
 - D. Esteban Chacón
 - D. Narciso Veloz

En la Ciudad de Olivenza a 13 de Marzo de 1949 previa convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos del Conventillo con objeto



Designación de
compromisarios
para Diputados
Provinciales

de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se
indica.

Abierto el auto público bajo la presidencia del Sr. alcalde
Presidente Don Teófilo Bonalillo fil. dió principio aquel
por lectura de los Decretos de 4 y 11 de Febrero último
(B.O del Estado del 18 y especialmente del artículo 18 del
primero a tenor del cual debe procederse a la designación
del compromisario que en un día pueda tomar parte en la
elección de Diputados Provinciales. Al efecto todos los seño-
res asistentes fueron provistos de papeletas y de forma
secreta emitieron su voto dando el siguiente resultado
Don Narciso de la Torre Velver Mira — once votos — 11

En vista del precedente resultado de la votación quedó
proclamado por unanimidad compromisario de este
Ayuntamiento Don Narciso de la Torre Velver Mira acor-
dándose que se provea al elegido de un comprobante cre-
dencial y se le cuenta al Sr. Gobernador Civil con
remisión de los documentos que señala el artículo 12
del Decreto de 4 de Febrero en el plazo que previene con
lo que se dió por terminado el acto a las once de que como
Secretario certifico

~~Francisco Piñero~~ Enrique Piñero
Francisco Piñero Pedro Gil
Esteban Caceres
Francisco Piñero
Francisco Piñero

S. Enrique Piñero
S. Francisco Piñero
S. P.
S. S.

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza
a 25 de Mayo de 1909 siendo las doce de la
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores que componen el Ayuntamiento que a



D. Juan Cárdeno
D. Enrique Pina
La presidencia

Modificaciones
al Presupuesto

motivo u asunto a fin de celebrar sesión bajo la presidencia de Don Teófilo Bonello fil y con asistencia de su el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por la presidencia de que como se había anunciado en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión era para aprobar las modificaciones al presupuesto para el corriente año ordenadas por la Sección Provincial de Administración Local por defectos legales para ser subsanados las cuales previo estudio de la Intervención han sido hechas y elevadas a la Corporación para su aprobación.

Por el Interventor se dio lectura a las cuentas y a las modificaciones hechas y enterados los señores foristas en aprobación quedando modificados en la siguiente forma:

Ingresos
En esta parte se han modificado las consignaciones en las cuantías liquidadas en el ejercicio 1948 exceptuando las siguientes: Capítulo 5º artículo 1º = Ingresos no previstos: En esta partida se han consignado 10,000⁰⁰ teniendo en cuenta que su efectividad no alcanza ni con mucho la del año anterior por no existir las causas excepcionales que concurren en dicho año; el aumento de consignación en los impuestos del 10 por 100 sobre consumiciones, o.s. sobre vinos, uros, y consumos y espectáculos cinematográficos ha sido debido a que hecho un estudio detenido resulta que dichos impuestos normalmente producen los mayores rendimientos que en años anteriores garantizando la efectividad de estos para el año actual mediante compromisos adquiridos por los contribuyentes a quien afectan.





En cuanto a gastos se han realizado las modificaciones⁶⁴ en la forma ordenada con la aclaración de los conceptos siguientes: En el capítulo 1º artículo 4º Crédito reconocido se ha consignado la cantidad de 4.990⁵ para pago a la Excelentísima Diputación Provincial las estancias en el Manicomio del Cabreru de un enfermo cuyo crédito dejó de incluirse al confeccionarse el actual Presupuesto. En el mismo capítulo y artículo 4º Contribuciones e impuestos se justifica un aumento con relación al año anterior por motivos de insuficiente cálculo consignado en Presupuesto ya que solamente el impuesto de utilidades sobre sueldos de empleados se elevó el pasado año a la suma de 25.265⁷ 47⁵ causas, estas que han hecho duplicar la cuantía consignada. En lo referente al capítulo 6º artículo 1º Personal y material de oficinas se han creado dos plazas de auxiliares 3º dado el aumento de trabajo habido en las oficinas, las cuales serán de sujeción interinamente hasta que por la Dirección General de Administración Local sea autorizado. En cuanto al capítulo 4º artículo 6º Subvención al Hospital de Caridad se han comtado que el aumento de 6000⁵ experimentado sobre lo presupuestado el año anterior fue a causa de haberse rebasado indebidamente dicha cantidad sin tener en cuenta el contrato contratado con referida institución por este motivo ha sido consignada la cantidad de 10.000⁵ fijándose en el capítulo 1º artículo 4º las 6000⁵ que se omitieron en el año 1948. En el capítulo 8º artículo 1º Auxilio Médico Farmacéutico se ha incluido la plaza de Inspector de Farmacia suprimida acordándose efectuar la oportuna reclamación a Mancomunidad Sanitaria para su ampliación por no considerarse a este Ayuntamiento más que una plaza. En el mismo capítulo artículo



3º La justificación del aumento de renta del edificio del Dispensario-Antipaludico-antivenereo es debido a mejoras realizadas en dicho local; en cuanto a la plaza de nueva creación de Portero de la Cruz Roja se justifica por ser sumamente necesaria dado los servicios auxiliares muy importante que presta dicha entidad por actuar como Dispensario de Preveniria y servicios anejos al antipaludico-antivenereo a cuyo servicio está principalmente destinado, con referencia a los emigrados para el pago del Seguro de enfermedad si bien no existen contratados estos servicios actualmente es criterio del Ayuntamiento el que se verifique este año para que perciban los empleados estos beneficios al igual que los de otros organismos.

En el capítulo 11 artículo 6º Parques y Jardines se ha aumentado el haber del Tabalisco Municipal en la cantidad de 1.100⁰⁰ que se dispo de consignar en el Presupuesto actual habiendole sido concedido dicho aumento con fecha 22 de Diciembre de 1948 al serle equiparado el sueldo al de los guardias Municipales. Hechas las rectificaciones ordenadas se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y gastos para 1949 en la siguiente forma.

		Ingresos	
Capítulo 1º	Prentas		4.300
§ 2º	Aprovechamientos de bienes comunales		19.000
§ 3º	Eventuales y extraordinarios		36.300
§ 6º	Arbitrios con fines no fiscales		57.550
§ 7º	Contribuciones especiales		100
§ 8º	Impuestos y tasas		149.910
§ 9º	Cuotas y recargos en tributos		177.250
§ 10	Impuestos municipal		509.019.45
§ 11	Multas		2.500
Total =			951.929.45



partes

Capítulo 1º - Obligaciones generales	119.133.92
§ 2º - Representación Municipal	9.132.70
§ 3º - Vigilancia y equidad	98.600. "
§ 4º - Policía urbana y rural	34.450
§ 5º - Precauciones	31.788
§ 6º - Personal y material de oficinas	159.705
§ 7º - Salubridad e Higiene	145.759.25
§ 8º - Beneficencia	130.290. "
§ 9º - Asistencia Social	51.522.50
§ 10 - Instrucción Pública	72.232. "
§ 11 - Obras Públicas	55.752.40
§ 13 - Fomento de los cultivos	7.500
§ 14 - Adquisición forzosa	20.773.68
§ 18 - Imprevistos	15.000
Total	951.929.45

Por mi el Secretario se manifiesto que según lo dispuesto en el Botetin del Estado el día tres de Abril se reunirá el Ayuntamiento para la elección de Comisionario para Promotores en Cortes.

Reclamación del Arquitecto Sr Escudero

Iguualmente por mi el Secretario se expuso la reclamación del Sr Escudero Arquitecto que profesional varios proyectos para el Ayuntamiento entre otros el de un grupo de viviendas protegidas acordandose atender su petición tan pronto sea posible y estudiar el proyecto a fin de ver la posibilidad de su realización. Sus habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures]
 Gerardo Gómez - Enrique Peris
 Ignacio Diaz *[Handwritten signature]*

- S. Fr. Pina
- S. E. Pina
- S. E. Mira
- S. F. Mora
- S. P. Gil
- S. J. Diaz
- S. J. Cruz
- S. F. Mendez
- S. E. Charon
- S. L. Fraema
- S. V. Caido

La presidencia

Señalamos de
comisionarios
para Procurador
en Cortes

En Olivenza a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez de la mañana se reunieron previamente convocados bajo la presidencia del Sr Alcalde y ante mi el Secretario los señores concejales que el margen se expresan. Abierta la reunion por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949 designar entre los miembros de la Corporacion que se hallan en legal ejercicio del cargo el comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un comisionario haciendole la votacion verdaderamente y por papelota. Ante la urna al efecto los señores concejales asistentes van depositando su voto haciendole el ultimo el Sr alcalde. Terminada la votacion se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente S. Teofilo Bonallo fil doce votos quedando en consecuencia proclamado S. Teofilo Bonallo por haber obtenido mayoria absoluta de votos. Le acuerda por unanimidad que por la tarde se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Sr Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada por duplicado de la presente acta así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy. Por la presidencia se expuso que habia participado al Sr Gobernador el disgusto que habia producido no haber sido elegido diputado provincial un miembro de la corporacion de Olivenza por ser la cabera del partido, haciendole contestado



que el fin en frente aun sin ser el diputado era de hecho en beneficio de Todos y especialmente de Olivenza acordándose se le comuniquen el agradecimiento.
Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta acta que firmen todos los asistentes.

~~Procurador~~ ~~Manuel P...~~

Gerardo Alvarez Enrique Paris

Joaquín Mora

Esteban...

Pedro Gil

Juan...

Juan...


Fernando...

Fernando...

- J. E. Niza
- J. Nunez
- N. Y. Velaz
- J. Diaz
- F. Mendez
- P. Gil
- E. Pina

En la Noble Leal y Excmo. Ciudad de Olivenza a 23 de Abril de 1949 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de don Teófilo Donallo Gil y con asistencia de sus el Secretario y del Interventor interno dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Igualmente la presidencia expresó que como se expresaba en la edula de convocatoria el objeto de la sesión era para el examen y aprobación de la liquidación del presupuesto dando lectura a cada una de las partidas de acreedores y

deudores así como de los demás extremos y enterados
los reunidos le presentari en aprobacion
y con esto se dio por terminada de todo lo cual go
el señalamiento siguiente


~~Procurador~~ ~~Gerardo Noriega~~
~~Escuipuelilla~~ ~~Gerardo Noriega~~
~~examinado de la forma~~ ~~Ignacio Duran~~
~~Vilva y Mañá~~
~~J. J. M...~~ ~~Pedro Gil~~ ~~Enrique Peris~~

- asistentes
- S. F. Peris
 - S. E. Peris
 - S. J. Mora
 - S. V. Nebreda
 - S. N. Velasco
 - S. P. Gil
 - S. J. Mendez
 - S. J. Crumie
 - S. J. Diaz
 - S. T. Caido

sobre situacion del
Municipio

En la crible Leal y crotable Ciudad de Olivenza á
5 de Junio de 1949 siendo las nueve de la noche se reun
sion en estas Casas Comisionales los señores que forman
el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesion ordinaria
enatimiental comprendiente al ayuntamiento enatimiente bajo
la presidencia de don Teofilo Borrallo Gil y con asis
tencia del Interventor interino y de un d'entaino
dandose principio por lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso que como se
aproximaba en la Cedula de convocatoria el objeto de
de la reunion era para celebrar la segunda ses
sion enatimiental explicando a continuacion la
situacion economica del Municipio que debido
a la forma en que el Estado abona el cupo de
compensacion es deficiente y parecia pues como
ya se vio en la liquidacion del Presupuesto adenda
el veinticinco por ciento de los años 47 y 48 lo
que produce una perturbacion en los gastos por
lo que a su entender procedia hacer un estudio
sobre esta situacion a fin de elevarlo a la superin
dad para que se vea la formula de solucional

este problema ante la perturbación que ello produce en la vida municipal.

A continuación se dio lectura a un escrito del Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Badajoz, en el que solicita del Ayuntamiento la autorización para elevar aguas de la Fuente Pública de la Pala para el consumo del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe habiendo discutido sobre la petición y teniendo en cuenta que los sobrantes del agua de la fuente son destinados a riego de las huertas que le preceden, constituyendo un derecho consuetudinario a favor de dichos predios y en forma que no perjudique a los mismos y teniendo en cuenta la finalidad que se persigue con la autorización solicitada se acordó acceder a las mismas en las siguientes condiciones: 1º El lugar de empalme del depósito y toma de aguas en la Fuente se hará en el lugar que se convenga de acuerdo con el Ayuntamiento y se representará al Alcalde y el Rector del Colegio en forma que no haya perjuicio para el consumo público. 2º El Colegio utilizará voluntariamente el agua que necesite para el uso y consumo de los colegios, no pudiendo aplicarla a usos diferentes. 3º La toma de aguas se hará voluntariamente en horas que no perjudique el normal abastecimiento de la población de acuerdo con el Ayuntamiento. 4º Que la utilización del agua se comente con carácter temporal, sin derecho por el colegio a su utilización a perpetuidad. 5º Si algún año por deficiencias del manantial no pudiera ser abastecido el vecindario, se suspenderá temporalmente la toma de aguas. 6º Que todos los gastos que se originen para la conducción y saca de agua sean de cuenta del colegio y si por causas no previstas los edificios a que se destinan se utilizaren para usos diferentes, el Ayuntamiento puede anular o suspender la saca de agua. Últimamente si el Ayuntamiento quisiera utilizar

Sobre petición del Presidente del Tribunal de Menores para elevar aguas al Colegio

aguas de dicha conducción para servicios de carácter municipal o edificios en los terrenos contiguos, puede hacerse abonando los gastos proporcionales que ocasiona la toma del agua, siempre a base de que sea posible y no cause perjuicio para el Colegio.

Reconocimiento de derechos a Juan José Cortes

En Continuidad la presidencia expuso que otro de los asuntos a tratar era el reconocimiento del derecho del vecino de esta Gran Torre Cortes a utilizar la techumbre del corredor del Ayuntamiento que conduce a las oficinas municipales pues al hacerse la obra el propietario del Muro autonómico a utilizarlo para aumentar la anchura de dicho corredor y como ello no causa perjuicio alguno al Municipio ni al uso y disfrute del Local se acordó el reconocimiento del mismo a favor de dicho vecino.

Solares igido venta

Seguidamente se acordó la venta de solares en el Egido de la Chana al precio de dos pesetas metro cuadrado para la edificación de viviendas.

Circular de la Sección de Administración Local

Se dio lectura a un oficio circular de la Sección Provincial de Administración Local sobre la subvención que concede el Estado para la construcción de escuelas y casa habitación para mantener y guardar enterados a base de estudiar la conveniencia de acogerse a dichos beneficios.

Ultimamente la presidencia dio un sucinto resumen de los acuerdos de la Comisión Permanente quedando enterados y con esto se dio por terminada la sesión y yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

Enrique Pérez
Francisco de la Fuente

Gerardo Almagro
Joaquín Diez
[Signature]



En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 31 de Octubre de 1949 siendo las ocho de la noche u reunidos en estas Casas Consistoriales los señores que forman el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesion ordinaria cuatrimestral correspondiente al tercer cuatrimestre bajo la presidencia de Don Hesefilo Bromallo fil y con asistencia del Interventor interino y de un secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, seguidamente la presidencia expuso que como es sabido el dia 1º de noviembre visita esta poblacion la Santisima Virgen del Rosario de Fatima injeniendo la idea de que este Ayuntamiento la nombre madre Amantissima adoptiva y Predilecta de la Ciudad, Todos los señores concejales que asistieron a la sesion tomaron el acuerdo por aclamacion como asi mismo el de que sea conferenciado un artistico programa para extender la certificacion del nombramiento y que le sea ofrecido al Sr. y Prelado Obispo de la Diocesis por el alcalde Presidente el dia de la despedida a la Virgen en esta Ciudad, a confirmacion explico las gestiones que ha realizado sobre el cupo de compensacion que ya conocen todos dando por enterados.

- asistentes
- D. F. Pini
 - D. E. Mira
 - D. J. Armero
 - D. M. Mora
 - D. V. Caido
 - D. M. Urbada

Sobre la Virgen de Fatima

Sobre situacion de los guardias municipales

Dio cuenta del acuerdo de la Comision Permanente sobre la situacion y condiciones de los empleados guardias Municipales acordandose que por la Comision de Fomento y Regimen interior se estudien las condiciones que deben reunir los municipales que ejerzan el cargo. La presidencia dio cuenta de las gestiones realizadas sobre el cupo de compensacion.

Aprobacion de transferencia de credito

Se aprobo una transferencia de credito de unos a otros capitulos del Presupuesto municipal por 15.750^l en la siguiente forma Capitulo 5º articulo 1º Partida 85 por 3.000^l C. 8º articulo 1º partida 140 por 4.200^l Capitulo 11 articulo 3º partida 181 por 3.550^l Capitulo 11 articulo 6º Partida 182, 5000^l - Total 15.750^l



aprobación de
habilitación de
crédito

gratificación al
Oficial de Intervención
y Recaudador
de Arbitrios

Comisión para
recursos fondos
a la Virgen de Fátima

Sobre aumento en
los sueldos de
empleados

Sobre rectificación
del acuerdo de
ceñon del Edificio
del Parque

También se aprobó una Habilitación de Crédito en el Presupuesto de 1949 por 24.522 y 18 cent. para atender a los gastos ya causados de la cuenta general de Presupuestos con imputación al Capítulo 1º artículo 4º concepto 20 a 23 del Presupuesto ordinario.

Se acordó conceder una gratificación al Oficial de Intervención Juan Moreno y otra al Recaudador de Arbitrios Guillermo Mira que fijará la abealdía terminando su cuenta las disponibilidades del Presupuesto.

Se acordó que una Comisión formada por Sr. Mira y Don Enrique Puri S. Juan Caldo y Don Luis Proclama se encarguen de recaudar fondos para los gastos de la visita de la Virgen de Fátima.

También se acordó que en la confección del nuevo presupuesto no siendo posible por dificultades económicas, aumentar los sueldos de los funcionarios municipales en general se aumenten solamente los que disfrutan sueldos relativamente pequeños en relación con los demás que son los siguientes: Los Jefes de Policía Urbana y Seguridad se aumentan en 500^{rs} cada uno, los guardias Municipales en 400^{rs} cada uno por carencia de vida, y los dos cabos en 385^{rs} por carencia de vida y 150 por aumento de sueldo cada uno, el Conserje de la Plaza de Abastos en 400^{rs} por carencia de vida.

También se acordó aumentar la consignación de los gastos de limpieza en 10.170^{rs} para pago de aumento de los jornales que puedan emplearse durante el año.

Ultimamente se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Junta Provincial de Menores en el que transcribe Oficio del Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores en el que participa que haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto de 2 de Julio de 1948 autoriza al Sr. Presidente del Tribunal Judicial de Badajoz para que en nombre del Consejo Superior





pueda otorgar la escritura publica de compra ⁶⁹ venta
 y siendo necesario deslindar el terreno objeto de la cesion
 se acuerda que los mencionados terrenos se modifique para
 los fines de la cesion en la siguiente forma: Lejira
 la escritura de propiedad cuenta de 2415 metros cuadrados
 en el que existe un edificio de siete metros y ochenta y cinco
 metros de fachada y en virtud de obras tiene fachada y puerta
 principal para la calle de S. Pedro, de dicho terreno se segregan
 dos mil cincuenta y ocho metros cuadrados para su adjudicacion
 al Consejo Superior de Menores con cuarenta y nueve
 metros de fachada por cuarenta y dos de fondo siendo
 los nuevos linderos los siguientes: Por el Norte con la
 calle de San Pedro, Sur Terrenos de Elena Dueno y del
 Ayuntamiento antes Don M^a Lopez Este con el resto del
 terreno segregado y Oeste con Terrenos del Ayuntamiento antes
 Don M^a Lopez quedando el resto del terreno en cantidad
 aproximada de trescientos cincuenta y cinco metros
 propiedad del Ayuntamiento juntamente con el edificio
 anteriormente mencionado, autorizando al Sr
 alcalde Presidente para otorgar la escritura de cesion
 con esto se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

[Signature]

Enrique Alar

[Signature]

Gerardo Alar

[Signature]

Joaquin Alar

[Signature]

asistentes
F. Pina
Y. Mora
F. Mendez
A. Caído
X. Veloz
J. Diaz
F. Cruz
P. Gil

Aprobación de
fallidos

señor de terreno
para edificar

Proyecto de
Primeros

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza á
31 de Diciembre de 1849 siendo las siete de la noche se reunió
con en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento
to Pleno á fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la
presidencia de don Teofilo Donallo fil y con asistencia del
Interventor interior y de mi el Secretario y habiendo mayo
ria u dió principio al alto por lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia expuso que como se fija en la cedula
de convocatoria el primer asunto á tratar era sobre la
aprobación de los expedientes de fallidos del reparto de
utilidades que importan 25.847, 94[¢] que fueron aprobados
legítimamente u dió cuenta de una solicitud de varios
vecinos de Olivenza para adquirir un Trozo de Terreno
junto á la cantera de Chules para colares destinados á
la edificación y los reunidos teniendo en cuenta la
necesidad de viviendas acordaron la venta de dicho Terreno
en las siguientes condiciones. 1.^º Los terrenos con los con
prendidos dentro la cantera de Chules y camino de San
Amaro que los atraviera el caño ó colector de desagüe
de las aguas residuales de la población. 2.^º El terreno
era el de tres frentas más ó menos cuadrado. 3.^º El adju
dicatario ó comprador deberá abonar el importe del
terreno y edificar por lo menos la parte de fachada
á la cantera en el plazo máximo de tres años, pues
pasado el plazo sin haberlo hecho perderá todos
los derechos inclusive el importe de la cantidad
abonada. 4.^º Si por causas justificadas no hubiere cum
plido en dicho plazo el comprador las condiciones
fijadas anteriormente el Ayuntamiento podía
prorrogarle el plazo con el aumento del 50 por 100 del
valor del solar.

Legítimamente la presidencia dió cuenta de que
iba á procederse á la lectura del Proyecto de



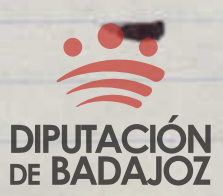
Presupuesto para 1950 exponiendo las modificaciones al que rige que alteran muy poco el existente, dada lectura al mismo y después de breve discusión acordada en aprobación sin alteración en la siguiente forma por capítulos

Capítulo 1º = Rentas ^{ingresos}	5.950
2º = Apotahamientos de Bienes Comunales	20.500
3º = Eventuales y extraordinarios	28.100
4º = Arbitrios con fines no fiscales	54.550
5º = Contribuciones especiales	5.000
6º = Derechos y Tasas	149.760
7º = Custas, recargos y participaciones	179.140
8º = Imposición Municipal	495.950,26
9º = Multas	2.500
Total =	944.310,26

factos

Capítulo 1º = Obligaciones feudales	89.450,84
2º = Representación municipal	12.467,88
3º = Vigilancia y limpieza	102.380
4º = Policía Urbana y Rural	34.350
5º = Recaudación	24.094,40
6º = Personal y material de oficina	162.710
7º = Salubridad e Higiene	157.017,22
8º = Beneficencia	131.040
9º = Asistencia Social	47.022,50
10 = Instrucción Pública	74.622
11 = Obras Públicas	60.340
13 = Fomento intereses comunales	8.000
14 = Agrupación fotora	23.178,84
18 = Ingresos	14.636,52
Total =	944.310,26

Se aprobó las bases de ejecución del nuevo presupuesto y la promoga de las Ordenanzas vigentes. Últimamente la presidencia dió cuenta que estudia da detenidamente la recaudación de los arbitrios.



Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio
por terminada la presente y lo certifico

Yo el Sr. D. ~~Francisco~~

W. Carlos de la Cruz
Alcalde

~~Francisco~~

Joaquín Mora
Tomás Blázquez

Ignacio Díaz

Gerardo Gómez

Francisco

Pedro Gil

Andrés

- Asistentes
- 1. Escriván
 - 2. Caido
 - 3. Vebide
 - 4. Mira
 - 5. Gil
 - 6. Puri
 - 7. Puri
 - 8. Vdaes
 - 9. Díaz
 - 10. Puri
- La Presidencia

En la crible Leal y crotable Ciudad de Mérida
a 4 de Mayo de 1980 siendo las ocho de la noche
se reunió en estas Casas Consistoriales los
señores que forman el Ayuntamiento Pleno
que al margen se acotan a fin de celebrar un
ordinaria cuatrimestral convalidante al Primer
cuatrimestre habiendo convalidado mayoría del
número de comparecientes bajo la presidencia de Don
D. José Puri Cárdenas Primer Teniente Alcalde en
funciones de presidente y con asistencia del Tercer
vocal interino y de Qui el Secretario dando
principio por lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso que como se
expone en la cedula de convocatoria uno de los
asuntos a tratar es la sesión gratuita de un color
a la Dirección General de la Guardia Civil de





Loba céntrica de
 terrenos para la
 construcción de
 casa cuartel de
 J. Civil

fronteras para la construcción de un cuartel ¹⁷¹ para
 alojamiento de las fuerzas de dicho cuerpo destacadas en
 este Termino municipal a cuyo objeto explica el proce-
 so de las gestiones realizadas hasta esta fecha habien-
 do solicitado de este Ayuntamiento la cesión gratuita
 de un solar con capacidad bastante y que el Ayun-
 tamiento contribuyera con el diez por ciento del
 importe de la construcción que según el manifiesto de
 dicho centro el diez por ciento se elevaba a la suma
 de doscientas mil pesetas equivalente a dos millones de
 pesetas importe del presupuesto de ejecución, la Comisión
 Permanente acordó en principio la cesión del solar y las
 obras de saneamiento y urbanización que fueren necesarias
 y en cuanto a la cantidad en metálico manifestar
 no es posible acceder a ello por no disponer de ella
 sin haber fórmula legal de adquisición. Todo sin per-
 juicio de lo que acordare el Ayuntamiento.
 Con fecha 9 de Febrero se practicó por el Sr Coronel
 Jefe de este 21 Termino dimanante de otro del Sr Director
 General del Cuerpo nº 86 de fecha 1º que por la Dirección
 General se acepta en principio el ofrecimiento debiendo
 remitir a dicho Centro a fin de formular la sus-
 puesta de aceptación definitiva copia certificada
 del acta de la sesión en que se adopta tal acuerdo
 habiendo saber que no es posible preciar la fecha
 del comienzo de las obras por estar supeditadas a las
 posibilidades económicas que permitan los créditos
 consignados. Dada lectura al mencionado oficio y
 enterados los reunidos se acordó por unanimidad
 1º Ceder gratuitamente a la Dirección General de la
 Guardia Civil un solar situado en el tramo del
 currucho de la población de tres mil metros cua-
 drados aproximadamente que linda con la carretera
 de Villanueva, Camino de San Pedro y Camino del

Anexo de la Figura para los fines expresados 2º Que las obras de saneamiento y urbanización que puedan precisarse sean de cuenta del Ayuntamiento.
 3º Por mi el Secretario se dió lectura al artículo 151 de la Ley Municipal que determina que los Ayuntamientos no pueden ceder bienes de su propiedad a título gratuito a no ser que se trate de cesiones al Estado Region o (Municipio) provincial de edificios o terrenos con destino a instalaciones de servicios benéficos para el Municipio confirmado por la Base 19 de la Ley de 14 de Julio de 1948 párrafo 4º previa la autorización del Ministerio de la Gobernación cuando su valor exceda del 25 por % del Presupuesto de gastos e ingresos.
 4º Que el valor del solar como máximo puede ser de unas 10,000⁵ cantidad insignificante ya que el 25 por % del Presupuesto es de más de doscientas mil pesetas y además la construcción es beneficiosa no solamente para los intereses del Estado sino también del Municipio por cuya razón no es necesario tal autorización acordándose la certificación para remitir a dicho centro.

Circular sobre
 care de los maestros

La presidencia dió cuenta de la situación económica del Municipio así como de la Circular del Sr. Gobernador Civil sobre el pago de care habitación de los maestros exponiendo las dificultades que son ya considas de todos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la sesión y lo certifico: entre paréntesis: Municipio - 110 Vols

Subst. Chacón
 (Signature)

(Signature)
 Enrique Alca

(Signature)
 cuando se la base
 de la ley

Pedro

Juanis Diaz

Enrique

(Signature)

Asistentes

D. F. Pini

D. J. V. V. V. V.

D. F. Macon

D. J. C. C. C.

D. F. Caido

D. P. fil

D. L. Nina

D. F. Pini

2a. Presidencia

Liquidacion del

Presupuesto

Asignacion de Depo-
sitos

Oficio del Instituto
de la Vivienda

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
17 de Julio de 1950 siendo las doce de la mañana
se reunió en el Salon de Actos de este Ayuntamiento
to los señores que forman el Pleno de la Corporación
a fin de celebrar sesion ordinaria cuatrimestral con-
sondiente al 2º cuatrimestre bajo la presidencia de
Don Teofilo Donallo fil y con asistencia del Interven-
tor intrinseco y de sui el Secretario dando principio
por lectura del acta de la sesion anterior que fue
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion del Presu-
puesto del ejercicio de 1949 que fue aprobada.

La presidencia dio cuenta del caso del desfructario
accidental de Don Juanes Matena, habiendo designado la
Comision Permanente con el mismo caracter a
Don Frat. Donallo, asi como la remuncacion a
prestar un presupuesto de su confirmacion
por el Pleno y los señores, vista la propuesta
acordaron designarlo con caracter accidental y
con el sueldo que le fijó la Permanente, exigién-
dole fianza por treinta y cinco mil pesetas
bien en metálico o hipotecaria. case Reyes Catolicos
A continuacion se dio cuenta de un oficio del Insti-
tuto vascongado de la Vivienda fecha 26 de Mayo
en el que se manifiesta haber acordado la construc-
cion directa de un grupo de 40 viviendas protegidas
con destino a familias de modesta condicion
requiriendo el auxilio del Ayuntamiento para que
se le ceda el terreno a favor del Instituto habien-
dole comunicado en oficio 657 de fecha 2 de Junio
que el terreno para la edificacion esta ya acordado
pues como es sabido en su posesion de Juan Fuentes
y terrenos del Puerto se han cedido bastante
rolares a particulares, para la construccion de

viviendas habiendo comunicado dicho organismo con fecha 10 de Julio la aceptación y una vez hecho el proyecto proceder a la pronta ejecución del grupo y estudiar la posibilidad de ampliarlo a cuyo efecto es apoderado el arquitecto Sr. Eduardo Escudero. Entendidos los terrenos acordará la cesión gratuita de los terrenos que se necesitan y los solares del frente y se realicen las obras que se precisen de urbanización, los referidos terrenos o solares ocupan una extensión de 2.394 metros cuadrados por 94 metros de largo y por 25.50 de fondo según proyecto. y en caso de ampliación ceder en iguales condiciones el necesario para las edificaciones que quisieran construir. Por mi el Secretario se hace constar que la cesión o venta de dichos terrenos para la construcción de viviendas fue acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Octubre de 1924 habiendo sido sufragado gran parte quedando aún pendiente el que se solicita; dada lectura a dicho acuerdo se acordó su confirmación para dichos efectos ya que en el acuerdo de referencia se determina que queda una plaza de bastante extensión en la cual tienen cabida suficiente las construcciones de dichas viviendas con bastante sobrante aún, y en caso de que dichos terrenos no esté inscritos solicitar su inscripción en la forma que se determina en el inventario de bienes municipales autorizándose al Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento de la escritura de cesión.

Sobre investigación del déficit en mercancías depositadas

Sección del Alcalde
en Madrid para
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se designó comisionados para hacer las investigaciones sobre el déficit que resulta en las existencias de café depositado en el Ayuntamiento de las aprehensiones hechas por la Guardia Civil de Fronteras le aprobó la misma fecha por la alcaldía en Madrid para la construcción de un grupo de viviendas

Un copia de
virentes para
maestros

para maestros y si hubiere posibilidad de un construcción
se di cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que
proceda y entre tanto gestionar mayores ventajas econo-
micas para hacer posible la construcción bien con
anexo al proyecto realizado o con las modificaciones que
se consideren precisas.

Se dió cuenta de un expediente de transferencia de
credito por 13.800^{rs} que fue aprobado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por
terminada la presente y lo certifico

~~Manuel Enrique Pirin~~

~~Gerardo~~

~~Manuel P.~~

~~Esteban Chacón~~

~~Enrique Mirá~~

~~Gerardo Núñez~~

~~Pedro Gil~~

~~Manuel~~

~~Trasformales~~

- asistentes
- D. E. Pirin
- D. F. Pirin
- E. Mirá
- E. Chaion
- A. Caido
- J. Núñez
- P. Gil
- L. Perera
- G. Mirá
- La Presidencia

En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza
á 6 de Noviembre de 1950 siendo las siete de la
tarde se reunió en estas Casas Concejales
los señores que al margen se anotan que forman
el Pleno de la Corporación a fin de celebrar
reunión ordinaria cuatrimestral correspondiente al
tercer cuatrimestre habiendo comparecido mayoría
absoluta del número total de concejales que forman
la Corporación bajo la presidencia de D. Geofilo

Pronallo fil y con asistencia del Interrentor in
terino y de mi el Secretario dandose principio
por lectura del acta de la sesion anterior que
fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones vigentes desde la
ultima sesion que afectan al Ayuntamiento.

La presidencia dio cuenta de la situacion economica
del Municipio asi como tambien de haberse realizado
gestiones con el fin de mejorar la situacion defi-
citol que ya es conocido de todos.

Sobre anteproyecto
de presupuesto

legitimamente expuso que va a emprender el anteproye-
cto de presupuesto para el proximo ejercicio cuyo
estudio se esta haciendo y de principio resulta
que los ingresos que cobra el Ayuntamiento no,
dan mas rendimiento aun aplicados los tipos maximos
de imposicion por otra parte la carestia de vida
impone el deber de aumentar los sueldos de los
empleados que como es sabido son frecuentes pero se
choea con la carencia de medios a cuyo efecto,
puesto al habla con el Jefe de la Seccion Provincial
de Presupuesto se convino en que si una vez confirma-
nado el Presupuesto si resultare deficit se compensa
con la cantidad precisa de aumento en el cupo de
compra para un nivelacion sin perjuicio
de que si dicha cantidad no se concediere quedare
sin efecto los aumentos que fueran concedidos que
afectarán unicamente al aumento de cupo a cuyo
efecto hace la siguiente propuesta que somete
a la aprobacion. 1.^o Aumentar el sueldo de todos
los empleados en el 40 por 10 tomando como
base el sueldo inicial que actualmente disfrutan
sin computar en el aumento, los quinquenios,
gratificaciones por carestia etc. 2.^o Solicitar de la
Junta Ministerial de Cupos el aumento necesario





solamente en la cantidad necesaria para cubrir el deficit que resulte, y ultimamente aumentar el Presupuesto en la referida cantidad. Entendidos los señores presentes en conformidad a la propuesta en todas sus partes. Ultimamente la presidencia expuso que a causa del mucho trabajo que existe en las oficinas de Abastos crea una plaza de auxiliar con el sueldo reglamentario que fue aprobada y se cumplen los trámites de reglamento. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

~~Manuel~~
~~[Signature]~~
Emerque Uria
[Signature]

- Ayudantes
- J. F. Prii
- E. Prii
- E. Mira
- E. Maciá
- A. Caído
- J. Arriaga
- P. Gil
- L. Perera
- T. Mora
- La presidencia

En la noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 30 de Diciembre de 1950 cuando las siete de la noche se reunieron en estas Casas Concejales los señores que forman el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesion extraordinaria que al margen se anotan y que forman mayoria bajo la presidencia de don Teofilo Donallo fil y con asistencia del Tutor del Tor interino y de su secretario daudore firmo eipio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta por la presidencia de que como se expresaba en la cedula de convocatoria uno de los asuntos a tratar era el de aprobacion del Presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio en el cual la Comision no ha hecho mas modificaciones que las que afectan a los aumentos de personal ya creada

Aprobación del
Presupuesto

do en la última sesión del Pleno y a dicho efecto se elevó escrito a la Junta del Fondo de Compensación solicitando el aumento del cupo único medio hoy posible para compensar con dicho ingreso los aumentos de los gastos en virtud de dicha lectura a los diferentes artículos y consignaciones del Presupuesto que fue aprobado con el siguiente resultado.

Gastos	
1º Obligaciones generales	132.434.79
2º Representación Municipal	16.443.10
3º Vigilancia y Seguridad	129.380
4º Policía Urbana y Rural	39.510
5º Recaudación	21.986
6º Personal y material de oficinas	233.429
7º Salubridad e Higiene	184.163.45
8º Beneficencia	152.154.46
9º Asistencia Social	54.134.50
10- Instrucción Pública	79.254
11- Obras Públicas	54.040
13- Fomento de los intereses comunales	3.000
14- Agrupación forzosa de Municipios	26.444.30
18- Imprevistos	30.000
Total = 1.162.409.90	

Ingresos	
1º Rentas	6.340
2º Aprovechamientos comunales	29.000
3º Subvenciones	"
5º Eventuales y extraordinarios	40.443.45
6º Arbitrios con fines no fiscales	56.750
7º Contribuciones especiales	1.000
8º Derechos y tasas	162.000
9º Cotas y recargos en tributos municipales	180.000
10 Imposición Municipal	684.646.15
11- Multas	2.000
Total = 1.162.409.90	





Ultimamente se acordó la frena de las Ordenanzas Municipales de los arbitrios y que los aumentos de sueldo de personal no se hagan efectivos hasta tanto que por el organismo correspondiente se remueva sobre la petición solicitada.

Por un el Secretario se dio cuenta de haberse publicado la nueva ley de Régimen Local así como de la fecha en que empieza a regir.

Escrito de D. Tori Hidalgo para que se le permita sacar aguas

Se dio cuenta de un escrito de Don Tori Hidalgo solicitando autorización para elevar aguas del Pozo situado en la Plaza del Fuerte con destino al abastecimiento del colegio del Sagrado Corazón y los reunidos acuerdan que habiendo ya acuerdo de igual naturaleza sobre la concesión al Colegio de Juada Dupre se conceda en las mismas condiciones, dada lectura al acuerdo de referencia se fijan las siguientes condiciones: 1º El lugar de empalmeamiento del depósito y toma de aguas se hará en el sitio que convenga de acuerdo con el Ayuntamiento y en su representación el alcalde y Jueces correspondiente en forma que no haya perjuicio para el consumo público ni al tránsito en la calle. 2º El colegio utilizará solamente el agua que necesite para el uso y consumo del colegio no pudiendo aplicarla a otros usos. 3º La toma de aguas se hará en forma que no perjudique el normal abastecimiento del vecindario. 4º La utilización del agua se concede con carácter temporal sin derecho a perpetuidad. 5º Si algún año por deficiencias del manantial no pudiera ser abastecido el vecindario se suspenderá la toma de aguas solamente mientras existan las circunstancias. 6º Que todos los gastos de la conducción sean de cuenta del colegio y si por causas no previstas los edificios a que se destina



se utilizasen para usos diferentes el Ayuntamiento pueda anular o suspender la concecion. 7.º Si el Ayuntamiento quisiera utilizar las aguas de la conduccion para servicios de caracter municipal o a edificios contiguos pueda hacerlo abonando los gastos proporcionales que ocasionen el abastecimiento. La base de que sea favorable y no cause perjuicio al consumo del colegio.

Sobre promoga de
gestor autorizado

La presidencia dio cuenta de o fin de año termina el contrato de gestora para el cobro de los arbitrios a favor de Don Guillermo Mira acordandose en virtud de la peticion del interesado la promoga por un año mas en las mismas condiciones con la sola excepcion de que la cantidad a abonar sea la que se fija en el nuevo presupuesto bien sea mayor o menor y en cuanto al 15 por 100 del exco si lo hubiere no se exija mas que si excede de 20,000^l y si llegare a 100,000^l el cinco por ciento

Se dio cuenta de varias peticiones de compra de trocos de terreno del Municipio acordandose denegarlas.

Ultimamente se acordó que a contar del 1.º de Enero se abone, al Desfontanador el sueldo que figura en el Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la plnante y lo certifico

J. Moreno

Joaquín Mora

Enrique Utría

J. Moreno

J. Moreno



asistentes

J. S. Niza

S. Mañón

V. Carido

F. Priu

Modificaciones al
Presupuesto

76

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a
tres de Marzo de 1951 siendo las veinte horas se reunieron en
estas Casas Consistoriales los señores que al margen se au-
tan bajo la presidencia de Don Gaspar Primalto Jil
con asistencia del Interventor interino y de mi el Se-
cretario a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno
Por la Presidencia se dio cuenta que como se fijaba
en la Cédula de convocatoria el objeto de la reunión
era aprobar las modificaciones introducidas en el
Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio
de 1951 en virtud de haber sido devuelto por la Sección
Provincial de Administración Local según escrito de la
misma nº 180 del día 7 de Febrero pasado cuyas modifi-
caciones una vez realizadas por la Oficina de Intervención
son como se detallan a continuación. En el capítulo 1º artículo 4º se
incluyen los derechos de afijación que figuraban en el Ca-
pítulo 6º artículo 2º del cual se excluyen. En el mismo
capítulo artículo 1º se rebaja la consignación de
Honorarios de Madres que se traslada al Capítulo
9º artículo 7º con la denominación para ayuda de
lactancia de niños gemelos pobres. En igual capítulo
artículo 11 se consiguan para gastos de elecciones
1.500^l que se habían omitido al confeccionar el Pre-
supuesto que nos ocupa. En el mismo capítulo y
artículo se consiguan para gastos del Censo Electoral
600^l que por igual causa que el anterior no
se incluyeron. En igual capítulo y artículo se consig-
nan 5.000^l para abono de los gastos que pueden
ocasionarse en la confección del Censo de Edificios
y Viviendas que no se había previsto en el Presupuesto.
En el capítulo 4º artículo 4º se consiguan para gra-
tificar a la encargada de la limpieza del Matadero
4.260^l que por esos figuraba con la denominación
de haberes. En el capítulo 5º artículo 2º se cambia

la denominacion de auxiliares de recaudacion por la de
agentes cobradores de la recaudacion de la recaudacion de
arbitrios siendo esta la que le corresponde por parte
neces a personal embalsado. Del capitulo 7º articulo
5º se trasladada la consignacion que porta pago de atandas
a falleidos pobres se incluia al capitulo 9º articulo 4º
En el capitulo 8º articulo 3º se conigna para gratificar
al encargado de la custodia del dispensario antipaludico
la cantidad 2.520⁵ excluyendose la denominacion
de Haber por no correspondente. En el capitulo 9º articulo
7º se cambia la denominacion que tenia de fiesta arul
por la de para la Delegacion Provincial de Auxilio Social
por Fiesta Arul. En el capitulo 10 articulo 1º se
mantiene la consignacion presupuesta en provin-
cia para pago de cara habitacion de los Maestros
racionales de la Aldea de S. Jorge y S. Devito por
ser la cantidad asignada por la Junta Provincial
de Cara habitacion de Maestros racionales previsto
anterior acuerdo de este Ayuntamiento. Del Capitulo
11- articulo 1º se excluye la consignacion para pago
de jornales que se invierten en la custodia y
conservacion del Cementerio Municipal que se trasladada
al Capitulo 7º articulo 3º. En el mismo capitulo
y articulo se excluye la cantidad presupuesta
para la adquisicion de colares con destino a edifi-
caciones por no tener el Ayuntamiento pendiente
de en la actualidad ningun expediente en tra-
mitacion para tales fines. En el capitulo 14 se
unen las consignaciones para pago de las apro-
paciones a la Administracion de Justicia del Partí-
do y Comarca en un solo articulo quedando deter-
minado este en articulo unico en su de 1º y 2º como
figuraba anteriormente. Despues de breve discusion
fui aprobado con las modificaciones introducidas

en la forma que se detalla.



<u>Ingresos</u>	
Capítulo 1º — Rentas	6.840
2º Afuero de Bienes Comunales	29.000
5º Eventuales y extraordinarios	40.443.75
6º Arbitrios con fines no fiscales	56.750
7º Contribuciones especiales	1.000
8º Derechos y Taras	162.000
9º Cuotas y recargos	180.000
10. Impuesto Municipal	684.676.15
11. Multas	2.000
<u>Total = 1.162.709.90</u>	

<u>Gastos</u>	
Capítulo 1º = Obligaciones generales	138.984.79
2º = Representación Municipal	16.443.10
3º = Vigilancia y Seguridad	129.380.00
4º = Policía Urbana y Rural	39.510.00
5º = Precaución	21.986.00
6º = Personal y material de Oficina	233.429.00
7º = Salubridad e Higiene	179.903.00
8º = Beneficencia	152.157.46
9º = Asistencia Social	62.187.50
10 = Instrucción Pública	79.254.00
11 = Obras Públicas	53.800.00
13 = Fomento intereses comunales	3.000.00
17 = Agrupación forzosa Municipios	26.774.30
18 = Imprevistos	25.900.00
<u>Total = 1.162.709.90</u>	

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dio por terminado el acto y certifico



José María...
José María...
José María...
José María...

En la cívica Leal y Notable Ciudad de Olivenza
a 16 de Abril de 1991 siendo las veinte horas, se reunió
en estas Casas Consistoriales los señores concejales que
forman el Pleno con mayoría de asistentes a fin de
celebrar sesión ordinaria cuatrimestral correspondiente
diante al Primer cuatrimestre bajo la presidencia
de Don Gaspar Borrallo fil y con asistencia del
Interventor interior y de sus el Secretario dando
principio por lectura del acta de la sesión ante
rior que fue aprobada.

sobre situación
del Ayuntamiento

La presidencia manifestó como lo ha hecho en otras
ocasiones la difícil situación por que atraviesa el Muni-
cipio en el aspecto económico debido al cupo de compensa-
ción y en cuanto al aumento que figura en el
presupuesto vigente para compensar el déficit hasta
la fecha nada se ha resuelto por el Ministerio
siendo la situación difícil sobre todo la de los funciona-
rios que siguen en disputar el aumento, dándose
por entendido.

Y no habiendo asuntos que tratar se dio por leída
nada la presente y lo certifico

~~Manuel~~

Enrique Alcaz

Pedro Gil

~~Esteban~~

Montano

Joaquín



En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza
a 4 de agosto de 1951 siendo las veinte horas
se reunieron en estas Casas Comisionales los señores
concejales con mayoría de asistentes a fin de
celebrar la segunda reunión cuatrimestral bajo
la presidencia de Don Teófilo Borrallo fil. y con
asistencia del Interventor interino y de un el Secretario
no dándose principio por lectura del acta de la
reunión anterior, que fue aprobada.

La presidencia hizo igual manifestación sobre
la situación del Municipio en el aspecto económico
que la que hizo en la última reunión del Pleno acor-
dándose que estando próxima la confección del
Presupuesto se haga un estudio detallado para ele-
varlo a la superioridad.

Liquidación del
Presupuesto y
Expediente de
transferencia

A continuación se dio cuenta de la liquida-
ción del Presupuesto que fue aprobada.

También se dio cuenta de un expediente de transferen-
cia de crédito importe 19.542,50 de unos a otros
capítulos de Presupuesto que fue aprobado.

Hecho esto se dio por terminada la presente
y lo certifico.

[Handwritten signatures]

Benigno Oliva

Pedro Gil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

asistentes

D. E. Mira

D. F. Pini

D. P. Fil

D. I. Mañón

D. M. Ceido

Fu presidente

sobre petición
de terrenos para
construir

En la noble Leal y costable Ciudad de Mérida a 31 de Agosto de 1931 siendo las nueve de la noche se reunió en estas Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar una ordinaria o extraordinaria bajo la presidencia de don Teófilo Borrallo fil y con asistencia del Interventor interno y de don el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era para dar cuenta de varias peticiones de terrenos para la construcción y dada lectura a las mismas se resolvió lo siguiente: En cuanto a la petición de Juan Cavalgante para que se le venda unos metros de terreno del local del Matadero contiguos a un casa acordó la sesión a base de que no sea necesario para cualquier modificación en el edificio.

En cuanto a la petición de Tomas Rey para que se le ceda otro trozo a Puerta de San Francisco contiguos a un casa en la vuelta a la cantera a S. Jorge se acordó acceder a la petición como sobrante de via publica a base de que quede el acorrido y haciendo chaffan. En cuanto a la petición de don Antonio Tavarro Rubio solicitando otro trozo de terreno en el Egido de la Charca se acordó tambien acceder a la petición a base de que no cause perjuicio a los fines a que está dedicado. En cuanto a la petición de don Joaquín Mira se acordó acceder a la misma todas a base de que sea para construir y no teniendo el comitente de juicio para fijar el precio de cada uno. Se acordó que por la Comisión fectora se fije el pleno dando cuenta para en con





Nombramiento de
Hijo predilecto a S.
Toñi Pedros

se acuerda resolver lo que proceda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Municipal y disposiciones concordantes.

Ultimamente a petición de la alcaldía se acordó nombrar al Alcayde de P.^a María San Toñi Pedros hijo predilecto de Olivenza en atención a su actuación durante los varios años que lleva desempeñando el cargo de Parroco de dicha Iglesia a toda satisfacción del vecindario, y adquiriendo un prestigio artístico para proteger al interese como testamento de afecto. Se acordó la promesa de la ordenanza de los arbitrios y banfas para el proximo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la orden de 9 de Enero del corriente año del Ministerio de Hacienda.

Memoria anual
de la Junta

Se aprobó la memoria presentada por el Secretario a que se refiere la Circular de 21 de Mayo de 1951.

~~Benigno Alva~~

~~Pedro Gut~~

~~Benigno Alva~~

~~Pedro Gut~~

~~Esteban Olasoain~~

~~Manuel~~

~~Profructuoso~~

- ayudantes
- S. F. 2^o Pizar
- S. E. Nua
- S. H. Caido
- S. V. Perra
- S. A. ~~Ortiz~~
- La Presidencia

Señor extraordinario de honor de alcalde
En la noble Leal y crotable Ciudad de Olivenza a 20 de Octubre de 1951 siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del

Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar reunion extraordinaria bajo la presidencia de Don Teofilo Donallo fil y con asistencia de un/ el Secretario dando principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Provision del cargo de Alcalde

Acto seguido la presidencia dió cuenta de que como se expresaba en la convocatoria el objeto de la reunion era para dar provision en el cargo de alcalde/Presidente, al designado Don Antonio Ortiz Cordero habiendo recibido un oficio del Sr. Gobernador Civil para que provisionalmente se haga cargo de la alcaldia hasta tanto sea confirmado por la Superioridad pero en el dia de hoy se recibio telegrama manifestando que aprobado por la Superioridad nombramiento de alcalde a favor de Don Antonio Ortiz Cordero se le haga entrega alcaldia cuando definitivamente a fin de que una efecto union municipal del dia, al con motivo de la vacante concejala. Liquidamente expuso la satisfaccion que tenia con el nombramiento hecho cuyas dotes de municipalidad y caballeresidad con de todos expresados esperando que su actuacion seria aceptada y de conformidad de todos explicando el proceso de un Sr. cuyo dimision hace tiempo habia presentado, seguidamente cesó en un al Sr. Ortiz allí presente el cual en breves y concisas palabras agradecio el encargo que le hizo el saliente señor Donallo manifestando que pondria toda su voluntad al





servicio del pueblo y esperando que los señores concejales de la Corporación le prestante su ayuda y cooperación en el tiempo que merecerían el cargo. Y con esto se dio por terminado el acto y lo certifico haciendo constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley el alcalde juró defender los intereses morales y materiales del Municipio mejor servicio de España y de lealtad al Rele del Estado

[Handwritten signatures and stamps]
 Enrique Meza *[Signature]* *[Stamp]* *[Stamp]*

- Asistentes
- E. Mira
- J. Mora
- P. Gil
- J. Diaz
- N. Vitor
- L. Nebreda
- E. Ponce
- F. Munder
- J. Caido
- La presidencia
- Sobre renovación del Ayuntamiento

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a 21 de Octubre de 1951 siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento todos los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia de mi el Secretario dando se principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Acto seguido la presidencia expuso que como se expresaba en la Cedula de convocatoria el objeto de la sesion era para proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto del dia 9 de Octubre en el que se dictan normas para la renovacion de los ayuntamientos y celebracion de elecciones municipales proceder a determinar los concejales que deben ser que afectará alternativamente y dentro de cada grupo a los ejesicutores de mayor y menor edad y siendo tres los grupos con cuatro concejales cada uno y no habiendo vacante en ninguno de los grupos de concejales ser



En la Noble Real y Cívica Ciudad de Olivenza a
el de mayor y menor edad en cada uno de dichos grupos
que hacen un Total de seis, en el primer grupo con-
stituido por caberos de familia cesan el de mayor edad
Don Enrique Pini Mendiz y el de menor edad Don Francisco
Pini Pinar en el segundo grupo de representación
sindical cesan el de mayor edad Don Enrique Mira Mira
y el de menor edad Don Esteban de la Torre Veloz Mira
y en el tercer grupo de representación de entidades cesan
el de mayor edad Don Fernando Estévez Madera y el de menor
edad Don Luis Perera Vebreda. Dada lectura al Decreto
de referencia y enterados los reunidos y confrontadas
las fechas de nacimiento de cada uno resultó corres-
ponderle a los ya citados por caberos de familia Don
Enrique Pini Mendiz y Don Francisco Pini Pinar
por representación sindical Don Enrique Mira Mira
y Don Esteban de la Torre Veloz Mira y por repre-
sentación de entidades Don Fernando Estévez Madera
y Don Luis Perera Vebreda en total seis acordados
sacar certificación para su remisión al Ex-
cmo Gobernador Civil de la Provincia y Presidente
de la Junta Municipal del Curso dándose con esto
por terminado el acto y lo certifico


Enrique Pini

Francisco Pini

Esteban de la Torre Veloz Mira
Luis Perera Vebreda

Enrique Mira

Francisco Pini

Joaquín Alca

Esteban de la Torre Veloz Mira

Perera Vebreda

Enrique Pini

Francisco Pini

Asistentes

- D. Froilán Pina
- D. N. Velver
- D. E. Mira
- D. G. Caido
- D. F. Mora
- D. G. Mar
- D. E. Pina
- D. F. Medina
- La Presidencia
- P. Gil

Resolver sobre
peticiones de compra
de terrenos.

En la citada Zala y citada Ciudad de Olivenza a 21 de Octubre de 1951 siendo la veintinueve hora se reunió en estas Casas los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Antonio Ortiz Cordero Alcalde Presidente y con asistencia del Interventor interno y de Qui el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso que el objeto de la sesión era para resolver sobre varias peticiones de compra de terrenos cuya venta fue acordada en sesión del día 30 de Agosto pasado en la que se acordó que por la Comisión Permanente se fijase el precio y los terrenos acordaron visto el informe de la Comisión lo siguiente en cuanto a la petición de Juan Cavalgante acceder a la misma por el precio de 150 en cuanto a la de Tomas Rey acceder a su venta por trátase de un pequeño sobrante de via publica a la que tiene el peticionario dos (dos) parcelas por cuya razón no hay prohibición de otro comprador en cuanto a la de Antonio ~~Travieso~~ y Froilán Carralero los señores visto el informe emitido emitido por la Comisión Permanente sobre el precio de los terrenos del Egido de Ramapallas y Charca así como el expediente instruido a tal efecto y Resultando que la cantidad máxima que solicita es de mil metros cuadrados en los terrenos de Ramapallas cuyo importe es de cinco pesetas metro y en su totalidad de cinco mil coincidentes tanto el informe de la Comisión como el de los Peritos en dicho en dicho precio. Resultando que el importe

del Presupuesto Municipal es de un millón ciento
veinte y dos mil setecientas nueve pesetas y noventa cent
y la cuarta parte es por tanto de doscientas noventa mil
treiscientas setenta y siete pesetas cuarenta y siete centimos
y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189
de la Ley de Régimen Local no podrán enajenarse
bienes de propios sin autorización del Ministerio
de la Gobernación cuando su valor exceda del 25 por
ciento del Presupuesto anual de la Corporación aun
que cuando no alcance como ocurre en el presente
caso se dé cuenta al Ministerio. Considerando que
los terrenos que han de venderse son bienes de
propios por cuya razón pueden ser enajenados
aunque para ello se requiera el requisito de
subasta de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 190 de dicha ley.

Condiciones para
la venta de terrenos
en Ramapallos.


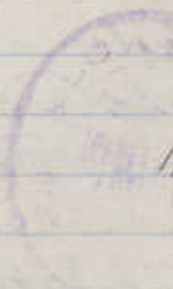
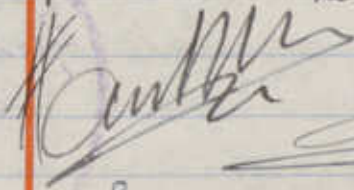
Visitas las disposiciones legales pertinentes se
 acuerda la venta de dicho trozo de terrenos en
 subasta con arreglo a las siguientes condiciones,
 1º Los terrenos serán dedicados a la edificación 2º El
 plazo para edificar será de tres años a contar del
 momento en que sea adjudicado 3º Para tomar
 parte en la subasta será necesario depositar
 el 10 por % del precio fijado y el resto de la canti-
 dad dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes
 a la adjudicación. 4º Los gastos que ocasiona la
 venta así como los de escritura serán de cuenta
 del adjudicatario 5º Si pasado el plazo para edifi-
 car el adjudicatario no cumple las condiciones
 fijadas el Ayuntamiento de exigirá el 25 por %
 del importe de la venta como indemnización salvo
 que por causas justificadas se acuerde nueva
 prórroga en cualquier caso pasados seis años
 sin edificar el Ayuntamiento se resolverá el dese-



82.
ello de reunir el cobrato con perdida de la
cantidad entregada por el comprador.

Tambien se dio cuenta de un escrito de varios vecinos
para adquirir solares tambien en el Egidio de
Bramafallas y ante la escasez de viviendas y teniendo
en cuenta la calidad de las construcciones que
son para clases modestas se acordó la venta de solares
por el precio de dos pesetas metro con un maximo
de doscientos metros cuadrados

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico



Atestado de los señores
Enr. Mira y Juan de los Rios

Enrique Mira

Pedro Gil

Joaquin Mora

Ignacio Linares

Juan de los Rios

F. Riquelme

Pedro Gil

Enrique Pinar

Fra. Francisco

Asistentes

X. S. Pinar

P. Gil

V. Caldo

E. Mira

J. Arce

X. Velazquez

L. Pinar

L. Presidencia

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Noble Leal y Notable Ciudad de
Olivera a 27 de Noviembre de 1951 siendo
las ocho de la noche se reunieron en estas
Cajas Conistoriales los señores de la Ayunta
misento Pleno a fin de celebrar sesion (extra)
extraordinaria de aprobacion del Presupuesto y
otros asuntos bajo la presidencia de Don Antonio
Ortiz Cordero y con asistencia del Interventor
interino y de ser el Secretario Claudioce Pinar

cipio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso que se iba a dar lectura al proyecto de presupuesto para 1952 en el cual no se habían hecho modificaciones de importancia sobre el anterior pues únicamente se han incrementado varios ingresos por arbitrio sobre acometidas, entrada de carnages, balcones y porter y palomillas cuyos ingresos disminuyen los correspondientes al cupo de compensación, dada lectura a los capítulos y artículos correspondientes fue aprobado en la siguiente forma.

Ingresos

1º Rentas - - - - -	6.840.00
2º Aprovechamientos de bienes comunales -	26.500.00
3º Eventuales y extraordinarios -	41.354.75
6º Arbitrios con fines no fiscales -	55.550.
7º Contribuciones especiales -	900
8º Derechos y Tasas - - - - -	193.450.
9º Cuotas, recargos y participaciones -	180.000
10- Imposición Municipal - - - - -	654.676.15
11- Multas - - - - -	2.000
<hr/>	
Total = 1.161.870.90	

Gastos

1º Obligaciones generales - - - - -	144.154.00
2º Representación Municipal - - - - -	16.443.10
3º Vigilancia y Seguridad - - - - -	129.080.00
4º Policía Urbana y Rural - - - - -	43.010.00
5º Recaudación - - - - -	22.347.80
6º Personal y material de oficinas - - - - -	234.829.00
7º Salubridad e Higiene - - - - -	194.839.94
8º Beneficencia - - - - -	155.938.03
9º Asistencia Social - - - - -	61.687.50





10 - Intendencia Publica	90.848.380
11 - Obras Publicas	49.000.
13 - Fomento de Intercios Comunales	3.000
14 - Agrupacion patronal de Municipios	27.577.95
18 - Imprevistos	19.114.69
Total: 1.161.870.90	

Como en el presupuesto anterior se acordó que los aumentos de sueldo del personal consignados en el presupuesto para 1951 no se hagan efectivos hasta tanto el aumento del capitulo de compensacion no se haga efectivo.


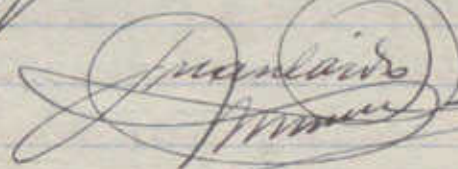
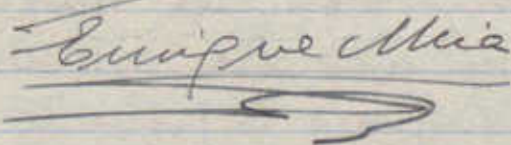
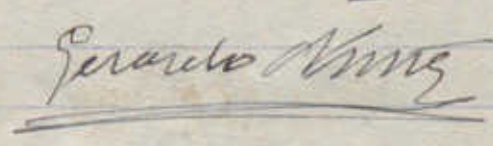
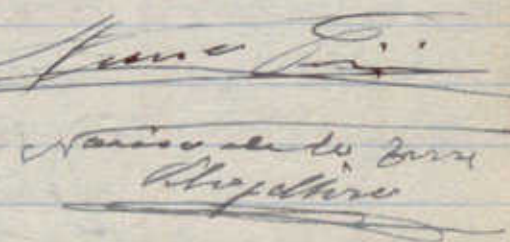
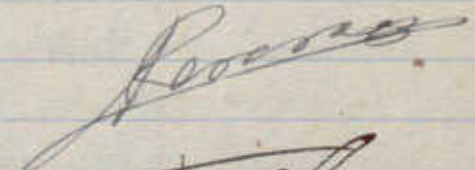
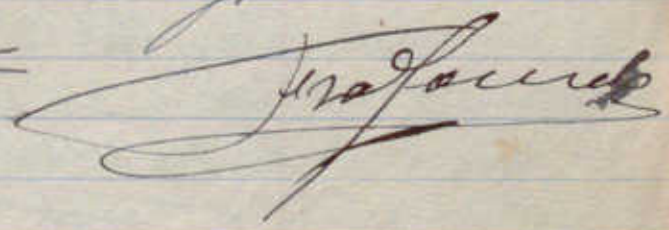
Expediente de habilitacion de credito

Seguidamente se dio cuenta de un expediente de habilitacion de credito en el Presupuesto vigente que se nutria con el cobrante de liquidacion del ultimo ejercicio por un total de 44.642.26⁵⁰

Aprobacion expediente de fallidos

Iguualmente se aprueba un expediente de fallidos de los recibos pendientes del extinguido Departamento de Utilidades de diferentes años por un importe de 20.627.45 pesetas.

Y con esto se dio por terminada la presente y lo certifico


 Enrique Piris Pedro Gil

 Juan Luis

 Enrique Alvia

 Gerardo Vinas

 Juan Luis

 Rosendo

 Rafael

- Asistentes
- S. Fco. Pini
 - S. F. Mendu
 - S. G. Nria
 - S. G. Diaz
 - S. G. Caido
 - La Presidencia
 - S. F. fil
 - S. G. Uracón

Aprobación
Ordinanzas de Arbores

Cesión de terreno a
la Hermandad para
almacén

En la Muy Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 22 de Diciembre de 1951 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del (la) Comisión gestora Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria en ayuntamiento convocatoria bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Interventor interino y del Sr. el Secretario dandose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. La presidencia dió cuenta de que como se expresaba en la cedula de convocatoria el objeto de la reunión era para aprobar las Ordenanzas sobre Porter palomillas etc (recogida de basuras, acometidas, toldos ramacas y salientes y entrada de camuajes) las que por orden de la Superioridad han de establecerse en el proximo presupuesto y despues de breve discusion se fijaron las cuotas a satisfacer. Se dió cuenta de un oficio de la Diputación Provincial - Centro Coordinador de Bibliotecas, proponiendo la dotación y creación de una biblioteca acordandose no instalarla por falta de recursos economicos para ello.

Se acordó ceder el Terreno que sea necesario a la Hermandad Indical para la construcción de un almacén con manera siempre que haya posibilidad de adquirirlo o que sea propio del Municipio. Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Enrique Muri
Ignacio Diaz

[Circular stamp]

Pedro J. J.

Esteban Chacón

Proponer

asistentes

- D. Fr. P. Piri
- D. Fernando Muela
- D. Enrique Mira
- D. Equiano Sari
- D. Juan Caido
- D. Pedro J. J.
- D. Esteban Chacón
- La Presidencia

Prorroga de la
gestión de la recau-
dación de arbitrios

En la Muy Noble, Leal y Cortable Ciudad de Olivenza a 12 de Enero de 1952 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que forman el Ayuntamiento Pleno que al margen se anota a fin de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y con asistencia del Interventor interno y de ver el Secretario Juan José principios por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia expuso que como se expresaba en la convocatoria el objeto de la sesión era para resolver sobre la prorroga del contrato de la festión asegurada con Don Guillermo Mira Piri pues la Comisión Permanente en sesión del día 29 de Diciembre acordó que provisionalmente y hasta tanto el Ayuntamiento resolviese continuarse en su gestión ya que próximo el nuevo año económico no convenía paralizar la recaudación y propone a la aprobación del Pleno la prorroga del contrato asegurado en las siguientes condiciones: 1ª adjudicable por la totalidad que figura en el Presupuesto las cantidades consignadas en los capítulos 8º 1º 6º unicos 8º 2º 9º 1º 10-1º 10-2º 10-3º y 10-6º en los que figuran los nuevos arbitrios creados quedando excluidos los arbitrios por espectáculos cuyo importe total es de 469,600. 2º Si la cantidad concertada excede en la recaudación de la ya fijada el Ayuntamiento solamente cobrará el tanto por ciento cuando esta exceda de treinta mil pesetas, de dicha cantidad



en adelante hasta 50,000^l el Ayuntamiento cobrará el 15 por % y de 50,000^l en adelante el 50 por %.
 Los reunidos después de breve discusión prestaron su conformidad aceptando la propuesta de la Permanente con la sola modificación de que en el capítulo 8^o 2^o la partida 50 queda excluida quedando reducida a 464.500.
 Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature] Enrique Piris ~~Esteban Casan~~
[Signature] Joaquín Mora *[Signature]* Juan José Díaz
[Signature] *[Signature]*

Extraordinaria de constitución del ayuntamiento

En la Muy Noble Leal y Protetable Ciudad de Mérida a tres de Febrero de 1952 siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores que al margen se anotan por vía convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordoco al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Declarado abierto el acto a orden de la presidencia se dio lectura a los artículos 126 y 127 de la ley de Régimen Local así como de las instrucciones especiales dictadas por esta renovación así como el Decreto de 18 de Enero de 1952 sobre constitución de las Corporaciones Locales.

Se dio lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la ley

Asistencia

- D. E. Piris
- D. J. Mora
- D. G. Charon
- D. T. Lacho
- D. T. Mendez
- D. L. Perea
- D. J. Díaz
- D. E. Lorenzo
- D. L. Naranjo
- D. F. Goye
- D. M. Navarro
- D. M. Perre



Segun resulta de las credenciales

Primer grupo = Cabezas de Familia

Don Francisco Lorenzo Nuñez y Don Julián García Rodríguez

Segundo grupo = Representación Sindical

Don Manuel Navarro Rubio y Don Luis Nuñez Díaz

Tercer grupo = Representación de Entidades

Don Fernando Torre Pini y Don Melchor Priera ~~de~~

El Sr. alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos relacionados anteriormente el juramento que previó el artículo 126 de la ley = de defender los intereses morales y materiales del Municipio según el artículo de España y de lealtad al Jefe del Estado quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la suscitada ley se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales electos resultando un total legal. siendo el numero legal de concejales el de doce y el de provisionados un total el de seis superior a las dos terceras partes del total se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores siguientes ya expresados anteriormente y con los seis de la anterior elección que continúan. y que se relacionan a continuación

Concejales electos que formaron provision

1. Francisco Lorenzo Nuñez, Don Julián García Rodríguez

2. Manuel Navarro Rubio, Don Luis Nuñez Díaz, Don Fernando Torre Pini y Don Melchor Priera ~~de~~ total 6

Concejales que continúan

Don Esteban Chacón Nuñez, Don Ignacio Díaz Pini, Don Juan Caído Muñoz, Don Fernando Muñoz Jaramila Don Pedro Gil Bramallo y Don Joaquín Nuñez Pini un total seis

A continuación el Sr. alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 56 de la ley de Regimen Local había terminado

a bien designar para las Juntas de Alcaldía a los con-
ceales siguientes.

Para el distrito 1º: Don Frac. Lobente y Mier

Para el distrito 2º: Don Manuel Lavano Rubio

Para el distrito 3º: Don Esteban Chason Nria

Para el distrito 4º: Don Fernando Torre Piri

Hedos los nombramientos y compromisos este
Municipio de 13.557 Habitantes de acuerdo según
el último censo comprende constituir Comisión
Permanente con arreglo al artículo de 48 de la Ley
a continuación se designaron las Comisiones siguientes

Hacienda y Preupuestos

Don Francisco Lobente y Mier

Don Luis Mier **Díaz**

Don Esteban Chason Nria

Don Melchor Pura y Ribera

Policia Urbana y Fomento

Don Fernando Torre Piri

Don Fernando Mier y Jorrea

Don Ygnacio Diaz Piri

Regimen Interior

Don Manuel Lavano Rubio

Don Pedro Gil Ramallo

Don Juan Caído Mier

Don Joaquin Mora Piri

Se acordó el regimen de sesiones del Ayuntamiento por
lo menos una al trimestre y las extraordinarias que se con-
sideren precisas y la Comisión una semanal en 1ª
convocatoria los miércoles y en segunda los sábados

Ultimamente la presidencia designó a Don Melchor
Pura delegado de Seguros y a Don Juan Jorrea
Rodríguez delegado de Orden Publico

Y terminada el objeto de la convocatoria
la presidencia dió por terminado el



acto levantando la sesión y yo el Secretario certifico
y haciendo constar que por ausencia no asistió el
Sr. D. Juan García Rodríguez que igualmente cer-
tifico.

[Handwritten signatures and names: Esteban Charon, Pedro Gil, Juan Laido, Francisco Flores, La Presidencia]

Asistentes

- D. Manuel Tavano
- D. Esteban Charon
- D. Fernando Torre
- D. Pedro Gil
- D. Juan Laido
- D. Fernando Mendez
- D. Juan García
- D. Francisco Flores
- La Presidencia

Sesión ordinaria trimestral Primer Trimestre
En la Muy Noble Leal y Cortable Ciudad de
Olivencia a cuatro de Marzo de 1952 siendo las
ocho de la noche se reunieron en el Salon de
Actos de estas Casas Comisionales los señores
del Ayuntamiento Pleno que al mayor co-
nocido a fin de celebrar sesión ordinaria conser-
vando al primer trimestre y con asistencia del Inter-
vencor interino y de mí el Secretario bajo la
presidencia de Sr. Antonio Ortiz Cordes dan-
do principio por lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se expuso que se iba a dar
cuenta de los ingresos y gastos comprendidos al
año 1951 así como de los ingresos efectuados por
el sector, por la Intervención se dió lectura a las
dos cuentas dando por enterados.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta
se iba a someter a la Corporación la resolución
de varias peticiones para construir viviendas en los
terrenos de la Estación sobre las cuales informó la

Peticiones para
construir viviendas

Comision de Policia Urbana y Fomento, dada lectura al informe de la misma en la que expone que antes de autorizar construcciones debia hacerse un estudio para que de una manera armonica se hiciera un trazado de calles y los reunidos de conformidad con el informe de la Comision acordaron que para este estudio y otros analogos se forme una Comision con caracter permanente cuya denominacion por acuerdo unanime es la siguiente, y a designar vocales Urbanismo - vivienda y Servicios de Proximidad
D. Manuel Travano Rubio, Don Juan Carido Munioz y Don Esteban Chacon Mira.

Peticion de Manuel Garcia para que se autorice un trazo de caminos

a continuacion se dio cuenta de otra solicitud de Manuel Garcia Rodriguez pidiendo autorizacion para el anexo de un trazo de caminos desde la cañuta de Valverde al edificio El Cebadero de su propiedad sobre cuyo extremo tambien informo la Comision y despues de breve discusion de varios concejales se acordó pedir autorizacion a Obras Publicas para hacer una cuneta de drenaje y resolver

Peticion sobre el cene de un camino en el lugar de

En cuanto al trazo de terreno en el Ramio de St. Eugracia para cerrado a la via publica se acordó que siendo propietario el Ayuntamiento de dicho terreno no puede autorizar su enajenacion y rotamente consentir el cene sin perjuicio de Tercecos de mejor derecho.

Autorizacion de la Direccion de Administracion para vender un trazo de terrenos

Se dio cuenta de haber autorizado la Direccion General de Administracion Local la venta en publica subasta de un trazo de terreno en el Epido de Ramapallas acordandose que por la Comision se haga el derlinde para proceder a la venta con arreglo al Pliego de condiciones aprobado en sesion de 21 de Octubre proximo pasado.

Proposicion de apertura de una via

La presidencia propone la apertura de una via



publica que partiendo de la calle de Colon tenga acceso a la cancheta de Villanueva y otra que partiendo del Frente de la calle de San Blas tenga acceso a la cancheta de Badajoz a Villanueva del Fresno acordandose se hagan las gestiones oportunas para la compra de los terrenos.

Sobre fianza del Definitivo

Tambien se resuelve que la fianza que ha de presentar el Definitivo de treinta y cinco mil pesetas para garantizar el cargo pueda hacerla sobre la casa de su propiedad en la calle Reyes Catolicos.

Propuesta para que se terminen los acerrados de R. y Cafal

Tambien a propuesta de la Alcaldia se acordó invitar a los dueños de las casas situadas en la calle de Ramon y Cafal hasta San Francisco y Terer para que contribuyan los acerrados de que caben y caso de no hacerlo lo realice el Ayuntamiento con contribucion especial, y poner porter en la calle de Lopez de Ayala que evite la circulacion de carruajes.

Comision de Festejos

Se dio cuenta por la presidencia de que debia nombrarse una Comision pro-festa de Septiembre para que estudie y recaude fondos para dicho fin acordandose que la alcaldia designe los compromisos entre concejales y otras personas.

Sobre venta de terrenos en la Carretera de Chelès

Tambien se dio cuenta de que habiendo acordado el Ayuntamiento en sesion del 31 de Diciembre de 1969 la venta de un trozo de terreno situado entre la cancheta de Chelès y camino antiguo de San Amaro a San Benito que lindan al Norte con terreno del Estado Sur con Tierra de Joaquin Pineda Este con el camino de San Amaro y Oeste con la cancheta de San Benito tiene una cabida aproximada de seiscientos (600) metros equivalente a sus areas dichos terrenos fueron adquiridos por el vecino de esta Man. Acuña Rodriguez en el presente y con condiciones que se fijan en el acuerdo ya referido

Sobre abastecimiento de aguas y construcción de viviendas por el Instituto de la Vivienda

dichos terrenos los atraviesa el caño ó colector de desagüe de la población autorizando al Sr. alcalde para el otorgamiento de las correspondientes escrituras de venta así como también para el otorgamiento de la escritura de venta de los terrenos en Ramapallos en caso de que haya compradores en las subastas. Últimamente la presidencia expuso haber quedado á someter al juicio de la Corporación los dos asuntos mas importantes para la población que son el abastecimiento de aguas y la construcción de viviendas para las clases humildes sobre los cuales no es necesario demostrar su conveniencia y necesidad por ser de todos conocido, sobre aguas con fecha 10 de Febrero se publica una disposición modificando los trámites á seguir así como la intervención del Estado haciendo prohibible tanto en esto como en construcción que sean una realidad pues en estas el Instituto de la vivienda puede hacerlas directamente como ocurre en las que actualmente se construyen en el Oratorio de Juan Fuentes, dada lectura á la disposición sobre aguas y enterados los señores acordaron en principio en cuanto á aguas recabar de la División Hidrológica del Juzgado los requerimientos é instrucciones precisas para resolver y en cuanto á viviendas solicitar de momento del Instituto de la vivienda la construcción directa de cien viviendas obligando al Municipio á facilitar el solar necesario.

Autorización al alcalde para firmar la escritura de compra del Depósito

Últimamente se autoriza al Sr. alcalde Presidente para el otorgamiento de la escritura de compra del Depósito.

Y no habiendo otros asuntos que





tratar se dió por terminada la pruen-
ta y lo certifico

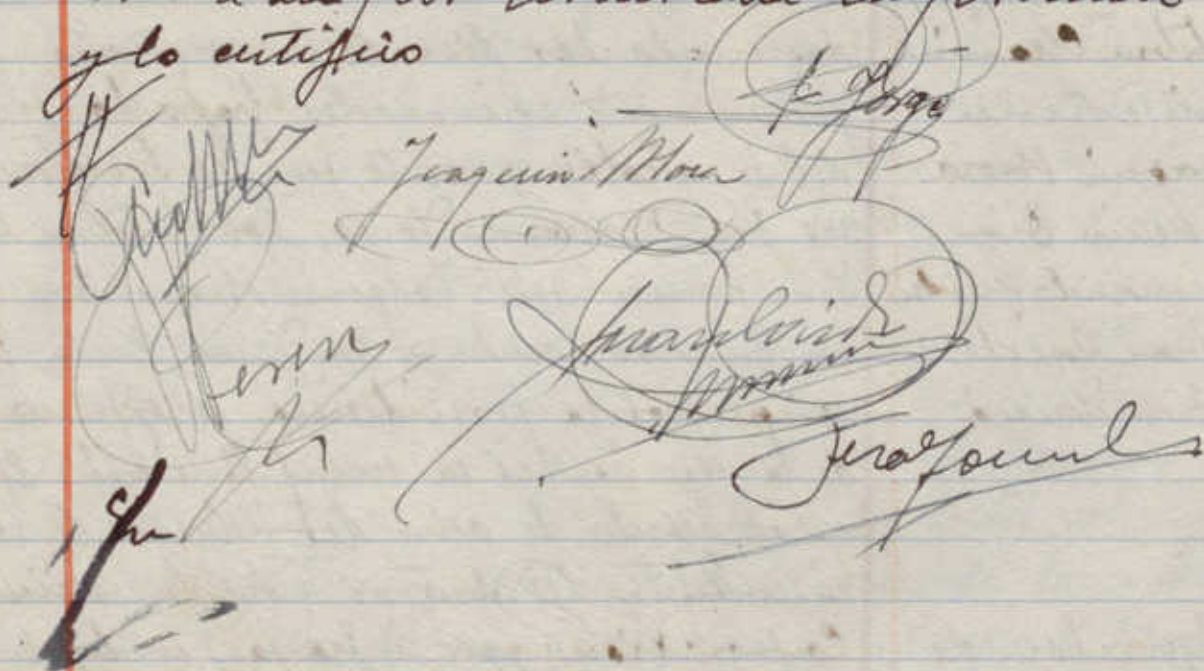
[Handwritten signatures: Fernando Foye, Esteban Charvi, Luis Estreñer, Joaquín Mora, Ignacio Díaz, Fernando Mendez, Juan Caicedo]

asistentes
D. Fernando Foye
D. Esteban Charvi
D. Luis Estreñer
D. Joaquín Mora
D. Ignacio Díaz
D. Fernando Mendez
D. Juan Caicedo

Designación de
compromisarios

Señora extraordinaria de elección Compromisario
En la noble Leal y notable Ciudad de Mérida
a tres de abril de mil novecientos cincuenta y
dos siendo las diez de la mañana se reuniese
previamente convocados bajo la presidencia
del Sr. alcalde y ante mí el Secretario los seño-
res Don Fernando Foye, Don Esteban Charvi Don
Luis Estreñer, Don Joaquín Mora Don Ignacio Díaz
Don Fernando Mendez y Don Juan Caicedo abierta la
sesion por la presidencia se expuso que el objeto
de la reunion es en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto de orden de Febrero de mil novecientos
cincuenta y dos designar entre los miembros de la
Corporacion que se hayan en legal ejercicio
del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento
que ha de participar en la eleccion de Procura-
dor en Cortes representante de los Municipios de
la provincia advirtiendole que a este Ayuntamien-
to le corresponde nombrar un compromisario
nacional la votacion secretamente y por
papeletas. Ante la mesa los señores concejales

asínter van depositando su voto haciéndolo
el último el Sr. alcalde. Terminada la votación
se efectuó el escrutinio que dió el siguiente re-
sultado. Don Antonio Ortiz Cordero oñis votos que
dando proclamado por haber obtenido mayoría
absoluta de votos. Por unanimidad se acordó se
provea al cumplimiento de la credencial justifi-
cativa de un nombramiento y se remite al Sr.
Sr. Gobernador civil de la Provincia en el término
de cuarenta y ocho horas copia certificada por
duplicado de la presente acta así como certifica-
ción triplicada acreditativa de los miembros que
de hecho componen la Corporación con indica-
ción de los cargos nombres y apellidos edad
y fecha de posesión de cada uno de ellos y con
esto se ~~ha~~ por terminada la presente
y lo certifico


Joaquín Mora
Fernando Mendiz
Francisco
Joaquín

asistentes

- S. Fernando Jorje
- S. Esteban Charon
- S. Joaquín Mora
- S. Fernando Mendiz
- S. Francisco Caído
- S. Joaquín

En la Noble Real y Católica Ciudad de
Olivenza a 28 de Junio de 1952 siendo las nueve
de la noche se reunió en esta Casa Comunal
los señores del Ayuntamiento Pleno que al
mañana se reúnan a fin de celebrar sesión



ordinaria correspondiente al ayuntamiento ⁸⁹
bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz
Cordero y con asistencia del Interventor interinos
y de don el Secretario dando principio por lectura
del acta de la union anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la liquidacion del Presupuesto corres-
pondiente al año 1951 y leida que fueion todas las
partidas resulta superavit siendo aprobada.

Sobre union de
Terrenos al Insti-
tuto de la Vivienda

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr. Director
General del Instituto de la vivienda participando que
del Consejo Asesor del Instituto acordó construir
un nuevo grupo de 40 viviendas protegidas directa-
mente en esta poblacion encargando al Arquitecto
Don Eduardo Escudero la redaccion del proyecto
recabando del Ayuntamiento formalice la cesion
de los Terrenos necesarios para el emplazamiento
de dicho grupo, acordandose se participe al Sr.
Director del Instituto el agradecimiento del ayun-
tamiento y poblacion y tan pronto se presone el
arquitecto designar en los terrenos que dispone el
Ayuntamiento el que sea mas adecuado para la
deseada edificacion.

Sobre construccion
de un matadero

Seguidamente la presidencia dio cuenta de las
gestiones realizadas por un parte para la con-
struccion de un matadero (del que tan necesita-
da esta la poblacion), dando cuenta de las condi-
ciones fijadas por el Instituto de Colonizacion
y los terrenos acordados se haga el correspondiente
proyecto y un permiso de aceptar la propuesta
del Instituto se ofrece tambien el auxilio
de la Diputacion Provincial para dicha constru-
ccion asi como para la construccion de un
edificio escuela y casa habitacion para muchos.
Se dio cuenta de la subasta realizada para

D. Loui Javier
La presidencia

La venta de un solar de seiscientos metros en la calle
Tera de Chelas para la edificación y en el precio y
condiciones fijadas en el acuerdo de 31 de Diciembre de
1949 los cuales fueron adjudicados al mismo señor
Juan Acuña Rodríguez siendo aprobado.

Subvención
para el paso
obras

También se dio cuenta por la presidencia de
la concesión por la Junta Provincial del Paso Obroso
de una subvención de 30,000^{.-} para atenciones de esa índole
acordándose de haga bien la pavimentación y curado de
la calle Pertana ó bien el alcantallado curados y anexo
del pavimento en la calle de San Francisco
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico

[Signature]
Joaquín Mora

[Signature]
Joaquín Mora

[Signature]
Joaquín Mora

[Signature]

[Signature]
Joaquín Mora

Asistentes

D. Juan Carlos
D. Luis Nuñez
D. Fernando Vindel
La presidencia
Melchor Pérez

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza
a treinta de Septiembre de 1952 siendo las ocho de
la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
los señores que forman el Ayuntamiento Pleno
a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente
al tercer cuatrimestre bajo la presidencia de Don Antonio
Ortiz Cardus y con asistencia del Interventor interino
y de un el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesión anterior que fue



aprobada.

Seguidamente dio cuenta la presidencia de cuenta de el estado economico del Municipio y por mi el Secretario se dio lectura somera a los Protocolos Oficiales del Estado y disposiciones aclaratorias sobre Reglamentos de Organizacion y regimen municipal y de Funcionarios acordandose que por las repetidas de Jobernos Interinos se estudiara detenidamente y proceder a proponer en un dia la plantilla de funcionarios a continuacion la presidencia expuso que proximo a conferir el presupuesto para el proximo año procedia estudiar la reforma de las Ordenanzas de los arbitrios, pues el presupuesto que ha de confeccionarse tendra aumentos siendo necesario reforzar los ingresos acordandose se proceda a un estudio a fin de presentarlas a la aprobacion del Pleno en la proxima reunion a continuacion la presidencia expuso dando cuenta de una solicitud de Francisco Palma en la que participa se le autorice a construir un horno de ladrillo en las orillas de la Charca pues el Ayuntamiento en unim correspondiente al dia 2 de Mayo de 1947 autorizo la construccion de un Horno de ladrillo con cuatrocientos metros de Terreno, y los terrenos acordandose se le autorice para dicho fin y en los cuatrocientos metros referidos en las siguientes condiciones. 1º El referido José Palma puede construir el Horno que solicita pues sin derecho alguno a la propiedad ni del Terreno ni de la edificacion debiendo abonar los arbitrios correspondiente por la ocupacion del terreno. 2º Que el disfrute sera un tiempo limitado pero el Ayuntamiento tendra siempre la facultad de dar por terminado el uso y disfrute del mismo cuando le convenga o lo necesite sin derecho alguno por parte del usuario a reclamacion ni a indemnizacion de clase alguna ya que la concesion se hace solamente a objeto

Sobre plantilla de empleados

Reforma de las Ordenanzas de arbitrios

Autorizacion para construir José Palma un Horno de ladrillo

de favorecer la construcción en beneficio del vecindario
 Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por
 terminada la presente y lo certifica.

(Handwritten signatures and stamps)
 J. P. Menden

Asistencia
 Sr. Mateo Pura
 Sr. Juan Cádiz
 Sr. Juan Arce
 Sr. Fernando Menden
 La presidencia

En la noble y notable Ciudad de Olivenza a treinta
 y uno de Octubre de 1952 siendo las ocho de la noche
 se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del
 Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria
 na con asistencia del Interventor interino y de un
 el Secretario dando principio por lectura del acta
 de la sesión anterior que fué aprobada.
 Se dió cuenta de las disposiciones oficiales que afectan
 a este Municipio quedando enterados.
 Seguidamente se dió cuenta de las normas a que
 han de ajustarse los presupuestos remitidos por la
 Sección Provincial de donde respecto a ellas lo
 oportuno al Conregal los meldos que le corresponden con
 arreglo al Reglamento de financiación al Secretario, Interven-
 ción y Definitario inssios funcionarios con los
 estatutos que por ley le corresponden. 2º En cuanto
 a los funcionarios administrativos y subalternos con
 siguen los meldos y encolumentos con que figuran
 en el actual presupuesto hasta que se figuran
 y acuerden las plantillas con las cantidades
 que legalmente le corresponden. 3º En cuanto
 a los demás que figuran con denominaciones

Normas sobre
 confección del
 Presupuesto



diversas pero un carácter de permanencia se fijaron
 sea afecto a persona determinada u no para ciertos
 años las cantidades que vienen cobrando que no
 son las fijadas en presupuesto u no las que real-
 mente ^{se pagan} en cuanto a los capitales con las canti-
 dades fijadas por la Junta de Coordinación Sanitaria
 que son las que realmente cobran e igual consideración
 respecto a los ramos.

Ordenanzas de los
 arbitrios

a continuación se procedió al examen y lectura de
 las ordenanzas de los arbitrios con el informe de
 la Comisión de Hacienda y Presupuestos en el que
 exponen que se han confeccionado algunas ordenanzas
 no existentes en razón a la necesidad de habilitar
 mas recursos ya que por las atenciones del
 proximo año es necesario incrementar los gastos y
 aunque los nuevos arbitrios no sean de mucho
 rendimiento la ley exige u recaude todo lo que
 sea susceptible de producir ingresos; otras ordenanzas
 ya vigentes se aumentan los tipos de imposición
 aunque como se verá con cierta moderación a fin
 de evitar alarma en el contribuyente siguiendo los
 denios en las misma forma que en años anteriores
 ya que estos arbitrios no pueden ser aumentados
 y caso de serlo se recurriría a autorización. Terminó
 la lectura de los mismos quedando
 enterados con algunas modificaciones que
 fueron aprobadas.

Notas sobre confección
 del nuevo presupuesto

a seguidos se acordaron las normas a seguir
 en la confección del nuevo presupuesto con
 arreglo a lo anteriormente resuelto acordándose
 tambien que en las partidas de gastos no
 figuren más cantidades que las que aproxima-
 damente se deban pagar como obligatorias o por
 compromisos legales debidamente autorizados

no incluyendo gastos de primer establecimiento ya que los ingresos calculados no pretenden que el presupuesto resulte nivelado y en cuanto a los ingresos deben figurar solamente los que se consideran susceptibles de producir según la última recaudación a fin de evitar una inflación permanente de que por estar mal calculados no diere el rendimiento deseado y no poder atender a los gastos.

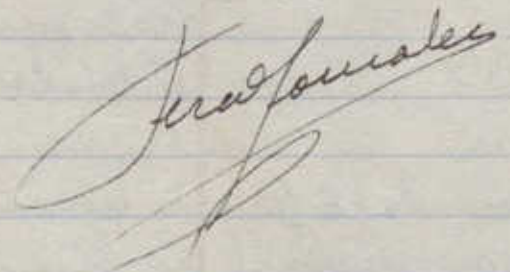
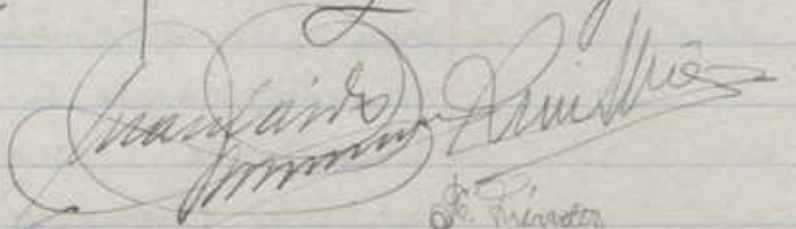
Transferencia de crédito

Se aprobó una transferencia de crédito por 19.600 de varios capítulos a otros por insuficiencia en las consignaciones.

Sobre construcción de un edificio escolar

Ultimamente la presidencia expuso haber solicitado de la Diputación Provincial la construcción de un edificio escolar en virtud de haber aprobado con el Estado contribuciones en los Municipios rurales con grandes beneficios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico



asistentes
Juan Caído
F. Lorenzo
M. Navarro
L. Nuñez
F. Mender
P. Gil
T. Garcia
La Presidencia

Informe sobre
los terrenos de Rama
pallas y prado de
pradages

En la Noble Leal y Notable Ciudad de ⁹²Badajoz
a 24 de Noviembre de 1992 siendo las ocho de la
noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los
señores del Ayuntamiento Pleno que al margen
se anotan a fin de celebrar sesión ^{extra}ordinaria en
segunda convocatoria bajo la presidencia de Don
Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Inten-
ventor interno y de mi el Secretario dando por
principio por lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales que
afectan a este Municipio dando por enterados.
Seguidamente la presidencia dio cuenta que se iba
a dar lectura a un informe de la Secretaría sobre
los terrenos de Ramapallas y Charca en el que especifica
que los aprovechamientos de prados y otros usos
podían venderse aunque los ingresos por dichos
conceptos no sean muchos, pues con arreglo a lo
preceptuado en la Ley vigente de Régimen Local
pueden ser vendidos exequiendo las formalidades
de subasta cuando el rendimiento no exceda
de quince mil pesetas evitando con ello los
abusos que actualmente se cometen ya que se
reservaban gratuitamente para las fincas llamadas
del concepo o sea para las fincas que dis-
ponían de una o dos cabras pero son ya muchos
los ganaderos que llevan sus fincas al disfrute
y aprovechamiento y al objeto de evitar esos
abusos podía proponer una cantidad mensual por
mes. Dado que fue el informe y no pudiendo
prestar el valor de los terrenos se acordó im-
poner las siguientes tarifas: Por cada cabra de
ganado lanar cabris y cada de ganado del concepo
o fincas tres pesetas al mes. Por cada cabra



de ganado caballo - mular o asnal de igual característica que la anterior cinco pesetas. Por cada cabeza de ganado lanar - cabrio o de cerda de vacunos ganaderos seis pesetas, por cada cabeza de vacuno - caballo - mular o asnal diez pesetas por mes o fracción. Por ocupación de esas en dichos terrenos establos y Hamon en los tejares veinticinco centimos por metro cuadrado en la temporada o cincuenta pesetas como máximo, calculándose el ingreso total con dichos prenos en ocho o nueve mil pesetas anuales.

Acuerdo sobre
escrito al Ministro
de Agricultura

A continuación se dio cuenta por la presidencia de haberle participado la aprobación del Proyecto del Plan de Piedra Aguda, acordándose por unanimidad elevar atento escrito a los Ministros de Agricultura y Obras Públicas como testimonio de gratitud del Ayuntamiento y vecindario. Seguidamente la presidencia expuso que se iba a dar lectura al Proyecto del Presupuesto para el próximo año 1953 en el cual se han hecho mas modificaciones que las ya acordadas por el Pleno pues en ingresos se han aumentado las consignaciones en algunos capítulos solamente en las cantidades que vienen rindiendo en el actual ejercicio un mas sobre lo consignado en el corriente año, otras partidas fueron aumentadas por el aumento que han sufrido algunas Ordenanzas, o por creación de nuevos arbitrios y ultimamente la diferencia que falta para cubrir el importe de los gastos se consigna en el cupo extraordinario de compensación cuya cantidad es menor que la que se fija en los presupuestos de 1951 y 1952, pero que a pesar de que en la totalidad el presupuesto resulta aumentado sobre el corriente



no satisfacen las necesidades de la población en razón a que los gastos aumentan considerablemente. En cuanto a los gastos se ha seguido igual criterio ya que los sueldos de los empleados siguen iguales que en el anterior que por haber sido aumentados resultan aproximadamente los mismos que en la nueva plantilla, no necesitándose con igual cantidad alguna para la diferencia, pero sí hubo que poner una cantidad para las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad, los jornales de limpieza pública y servicio de alumbrado, cuyo aumento ya anunció la Empresa suministradora y algún otro de poca importancia. A continuación por el Interventor se dio lectura a los Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto quedando aprobado en la siguiente forma.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º - Rentas	4.940
2º - Aprovechamiento de Bienes Comunales	32.000
3º - Subvenciones	
4º - Eventuales y extraordinarios	33.711
5º - Arbitrios con fines no fiscales	61.000
6º - Contribuciones especiales	500
7º - Derechos y Tasas	349.680
8º - Cuotas y recargos y participaciones	217.800
9º - Imposición Municipal	636.409.73
10 - Multas	3.000
Total	1.342.040.73

Presupuesto de gastos

Capítulo 1º - Obligaciones financieras	170.559.40
2º - Representación Municipal	18.618.70
3º - Vigilancia y Seguridad	35.250
4º - Policía Urbana y Rural	58.300
5º - Recaudación	30.000

Capítulo 6º - Personal y material de oficina	534.874.28
7º - Salubridad e Higiene	141.196.75
8º - Beneficencia	115.530
9º - Asistencia Social	59.150
10º - Instrucción Pública	89.191.60
11 - Obras Públicas	44.000
13 - Fomento intereses comunes	3.000
17 - Agrupación folclore del Municipio	23.670
18 - Infantería	18.700
Total	1.342.040.73

a continuación la presidencia expuso que como es sabido gran cantidad de artículos e instrumentos municipales se cobran por festión afianzada medio el mas eficaz para obtener seguridad en los ingresos ya que el festo ha de responder como minimum de las contribuciones que perran en el presupuesto cuya gestión y cobro puede hacerse bien por adjudicación directa a persona determinada o en virtud de concurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 708 y siguientes de la ley de Regimen Local a cuyo efecto por la Comisión se suspendió el proyecto o bases para la adjudicación bien directa o bien por concurso, se dio lectura al referido Pliego que fue aprobado acordandose sacar a concurso por edictos entre el vecindario que quiera solicitar, acordandose que la apertura de pliegos se realice al siguiente dia habilit despues de los quince de su publicación ante la mesa presidida por el alcalde y un miembro de la Comisión Permanente para su aprobación provisional y definitivamente por la Comisión Municipal Permanente.

Ultimamente y como aclaración a lo anteriormente expuesto sobre modificaciones en los gastos se amplía en el sentido de que los empleados sanitarios se les fija las cantidades que tienen





94

consignada en los presupuestos de la Manicomu-
 nidad Sanitaria pues proximo a publicarse
 el nuevo Reglamento de Sanidad fijara los
 sueldos que le correspondan legalmente, igual
 criterio se ha seguido con los haberes pasivos
 consignandole solamente los que vienen cobrando
 ya que hasta la fecha nada se ha resuelto
 por el Ministerio de Hacienda sobre la petición
 de los cupos extraordinarios para 1951 y 52 para
 nivelar el deficit de dichos presupuestos cuya
 cantidad se aplicaban a satisfacer los aumentos
 de sueldo cuando fueran abonadas o concedidas
 quedando en suspenso dichos aumentos segun
 acuerdo del Ayuntamiento en las sesiones de
 aprobación de los presupuestos de dichos años
 y con esto se dio por terminada la presente
 y lo certifico ante parientes extra vale

[Handwritten signatures and stamps]

Pedro Gil
 Francisco...
 Juan...
 J. P. Mendez
 J. P. J. J.

- existentes
- M. Cravano
- P. Gil
- F. Lorenzo
- J. Laido
- F. Mendez
- J. Jareca
- L. M...

En la noble Leal y cristable Ciudad de Oliven-
 ra a 30 de Diciembre de 1952 siendo las ocho
 de la noche se reunieron en estas Casas Con-
 suntuales los señores del Ayuntamiento que
 al mayor se expresan de numero de diez
 de los trece que forman el Ayuntamiento a fin

J. Melchor Perea
La presidencia

lobo pago a los
empleados de canti-
dades fundiculas

à fin de celebrar reunion extraordinaria bajo la pre-
sidencia de Don Antonio Ortiz Cordes y con asisten-
cia del Intermio y de un el Secretario dando por prin-
cipio por lectura del acta de la reunion anterior
que fue aprobada y firmada.

Por la presidencia se expuso que como se expre-
saba en la cedula de convocatoria el objeto de la
reunion era entre otros acuerdos resolver sobre el
pago a los funcionarios municipales de las cantida-
des pendientes de los sueldos no percibidos pues en
virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio
de la Gobernacion del 12 de Diciembre publicado en el
Boletin Oficial del Estado el 18 del corriente mes y
la Orden del Ministerio de Hacienda desarrollando
dicho decreto se dispone que para normalizar el pago
de las obligaciones del personal activo ò pasivo ordi-
nario ò extraordinario venidos ò que vayan
dentro del ejercicio de 1952 las Corporaciones
Locales que lo precisen podran concertar ope-
raciones excepcionales de Ferrovias con arreglo
à las normas que en dichas disposiciones se fijan
aun como tambien las condiciones en que
podran concertarse con el Banco de Credito
Local la operacion de Ferrovias a cuyo efecto
se dio lectura al Decreto y Circulares perti-
nentes quedando enterados, Exponiendo que
para perfecto conocimiento de los señores conce-
jales por la intervencion se iba à dar lectura
al estado de los empleados à quienes afecta dicha
disposicion. Dada lectura à la misma resulto que
del año 1951 se adeuda 94.509,20 à 65 empleados y en el
1952 se adeudan 173.911,90 à 68 empleados entre los cuales
figuran en un solo numero dos obreros de la limpieza
pública segun consta en la respectiva certificacion





la razón ó causa de ello fué debida á que en el año 1951 se aumentaron los sueldos y jornales de empleados y obreros resultando un déficit en el Presupuesto de 190.125.89⁵ que se incluyó en el Cupo de compensación como cupo extraordinario para nivelar el referido presupuesto cantidad que se solicitó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 569 de la Ley de Régimen Local quedando el pago de dicho aumento repercutido á que por el Ministerio de Hacienda se abonase dicha cantidad en el Presupuesto para 1952 se fijase los mismos sueldos que en el anterior resultando también un déficit de 160.725.89 que se niveló con igual característica que el anterior quedando el aumento de sueldo pendiente hasta que por el Ministerio se abonase dicha cantidad. También en la certificación correspondiente al año 52 se fijan las dos pagas extraordinarias del personal correspondiente al (año) 18 de Julio y Navidad que no han podido abonarse por no figurar conigración en el Presupuesto ni poder disponer de recursos económicos siendo obligatorias pero que figuran en el Presupuesto ordinario para 1953 como crédito reconocido, hasta la fecha no se ha satisfecho cantidad alguna por el cupo de compensación de las ya referidas y esa es la causa de no haberse hecho efectiva esas diferencias pero esta es la ocasión de poder liquidar en la forma que las ya citadas disposiciones determinan pues de todos es sabido que los sueldos que tienen y cobran los empleados es pequeño y además nunca han cobrado pagas extraordinarias. Por la Intervención se dió lectura al informe



que preceptua el artículo 756 de la Ley de Régimen Local y por mi el Secretario se manifestó que el acuerdo para ser válido necesita el quórum que exige el artículo 303 de la ley cuyo acuerdo será comunicado al Delegado de Hacienda en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Enterados los reunidos acordaron por unanimidad de los asistentes lo siguiente.

1º Solicitar una Operación de Tesorería de 94.509.20^l correspondiente al año 1951 y otra de 173.911.90 que hacen un total de 268.421.10^l haciendo constar que no exceden en su cuantía del 20 por % del presupuesto ordinario de cada ejercicio ni del 75 por % del importe total de las cantidades consignadas por los conceptos que requiere la Hacienda cuyo reembolso se hará tan pronto se haga efectivo el cupo de compensación pero dentro del plazo máximo de tres anualidades consecutivas comprendidas a los años 1953-54 y 55 inculcando al texto del acuerdo las certificaciones a que se refiere la Orden del 16 de Abril de 1952.

2º Que para el caso de que en dicho retento y cinco por ciento no se fuviera en cuenta las cantidades de 190.125.89^l solicitada en el presupuesto de 1951 y la de 160.725.89 solicitada en el de 1952 se tengan como reproducidas nuevamente en igual cantidad para completar el desnivel presupuestario que ocasionen las atenciones previstas en el artículo 1º de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del referido decreto ya que dichos cupos fueron solicitados para el pago de los aumentos.

3º Que para el caso de que no fuera posible abonar el importe correspondiente al año 1951 por no haberse dado disposición expresada se considere la petición referida



al año 1952 siendo condición previsa en ambas ⁹⁶ cantidades para la obtención del anticipo la concepción de las firmadas en los respectivos plerupmentos y que fueran solicitadas a un debido tiempo ya que en otro caso se produciría un deficit para otras atenciones pendientes de pago con el cupo de compensación aun no liquidadas.

5º Se acepta en todas sus partes las condiciones previsas para concertar con el Banco de Crédito Local la operación de Fecoreia inscrita en el Boletín Oficial de la Provincia nº 292 de 21 de Dbre y que se conuigan a continuación = a Cuantía del anticipo = año 1951 = 94.509.20 año 1952 = 173.911.90 Total 268.421.10 = b = Plazo para el reintegro año 1953-54-55 = c = Reunión cuyo anticipo se solicita = 94.509.20 por el 51 y 173.911.90 por el 52 Total 268.421.10 y siendo tres el número total de concejales que componen la corporación y votado y aprobado diez tribos quorum quedando aprobado.

Ultimamente se acordó que el interés y comisión que cobra el Banco sea por cuenta de los empleados en la fusión que a cada uno concierne.

Para el pago de la cantidad de las 268.421.10 los reunidos cuyo anticipo se solicita son los siguientes = Por el año 1951 = Cupo de compensación concedido 399.850.26 = Cupo de compensación para compensar el deficit 190.425.89 Total = 590.276.15. Por el año 1952 = Cupo de compensación 399.850.26 cupo para compensar el deficit 160.425.89 Total 560.276.15 deducidas de las cantidades concien dicentes a las dos anualidades las hechas efectiva hasta la fecha según consta en las respectivas certificaciones. Interés y comisión = 4 por % de interés anual y comisión del 0.10 por % trimestral.

d = Perfeccionamiento del contrato = Desde que por el Banco se acepte la solicitud de la corporación = cobras

para el desarrollo de la operación = Las fijadas por el Banco

5º Se faculta al Sr. Alcalde para procer en ejecución lo acordado y especialmente para que la certificación duplicada que lo acredite tenga entrada en la Delegación de Hacienda antes del día 18 de Enero de 1953 así como las demás relaciones certificadas.

Que como consecuencia de ello se diga al Banco de Crédito Local dándole cuenta del acuerdo señalando la localidad en que había de ser transferido el importe del anticipo solicitando de dicha institución formule con toda urgencia un aceptación lisa y llana o en un caso la reducción del anticipo o los reparos a que la operación pudiera dar lugar dentro del plazo de quince días.

Como aditamento al acuerdo tomado los recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos son los siguientes. Por el año 1952: Cupo extraordinario de compensación 94.509.20 en garantía específica y el sobrante de dicho cupo con más 99.962.52 del cupo ordinario en garantía general año 1952 = Del cupo extraordinario de compensación 160.725.89 con más 13.186 del cupo ordinario en garantía específica y el resto de este último o sea 161.748.50 en garantía general.

A continuación se dio cuenta de haber sido devueltas por la Sección Provincial de Administración Local para su rectificación las siguientes ordenanzas de arbitrios. Acometida al alumbrado arbitrio sobre frenos, reconocimientos sanitarios de instancias alimenticias, licencia de apertura de establecimientos, disfrutes de aguas, materiales de construcción, Puertos de venta y bancos, Industrias callejeras y Portos y palomillas, en cuyo oficio



expone los defectos à rectificar, lidas que fueren las rectificaciones fueran aprobadas y imprimido el arbitrio de acometidas.

Se dio cuenta de la adjudicacion definitiva del (arbitrio) concurso de gestion Pafiamada para la cobranza de los arbitrios à favor de don Guillermo Ruiz Puri autorizando al Sr. alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Y con esto se dio por Terminada la presente y lo

certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Gil

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sobre adjudicacion de la cobranza de los arbitrios

- ayudantes
- S. Fra^o Florenti
- Pedro Gil
- Fernando Meude
- Manuel Navarro
- Fernando Torre
- Juan Caide
- La presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza à 30 de Diciembre de 1952 siendo las nueve de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se anotan à fin de celebrar unâ ordinaria cuatrimestral perteneciente al cuarto trimestre bajo la presidencia de don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Interventor interino y de Juan el Secretario dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la situacion economica del Municipio dando por enterados.

Cesión de Terrenos
al Instituto de
la Vivienda

Seguidamente la presidencia dió cuenta que de conformidad con el acuerdo sobre cesión de Terrenos al Instituto de la Vivienda para edificar otras cincuenta viviendas tomado en sesión del 28 de Junio pasado el H. Arquitecto ha fijado los Terrenos aptos para la construcción según proyecto que son los siguientes. 1.º El Ayuntamiento es dueño de un trozo de terreno al sitio del Fuente de una huerta cincuenta áreas inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 812 libro 174 folio 167 finca nº 4238 de dicha fracción de terreno se segregó una extensión de 2.397 metros cuadrados por cesión gratuita al Instituto de la Vivienda y construcción de viviendas protegidas que son las que actualmente se construyen. 2.º Tambien el Ayuntamiento es dueño de otro trozo de terreno en el Barrio de Juan Fuentes hoy ferial Sanjurjo de unas cincuenta áreas (aproximadamente) cuyo terreno figura en el Inventario pero no está inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dos terrenos necesarios para la construcción de las referidas viviendas son los siguientes: Del terreno al sitio del Fuente: 1.º Una parcela en forma de cuadrilátero irregular resultante de adosar los grupos en construcción a las calles existentes de 1328 metros cuadrados de superficie con los siguientes linderos. Frente 10,50 metros a la Plaza del Fuerte derecha diez y siete,80 metros a calle aun sin nombre que se forma en el grupo en construcción y las viviendas construidas en la fachada Sur-Oeste de la Plaza del Fuente izquierda 22,00 metros y 4,00 metros formando un ángulo obtuso con la Plaza y fondo 27,40 metros con el grupo en construcción.



2º Otro trozo de terreno al mismo sitio que el anterior con 174.80 metros cuadrados de superficie tambien en forma de cuadrilatero irregular que linda por el frente en veintiocho metros cuadrados en la prolongacion de la calle del Sagrado Corazon antes calle del Fuerte derecha 2.40 con la nueva calle que se forma entre la vivienda franquiel y el grupo en construccion izquierda 10.40 metros a la calle aun sin nombre formada entre las construcciones existentes de Sur-Oeste de la Plaza y el grupo en construccion y fondo 27.40 metros con el citado grupo.

3º Los terrenos en el Domo de Juan Fuentes hoy General Sanjurjo: Una parcela de terreno en forma de cuadrilatero irregular con 1.225.50 metros cuadrados de superficie cuyos linderos son los siguientes. Frente 43.00 metros al terreno restante o Plaza General Sanjurjo derecha 28.50 metros a prolongacion de la calle de St Domingo izquierda 28.50 metros a la Prolongacion de la calle del Norte y fondo 43.00 metros a la calle posterior sin nombre. Entendidos los reunidos acordaron por unanimidad la cesion gratuita de los Terrenos ya destinados al Instituto de la Vivienda para los fines de la construccion, y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 189 de la Ley de Regimen Local y Circulares de la Direccion General dar cuenta al Ministerio de la cesion gratuita a fin de que se conceda la autorizacion y otorgar la escritura de cesion autorizada al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la referida escritura acordandose tambien se libere certificado del Terreno del Domo de Juan Fuentes para la inscripcion en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el articulo 199 de la Ley.

Dichos terrenos para los efectos de canon gratuito han sido valorados en mil setecientos veintiseis pesetas noventa céntimos a razón de una peseta el metro.

Comisión
Plantilla empleados

Ultimamente se designó a Don Manuel Navarro, Don Francisco Florante, Don Luis Estrella Díaz y Don Toribio Jara para que formen la Comisión para el estudio de la plantilla de los empleados municipales y resolver la definitiva en la próxima reunión del Pleno. La presidencia expuso que según informes en la aldea de San Jorge se cobran algunos arbitrios sin pagar y por la intervención se aclaró que los arbitrios que se cobran en dicha aldea se pagan como los demás por los recaudadores al futo. Y con esto se dio por terminada la presente y lo certifico = unanidad = veintiseis 20 metros vale

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Asistentes
 D. Frd. Florante
 D. Manuel Navarro
 D. Fernando Torre
 D. Juan Caido
 D. Fernando Mendez
 D. Pedro Gil
 D. Melchor Peñera
 La Presidencia

En la Noble Leal y Cortable Ciudad de Olivenza a 22 de Enero de 1993 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos los miembros del Ayuntamiento Pleno que al mayor se acordó a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y con asistencia del Interventor interno y de mí el Secretario

dandose principio por lectura del acta de la 9ª Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era entre otros asuntos para resolver sobre la plantilla de empleados municipales que, como se dispuso en la anterior sesión se la Comisión encargada de informar sobre la actual situación de cada uno determinando cuales tienen la cualidad de empleados en propiedad y cuales la de interinos determinando la plantilla que ha de formarse de Trámite así como la ideal, por mi el Secretario se dio lectura al informe de dicha Comisión así como de un escrito del empleado José Cordero Heredero sobre el derecho que le asiste a figurar como oficial de 1ª categoría y a continuación se leyeron los artículos pertinentes del Reglamento de Funcionarios y disposiciones de la Rectoría abordándose por unanimidad lo siguiente.

Primero = determinar quienes verían ostentando legalmente la condición de funcionarios en propiedad y la verdadera condición de los demas en lo que los derechos adquiridos en 30 de Junio de 1952.

Funcionarios administrativos = ostentat la condición de funcionarios en propiedad, Patricio Calado Lopez Oficial 1º y José Cordero Heredero Oficial 2º. Fundamento. El primero ingresó como empleado el 12 de Marzo de 1924 y en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria de la ley Municipal de 1935 se consolidó en el cargo de Oficial que entonces desempeñaba. El segundo. Ingresó el 1º de Enero de 1931 y en 1º de Enero de 1932 desempeñó la plaza de auxiliar con carácter interino ya que en esta época regía en este Municipio el Reglamento de Empleados que exigía para desempeñar la plaza la oposición

Sobre plantilla
de empleados

pero al publicarse la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 dicho funcionario se consolidó en el cargo por estar desempeñándolo con mas de dos años habiendo arrendido en el mismo a oficial con arreglo a las normas de dicho Reglamento vigente hasta la publicación del nuevo Reglamento y por ello en 1º de Marzo de 1941 pasó por ascenso a Oficial 3º.

Todos los demás no tienen la propiedad por no haber ingresado en forma reglamentaria siendo solamente interinos y con los siguientes: Antonio Camacho Figueroa ingresó el 1º de Septiembre de 1935 viniendo desempeñando el cargo desde dicha fecha y hasta el 30 de Junio de 1952 tiene de servicios 16 años y 9 meses. Juan Moreno Vega ingresó el 23 de Marzo de 1935 tiene de servicios 17 años y 3 meses. Manuel Antonio Silva ingresó el 24 de Septiembre de 1944 teniendo de servicios 7 años 9 meses y 5 días. Luis Mendu Frutes teniendo de servicios en virtud de ingreso el 22 de Febrero de 1944 - ocho años 4 meses y 6 días. Francisco Formales Baquero ingresó como eventual el 1º de Enero de 1946 y como interino el 1º de Noviembre de 1947 teniendo de servicios 6 años y 6 meses el 30 de Junio de 1952 Arturo del Moral Dando ingresó con caracter eventual el 21 de Julio de 1945 y como interino el 1º de Abril de 1948 tiene de servicios seis años y 11 meses; Felix Camacho Figueroa ingresó como interino el 1º de Enero de 1948, como eventual el 1º de Enero de 1946 y como interino en 1º de Enero de 1948 teniendo de servicios siete años y seis meses; Antonio Cordero Ariza ingresó como interino en 1º de Enero de Abril de 1944 y como interino en 1º de Junio de 1944 teniendo de servicios cinco años y 3 meses. Resumen resultan consolidados en sus cargos dos empleados y los otros restantes necesitan la oposición restringida.





Resumen de la plantilla hasta ahora vigente
La plantilla hasta ahora vigente esta formada por cinco oficiales y seis auxiliares en total: once

Plantilla ideal con arreglo al Reglamento
Teguiros con título elemental - 2 auxiliares - 7 = Total = 9

Plantilla de Tránsito

Oficiales equiparados a Teguiros - 2 - auxiliares 8 Total = 10
Funcionarios de servicios especiales equiparados a subalternos:

Francisco González
Días

Ostentan la condición de empleados en propiedad. Francisco González Díaz ingresó como auxiliar fuera de turno en 1º de Enero de 1924 consolidó su situación al amparo de la disposición transitoria de la Ley Municipal de 1935. José Silva Gil ingresó en 26 de Agosto de 1926 consolidado en el cargo por la misma razón del anterior. Manuel González Estremer ingresó en 13 de Junio de 1932 consolidado por analogía razón. Valentín Oliviera ingresó en 1º Enero 1939 mutilado consolidado

Resumen de la plantilla hasta ahora vigente. Esta formada por cuatro pues el Sr. Francisco Díaz efectúa trabajos agregados a la Secretaría.

Plantilla de Tránsito

Para servicios especiales equiparados a subalternos - 5

Plantilla ideal

Para los referidos servicios - 4

Funcionarios subalternos

Ostenta la condición de empleados en propiedad. Doña Femenia ingresó el 7 de Marzo de 1931 está consolidado por la ley de Municipal de 30 de Octubre de 1935. Eduardo Rodríguez Alvarado ingresó en 1º de Septiembre de 1945 como interino tiene que consolidar su situación en virtud de oposición restringida.

Por omisión en funcionarios de servicios especiales no se consiguió Juan Barapeto González que ingresó en 1º de Marzo de 1947 tiene que consolidar su situación por oposición restringida.

Resumen de la plantilla hasta ahora vigente = 2
Plantilla Ideal

Funcionarios subalternos ————— 2

Plantilla de Tránsito ————— 2

Guardia Municipal

ostentan la condición de guardias en propiedad los siguientes. Aurelio Romeo Garcia. Ingresó el 22 de Noviembre de 1944 en virtud de nombramiento de la Comisión Inspectora de Mutilados de guerra esta consolidado Antonio Placeres Truana Ingresó en 1º de Marzo de 1929. Yori cruna Diaz ingresó el 1º de Enero de 1929 Juan Cayado preño ingresó el 1º de Marzo de 1929 Manuel Silva Jadella ingresó el 1º de Marzo de 1929 Rodolfo Callado Rodríguez ingresó el 1º de Diciembre de 1929 Santiago Jueña formalés ingresó en 9 de Septiembre de 1939 en virtud de nombramiento de la Comisión Inspectora de Mutilados de guerra. Todos están consolidados en el cargo en virtud de lo dispuesto en la ley Municipal de 1935 y dos de ellos como mutilados.

Los demás que a continuación se designan necesitan. Manuel Salmeiro Salmeiro ingresó el 22 de Octubre de 1944 necesita oportar por llevar mas de cinco años los restantes ó sean Joaquín Leitón, Fabiano Borado Juan Callado, Ricardo Jadella y Esteban Puri llevan poco mas de un año estas cinco plazas por no llevar cinco años quedan vacantes para su provisión por la Junta de Señores Civiles

Resumen de la Plantilla hasta ahora vigente.

Jeefe de la Guardia Municipal ————— 1

Dos cabos 7 7 ————— 2

Guardias 7 7 ————— 9

Total = 12

Guardia Jeefe Policía Urbana ————— 1

Total ————— 13



Plantilla Ideal

Cabo de la guardia municipal	_____	1
guardias de $\frac{7}{8}$ $\frac{7}{8}$	_____	10
Total =		11

Plantilla de Franquitos

Cabo de la guardia municipal	_____	1
guardias $\frac{7}{8}$ $\frac{7}{8}$	_____	11
guardia $\frac{7}{8}$ de Policía Urbana	_____	1
Total		13

Resumen de las Plantillas

Plantilla Ideal

1º Funcionarios Administrativos.	_____	Con título elemental = 2: auxiliares = 7 = 9
2º Servicios especiales equiparados a subalternos	_____	4 = 4
3º Subalternos	_____	2 = 2
4. Guardias Municipales = Cabo	1	guardias = 10 = 11
Total =		26

Plantilla de Franquitos

1º Administrativos	_____	Oficiales = 2 auxiliares = 8 = Total = 10
2º Servicios especiales	_____	Equiparados a subalternos = 5 = Total = 5
3º Subalternos	_____	2 = Total = 2
4. Guardia Municipal	_____	Cabo = 1 guardias = 11 - S.P. Urbana = 1 = Total = 13
Total		30

Resumen de la Plantilla Ideal _____ 26

$\frac{7}{8}$ de la Plantilla de Franquitos _____ 30

Diferencia _____ 4

Se necesitan oposición restringida los siguientes = 8 auxiliares administrativos 1 subalterno equiparado 1 subalterno y 1 guardia en total 11.

Se acordó convocar oposiciones restringidas para los ocho auxiliares administrativos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local cuyo ejercicio se llevara a efecto con sujeción al programa contenido en la Orden de 30 de octubre de 1939

Rectificada esta Plantilla por sesión del día 25 de febrero próximo

122
y en cuanto a los restantes se acordará oportunamente.
Ultimamente los reunidos confirmando los acuerdos de 31 de Octubre, todos los demás que figuran con la denominación de empleados, se le figure el concepto no de empleados, sino, servicios en la forma que ya se especifica en el Presupuesto. y por tanto no hay lugar a quinquenios ni haberes propios que, solo afecta a los funcionarios que se especifican anteriormente.

También se acuerda que el impuesto de utilidades de los sueldos que viene abonando el Ayuntamiento continúe en igual forma hasta que se fijen los nuevos sueldos y reducir en definitiva de conformidad con el informe de la Comisión.

Aprovisionamiento de terrenos para vía pública

Ultimamente se dió cuenta de un escrito de Augusto Otero Maestro en el que ofrece un trozo de terreno de su propiedad para vía pública que comunica la calle de Colón con la carretera de Villanueva y por la presidencia se expuso que se había entrevistado con el interesado y en consecuencia se le construya una pared en la parte que afecta a la vía pública y cede gratuitamente el terreno necesario. Los terrenos acceden por ser de gran conveniencia la apertura de la nueva vía para comunicar a la presidencia para contratar con el Augusto Otero y autorizarle para la compra de un trozo de terreno necesario para la unión de la calle a la carretera de Villanueva.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Presidente
Secretario

En la Noble Leal y Estable Ciudad de Olivenza a 25 de febrero de 1953 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan a fin de celebrar sesión correspondiente al Primer Trimestre bajo la presidencia de don Antonio Viteri Cordes y con asistencia del Interventor interior y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Le dió cuenta por la Intervención del cierre del Presupuesto del año 1952 que anota un saldo total de ingresos en el año de 1.048. 021.86⁴⁵ y de gastos satisfechos de 8.043.032,65 acordándose se haga la liquidación.

Por la presidencia se dió cuenta de una carta del Banco de Crédito Local del día 20 del actual para que se le remita una certificación en iguales términos a la expedida por el Sr. Interventor para remitir al Sr. Delegado de Hacienda en solitud del autógrafo de una operación de Tesorería, exponiendo que habiéndose entrevistado con el Sr. Subdirector de Haciendas Locales a fin de cerciorarse sobre los cupos de compensación extraordinarios de los años 51 y 52 le manifestó que en lo que respecta al de 1951 que en principio estaba denegado y pendiente de resolución el de 1952 aunque según informes de los señores municipales debe haber error de interpretación, ya que aunque en la liquidación resultó superavit fue debido a que la cantidad de cupo extraordinario figura en la relación de deudores pues de no figurar resultaría con fuerte déficit y lo enterado los requeridos acordaron que sin perjuicio de que se remita el Ayuntamiento no se hace cargo del importe del autógrafo hasta tanto no se tenga la seguridad del cobro

asistentes

S. M. Cravano

« O. Caído

« R. Mendez

« L. M. S. S. S.

« Fernando Lopez

« La presidencia

Cuenta del
Presupuesto

Carta del Banco
de Crédito Local

de los cupos extraordinarios y solicitar solamente 50,000 de las pagas extraordinarias del año 92 ya que dichas cantidades figuran como créditos reconocidos en el actual presupuesto.

Convocatoria de los empleados subalternos

Se acordó se haga la convocatoria de los empleados subalternos y participar a los que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento no son empleados municipales por no tener algún derecho que alegar legítimamente la presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid con motivo de un viaje manifestando por lo que respecta a la construcción del Edificio del Cuartel de Tronteras un impreso es que no se construye acordándose dirigirse escrito solicitando la devolución por el Ministerio para otros fines.

TERRENOS CUARTEL GUARDIA CIVIL

También la presidencia dió cuenta de que dentro de breves días se inauguraría oficialmente el nuevo local escuelas del Sagrado Corazón obra debida al sacerdote D. José Hidalgo Marcos que debido a su constancia ha llevado a efecto una obra social de gran importancia y de todos conocida y por ello propusiera se le nombre hijo adoptivo de Olivenza por sus meritos y servicios que tanto han contribuido al engrandecimiento moral y cultural de esta población aprobándose por unanimidad la propuesta de la alcaldía y se haga en un ferrocarril para su entrega el día de la inauguración.

Nombramiento de hijo adoptivo a Don José Hidalgo

Plantilla de empleados

Ultimamente por la presidencia se expuso que al fijar la plantilla ideal y de tránsito en la sesión del 22 de Enero hubo un error habiendo formulado reclamación el guardia Municipal Salvador Coronado que quedaba excluido teniendo derecho a figurar por



haber sido nombrado por el mutilado. También se figura como guardia Municipal Manuel delva familia debiendo figurar como cobrador de arbitrios en el Grupo D- subalternos rectificandose y quedando constituidas y rectificadas en la siguiente forma.

Plantilla Ideal = grupo A.-

Funcionarios administrativos = 2. oficiales y 7 auxiliares = Total 9

Secretario - 1. Interventor - 1 Defraudador - Total 3

Las dos plazas de oficiales a proveer con Título elemental

Grupo B = Técnicos = ninguno

Grupo C = Servicios especiales

1. cabo guardia Municipal = 11 guardias = Total = 12

Grupo D = subalternos

3 cobradores de arbitrios = 1 capataz servicio de limpieza

1 conserje Plaza Abastos - 2 aguaciles = Total 4

Suma Total de la plantilla ideal ——— 31

Plantilla de Transito

Administrativos = grupo A = 2 oficiales a transformar por vacante en plantilla Técnico administrativa total 8 auxiliares una plaza a extinguir

Grupo C = Servicios especiales

1 cabo guardia Municipal 1 guardia Policía Urbana a transformar en guardia Municipal 10 guardias Municipales

Grupo D = subalternos

4 cobradores de arbitrios 1 capataz de limpieza 1 conserje Plaza Abastos 2 aguaciles a extinguir una plaza de cobradores de arbitrios.

Se aprobó el Inventario de Bienes Municipales para el año 1953 que cuenta de 28 fincas acordándose se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de un Trozo del Terreno tal sitio del fuente a fin de poder otorgar la escritura

de venta a los dueños de colares adquiridos al Ayuntamiento.

Se designa al concejal Sr Juan Caído para formar parte de la Junta del Pazo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

Francisco Flores

[Signature]
Fernando Mendez

[Signature]

Asistentes

- 1. Sr. José Florencio
 - 2. Sr. Juan Caído
 - 3. Sr. Manuel Navarro
 - 4. Sr. Fernando Mendez
 - 5. Sr. Pedro Gil
 - 6. Sr. Esteban Charro
- La presidencia

En la noble Leal y Crotable Ciudad de Alcazar a 13 de Mayo de 1953 siendo las nueve de la noche se reunieron en estos Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión (orden) extraordinaria bajo la presidencia de don Antonio Ojeda Corduro y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

aprobación
liquidación presupuestal

La presidencia dio cuenta de que como se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de la sesión era para el examen y aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al año 1952 y hecho el estudio del mismo resultó haberse hecho ingresos en referido año por un millón setecientos treinta y una mil quinientas veinte con treinta y seis centavos y en gastos un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientas



Treinta y seis noventa resultando entre la cuen-
ta de deudores y acreedores mas la existencia un
saldo ó deficit de 327.368.76⁴ cuya cantidad
figura como deficit á resultas de los creditos no
liquidados por cupo de compensacion ordinario
y extraordinarios de los años 51 y 52, pero por
error no fue incluida en la partida de acreedores
la cantidad de 10,000⁰ correspondiente al 2º Trimes-
tre de 1949 y 1º de 1950 por igual cantidad que
traen un total de 20,000⁰ por debitos de alumbram-
do publico acordandose que dicha cantidad se
conigue en el proximo presupuesto como
credito reconocido.

Acuerdo solicitar del
Consejo Administracion
de Cupos el
pago

Aprobada la liquidacion y resultando el deficit
ya mencionado de 327.368.76 se acordó solicitar
del Consejo Administrados del Tronco de Corpora-
ciones Locales dicha cantidad que les
es imprescindible para nivelar el Presupues-
to ordinario y atender á las obligaciones
de la corporacion, acordandose autorizar al
Sr. alcalde para que en nombre del Ayuntamiento
haga efectiva la oportuna peticion al Ministerio
de Hacienda de la ya dicha cantidad de 327.368.76⁴
para cubrir las atenciones del Presupuesto á las
que no se puede abarcar con ingresos normales
y el cupo ordinario de compensacion.

Y con esto se dio por terminada la presente y
lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco...
Pedro del...
Joaquín...
Joaquín...

asistentes

D. Frodo Torrente
D. Juan Laido
D. Manuel Navarro
D. Pedro Gil
D. Esteban Lleras
D. Fernando Vozel
La presidencia

Sobre construcción
de un matadero

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza
a 23 de Mayo de 1953. Habiendo las nueve de la noche
se reunió en estas Casas Comunitarias, los señores
del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión
ordinaria cuatrimestral correspondiente al 2º trimestre
en segunda convocatoria bajo la presidencia de Don
Antonio Ortiz Cordes y con asistencia del Interventor
interino y de mi el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Seguidamente la presidencia dió cuenta de que el
primer asunto a tratar era sobre la construcción
de un matadero municipal cuyo proyecto ya es
conocido por todos pero los medios económicos para
su realización se ha interesado del Instituto Nacional
de Colonización las condiciones para obtener el fidej
Fondo y dichas que fueron las mismas se acordó
no resolver nada por ahora y consultar con el
Banco de Crédito Local las condiciones para
obtener préstamos por entender que los
préstamos de este organismo son mas fa
vorables para los Ayuntamientos, y una vez
estudiadas las condiciones resolver lo que mas
convenza.

Sobre aseo
en las escuelas

A continuación la presidencia expuso que el
edificio de las escuelas graduadas General Primo de
Rivera necesita obras de reforma porque los locales
fueron construidos con cielos rasos con entramado
de cañizo y yeso pero con el tiempo se ha desquebra
jado amenazando seria constituyendo un peligro
para los niños y niñas que concurren a ella.
Segun informe pericial las obras que necesita hacer
son bóvedas a base de ladrillo cuyo costo es de mas
de mil pesetas de cuya cantidad es imposible





disponer para un examen indagaciones practicadas por esta alcaldía es posible que por el Ministerio de Educación Regional se conceda una subvención para dicho fin a base de que el Ayuntamiento abone por lo menos el diez por ciento y los remidos oidas las manifestaciones de la alcaldía acordaron se haga la petición a base de que el Ayuntamiento abone el diez por % de un importe.

Vocal decima

Peticion de D. Luis Zambrano

Se nombro vocal de la Junta de la Decima y Paro obrero al concejal Don Juan Caido Munoz.

Vista la petición de Don Luis Zambrano para que se le ceda un trozo de Terreno de mil metros aproximadamente en el Egido de Ramapallas para construir un edificio para el Patronato de Hemisferio Obroso con finalidades sociales bajo la vigilancia de la Tesoreria elexiatria se acordó en principio acceder a la petición en supuesto de que una vez hecho el estudio se fijan las condiciones mínimas en que ha de ser cedido el Terreno con el mayor beneficio para los fines de la institución que haya de crearse.

Agradecimiento al Hospital

Ultimamente se acordó participar al Hospital el agradecimiento del Ayuntamiento por los servicios de cura de urgencia prestados a los viajeros de la Estrella con motivo del accidente ocurrido en la carretera de Alconchel el día 21 del corriente mes. Y con esto se dio por terminada la presente y se certifica

[Handwritten signatures and names]
 Francisco...
 Marcos
 Pedro Gil
 Esteban...
 Fera...
 ...



asistentes
Los que se fijan
en el acta

Comiencios del
movimiento

En la noble Leal y cívica Ciudad de Olivenza
a 20 de Julio de 1953 siendo las nueve de la noche
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento Pleno Don Francisco Llorente, Don
Esteban Charou & Manuel Navarro Don Melchor Pe-
rera Don Juan Laido Don Fernando Jorge, Don Pedro
Gil, Don Fernando Mender Don Ignacio Diaz bajo la
presidencia de Don Antonio Otero Llorente que hacen
un total de diez de los trece que componen la corpora-
cion y con asistencia del Interventor Intermun. y de mi
el Secretario a fin de celebrar sesion extraordinaria
dandose principio por lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia expuso que como se
fijaba en la cédula de convocatoria el primer
asunto a tratar era dar cuenta de las consignas
que con motivo del aniversario de la iniciacion
del glorioso Movimiento Nacional se han remitido
por el Sr. Gobernador Civil redactadas para com-
municar a la alcaldia y miembros de la corpora-
cion, por mi el Secretario se dió lectura a las
mismas y enteradas la presidencia expuso la gran
coincidencia existente entre las consignas leidas y
los asuntos a tratar en la sesion pues aunque muchos
cuestiones de las leidas en cuanto se refiere al mejoramiento
moral y cultural del Municipio, costumbres publicas
asistencia sanitaria y otras estan atendidas hay sin
embargo algunas otras aun no resueltas como ocurre
con la traida de aguas y construccion de un ma-
tadero que ha de resolverse en esta sesion cuyo
proyecto ya es conocido de todos, (sin) se estudia tambien
la posibilidad de construir viviendas para maestros
pues se esta en relacion con la Diputacion Provincial
para dichas obras en virtud del convenio con el





Oficio del Banco
de Crédito Local

Construcción del
Matadero
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Estado y en cuanto al problema de la vivienda ^{1.953} está resuelto en parte pues como es sabido el Ayuntamiento cedió al Instituto de la vivienda volante para la edificación de cuarenta viviendas hoy casi terminadas y ha cedido otros más para construir otras cuarenta cuya escritura de cesión se otorgará dentro de breves días, en cuanto al problema del agua el principal de esta población nada puede resolverse por ahora hasta la terminación del Pantano de Piedra Aguda de cuya obra ha de derivarse el abastecimiento de agua a Olivenza. En cuanto al Matadero cuya construcción ha de resolverse en esta sesión los medios económicos para ello ya se está en relación con el Banco de Crédito Local para hacer un empréstito con dicha Entidad suficiente para los fines que se deriven como ya se explicará dentro de breves momentos; conformes los venidos con las manifestaciones de la alcaldía aceptan en todas sus partes las propuestas de la misma.

A continuación se dio lectura a un oficio del Banco de Crédito Local participando que en la primera reunión que celebre el Ayuntamiento adopte el acuerdo correspondiente a la forma en que ha de llevar a cabo el reintegro de las 50,000⁰⁰ de anticipo en el que han de concretarse las cantidades que han de satisfacerse en los años 1953-1954- y 1955 de cuyo acuerdo se sacará certificación para remitir a dicho centro, entera dos los venidos y después de breve deliberación se acordó que a partir del segundo trimestre de 1953 se abonen por cuenta de dicho débito seis mil pesetas como minimum en cada trimestre.

A seguida la presidencia expuso que el último asunto a tratar era la construcción de un matadero y en

su caso contratar el empréstito necesario con el Banco de Crédito Local cuyas condiciones han sido remitidas por dicho centro. Por mi el Secretario se hace contar que con arreglo a lo preceptuado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local para contratar empréstitos es necesario el voto favorable de las dos Terceras partes del número de hechos y en todo caso de la mayoría absoluta legal y siendo doce el número de concejales las dos Terceras partes son ocho y habiendo concurrido diez concurren más de las dos Terceras partes, seguidamente se dio lectura a los requisitos necesarios para la operación de crédito que son los siguientes:

1º Para remitir al Banco, certificación del acuerdo de concertar la operación según dispone el artículo 747 de la Ley de Régimen Local vigente con el detalle de las finalidades y cuantías respectivas y a ser posible los rendimientos probables de los servicios que se trata de implantar especificando en su caso el estado de los proyectos técnicos de las obras y el del correspondiente presupuesto extraordinario.
2º Certificación acreditando la manera de hacer frente al servicio de intereses y amortización según dispone el artículo 748 de la vigente ley. 3º Todas las demás a que se refieren las Instrucciones del Banco.

Acuerdo de
empréstito con el
Banco de Crédito

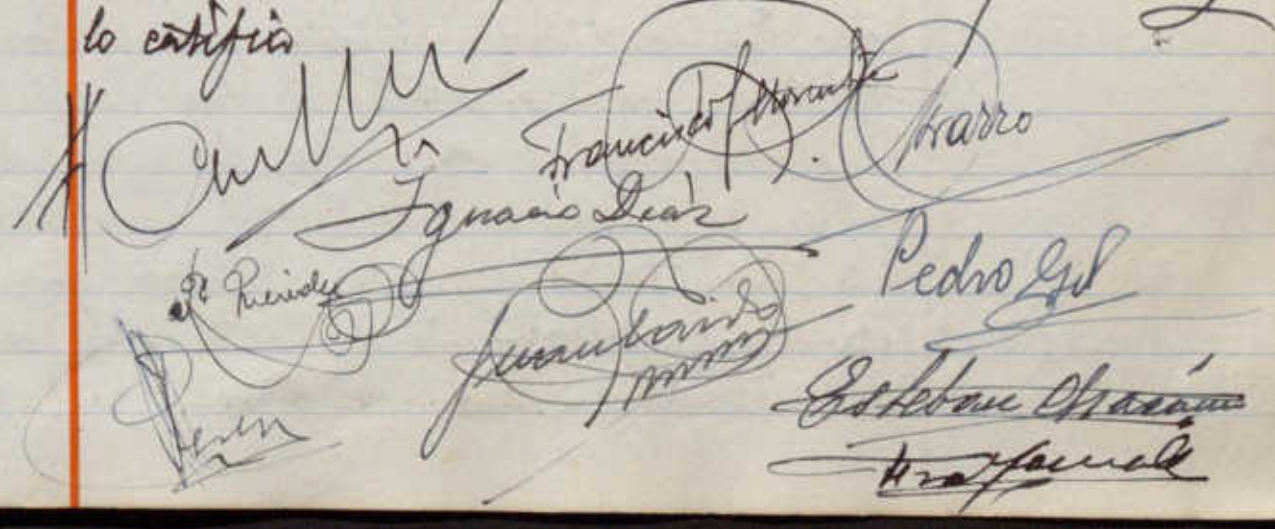
En virtud de un acuerdo: 1º La construcción de un matadero y el firme y en su caso el badajo a base de yeso asfáltico de las calles de Ramón y Cajal Propósito llapi 2º Trozo de la calle de Colón y 2º trozo de la calle S. Pedro. 2º Concertar con el Banco de Crédito Local una operación de crédito por la cantidad que resulte según los proyectos deducidas las cantidades que por contribuciones especiales figuran en el proyecto de Presupuesto extraordinario. 3º Que las finalidades que con ello



se persiguen con su cuantía al Matadero la necesidad y conveniencia de su construcción cuya cuantía según el proyecto es de 349.391,98² calculando una vez edificadas y puestas al servicio que los rendimientos han de sobrepasar de cincuenta mil pesetas pues en la actualidad los servicios de matadero y carnes producen más de treinta mil pesetas entre los cuales no están incluidos el sacrificio de reses proximamente sacrificadas en dominios particulares 4^o En cuanto a las obras de pavimentación en finalidad es el mejoramiento de la población cuya cuantía si bien existe un proyecto no abarca todas las calles y además hay que modificarlo por lo que no es posible fijar la cuantía si bien se calcula en unas doscientas mil pesetas; por la calidad de la obra no tiene rendimiento. 5^o En cuanto a la manera de hacer frente al servicio de intereses y amortización han de ser suficientes las calidades que como ingresos figuran en el Presupuesto ordinario por servicios de matadero, carnes de carnes y obras públicas.

Finalmente se dio cuenta del resultado de las oposiciones restringidas así como de haberse remitido a la Superioridad las Plantillas de Franquitas y la Ideal siendo aprobada.

Y con esto se dio por terminada la presente y lo certifica


 Francisco Ferrer
 Ignacio Diaz
 Pedro Gil
 Esteban Chacón
 Rafael



Oposiciones restringidas

Reunión ordinaria trimestral correspondiente tercer
trimestre de 1953

Asistentes
D. Frodo Lobente
" Manuel Navarro
" Esteban Chacón
" Ignacio Sias
" Pedro Gil
" Melchor Perea
" Juan Caido
" Fernando Mendes
" José Jarcia
La presidencia
Instrucciones
sobre el presupuesto

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a diez de Septiembre de 1953 siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que forman el Ayuntamiento y que al margen se apuntan bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Interventor interino y de mi el Secretario a fin de celebrar la Tercera Reunion Trimestral dandose principio por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.
Por el Interventor se dio lectura a las instrucciones para la confeccion del proximo presupuesto quedando enterados, acordandose que en el mismo se fije el arbitrio con fin no fiscal sobre los predios urbanos que no tengan blanqueados las fachadas. seguidamente se aprobó la modificacion sobre licencia de apertura de establecimientos la nº 18 servicio de alcantarillado, la nº 32 entrada de camiones en edificios particulares, el Sr Caido Muñoz que en cuanto al servicio de alcantarillado debe continuar en igual forma que en el pasado año y proroga de las demas ordenanzas. A continuacion se dio lectura al estado de la recaudacion de los arbitrios municipales los que anotan hasta el 31 de Agosto 44.343.49 pesetas en mas sobre las cantidades fijadas en el Presupuesto.
Tambien se dio cuenta de las cantidades que han sido abonadas por cupo de compensacion extra ordinaria correspondiente al año 1951.
Seguidamente la presidencia expuso que la Delyacion Provincial del Tronco de Truendales se concede una subvencion especial de cien mil pesetas para

el Frente de Juventudes de Olivenza para la construcción de un campo de deportes a base de que el Ayuntamiento ceda terrenos suficientes para ello expresando la idea de que los terrenos que posee en la canchales de Villanueva junto al Parque pueden ser aptos para ello y si fueren precisos adquirir dos terrenos contiguos al mismo, el Sr. Navarro manifestó que como en otra ocasión se había hablado dichos terrenos propiedad del Municipio están destinados para la construcción de casas para maestros nacionales y que por el movimiento de tierras y los que va precisos adquirir el coste del mismo es mayor que adquirir cualquier otro y a un entender no debía cederse. Le contesta la presidencia expresando que el sitio es adecuado y es de poco costo, después de breve discusión se acordó. 1º Ceder al Frente de Juventudes el terreno propiedad del Ayuntamiento a cuyo efecto por la Comisión de Política Urbana y Fomento se estudian las condiciones en que han de hacerse la cesión previa aprobación por el Ayuntamiento una vez que se cumplan los requisitos legales sobre enajenación de terrenos del Municipio. 2º Que para el caso de que la subvención sea para el Ayuntamiento se estudie la fórmula legal para que sea factible.



Presidencia
de Ramón y Cajal

También por la presidencia se expresó que la calle de Ramón y Cajal sea más conveniente el adosada que riego asfaltado como se acordó en la sesión anterior a efectos del préstamo con el Banco de Crédito Local a cuyo efecto se ha entrevistado con contratistas para tener orientación acordándose que puedan presentar proyectos y condiciones para estudiar debidamente lo que mas convenga.

Se dio cuenta de una solicitud del vecino de

esta Terat Parafuto Salgado para que se le venda un trozo de terreno en la Avenida del Journal Franco para instalar un vertedor de gasolina, acordandose denegarla por prohibir la ley la enajenacion de terrenos de dominio publico. Tambien se acordó denegar la solicitud de Rafael Monter para que se le nombre Asesor Judicial acordandose desestimalla por no poder hacerse designaciones y nombramientos de esta naturaleza por prohibicion de la ley.

Solicitud de vecinos de la aldea de S. Jorge

Ultimamente se dio cuenta de una peticion de varios vecinos de la Aldea de S. Jorge solicitando la constitucion de Entidad Local menor y los remidos oido el informe de la Secretaria acordacion. 1º Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de poblacion y terminos Municipales se expone al publico la peticion por espacio de treinta dias para los que quisieren hacer reclamacion sobre dicha peticion. 2º Que por la Comision de Reprimen Interior en union de los Regidores municipales se informe con detalle y fundamentos legales para poder formal juro y decidir el derecho o necesidad de la peticion. 3º Que se di cumplimiento a las disposiciones del Reglamento en lo que afecta a dicha peticion.

Forma de promociion del Interventor

Por la Presidencia se dio cuenta de haber tomado promociion del cargo de Interventor D. Antonio Villar Ortega designado por la Direccion General de Administracion Local en el ultimo concurso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Diaz
A. Villar Ortega
Pedro Gil
E. Esteban...
J. Gonzalez
Kraff



Informe sobre
petición de los
vecinos de S. Jorge

En la noble y notable Ciudad de Olivenza
à 28 de Noviembre de 1953 siendo las ocho de
la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales
y en el Salón de Actos de la misma los señores
Don Manuel Navarro, Don Esteban Chacón, Don Fer-
nando Torre, Don Ignacio Sain, Don Melchor Perea
D. José García, Don Fernando Méndez, Don Juan
Caido, Don Pedro Gil bajo la presidencia del
Sr. alcalde Don Antonio Otero Cordeiro habiendo un
total de diez de los trece que forman la Corpora-
ción con asistencia del Interventor y de mi el Sr. Sec-
retario à fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar
los siguientes asuntos. Por el Sr. alcalde se expresó que
el primer asunto à tratar era dar cuenta del Informe
de la Comisión designada en la última sesión
sobre la petición de los vecinos de la aldea de
San Jorge pidiendo la constitución de Entidad Local
menor para en un caso resolver lo que
proceda. Por mi el Secretario se dio lectura
al mismo y entrados los reunidos después de
breve deliberación se acordó por unanimidad
lo siguiente. 1º Aceptar en todas sus partes
las Manifestaciones y el Informe emitido por
la Comisión que hacen suyo y en su virtud denegar
la petición ya que carecen de medios económicos
para ello 2º Notificar à los interesados el acuer-
do del Ayuntamiento al que se acompañará
copia del Informe para su conocimiento. 3º Que
à petición de varios concejales aprobada por todos
los reunidos se les haga saber sobre las manifestaciones
de carácter político que San Jorge fue la única
aldea en la que hicieron frente à varios falangistas
de Olivenza llegando incluso à un detención con el
apoyo de una gran cantidad de Vecinos de ella

6.º En cuanto al territorio que colindan se les haga tambien saber que dichos terrenos son propiedad de vecinos de Olivenza sin que la Aldea de San Jorge tenga ningun derecho sobre ellos pues aunque como dicen se les pueda perjuicio desflarase a Olivenza a resolver agunto una muelco mayor si los vecinos de Olivenza fueran que desflarase a San Jorge ya que la poblacion de Olivenza es mucho mayor y los vecinos de ella los propietarios de las fincas que pretenden anexionar.
Ultimamente tambien se acordó que para el caso de abrase ante el Ministro de la Gobernacion contra el acuerdo del Ayuntamiento solicitar informe tambien de un abogado para lo que proceda si fuere necesario.

Estudio sobre
traida de aguas

Por la presidencia se dio cuenta de la posibilidad de poder llevar a cabo la traida de aguas del Pantano de Piedra Aguda mediante ciertos requisi- tos a cumplir acordandose que por los concejales Don Esteban Mason, Don Fernando Toje y Don Jose Garcia se estudie i informe sobre la posibi- lidad de realizar dicha obra para el abastecimien- to de la poblacion.

Escrito de Esquivel
Núñez


Seguidamente se dio cuenta de un escrito de Esquivel Núñez en el que solicita la alineacion de un trozo de calle en el Domo de Juan Fuente, a cuyo efecto cede gratuitamente un trozo de su casa para dicha alineacion acordandose autorizar a la alcaidia para ello.


Expediente de
transferencia de
credito

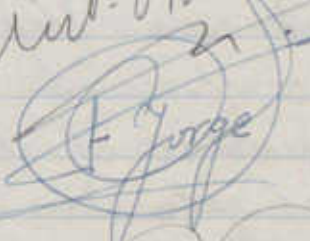
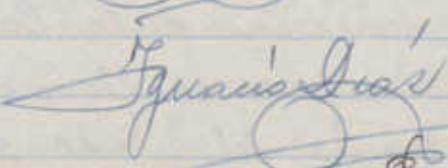
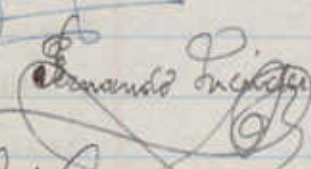
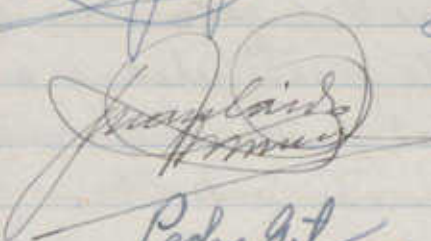
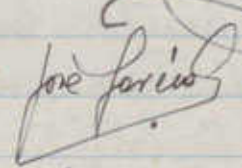


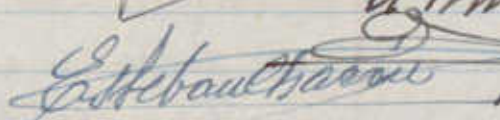

Ultimamente se dio lectura por el Interventor a un expediente de transferencia de credito de unos a otros capitulos por un total de 461.500^{rs} aprobandose por unanimidad i con esto se dio por terminada la



presente y lo certifico



 Ant. Otero Cordun 


 F. Jorge
 
 Ignacio Diaz
 
 Fernando Mendez
 
 Juan Carlos
 
 Jose Forjas
 
 Pedro Gut
 
 E. Villard
 
 Esteban Charon
 
 J. Villard

Asistentes

- Manuel Vascones
- Fernando Jorge
- Juan Carlos
- Pedro Gil
- Ignacio Diaz
- José Forjas
- Fernando Mendez
- Esteban Charon
- La Presidencia

Sobre abastecimiento
de aguas

En la Noble, Leal y Estable Ciudad de Olivenza
 a 21 de Diciembre de 1953 siendo las ocho de la
 noche se reunieron en esta Casa Consistorial
 los señores del Ayuntamiento Pleno que al
 margen se anotan a fin de celebrar sesión
 extraordinaria bajo la presidencia de Don
 Antonio Otero Cordun y con asistencia de mi
 el Secretario daudora principio por lectura
 del acta de la sesión anterior que fue aprobada
 Seguidamente la presidencia expuso que como se
 expresaba en la cédula de convocatoria uno de los
 asuntos a tratar era sobre el abastecimiento de
 aguas en la población habiéndose hecho un rec-
 nocimiento en las extrivaciones de la Sierra de Alor
 frente a la aldea de S^{ta} Dominga en donde pudiera
 encontrarse caudal suficiente para el abastecimiento
 toma captación conducción incluso depósito regulador
 por obras de alumbramiento que de ser suficientes
 serian de gran ventaja económica ya que por

la altura en que se situan conviene por un pie
a la poblacion a cuyo efecto se ha convenientemente
solicitado del Sr. Ministro de Obras Publicas por
mediacion de la Confederacion Hidrologica del
Guadiana se llevaran a efecto dichas obras por
cuenta del Estado acordandose el Ayuntamiento
a los beneficios que conceden las disposiciones
vigentes sobre este particular y enterados u. a. u.
do por unanimidad de los concurrentes la siguiente
S. Solicitar del Ministerio de Obras Publicas que
por dicho organismo se realicen las obras de alumbramiento
y captacion de aguas para el suministro de
la poblacion por cuenta del Estado acordandose
a los beneficios de los Decretos de 14 de Mayo de 1940
y 17 de Marzo de 1950 como igualmente a los beneficios
del Plan de Colonizacion para los pueblos incluidos
en el Plan de regadío entre los cuales se encuentra
Olivera acompañando los documentos que las disposi-
ciones vigentes determinan.

Peticion de pobla-
do en Ramapuellos

Ultimamente y a petición de varios vecinos de Olivera u.
acordó solicitar del Sr. Ministro de Agricultura que
el poblado que ha de construirse en los terrenos objeto
de regadío se hagan en forma de vivienda en cada
parcela y caso de no ser posible se construya
el poblado en terrenos del Ayuntamiento que ceda
gratuitamente.

Fallecimiento de
D. Joaquin Mora

La presidencia dio cuenta de que como es sabido
de todos falleció D. Joaquin Mora Pini Concejal que
fue de este Ayuntamiento acordandose por unanimi-
dad como en carta el sentimiento de la Corporacion
Y no habiendo otros asuntos se dio por terminada la presente y acordó

[Handwritten signatures and names]
Pinar, F. Jorge, Trorro, S. Méndez, Pechas, J. González

Asistentes

- S. Manuel Navarro
- S. Fernando Torpe
- S. Ignacio Diaz
- S. Fernando Mendez
- S. Juan Laido
- S. Yoci Parua
- S. Pedro Gil
- S. Esteban Chacón

Libro de actas

Aprobación de
acuerdos de la
Comisión Perma-
nente y plan
de caminos vecinales

111

En la noble Leal y notable Ciudad de Alivera a 31 de Diciembre de 1953 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que forman el Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre bajo la presidencia de Don Antonio Ojeda Cordero y con asistencia del Interventor y de un el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia dio cuenta de haberse cobrado en la Delegación de Hacienda los atrasos por cupo de concurrencia ordinaria y extraordinaria correspondiente al año 1952 con cuyos cantidades se aboraria la mayor parte de los créditos pendientes.

Se aprobaron los acuerdos de la Comisión Permanente en el último trimestre.

La presidencia dio cuenta de la Comunicación recibida de la D^a Diputación Provincial en orden a la necesidad de formar un nuevo plan de caminos vecinales para la provincia i invitando a esta corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este termino municipal a fin de aprovechar los nuevos créditos que se gestionen del Estado para la construcción de vías de via clara. Expone que a su juicio seria de gran conveniencia la construcción de un camino vecinal que enlazará la aldea de S. Jorge con el camino vecinal de S^o Domingo a Taliga por estar mal comunicadas entre si perteneciendo los terrenos del camino a este termino municipal rodeando la zona de Alor. Después de un cambio de impresiones de todos los señores se acordó por unanimidad. Primera Atender al requerimiento de la D^a Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma



Trámite de vecinos
de S. Jorge

solicitando la inclusión en el nuevo plan de caminos vecinales del que suma la Aldea de S. Jorge con la de S^{ta} Dominga. Segundo pedir a la S^{ta} Diputación gestione la subvención oportuna para esta continuación con cargo a los créditos que el Estado conceda subvención que deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos según Decreto de 2 de Julio de 1948. Tercero. Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos vecinales que se compromete este Ayuntamiento a veinte por ciento en treinta anualidades a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas. Al continuar se dio lectura a un escrito de varios vecinos de la Aldea de S. Jorge en el que pide que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y anteriores del Reglamento de Población y Fomento se eleve el Expediente iniciado para declarar a la Aldea de S. Jorge en Entidad Local Menor cuya petición fue denegada por el Ayuntamiento y entre las disposiciones que sobre este particular exparte y los trámites que el artículo 44 del Reglamento determina se deduce claramente de lo determinado en el artículo 45 que acordada la creación de una Entidad local menor se cumplan los demás requisitos que el mismo determina y con arreglo al artículo 46 una vez constituida que los acuerdos municipales en esta materia requieran para ser efectivos la aprobación del Ministerio de la Gobernación, por lo que el expediente una vez dada la conformidad para constituir la nueva Entidad requiere dicho requisito, pues este caso es contrario a la pretensión y por tanto no procede que el Ayuntamiento eleve el Expe

diente al Ministerio sinó que los peticionarios hagan la peticion al Ministerio para que este se proceda a ordene la terminacion a dichos centros para los efectos oportunos acordandose se comuniquen a los interesados el acuerdo de referencia.

Sobre construccion de un matadero



Ultimamente la presidencia expresa que en union de 20 Julio de 1933 el Ayuntamiento acordó la construccion de un matadero y solicitó el credito del Banco de Credito Local. Pues segun proyecto copiado de trescientas mil pesetas los formalites y requisitos que el Banco exige son algo lentos y se tardaria en poner en marcha la construccion creyendo que con el Instituto de Colonizacion podria obtenerse mas facilmente y en menos tiempo solamente tiene un incremento que practicamente maximo que el Instituto puede conceder es del 75 por 100 del presupuesto y que este no pase de trescientas mil pesetas, a cuyo efecto puesto en relacion con dichos centros se han facilitado los requisitos que se requieren para ello dadas lectura a los mismos se acordó la construccion en dicha forma en las siguientes condiciones.

- 1º Reformar el proyecto cuyo presupuesto sea menor de trescientas mil pesetas.
- 2º Que se resuelve realizar la construccion a cuyo efecto para efectuarla solicitar los beneficios que concede la legislacion vigente sobre colonizaciones de interes local.
- 3º Que se autoriza al alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento solicite del Instituto del auxilio o anticipo del 75 por 100 del Presupuesto de la obra ya que una vez realizada esta constituye inmediata fuente de ingresos para el Ayuntamiento en concepto de tasa donada de su utilizacion.
- 4º Que la obra ha de realizarse en la forma y plan.

que emite el Instituto Nacional de Colonización
5.º Que el Ayuntamiento se compromete a devolver
al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo
y condiciones que este establece
6.º El Ayuntamiento se compromete: 1.º a afectar al pago
del anticipo todos los ingresos derivados del establecimiento
y explotación de la Fara para la utilización de la obra conforme
a la Ordenanza aprobada. 2.º a aplicar esta Fara pronto
como la utilización de la obra o mejora ya realizada 3.º autorizar
al Instituto de Colonización para que previa la
conformidad del Ministerio de la Gobernación se haga
cargo de su administración y explotación haciendo
efectiva la Fara cuando el Ayuntamiento no lo verifique
o incumpla las obligaciones dimanantes del
contrato. 4.º a afectar a la devolución de dichas
cantidades cuando la mejora se realice en bienes
patrimoniales del Ayuntamiento no solo los productos
sino las fincas mismas obligando a no enajenar ni
gravar estas sin autorización del Instituto o sin
haber realizado la total devolución de las cantidades
anticipadas. 5.º a considerar al Instituto Nacional de
Colonización como acreedor refaccionario en cuanto
a las cantidades anticipadas y a suscribir con el
Instituto Nacional de Colonización si este accede a la
prestación del auxilio el contrato correspondiente
en el cual se harán constar dichas obligaciones y
en general todas aquellas condiciones que el Instituto
contiene en el documento de formalización del
contrato, ultimamente requiriendo la formalización
de estas garantías la previa autorización del Ministerio
de Hacienda se eleva escrito a dicha superior
autoridad en solicitud de la misma.
a petición de D. José M.º Pizarro Menzaga de profesión
aparejador para que se le designe aparejador

un sueldo para obras extraordinarias con presupuesto
 se acordó designarlo a sueldo honorario un
 sueldo y un sueldo en plantilla y solamente
 si fuese necesario para obras con presupuesto ex-
 traordinario.

Y con esto se dio por terminada la presente
 y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
 Pedro Est. Quintana
 Esteban Chacón
 Villard
 Fernández



Aristocracia

- S. Manuel Navarro
- S. Fernando Toje
- S. Esteban Chacón
- S. Juan Caido
- S. Pedro fil
- S. Fernando Meuder
- S. Melchor Pura
- S. Luis Estimer
- La Presidencia

aprobación del
 Presupuesto

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza
 a 18 de Enero de 1954 siendo las ocho de la noche
 y previa convocatoria al efecto bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Antonio Viteri Cordua se constituyó
 en las Casas Consistoriales los señores concejales que al
 margen se expresan en sesión ordinaria comprendien-
 te al primer término al objeto de proceder a la
 discusión y aprobación del Presupuesto ordina-
 rio de este Municipio para el año 1954 cuyo
 proyecto ha sido formado por la presidencia
 asistida del Interventor y de sus el Secretario
 habiéndose llevado las formalidades legales y
 dictaminado por la Comisión de Hacienda
 abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de orden del mismo procedi a dar lectura
 íntegra por capítulos y artículos de las partidas
 de ingresos y gastos que en dicho presupuesto
 se detallan y que fueron discutidos acordándose

por unanimidad aprobar el Presupuesto en las cifras que se fijan a continuación:

Gastos

Capítulo 1º = Obligaciones generales	214.128,27
2º = Representación Municipal	28.420,40
3º = Vigilancia y Seguridad	41.750,
4º = Policía urbana y rural	92.300
5º = Recaudación	35.000
6º = Personal y material de oficina	547.369,28
7º = Salubridad e Higiene	137.937
8º = Beneficencia	117.530
9º = Asistencia Social	67.346,53
10º = Instrucción Pública	39.980
11º = Obras Públicas	330.700
13 = Fomento de intereses comunes	5.500
18 = Imprevistos	30.000
Total	1.647.961,48

Ingresos

Capítulo 1º = Rentas	7.940
2º = Aprovechamientos Previs. P. ^{ta}	27.500
3º = Subvenciones	"
5º = Eventuales y extraordinarios	41.766,71
6º = Arbitrios con fines no fiscales	61.000
7º = Contribuciones especiales	3.000
8º = Derechos y Tasas	273.502
9º = Cuentas y recaudos n.º nacionales	1.122.252,77
10 = Imposición municipal	108.000
11 = Multas	3.000
Total	1.647.961,48

Resumen

Importan los gastos	1.647.961,48
los ingresos	1.647.961,48
Total	igual

Se acordó e expone al público por quince:

días hábiles transcurridos los cuales se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que puedan interponerse.

Revisión de las Ordenanzas

Seguidamente se procedió a la revisión de las Tarifas y Ordenanzas fiscales como determina la Base 10ª de la ley acordándose por unanimidad suprimir las de Recogida de Basuras, aleros y canchales y colares en edificios por un escaso rendimiento y no compensar los gastos que originan en implantación ya que la base contributiva es casi nula, acordándose también rebajar los tipos de imposición en los siguientes arbitrios: Servicio de alcantarillado, Entrada de Ganados, Tribunas toldos, Puertas y palomillas, Muestras y enajenaciones, Puertas y rejas volátiles y (circulación rodada) por considerar excesivos los tipos actuales y beneficiar un poco al contribuyente y estar la propiedad urbana recargada con el nuevo impuesto Municipal en cuanto a las demás Ordenanzas se acordó la forma para el ejercicio de 1954 en la forma en que están confeccionadas y se expongan al público por término de quince días así como las alteraciones y modificaciones.



Aprobación recargos municipales

Se acordó que los recargos sobre la ríquena rústica, urbana, y de industrial o sea el recargo municipal sobre dicha ríquena sea el ocho por ciento sobre el líquido imponible de rústica el diez por ciento sobre urbana y el veinticinco por ciento sobre la cuota del Gravamen Industrial, participándose al Sr. Delegado de Hacienda para los efectos oportunos.

Modificación del Proyecto de Matadero

Seguidamente la presidencia dió cuenta de estar modificando el proyecto del matadero al objeto de colmar el preterito

del Instituto de Colonización.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Pedro...
Francisco...
L. Villard
Joaquín...

Asistentes
Melchor Peña
Mammel Navarro
Luis Tomic
Fernando Mander
Esteban Chason
Juan Caído
Pedro Gil
Fernando Torze
La presidencia

Adquisición de terreno para campo de deportes

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 21 de Enero de 1954 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Interventor y de mí el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Legítimamente la presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el primer asunto a tratar era sobre la adquisición de un terreno para la construcción de un campo de deportes para el Frente de Juventudes pues para la construcción es necesario que el Ayuntamiento disponga del terreno suficiente para la construcción y a dicho efecto fuéto tal habla con D. Juan Rodríguez y Rodríguez dueño de los terrenos al sitio del Frente para que venda un trozo que sea necesario para el campo le manifestó que los nueve mil metros cuadrados que son necesarios los cedera por el precio de cuarenta mil pesetas y después de breve

115
discusión se acordó aceptar la oferta del Sr. Rodríguez
por ser el lugar adecuado para ello y para los
fines que se expresan, y ejecutando las obras
por cuenta de la Diputación y el pago del Terreno
se haga por el Ayuntamiento en dos o tres anualida-
des como máximo aunque si la Diputación anticipa
el dinero sea a ella la entidad acreedora. También
se acordó que el hogar para igual fin se hagan,
las obras de reforma necesarias en el Edificio propiedad
del Frente de Juventudes que actualmente ocupa en
la Plaza de S. Maria. cuyos acuerdos se comunicaran
al Sr. Presidente de la Diputación Provincial
Liquidamente la presidencia expuso que como ya
se dijo en sesiones anteriores la calle de Ramon y Cajal
por un mal estado necesita obras de reforma y
después de los avoramientos oportunos resulta que la
fragimentación de la vía a base de adoquinado resulta
excesivamente cara y no se dispondría de cantidad
suficiente dentro de las disponibilidades del
presupuesto ordinario y sería mucho más econo-
mica a base de riegos asfálticos y existiendo un
proyecto de bacheado una conveniente en modifica-
ción acordándose: 1.º La modificación del proyecto
existente. 2.º Adquirir piedra la necesaria para el
firmo. 3.º Que una vez hecho el proyecto se
ejecuten en la forma que legalmente convenga.
Por fin el Secretario a libro la advertencia
que de conformidad con lo dispuesto en el Regla-
mento de Contratación Municipal las obras que
se realicen cuyo presupuesto por lo que se refiere
al de Olisuma exceda de quince mil pesetas exige
el concurso- subasta en la forma y con los requi-
sitos que en el mismo se determinan
acordándose que una vez hecha la modificación



Acepto de la
calle R. y Cajal

del proyecto y por la Comisión Permanente se redacta el Pliego de Condiciones.

Se acordó participar a la Dirección General del Trabajo la continuación en el presbiterio de la Sesión del Paso obrero.

Nombramientos
de Primer Teniente
de Alcalde

Ultimamente la presidencia dió cuenta de que habiendo presentado la dimisión del cargo de Primer Teniente de Alcalde don Francisco Lorenzo se le había aceptado designado para sustituirle a don Manuel Navarro, 2º Teniente don Esteban Orason 3º don Fernando Jorge 4º don Juan Caído.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures: Villard, Trasmonte, Navarro, Juan Caído, Fernando Jorge, Pedro Gil]

asistentes

- 1. Manuel Navarro
- 2. Fernando Jorge
- 3. Juan Caído
- 4. Frodo Lorenzo
- 5. Villard
- 6. Melchor Perera
- 7. Pedro Gil
- 8. Fernando Mendes

La Presidencia

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 16 de Marzo de 1964 siendo las ocho de la noche se reunió en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresa que fue en numero formado mayoría del Total que forman la corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de don Antonio Otero Cordero, alcalde presidente y con asistencia del Interventor y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que

Modificaciones
al Presupuesto

fui aprobada.

Por la presidencia se dio cuenta que como se expresaba en la convocatoria el primer asunto a tratar era la aprobación de las modificaciones al Presupuesto ordinario aprobado para el corriente año en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación de fecha 26 de Enero cuyas modificaciones una vez realizadas por la Tercera reunión con como se detallan. Partes en el capítulo 1º artículo 11 se incluye la cuota a satisfacer a la Excmo. Diputación Provincial por Reparto de Audiencia correspondiente al Primer Trimestre del año en curso. En el mismo capítulo artículo 5º se conigna igualmente la cuota correspondiente para pago al Patronato Nacional de Estudios por igual periodo por 1.452.33. En el capítulo 10 artículo 1º se fija la indemnización por cada habitación de los centros Maestros Nacionales de la población y aldeas de igual tiempo que los anteriores y que asciende a la cantidad de 13.125. En el propio capítulo y artículo 8º se conigna la cantidad de 677.90 para pago al Patronato de Formación Profesional la cuota del citado trimestre y por último en el capítulo 17 artículo único se fijan las contingencias para pago de las aportaciones a los Presupuestos de Justicia y Gremial por partes 4.011.50 y 1.906 respectivamente correspondiente al periodo señalados. Tras breve discusión fueron aprobadas las modificaciones señaladas quedando establecido el Presupuesto en la siguiente forma.

1º Obligaciones generales	214.336.62
2º Representación Municipal	28420.40



3º Vigilancia y Seguridad	41.750
4º Policía Urbana y Rural	52.300
5º Recaudación	35.000
6º Personal y material de oficina	547.369.28
7º Salubridad e Higiene	145.198.68
8º Beneficencia	117.530.
9º Asistencia Social	67.346.53
10. Instrucción Pública	53.782.90
11. Obras Públicas	330.700.
13. Fomento de Intereses Comunes	5.500
17. Adquisición Forosa de Minifundios	5.917.50
18. Imprevistos	30.000
Total = 1.675.151.91	

En cuanto al estado de ingresos es aumentado igualmente en el capítulo 9º artículo 2º en la cantidad de 27.190.435 que es el cálculo que se cree ha de producir el diez por ciento que se establece sobre la riquna provincial quedando de esta forma cifrado en

<u>Ingresos</u>	
1º Rentas	7.940
2º aprovechamiento de Bienes Comunales	27.500
3º Eventuales y extraordinarios	41.766.71
6º Arbitrios con fines no fiscales	61.000
7º Contribuciones especiales	3.000
8º Derechos y Taraf	273.502.
9º Aotas y recargos en tributos nacionales	1.149.443.20
10 Imposición Municipal	108.000
11. Multas	3.000
Total = 1.675.151.91	

Ordenama
de exacciones

Liquidamente se aprobó la nueva Ordenama Fiscal del Exacciones sobre la participación del diez por ciento, sobre los ingresos que la Diputación Provincial obtenga por el arbitrio sobre

la ríguena en este Municipio en el actual ejercicio.

Cuenta del Presupuesto liquidadamente se procedió al examen y lectura de la cuenta del Presupuesto correspondiente al pasado año del Patrimonio y Caudales confrontando la misma con los documentos y enagenaciones, efectuadas durante el ejercicio en relación con el último Trimestre municipal el Pleno por unanimidad procedió a la aprobación de las cuentas citadas y que se expongan al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de anuncios al objeto de reclamaciones.

Oficio del Ingeniero

a continuación se dio cuenta de un oficio del Ingeniero Director de la Confederación Hidrológica del Guadiana en el que participaba que con arreglo a lo dispuesto en la condición segunda de la concesión por el Ministerio de Obras Públicas al Instituto de Colonización para conducir aguas del Río Olivenza a Mérida 25 litros por segundos para abastecimiento de Olivenza siempre que este Municipio lo solicite reglamentariamente del Ministerio de Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de dicha concesión en el Boletín Oficial del Estado antes del día 3 de Septiembre, acordándose solicitar la concesión de las aguas para el abastecimiento de Olivenza del referido Ministerio.

Adquisición de terrenos para campo de deportes

También se dio cuenta por la presidencia que de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento de adquirir un trozo de terreno para la construcción de un campo de deportes para el Frente de Juventudes había solicitado de la Ex^{ma} Diputación un anticipo de veinte mil pesetas para pago de los terrenos habiendo participado que la Comisión

de fobivras acordó que para acceder á la petición es preciso una certificación de solistas, de diez años anticipado y comprometerse el Ayuntamiento á un devolucion en el proximo ejercicio y los recibidos de conformidad acordaron se solicite el anticipo de veinte mil pesetas comprometiéndose el Ayuntamiento á un devolucion en el proximo ejercicio á cuyo efecto se incluire dicho credito en el proximo presupuesto.

Reclamaciones sobre contribuciones especiales

Se dio cuenta de las reclamaciones presentadas por los vecinos y dueños de casas en la calle de freyos Lopez Doña Ana Proana que reclama por la cantidad que se le fija por contribucion especial de acorados y alcantarillado por haberle fijado mayor cantidad de metros por acorado y no necesitar hacer uso del alcantarillado y hecha nuevamente la comprobacion resulta estar bien los fijados y en cuanto al alcantarillado el no hacer uso del mismo no justifica la exclusion siendo denegada su petición, fueron tambien denegadas las reclamaciones de Andres Ferrandin y Sobrel Lopez por estar comprobado estar bien hecha la medición de los metros de acorados.

Obra construcion de un edificio para el Ayuntamiento

La Presidencia dio cuenta de haberse entrevistado con el Sr. Gobernador Civil para solicitar que por el Estado se construya un edificio para Ayuntamiento y dependencias oficiales cuyo costo se ha elevado al Sr. Ministro de la Gobernacion.

Comision de Fiestas

Se acordó designar la Comision de Fiestas para las fiestas de Olivenza compuesta por Don Manuel Rodriguez Zello & Miguel Puer, Don Bernarcho no Piri, Don Saquin Nara, Don Fernando Toje y Don Pedro Gil.

Aprobacion de Padron de familias de pobres

Se aprobó el Padron de las familias pobres que han de figurar en la Beneficencia Municipal para

Nombramiento de
Hijo adoptivo al
Ministro de Agricultura
y nombre de calles

mil novecientos cincuenta en el numero fijado
 por la Junta Municipal de Beneficencia.
 Ultimamente por el Teniente Alcalde Don Manuel Navarro
 se expuso que en opinion y deudo de muchos vecinos de
 Olivenza compartida por los señores concejales que por
 la meritoria labor del Sr. Ministro de Agricultura Don
 Rafael Cavatani en beneficio de los intereses agropecua-
 rios de España debia concederle una distincion que
 signifiquen agradecimiento y gratitud a dicho Sr. que con
 su acitada dedicacion ha elevado el nombre de España
 a un nivel cultural y economico jamas conocido, repida-
 mente la presidencia expuso que participa de igual opinion
 y cree que igualmente los señores concejales compartiran
 el mismo criterio y despues de breve discusion se acordó.
 Que aunque el artículo 307 del Reglamento de Organizacion
 y Funcionamiento de Entidades Locales determina que
 con la sola expresion del Jefe del Estado no podran
 adoptarse acuerdos que otorguen honores o distincio-
 nes a personas que desempeñen altos cargos res-
 pecto de las cuales exista relacion subordinada de
 jerarquia funcion o servicio entiendo que en el
 presente caso no es de aplicacion ya que la relacion
 de jerarquia de los Ayuntamientos con el Sr. Ministro
 o servicios es con el Sr. Ministro de la Gobernacion
 y los reunidos por unanimidad acordaron nombrar
 al Sr. Don Rafael Cavatani Hijo adoptivo de Olivenza
 por su ejemplar labor patriótica en beneficio del
 agro español cuya distincion sera gravada en placa
 de plata y en corte a peticion de varios vecinos de
 Olivenza sea fijado por inscripcion popular acor-
 dando tambien poner su nombre en una calle de
 nueva creacion sacando certificacion del acuerdo para
 comunicarselo. acordandose poner el nombre de
 Rafael Cavatani y Sr. de los Pavor a las dos calles



Sobre cambio
de terreno en el Colegio
de Menores

nuevas en el Barrio de Juan Fuentes.
Ultimamente se acordó proseguir a la Junta
Provincial de Menores el cambio del trozo de terreno
del Edificio en la calle S. Pedro por la construcción de
un local en sitio fijado por el Ayuntamiento para
casa habitación del Tardimero

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dió por terminada la presente y lo certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Trasero
Regulador
Francisco Flores
J. B. Menéndez
J. Villar
J. Frajales

Asistentes

- S. M. Navarro
- S. F. Goye
- S. Y. C. Caido
- S. G. Chacon
- S. P. Gil
- S. Y. Lizar
- La presidencia

En la noble Leal y venerable Ciudad de Olivenza
a 19 de Junio de 1954 siendo las doce de la mañana
se reunió en esta Casa Consistorial los señores del
Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordina-
ria correspondiente al segundo trimestre bajo la
presidencia de don Antonio Ortiz Cordero y con
asistencia del Interventor y de un el Secretario
dando principio por lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Cuenta de Depo-
nencia

Se dio cuenta de las cuentas presentadas por la Se-
prountaria correspondientes al Primer Trimestre así
como de los acuerdos de la Comisión en dicho
periodo que fueron aprobados.

Seguidamente la presidencia expuso que se da
lectura al Boletín Oficial de la Provincia en

Libre cobranza
de los recaudos
municipales

119
el que se conigna circular de la Delegación
de Hacienda para que los Ayuntamientos
acuerden la forma en que han de cobrar
en el próximo año los recaudos sobre rústica
y urbana y se le participe en el próximo mes
de Julio acordándose a le participe que este
Ayuntamiento quiere hacer efectivos dichos recaudos
directamente.

Informe sobre
cesion de terrenos
de D. Enrique Pina



A continuación se dio lectura al informe de la
Comisión sobre la cesion de terrenos por Don
Enrique Pina para la construcción de un
silo en los terrenos de un propiedad al sitio
de Puerta Nueva contiguo a la cañería de
Badajoz a Villanueva del Fresno y de otro trozo
al sitio de S. Blas en dicha cañería para la
apertura de una calle que sale del Matadero anti-
guo a unir con dicha cañería la que frente
al habla con el interesado se acordó de conformi-
dad. 1.º Que dicho Sr cede el terreno que sea
necesario para ambas obras a cambio de
que el Ayuntamiento le ceda un trozo de
terreno de un propiedad al sitio de San Pedro
cuya perimeta se trace metro por metro
por lo que refuta al terreno necesario para
la apertura de la calle y en cuanto al terreno
del silo ceder metro por metro con el aumento de
dos frentes en metro. 2.º Que en caso de que el terreno
que cede el Ayuntamiento no fuera suficiente para
comprar la diferencia de valor ó fuese para un
precio al interesado. Los reunidos enterados del
informe y después de breve discusión acordaron
que vista la conveniencia de las dos obras ya que
el silo es construido por el servicio habitual del
Fiego previa cesion del Ayuntamiento del colado

necesarios y en cuanto a la calle ó nueva vía también es de conveniencia en realización aceptar la propuesta de la Comisión y se proceda a la valoración de los terrenos como así mismo el compromiso la parte que resulte deudora a la anterior la diferencia que pueda resultar expresando así mismo la libertad de cajes de las fincas que ofusca el interés para la presente y una vez cumplidos estos requisitos resolver el Pleno la propuesta definitiva.

Sobre construcción del Matadero

A continuación la presidencia expresó que en el Proyecto de nueva vía desde Plancha y Cafal a la carretera de Villanueva del Fresno es necesario tomar un trozo de terreno del antiguo Matadero y el solar sobrante no es bastante para la edificación proyectada con arreglo al proyecto aunque al sitio de la Fuente es posible haya terreno ó solar bastante además de tener agua abundante se traslade a dicho sitio y en caso de no ser suficiente que por la presidencia se gestione terreno que sea apto para dicha finalidad y que el solar del Matadero se ceda para el Abrigo de Turbentudes a fin de construir local para los fines del mismo por la C.ª Diputación Provincial se dió cuenta de un crédito de Maximo Villar para construir un edificio en la Ronda del Pilar en la nueva vía y la parte contigua a los terrenos del Ayuntamiento atendiendo a la petición. Últimamente la presidencia expresó que el Inspector de Primera Enseñanza del Ministerio de Educación Nacional en un visita a esta se enterando al objeto de recabar la construcción de un edificio para escuelas primarias hoy en funcionamiento en el Cuartel de Caballería cuyo local reúne malas condiciones para dicho fin.

CESION SOLAR
CONSTRUCCION
LOCAL F. JUVEN-
TUDES

Sobre construcción de un edificio para escuelas

12^o
 à cuyo efecto sea de gran conveniencia la
 construcción de unos nuevos pozos el Secretario
 se dió lectura al Boletín Oficial del Estado
 que fija las normas ó forma de construcción
 à cuyo efecto sea convenientemente ofrecer el
 solar suficiente ó apto para el mismo y los
 reunidos acordaron ofrecer el terreno al sitio del
 Parque en la carretera de Villanueva y que por
 la alcaldía se gestione la forma mas benefi-
 ciosa para las construcciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar
 se dió por terminada la presente sesión
 haciendo constar que en caso de que el terreno
 que cede por el Ayuntamiento no sea suficiente
 y haya que abastecer un pozo sea á raras
 de este pozo que se refiere á la persona
 con Don Enrique Pini para la construcción del
 tubo y nueva vía que igualmente certifica



Sobre posesión de
 los terrenos de D.
 Enrique Pini

[Handwritten signatures and names:]
 F. Jorge, M. Tavarro, Esteban Chacón, Pedro Pol, J. M. Mando, J. M. Mando, J. M. Mando

Asistentes
 F. Jorge
 M. Tavarro
 F. Mendo
 J. Caido
 Pedro Pol

En la Noble Real y Católica Ciudad de Olivenza
 à veintiseis de Julio de mil novecientos cincuen-
 ta y cuatro siendo las nueve de la noche
 se reunieron en esta Casa Consistorial los
 señores del Ayuntamiento Pleno á fin

Esteban Arce
Madrugada Perera
La presidencia

Sobre cesion de
terrenos para
la nueva via
de contigua al nuevo
matadero

de celebrar sesion extraordinaria, en segunda
convocatoria bajo la presidencia de Don Antonio
Otreri Cordus y con asistencia del Interventor
y de ver el Secretario dando principio por
lectura del acta de la sesion anterior que fue
aprobada.

La presidencia expuso que como se expone
en la Cedula de convocatoria el primer punto
a tratar era sobre la cesion de terrenos para la
nueva via de Ramon y Casal a la Carretera de
Villanueva del Fresno, cuya calle segun el proyecto
confirmando tiene un largo de 217 metros prof 15,50
de ancho atravesando, ademas de los terrenos propiedad
de Don Enrique Piri, los de S. Yoci Areas, y punto
al hablar con dicho Sr. presento un escrito en el
que fija las condiciones en que cediera los terrenos
de su propiedad, dada lectura al mismo, fija
las siguientes condiciones: 1.º Cede el terreno de
de 18 metros y medio de anchura por ciento
dode de largo aproximadamente hasta el
jonafal de Don Enrique Piri, con la unica
condicion de que a ambos lados de dicha
calle se levanten tapias de piedra y barro con
un firme en un cimentacion de piedra y cal
y de una altura de metro y medio. 2.º Que la
piedra necesaria para la pared la cedera la
que provee en la cantera de piedra desolgada de
muralla y la que fiere recelta de la muralla
gratuitamente para la construccion. Enterados
los reunidos acordaron aceptar la propuesta
en las condiciones que fija el propietario y se
le participe la aceptacion en las condiciones ofrecidas
cuya pared ya construida una vez hecha
la explanacion dentro del mes breve plazo.

de
17



tan pronto lo permita el Fomento, y que el Ayuntamiento acepta la posesion del terreno a contar del momento de la notificacion a fin de dar comienzo a los trabajos, aprobando el proyecto legidamente la presidencia, expuso que el acuerdo ayuntamiento a tratar era sobre la pavimentacion de la nueva via y la de Ramon y Cajal manifestando haber solicitado de la Direccion General de Puentes, Levantadas la pavimentacion de la nueva calle a construir y la de Ramon y Cajal a base de adoquinado de granito y con fecha 21 de Julio se fructifico haber acordado que a propuesta de la Direccion el Sr. Ministro de la Gobernacion concediese la subvencion de 280,000 francos para las obras de pavimentacion de la calle nueva entre Ramon y Cajal y la cañtera de Alcañuel cuyo presupuesto como ya se sabe se eleva a la cantidad de 517,117.09 del que se deduce para el actual ejercicio 350,000 cuya subvencion habria de invertirse necesariamente dentro del actual ejercicio supragando el Ayuntamiento la diferencia entre el presupuesto aprobado y la subvencion que se le pague que se hara efectiva contra certificacin de obra expedida por el Arquitecto, de cuya subvencion se librara el noventa por ciento ingresando el diez en concepto de gastos generales, pues resulta como es sabido por todas que dichas obras a realizar en la nueva calle necesitan que se terminen

Sobre pavimentacion de Ramon y Cajal



Informe sobre cobranza de arbitrios y matabero a construir

Ultimamente se acordó que la Comision respectiva informe sobre la cobranza de los arbitrios de ruitica y urbana así como sobre el Matabero a construir

Se dieron los recibidos por enterado de la medalla
concedida al Alcalde Presidente felicitándole.
Fno habiendo otros asuntos que tratar se dió
por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
F. Gil
F. Navarro
F. Mercedes
P. Gil
E. Chacón
S. Caído
M. Perra
La Presidencia

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Mérida
á 30 de Septiembre de 1954 siendo las ocho de
la noche se reunieron en estas Casas Comunistas
rales los señores del Ayuntamiento Pleno á
fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente
al 7er trimestre bajo la presidencia de don
Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del
Interventor y de un(1) el Secretario dando se prin
cipio por lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobado.

Seguidamente por la presidencia se expuso que el
Primer asunto á tratar era sobre la recaudación de
los arbitrios municipales, á cuyo efecto y en
sesión del 19 de Junio se acordó tele conformidad
con la circular de la Delegación de Hacienda parti
cipar á dicha dependencia que la cobranza de los
arbitrios municipales, sobre rústica y urbana
se haría en el próximo ejercicio por el ayun-

asistentes
F. Gil
M. Navarro
F. Mercedes
P. Gil
E. Chacón
S. Caído
M. Perra
La Presidencia

Sobre recaudación
de arbitrios munici
cipales



taimiento y la Circular de la Dirección Jefe de Administración Local inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 162 de 22 de Julio en la que se determina que los Ayuntamientos, conforme al apartado b) del artículo 23 y artículo 29 del Decreto de 18 de Dbre 1953 pueden acordar que la administración y recaudación continúe bien por la Hacienda o por el sistema de administración directa y oídos los informes del Interventor y Secretario nuevamente se reitera el acuerdo ya Tomado de recaudación directa, pero dicho cobro puede hacerse bien directamente por el Ayuntamiento o bien por la Diputación Provincial toda que por en todas sus partes la referida Circular y después de breve deliberación se acordó: Comunicar al Jefe Presidente de la Diputación Provincial que esta Corporación después de estudiar las fórmulas para utilizar los cobros recaudatorios provinciales de conformidad con el artículo 50 apartado b) del Decreto de 18 de Dbre de 1953 y previo informe favorable de la Intervención encomendarle la gestión del cobro de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica acogiéndose a la fórmula A. de la Regla 8ª o sea función exclusiva de recaudación voluntaria íntegro 2.50%. C función en efectiva 2.50 los recargos se distribuirán así cuando se trate del 10 por 100 la mitad para el Ayuntamiento y la otra mitad para la Diputación cuando se trate del 20, cinco por ciento para el Ayuntamiento y 15 para la Diputación, en todo lo demás se aceptan las fórmulas fijadas en las reglas 2ª 3ª 4ª y especialmente la 5ª o sea que al terminar el periodo voluntario de recaudación el funcionamiento encargado del servicio ingre



para en la Caja del Ayuntamiento el 90 por
% de la cantidad recabada por cada uno
de los valores al cobro reservando el 10 por %
para la rendición de cuentas del periodo respec-
tivo sacando certificación del acuerdo para su
remisión a dicho centro por si acepta la fórmula
propuesta.

Sobre cesión
del solar del
Matadero

También se acordó confirmando el acuerdo del 19
de Junio sobre cesión del solar del Matadero se
cediera para el frente de Juventudes a la 3ª Dipu-
tación Provincial y para dicho fin se ratifi-
ca nuevamente y a la orden que la cesión se haga
a la Diputación Provincial para construir un
edificio para el frente de Juventudes y que la
construcción se haga en un plazo de 1200 años
en caso de que acepte comunicando si acepta el
ofrecimiento para proceder en consecuencia.

Se acordó la promulgación de las Ordenanzas de los
Arbitrios Municipales para el próximo ejercicio
económico de 1955. También se acordó
los recargos municipales para el próximo
presupuesto en la siguiente forma el 25
por % en industrial el 8 por % en rústica
el 32 en electricidad el 17,20 en urbana y no
imprimir el arbitrio sobre raras y balcones.

Sobre construcción
de escuelas.

Se dio cuenta del Boletín Oficial del Estado
del día 6 de Septiembre que inserta la Orden
de 27 de Agosto en la que se reglamenta la
actuación de las Juntas Provinciales y proce-
dimiento a que había de ajustarse las soli-
citudes de construcción de escuelas y por
la presidencia se expuso que de conformidad
con lo acordado en la sesión del 19 de Junio
se había solicitado la construcción de un edificio



para escuelas y casa habitacion de los maestros
 en el terreno contiguo al Parque habiendo manifi-
 estado la Junta Provincial de Construcciones
 Resoluciones que con anexo a la escala mini-
 ma que establece el articulo 14 de la Ley
 de 22 de Diciembre de 1953 debe aportar el
 Municipio el 5 por 100 del presupuesto de
 obra pero al publicarse el Reglamento
 del 20 de agosto fija la escala que conser-
 va de abonar a cada Municipio al de Huelva
 le pertenecen el 25 por 100 acordandose rectifi-
 car el acuerdo anterior y ofrecer el tanto
 por ciento que con anexo a la ultima
 disposicion comprende.

La presidencia da cuenta de haber recibido
 un oficio del servicio nacional del trigo
 agradeciendo la cesion del terreno por el
 Ayuntamiento para la construccion del
 Pilo cuyas obras empiezan en breve plazo

En virtud de propuesta de la Comision se
 acordó el reconocimiento de quinquenios a varios
 empleados.

Ultimamente se dio cuenta de los acuerdos
 de la Comision Permanente en el ultimo
 trimestre que fueron aprobados.

Y con esto se dio por terminada la presente y se
 certifica

[Handwritten signatures and stamps]
 F. J. [unclear] [unclear] [unclear]
 [unclear] [unclear] [unclear]
 [unclear] [unclear] [unclear]



Oficio del
 servicio nacional
 del trigo

Reconocimiento
 de quinquenios

Aprobacion de
 acuerdos de la Comision
 Permanente

Asistentes

D. Luis Nuñez
D. Juan Caido
D. Fernando Muela
D. Melchor Perea
D. Manuel Navarro
D. Esteban Chason

sobre renovación
de Ayuntamiento

En la Noble Leal y Católica Ciudad de Olivenza a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las doce de la mañana se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de don Manuel Cravero Rubio Primer Teniente de alcalde en funciones de Presidente y con asistencia de mi el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada Acto seguido la presidencia expuso que como se expresaba en la Cédula de convocatoria el objeto de la reunión era proceder de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 24 de Septiembre y Circular del Gobernador Civil de 23 de Octubre que dictan las normas para la renovación de los Ayuntamientos y celebración de elecciones municipales Determinaron los concejales que deben estar y que afectará a cada uno de los tres grupos, Caberos de Familia Representación Sindical y Representación de Entidades y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a de dicha disposición teniendo este Ayuntamiento doce concejales le corresponde estar la mitad en cada grupo dos y en total seis pues si bien en la actualidad hay solo cinco por fallecimiento de un concejal que le corresponde estar resultan seis vacantes que son las siguientes. En el grupo de caberos de familia dos don Esteban Chason Nuñez y don Joaquín Díez Pini en representación Sindical dos don Juan Caido Muñoz y don Fernando Muela Joveres y por Entidades dos don Pedro Jil Ramallo y don Joaquín Mora Pini ya fallecido en total seis



acordandose sacar certificaciones para un sumario al Sr. Gobernador Civil y para el presidente de la Junta Municipal del Censo dandose con esto por terminado el acto y lo certifico

Marro
Marcelino
Marro
Marro



Profesional

sesion extraordinaria

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a 3 de Noviembre de 1954 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan a fin de celebrar sesion ^{extraordinaria} bajo la presidencia de Don Antonio Otero Cordero y con asistencia del Interventor y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia dió cuenta de que como se expresaba en la cedula el primer asunto a tratar era sobre la pavimentacion de la calle de Ramon y Cajal explicando que la Direccion General de Regiones Desarratadas concedio una subvencion de doscientas ochenta mil pesetas para la pavimentacion de adoquines de la nueva calle cuya cantidad habia de invertirse dentro del actual presupuesto pero no estando dicha calle en condiciones en el breve tiempo que quedaba se solicitó de Regiones Desarratadas

- S. Manuel Navarro
- Juan Carlos
- Fernando Mendez
- Franco Llorente
- Esteban Chasin
- Luis Rinero
- Melchor Perez
- La Presidencia

Pavimentacion de la calle Ramon y Cajal y conduccion del vertido

se aplicase la subvención a la calle de Ramón
y Cajal habiendo accedido a ello la Dirección
General según oficio de 25 de Octubre pues quedan
dos meses escasos para el cumplimiento de la subvención
y los trámites a cumplir para la adjudicación
de la obra son dilatados e impedirían la
contratación a cuyo efecto se introdujo expediente
para resolver y decisión de la Comisión de Obras
Públicas para informar sobre dichos extras
y a dicho efecto por vez el Secretario se dio lectura
al mismo habiéndole presentado los recaudados después
de breve discusión en conformidad y de acuerdo
con el informe se acordó 1.º Que aunque de con-
formidad con lo dispuesto en el Reglamento de con-
tratación municipal las obras deben realizarse por
subasta los trámites que exige la ley exigen
basta tiempo y se perdiera la subvención
o por lo menos pararía a ejercicio cerrado de
facultando la contratación 2.º Que de acuerdo
con el informe de la Comisión y de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento
y en la forma que determinan las letras A y B se
realicen por el sistema de detalle pues además
de aclarar la obra se emplearán algunos obreros
todavía en paro y por razón de interés público
pues de todo es habido la necesidad que en la pa-
vimentación de dicha calle. 3.º Que de conformidad
con el proyecto se den a detalle a razón de 165,88 me-
tro cuadrados de pavimento y de 55,98 el metro lineal
de bordillo en cuyas cantidades va incluido el benefi-
cio industrial 4.º Que el detalle sea aplicado
hasta la cantidad de 350,000 entre adoquinado
y bordillo de cuya cantidad abona Regioner Levantada
el 90 por 100 de la subvención y la diferencia



ó sean 98,000⁺ el Ayuntamiento con cargo a un presupuesto bien del comprendiente a 1954 ó al de 1955 tan pronto se disponga de metateos suficientes. 5.º Que se participe al mayor numero de deista jirán que quieran realizar la obra sobre el tipo fijado anteriormente a la baja y en las condiciones técnicas del proyecto y administrativas acordadas, un perjuicio de resolver en un día lo que propenda sobre el texto de la pavimentación y que el adjudicatario se comprometa a realizar la obra y a cobrar las cantidades que deba percibir por certificaciones expedidas por el arquitecto de Bujoneros devaradas y hechas efectivas de dichos organismos las que correspondan a la subvención y en cuanto a las que tra de abonar el Ayuntamiento en las mismas condiciones mediante certificación del mismo arquitecto ó por el del proyecto bien entendido que las cantidades a percibir se hagan efectivas en su lugar de la subvención y después del Ayuntamiento.

6.º Que antes de proceder a los trabajos el contratista disponga de material de piedra y cemento por lo menos en un tercio de obra y que en caso de incumplimiento por el deista responsable de los perjuicios con los materiales sobre obra y con las cantidades a percibir del Ayuntamiento si a ello hubiere lugar.

Ultimamente si al finalizar el 31 de Diciembre no estuviere terminada la obra y no fuera posible certificar para el cobro de lo que se le a ello afectara a la subvención por pasar a ejercicio cesado el deista se comprometa a un terminación bruta que por el centro correspon



diante de lo abarcante pendiente, autorizando a la presidencia para haber concursos y presentación de pliegos dentro de un plazo breve y la apertura de pliegos y adjudicación se haga por la Comisión Permanente, y por la alcaldía se otorgue el correspondiente contrato con el que resulte adjudicado.

Por la presidencia se expuso que hay tres ó cuatro contratistas de obras que ofrecen realizar las obras a los cuales se le hará el favor.

More aumento de sueldo a empleados

A continuación se leyó un informe de la Comisión Permanente en el que solicita se apruebe por el Ayuntamiento un aumento de sueldo a los empleados municipales, bien en forma de plus de carrera de vida ó bien en forma de plus por cargas familiares, pues ello lo autoriza el Reglamento de Funcionarios. Ya en la actualidad los funcionarios del Estado disfrutan de ese beneficio sin alcanzar a los municipales, y después de alguna discusión se acordó que los sueldos hasta 6.500^{rs} se le aumente el 20 por 100 y de dicha cantidad en adelante el 15 por 100, bien entendido que dicho aumento se considere bien como plus de carrera de vida ó de cargas familiares y sea aplicado solamente al sueldo base con carácter transitorio hasta que se resuelva si ha de aplicarse el plus familiar con carácter fijo, en cuyo caso quedaría suprimido ó antes se lo acordase el Ayuntamiento y aumentar los jornales a 22.50^{rs}.

Transferencia de créditos

Se dio cuenta de transferencia de créditos de varios capítulos artículos y partidas del presupuesto por un total de 133.261.68^{rs} para reforzar varios capítulos del presupuesto por insuficiencia de las consignaciones que fue aprobada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar

se dio por Terminada la preesante
y lo certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Navarro
S. Riquelme
Alfaro
Suñer
Alfaro
J. S. S. S.



asistentes:

- S. M. Navarro
- S. Fernando Torre
- S. Juan Laido
- S. Esteban Chacac
- S. Fernando Mendu
- S. Melchor Perra
- S. Luis Verru
- S. Pedro fil
- La presidencia

Modificación de Ordenanzas.

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 26 de noviembre de 1954 siendo las doce de la mañana se reunió en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al 4º trimestre y con asistencia del Interventor y de un secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia expuso que como se expresaba en la Cédula de convocatoria el primer asunto a tratar era para la aprobación de las Ordenanzas sobre vino por haberse modificado dicho impuesto en virtud de modificaciones hechas últimamente por disposiciones que afectan a dicho impuesto, y entendiéndose los reunidos y por unanimidad se aprueba siendo el tipo de impuesto sobre el de 50 centimos en litro quedando en el mismo referidos los recursos, arbitrios de seccion y tasas venian realizándose en este Municipio sobre dichos vinos esta Ordenanza tendrá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcohólicas tiene aprobada el

Aprobación
del Presupuesto

Ayuntamiento de 31 de Octubre de 1952 por lo que los preceptos de esta última van de aplicación a los vinos comunes o de parto.

Legítimamente se procedió al examen discusión y aprobación del Presupuesto para el año 1953 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Interventor y del Secretario habiendo llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda por lo que el Secretario se procedió a la lectura pública por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación

gastos = 1º Obligaciones generales	294.606,61
2º Presupuesto Municipal	36.751,91
3º Vigilancia y Seguridad	56.450.
4º Policía Urbana y Rural	43.100.
5º Recaudación	60.000
6º Personal y material de oficinas	696.323,52
7º Salubridad e Higiene	155.728
8º Beneficencia	132.950
9º Asistencia Social	69.696,53
10. Instrucción Pública	46.180
11. Obras Públicas	262.200
12. Fomento intereses comunales	10.000
13. Imprevistos	29.904,59
Total importe de gastos	
<u>1.853.890,76</u>	
<u>ingresos</u>	
1º Rentas	3.640
2 - Aprovechamiento de Bienes Comunales -	31.000
3 - Eventuales y extraordinarios	79.421,44
4 - Arbitrios con fines no fiscales	22.000

5.º Contribuciones especiales	15.000 ¹²⁷
6.º Derechos y tasas	279.016
7.º Cuotas y recargos en contribuciones e impuestos	144.947.18
8.º Arbitrios Municipales	1.233.866.14
9.º Cuotas y recargos en arbitrios provinciales	45.000
Total ingresos = 1.853.890	

Resumen

Imponer los gastos	1.853.890,76
& los ingresos	<u>1.853.890,76</u>
	nivelado

De acuerdo que el presupuesto aprobado se exponga al público por quince días hábiles y transcurridos se remita al 7.º Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo con las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse.

A continuación la presidencia expuso que con motivo de la feria concurre que se celebró en el pasado mes de Septiembre los gastos impresos a los ingresos por las cantidades concordes por la Junta Provincial y Hermandad Sindical no fueron bastantes y solicitó del Ayuntamiento una subvención de cinco mil pesetas ya que la construcción del Poro en Ramapallos es del Ayuntamiento y los reunidos acordase se le conceda dicha subvención con cargo a presupuesto.

Ultimamente la presidencia dio cuenta de un escrito de Patricio Calado que solicita rectificación del acuerdo del Ayuntamiento de aumento a los empleados por un millón de cinco de Noviembre cuyo cuenta se encarga en forma pro concorda acordándose autorizar a la presidencia para que le imponga la sanción que estime oportuno si expediente a la Comisión Permanente lo crea oportuno.



Sobre subvención para la feria de ganados de flores

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and names: Carrillo, Navarro, Juan García, Antonio Ortiz, Villard, Jerónimo]

ofrecimiento de terrenos para viviendas

- Asistente
- J. M. Navarro
 - D. G. Charón
 - J. F. Mendez
 - S. G. Laido
 - A. L. Nuñez
 - A. La presidencia.

En la noble Leal y notable Ciudad de Olivenza a 29 de Diciembre de 1954 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Jodas y con asistencia de un el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el objeto de la reunión es para dar cuenta de que por la Delegación Nacional de Sindicatos se realicen contribuciones en las poblaciones necesitadas de ello acogiéndose a las disposiciones vigentes sobre viviendas y como es sabido de todos en Olivenza a pesar de las contribuciones ya realizadas sigue habiendo gran carencia a cuyo efecto se solicita que deba solicitarse las contribuciones de cincuenta viviendas por lo menos y los terrenos después de breve discusión acordaron en principio ceder los terrenos que se necesitan para dicho fin ofreciendo bien en el Ejido de Ramapallas bien en los de la Charca o en otros sitios adiguados

los roles que sean necesarios y una vez que se acepten por dicho organismo y se haga la construcción fijando definitivamente cumpliendo los tramites legales necesarios.

A continuación la presidencia expuso que como gratitud a los señores D. Manuel Gomez Don Alvaro Cavertany y Don Manuel Mira Rodriguez ya fallecidos cuyo testamento son de todos conocidos especialmente los del Sr. Ministro de Agricultura proceder a entender ponerle nombre a una calle y los señores después de breve deliberación acordaron ponerle a la calle de Turtumina la de Manuel Gomez a la de Don Manuel Mira la nueva via que sale de Colon a carretera Villanueva y en cuanto a la de Rafael Cavertany estudiar la que mejor convenga teniendo en cuenta que sea su via principal.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

Nombre a varias calles



[Handwritten signatures and names: Trorro, Manuel Mira, Rafael Cavertany, Manuel Mira, José Manuel, José Manuel]

En la noble leal y notable Ciudad de Alivenza a 25 de Enero de 1955 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores que al margen se anotan a fin de celebrar

asistentes

- D. Manuel Navarro
- D. Juan Calvo
- D. Esteban Chacón
- D. Luis Muñoz
- D. Fernando Vuelta
- La Presidencia

Se ha cesado para
traer al Instituto
del Hogar de Terrenos
para construir vi-
viendas.

sesion extraordinaria en segunda convocatoria
bajo la presidencia de Don Antonio Otero Cor-
dero y con asistencia de mi el Secretario dando
principio por lectura del acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Acto seguido la presidencia expuso que el primer asunto
a tratar era como se explicaba en la cedula de convoca-
toria para adquirir terrenos y cedarlos gratuitamente
al Instituto Nacional del Hogar a fin de construir
viviendas en esta poblacion hasta ciento pues es de
Todos conocido la necesidad que existe en la poblacion
de ellas y de conformidad con las disposiciones vigentes
el Instituto de la Vivienda en relacion con los Indicators
construye viviendas protegidas a dicho efecto siempre
a base de que los Ayuntamientos cedan gratuita-
mente los terrenos que se necesitan, y en virtud a esta
del Delegado Provincial se vieron varios solares manufacturados
que se necesitaba diez mil metros o sea una hectarea
como es sabido en sesion del dia 29 de Diciembre
se acordó ceder para dicho fin los terrenos que
se necesitaren pero sin fijar cuales sean, en este
estado esta Alcaldia se puso al habla con Don
Jori Antonio Pitera y hermanos dueños de un
solar al sitio de la Huerta de los Gratos al
objeto de construir su adquisicion habiendo conve-
nido la compra del mismo cuya cabida
aproximada es de hectarea y media al precio
de siete puestas metro, pero siendo urgente que
se otorgue la escritura de venta a fin de poder
empresar en el año actual las edificaciones se
ha convenido que dichos señores cedan gratuita-
mente a la Delegacion Nacional de Indicators
una hectarea y el sobrante si lo hubiere vendido al
Ayuntamiento en las mismas condiciones

si fue necesario para la construcción del Matadero comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar a los señores Piteira el importe de los mismos en la forma convenida. Enterados los señores acordaron que una vez hecha la escritura de cesión abonar el Ayuntamiento la cantidad que resulte a raíz de este frente, meto lo mismo en lo cedido a la Delegación Local de Inductos que en lo que cabe al Ayuntamiento.

Liquidación
del Presupuesto



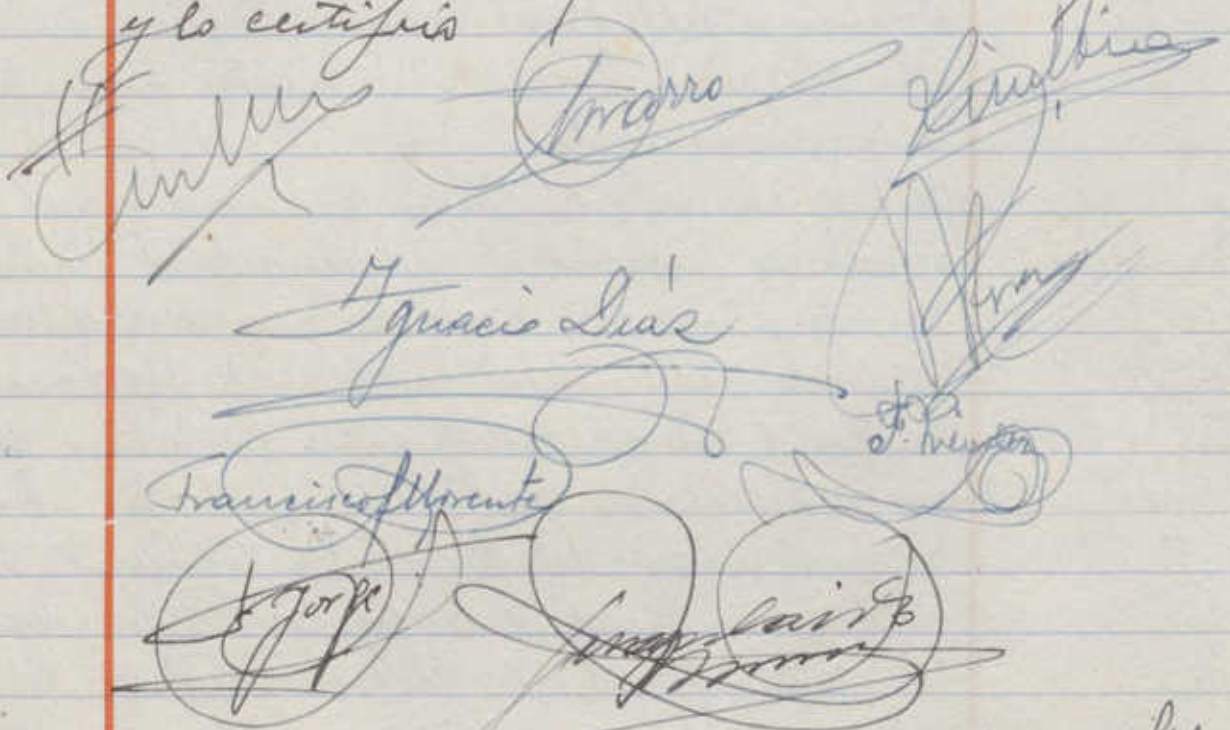
Acto seguido la presidencia expuso que el segundo ayuntamiento era proceder al examen de la liquidación del Presupuesto de 1954 que con arreglo al artículo 238 de la viginta ordenación de las Haciendas Locales formulada por el Interventor procedía la lectura leída por mí el secretario y suficientemente discutido se aprobó por unanimidad en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre = 229.494,51.
 51.^{ts} Creditor pendientes de cobro 445.215.80. Existencia para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco 20,794,46.
 A continuación fueron examinadas la cuenta general de administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio anterior confrontadas con los documentos y enagenaciones durante el ejercicio anterior en concordancia con el inventario general y por unanimidad fueron aprobadas y se expongan al público mediante edictos en el Boletín Oficial al objeto de reclamaciones.

La presidencia hizo constar en cuanto a la cuenta de valores independientes y patrimonio la aprobación es definitiva, y en cuanto a la de Presupuesto su aprobación es provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 N.º 2 de la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas.

festivo para
 adquirir colas
 para edificios de
 Ayuntamiento

y en momento oportuno se eleva al Servicio de Impresión
 y Anuncio para su aprobación definitiva.
 Últimamente se acordó que por la Comisión de
 Fomento se haga las gestiones para adquirir
 un colar adecuado para Edificios de Ayuntamiento,
 y con esto se dio por Terminada la presente
 y lo certifica


 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco...', 'Ignacio...', and 'Francisco...', some of which are crossed out or partially obscured.

- Asistentes
 F. Torga
 J. Garcia
 J. Cordes
 A. Andrade
 E. Pini
 M. Cortes
 La presidencia
 D. Manuel Navarro
 D. Carlos Jover

Sesión extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento
 En la noble Sala y notable Ciudad de Olivenza
 a seis de febrero de mil novecientos cincuenta
 y cinco siendo las trece horas se reunieron en estas
 Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento
 Pleno previa convocatoria al efecto bajo la
 presidencia de Don Antonio Ortiz Cordes al
 objeto de proceder a la constitución del nuevo
 Ayuntamiento determinada por las elecciones
 municipales últimamente celebradas, y con asis-
 tencia de un el Secretario.
 Declarado habiendo el acto por la presidencia
 se expuso que como se expresaba en la
 cédula de convocatoria el objeto de la

reunion era para constituir el nuevo Ayuntamiento y dar posesion a los nuevos concejales designados en las ultima eleccion y a dicho efecto procedia de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Regimen Local y Reglamento de Organizacion Municipal y Regimen juridico de las Corporaciones, seguidamente por la presidencia se expuso que iba a darse lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada. cesando en un cometido los señores que terminan en guión.

Por fin el Secretario se expuso quemes con los señores que cesan en un cometido retirandose de sus iniciales y se dio lectura de los concejales proclamados por los tres grupos, y un resulta de las credenciales que son los siguientes

Concejales designados que forman posesion

Primer grupo: Cabera de Familia

D. Joaquin Cordes Divildos y Don Carlos Jome Borrallo

Segundo grupo: Representacion Sindical

Don Emigdio Pina Mira: y Don Matias Cortes Valver

Tercer grupo: Representacion de Entidades

D. Augusto Andrade Casero y Don Pedro Pina Carrallo

Concejales que continuan

Primer grupo - Cabera de Familia

D. Jesus Llorante Munoz y D. Jose Garcia Rodriguez

Segundo grupo - Representacion Sindical

D. Manuel Lavano Rubio y D. Luis Munoz Qui

Tercer grupo - Representacion de Entidades

D. Fernando Garza Pina y D. Melchor Perera Nebreda

Concejales que cesaron

D. Esteban Chacon Mira, D. Ignacio Diaz Pina

D. Juan Caido Munoz, D. Fernando Mendez Jorrala

D. Pedro Gil Ramallo y Don Joaquin Mora Pina ya fallecidos



Acto aguido el Sr. alcalde Tomo juramento a los
nuevos concejales ante el crucifijo en el modo que
determina el articulo 80 del Reglamento de servir
fidelmente España, guardar lealtad al Jefe del Estado
obedecer y hacer que se cumplan las leyes defender
y fomentar los intereses del Municipio mantener
la compostura y ajuntar en conducta a la dig-
nidad del cargo. contestando la presidencia con
la siguiente formula. Si así lo hacis Dios y España
os lo premiará y si no os lo demande, quedando
constituido provisionalmente el Ayuntamiento
seguidamente se procedio al examen de las condiciones
legales de los concejales electos resultando un falta
legal y siendo el numero legal de concejales
el de doce y el de provisionados un falta el de
seis inferior a las dos terceras partes del
total se declaró constituido definitivamente
el Ayuntamiento con los señores ya expres-
tado anteriormente en la forma siguiente.

Concejales = Caberas de familia
D. José Florente, D. José María D. Joaquín
Cordero y D. Carlos Jorru.

Representación Judicial
D. Manuel Navarro, D. Luis Nima, D. Enrique Pina
y D. Matías Cortés.

Representación Judicial de las Entidades
D. Augusto Anchada, D. Pedro Ruiz, D. Fernando Torre y
Don Melchor Perera.

Seguidamente el Sr. alcalde manifestó que en uso
de las facultades que le confiere la ley y articulo
88 del Reglamento dio cuenta de los nombramientos
de Primer Teniente Alcalde a Manuel Navarro Rubio
segundo D. Fernando Torre, Tercero a Joaquín Cordeiro
y Cuarto a D. Pedro Ruiz.



a continuación se acordó el régimen de sesiones del Ayuntamiento una ordinaria el 4^{to} fin de semana y la extraordinaria, que se considere necesaria, y la Comisión una semanal en primera convocatoria los miércoles y en segunda los sábados. Hechos los nombramientos y acordando a este Municipio constituir Comisión Permanente con los señores Tenientes de Alcalde designados anteriormente.



Seguidamente la presidencia en breves palabras dió la despedida a los señores concejales salientes agradeciéndoles su actuación por la colaboración prestada durante su gestión saludando a los entrantes invitando su colaboración en la gestión administrativa para conseguir el mejor progreso de la población expresando a grandes rasgos la labor realizada hasta aquí y los proyectos para el porvenir algunos ya en marcha y en perjuicio de los que puedan acordarse en el porvenir. Finió la palabra el Sr. Cordón dividido para expresar su agradecimiento a las palabras de la presidencia expresando su colaboración para todo cuanto sea dignifique engrandecimiento del pueblo.

Y con esto se dió por terminado el acto con un viva España - Viva Franco que fué contestado por unanimidad acordando elevar telegrama a un Excmo. Sr. el Jefe del Estado de agradecimiento y adhesión. Y con esto se dió por terminado el acto y lo certifico

[Handwritten signatures and names:]
 Miguel Ángel
 José María
 Matías Cortés
 Enrique Pina
 Francisco
 José María
 Francisco

asistentes

D. Joaquín Cordero
D. Enrique Piri
D. Matías Cortes
D. Fernando Toyge
D. Augusto Andrade
D. Julián García
La Presidencia

Nombramiento de Comisiones

En la c/oble Leal y c/otable Ciudad de Mérida a 25 de Febrero de 1965 siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia de mí el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia expuso que como se explicaba en la cedula de convocatoria el primer asunto a tratar era para constituir las Comisiones informativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y después de breve deliberación y por unanimidad se constituyeron las siguientes:

1ª Comisión de Fomento y Urbanización =

D. Manuel Stavans, D. Fernando Toyge, D. Augusto Andrade y Don Matías Cortes.

2ª Hacienda = D. Joaquín Cordero, D. Pedro Ruiz, D. José Lobente y Don Luis Arnes.

3ª Instrucción Pública y Beneficencia = D. Pedro Ruiz, D. Manuel Stavans, D. Carlos Jomer, y D. Julián García

4ª Gobernación Interior y Policía = D. Fernando Toyge, Don Joaquín Cordero y Enrique Piri y D. Melchor Pina

Delegado de Defensor = D. Pedro Ruiz y D. Julián García

Prensa y Propaganda = D. Joaquín Cordero y Carlos Jomer

Comisión de Fidejatos = D. Enrique Piri y D. Melchor Pina

Vocales Junta Local = D. Manuel Stavans y D. Fernando Toyge. Suplentes D. Matías Cortes

Comisión de Aduanas = D. Manuel Stavans, Don Joaquín Cordero, Don Fernando Toyge y Don Pedro Ruiz y los alcaldes Pedaneos de las aldeas.

Seguidamente se dio cuenta de varios asuntos de peticiones de vecinos acordándose que



para a estudio de las Comisiones respectivas
para resolver

Y con esto se dio por terminada la presente
y lo certifico haciendo constar que los presidentes
de las Comisiones son de Fomento, Don Manuel
Navarro de Hacienda & Joaquin Cordero
de Instruccion Publica & Pedro Ruiz de Justicia
Interior & Fernando Joye que igualmente certi-
fico.

Joye
Navarro
Emilio Puri
Francisco Glosate
Jose Puri
Francisco Cortes
Joaquin Cordero



- Asistentes
- Emilio Puri
 - Francisco Glosate
 - Joaquin Cordero
 - Manuel Cortes
 - Pedro Puri
 - Joaquin Cordero
 - La Presidencia

Señon extraordinaria para Comisionarios
de Eleccion de Diputados Provinciales.

En la Noble Real y Notable Ciudad de Olivenza
a tres de Marzo de 1855 siendo las diez de
la mañana se reunieron previamente con-
vocados y ante Don Manuel Navarro Rubio
Primer Teniente alcalde en funciones de Presi-
dente los señores del Ayuntamiento en numero de
siete del total de los componentes del Ayntamien-
to pleno y que al mayor se expediran con asisten-
cia de mi el Secretario dando principio por lectu-
ra del acta de la union anterior que fue aprobada
abierta la union la presidencia manifestó que
como se expediraba en la Cedula de convocatoria
el objeto de la reunion era para en cumplimiento
de lo dispuesto en el decreto de 11 de Febrero del corriente año
designar entre los miembros de la Corporacion
quede hayan en legal ejercicio del cargo el

Compromisarios de este Ayuntamiento que ha de participar en la Eleccion de Diputados Provinciales representantes de los municipios de la provincia advirtiendoles que de conformidad con dicha disposicion y los dispuesto en el Bole-
tin Oficial de la Provincia de cuatro de Marzo le corresponde nombrar un compromisario haciendo la votacion secretamente y por papelitos.
Ante la usua los señores concejales desahogaron su voto haciendo ultimamente la presidencia, Terminada la votacion a efecto el siguiente que dio el siguiente resultado: San Jeronimo Locuste (una vez voto) - Don Matias Cortes un voto quedando proclamado el primero por mayoria de votos, acordandose proveer al compromisario de la credencial justificativa de su nombramiento a fin de que a las diez de la mañana del domingo dia veinte y un necesidad de citacion previa acuda al Palacio de la Diputacion Provincial para presentarse a la votacion y se remita al Jefe de la Jefatura Civil de la Provincia oficio participando el nombramiento de compromisario asi como certificacion triplicada acreditativa de los miembros que componian la Corporacion el dia 19 de febrero con indicacion de los cargos nombres y apellidos edad y fecha de posesion de cada uno de ellos, y con esto se dio por terminada la presente y lo certifico.

Marro José Forero

Pedro Ben yajit

Martín Cortés

Enrique Pina

Jesús

J. Pedro Ruiz
S. E. Ruiz
S. F. G. G. G.
S. M. P. P.
La Presidencia



gestiones para la
elección de Diputado
Provincial

abono de cantidad
al carpintero de Ramón
y Capel

133
En la noble y notable Ciudad de
Olivenza a diez y seis de Mayo de mil
novecientos cincuenta y cinco siendo las
ocho de la noche a Reunión en esta Casa
Comisoriales los señores del Ayuntamiento
Pleno que al margen se acostan a fin de
celebrar sesión extraordinaria en primera con-
vocatoria bajo la presidencia de Don Manuel
Cavero Rubio Primer Teniente alcalde en
funciones de presidente y con asistencia de
mi el Secretario dando principio por lectura
del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da.

Legitimamente la presidencia expuso que como
se expresaba en la cédula de convocatoria era para
hacer las gestiones precisas en los pueblos del par-
tido a fin de que en las próximas elecciones para
Diputados Provinciales sea elegido Diputado Provin-
cial el alcalde de Olivenza pues es lógico que
el representante en la Diputación sea el de la
cabera de partido en vez de otra localidad
como lo fue en la anterior votación y después
de breve discusión y por unanimidad se acor-
dó hacer dicha gestión a cuyo objeto se despla-
zaran varios comisionados a los pueblos acordándose
que los gastos de honorarios sean por cuenta
del Ayuntamiento, cualquier otro gasto por dicha causa
también se acordó el abono al contratista de la
pavimentación de Ramón y Capel se le abonen
retenta y cinco mil fructas por cuenta
de la cantidad que le corresponde,
abonar al Ayuntamiento un presupuesto
de liquidar en un día las capitulaciones
que le reste a su favor una vez hecha

las mediciones oportunas.
Y con esto se dio por Terminada la presente
y lo certifico

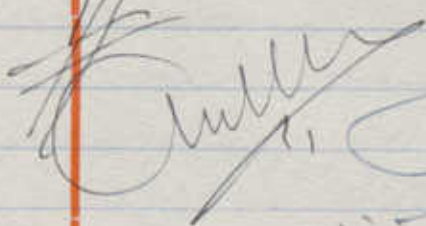
[Handwritten signatures and initials]
Enrique Pinar
Francisco Flores
Pedro Pinar
Joaquín Flores

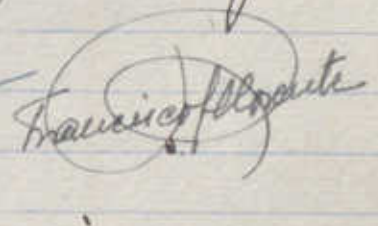
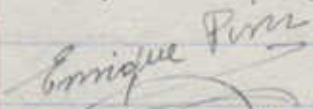
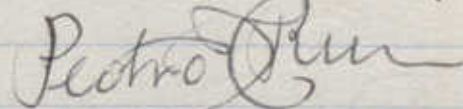
Sesion extraordinaria convocada el dia 24 de Marzo
para eleccion de compromisario para Procuradores

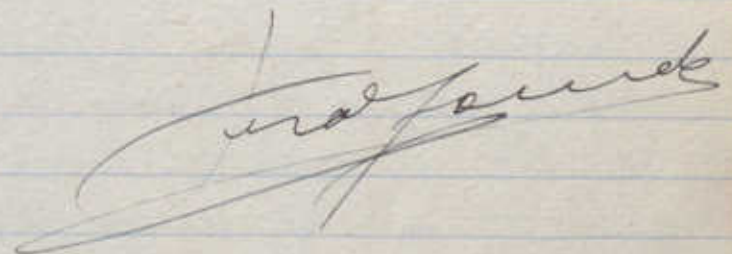
- Asistentes
D. Enrique Pinar
D. M. Navano
D. Fr. Flores
D. Enrique Pinar
D. F. Jorge
D. P. Pinar
La presidencia

En la noble Leal y siempre notable Ciudad de Olivenza a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco iundo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Comisionales previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de mi el Secretario los señores Don Fr. Flores Sr. Pedro Pinar Caballo Don Manuel Navano Rubio Don Enrique Pinar Mira Don Fernando Jorge Pinar Don Melchor Perera Nibreda y Don Carlos Joaquin Borrallo y abierta la sesion por la presidencia se expuso que como se expresaba en la edula de convocatoria el objeto de la reunion era en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Febrero inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 de nueve del actual designar entre los miembros de la Corporacion que se hayan en legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes representante de

los Municipios de la provincia advirtiéndoles que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario por votación secreta y por papeletas. Legítimamente se procedió a la votación en dicha forma entregando uno a uno las papeletas dobladas al Sr. alcalde que las deposita en la urna haciéndolo ultimamente la presidencia. Terminada la votación se efectuó el escrutinio que dió el siguiente resultado. Don Francisco Lorenzo obtuvo ocho votos siendo proclamado por mayoría absoluta. Por unanimidad se acordó se fuese al compromisario de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al J. D. Gobernador Civil en el término de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta así como certificación acreditativa y por duplicado de los miembros que de hecho componen la Corporación con indicación de los cargos nombres y apellidos edad y fecha de posesión de cada uno de ellos y con esto se dió por terminada la presente y lo certifica






Señal Ordinaria • correspondiente al Primer Trimestre del año 1955

Asistentes

- Manuel Navas
- Joaquín Cordos
- Luis Viver
- Frodo Florentino
- Enrique Pina
- Melchor Perera
- Pedro Ruiz
- José Jarcia
- Fernando Jofre
- La presidencia

En la citada y citable Ciudad de Olivenza a 25 de Marzo de 1955 siendo las ocho de la noche se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento to los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan bajo la presidencia de Don Antonio Jofre Cordos en primera convocatoria a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Trimestre y con asistencia del Interventor y de un el Secretario dándose principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se dió lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente en el cuarto trimestre del pasado año que fueron aprobados.

Asuntos citados
económicos

Seguidamente por el Interventor se dió cuenta del estado económico del Ayuntamiento y entre varios los reunidos se acordó se fijó la situación del debe y haber con detalle para su presentación en la próxima sesión del Pleno.

Proyecto de creación
de la Medalla de
la Ciudad

à continuación à iniciativa del concejal Sr. Bertrán se dió lectura de un proyecto de creación de la medalla de oro y plata de la ciudad presentándose su aprobación acordándose se confiere al Ayuntamiento y solicitar su aprobación del Sr. N. Ministro de la Gobernación.

Solicitar poner
una lápida en el
Pantano de Piedra
Aguda a D. M. Jofre

También se acordó solicitar del Instituto de Colonización o del organismo competente poner una lápida en el Pantano de Piedra Aguda una vez terminado à Don Manuel Jofre por su iniciativa para la construcción.

Donativos

Por unanimidad se acordó conceder un donativo de 250^{rs} a la Hermandad del Sr. de los Baros para las

fiestas y novenas y otras 250^l para la construcción
a don Juli Calvo Totelo.

Se acordó notificar a don Ramon Brouet que
anegle el caso de los alpedineros de un fabrica de
aceite que va por la carretera a Puente de San Francis-
co por un mal estado.

A continuación por la presidencia se expuso la
causa de la paralización de las obras de rehabilita-
ción de Ramon y Casal y despues de breve delibe-
ración se acordó no suspender ninguna obra sin
que las que estan en ejecución se terminen.

Despues de haberse discutido sobre la construcción del Matadero
se acordó elevar escrito a la Diputación Provincial
para que diga la forma y condiciones en que
podria llevarse a efecto su ejecución por dicho
organismo para resolver lo que mejor proceda.

y resolver con el Sindicato Provincial de la Construcción
el termino sobrante de los solares a la Huerta de los Gratos
para saber si es bastante para el Matadero y se le
comunique a la Diputación que queda sin efecto

la venion del solar del antiguo Matadero para
construir un edificio para el fronto de Juventudes
por no ser necesario para dicho fin.

Tambien se acordó que las cuentas de ingresos y
gastos que por la intervención se presenten al
Pleno sean informadas antes por la Comisión de Hacienda.

Terminado los asuntos se pasó a ruegos y pregun-
tas y despues de varias intervenciones de los
concejales señores Navarro y Cordón divididos así
como otros concejales que fueron contestados
por la presidencia y dada la hora
avanzada se dió por terminado el auto
recordandose que por la presidencia se gubirne

Condiciones para
construir un mate-
dero.



acuerdo quedau
do sin efecto la
venion del solar del
Matadero.

sobre examen por
la Comisión Hacienda

del Gobernador Civil la posibilidad de tenga la
poblacion policia de seguridad del Estado.
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico: entre Linces - B. - Valle

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

- D. Y. Dividedor
- D. M. Navarro
- D. A. Andrade
- D. F. Ghorente
- D. L. Nunez
- D. P. Ruiz
- D. C. Jomer
- D. E. Pina

La presidencia
solicitar auxilio
economico para
la urbanizacion
de calles en las
viviendas protegidas

En la noble y notable Ciudad de Olivenza
a diez y ocho de Abril de 1988 siendo las nueve de
la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los
señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar
sesion ordinaria extraordinaria en primera convocatoria
bajo la presidencia de Don Alfonso Viteri Cordero
alcalde presidente y con asistencia de los señores
que al margen se anotan y la del Interventor y
de mi el Secretario dando se principio por lectura
del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
Igualmente la presidencia expuso que el primer asunto
a tratar era solicitar del Instituto de la Vivienda
la proteccion economica para las obras de urbanizacion
de los dos grupos contruidos por dicho Instituto
en esta Ciudad a ser posible en la cuantia maxima
del costo de las obras y contribuyendo el Ayuntamiento
con el diez por ciento compromitiendole el Ayuntamien-
to a abonar la cuota anual que conprobe y de
no ser posible en los dos grupos por lo menos para
el que esta en construccion enterados los terrenos y
con la conformidad de todos se aprobó para

Solicitar de la Diputación la creación de una Biblioteca y lavaderos en las aldeas

que sea elevada la propuesta a dichos centros. A requerimiento de la presidencia u acuerdo solicitar de la Diputación Provincial la creación de una Biblioteca Municipal en las condiciones fijadas por dicho organismo. dotandola del material necesario. Tambien se acordó solicitar de la Diputación Provincial la construcción de un lavadero y un abrevadero en las aldeas de Villanueva y San Quinto

Y con esto se dió por terminada la presente y lo certifico



Handwritten signatures and stamps:
 - A large signature in blue ink, possibly 'J. G. B.'
 - A circular stamp with the word 'Procurador' inside.
 - Signature: Francisco Florencio
 - Signature: Augusto Andrade
 - Signature: Pedro Qui
 - Signature: Enrique Pina
 - Signature: Francisco Flores
 - Signature: J. M. Navano

- Aristeñui
- S. G. Cordero
- J. M. Navano
- J. L. Nuñez
- J. A. Andrade
- J. E. Pina
- J. P. Pina
- La Presidencia

En la noble Leal y estatable Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las nueve de la noche se reunió en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento Pleno que al magna se anotau a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre en primera convocatoria bajo la presidencia de don Antonio Pina Cordero y con asistencia del Interventor y de un secretario dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

acto expedito se dió lectura á los acuerdos de la Comisión Permanente en el Primer Trimestre del año actual que fueron aprobados.

Cuenta de Ingresos y Gastos

Seguidamente el Interventor dió lectura á la cuenta de ingresos y gastos en el Primer Trimestre así como el estado actual de fondos que fué aprobado.

Forma de construir edificios para Comos y Telegrafos

Se dió cuenta de un oficio del Director General de Telecomunicación sobre la forma de construir los ayuntamientos edificios para Comos y Telegrafos acordándose que por la Comisión de Obras Públicas se estudie por si fuera conveniente.

Sobre el arbitrio por espectáculos

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda sobre el cobro del arbitrio sobre espectáculos y despues de discutirse se acordó que en espectáculos farrinos pueda cobrarse el impuesto de pagar el cincuenta por ciento de la entrada bruta contribuya con el cinco por ciento quedando excluida de pago los espectáculos farrinos en la feria de Septiembre al objeto de dar mas realce á la feria como ha sido costumbre en caso de no estar conforme se pague el impuesto en la forma que la ley determina, en cuanto al cine, cobrar los espectáculos de veranos en 3000^{rs} mensuales el Cine Píralto y 2500^{rs} la Plaza de Foros.

Resolución del Teléfono de la Alcaldía

Dada cuenta del informe sobre el pago de teléfono particular de la alcaldía la presidencia abandonó el local y puesto á discusión se acordó que no se abone por el Ayuntamiento al objeto de no estar precedentes y que las conferencias oficiales sean por el teléfono oficial volvió la presidencia y leído el informe de la luz en las escuelas nocturnas se acordó de conformidad con el informe de la Comisión se gestione de la Fabrica el pago de 300^{rs} mensuales pues el alumbrado no se utilizaba mas que una hora ó poco mas.

Sección de marmol
al Pano de la
Magdalena y
resolución de peti-
ciones de Feneuco

137
Dada cuenta del Informe de la Comisión
de Fomento y Obras Públicas se acordó de conformi-
dad donar al Pano de la Magdalena a Luis Zambra
no las piedras de marmol existentes en las cuevas
para pavimentar la Iglesia de la Magdalena
en cuanto a la petición de Luis Zambra pidiendo
adquirir mil metros en la Charsa para edificar
y otra petición para edificar en Ramafallas se
acordó solicitar autorización para vender mil
ó dos mil metros en el Egido de la Charsa y que
el peticionario diga que se propone construir y
en cuanto a los solares de Ramafallas instruir
expediente para la venta de solares ya que la
autorización se tiene concedida. en cuanto a la
petición del alcalde de S. Toxe para haber
una calle se acordó se hagan las gestiones por
si hay posibilidad. En cuanto a la venta del solar
del Matadero se acordó de conformidad con el
informe no venderlo. En cuanto a la petición
de Antonio Travano para que el caño de desagüe
de la Fuente de la Oveja que pasa por el local
de la Tenencia de un propiedad se una a la cañal
fallado se acordó acceder siempre que se suplete
el derecho adquirido para el regadío de algunas
huetas que tienen la cañal por dicho local
desapareciendo la fuente hoy existente en la cañal
por ser un foco de infección

Sobre la resolución
de intervención en obras
del Aprovechador

Ultimamente visto el informe de la Comisión sobre
la Intervención de Aprovechador en Obras Particulares
se acordó de conformidad que las solicitudes de
obra se recaban de la Comisión Permanente la
que decidirá según sea la obra a realizar si
ha de intervenir bien sea por Arquitecto pues
la mayoría de las obras que se realizan



por su poca importancia no exige intervenciones técnicas y su intervención significa a la mayoría de los casos una semana en la construcción aumentando el costo de la obra.

Diferencias entre S. José Hidalgo y el Ayuntamiento

A continuación por don José Florentino se manifiesta que las frecuentes diferencias existentes entre el Ayuntamiento y don José Hidalgo directores del Colegio del Sagrado Corazón se debían resolver en armonía acordándose que bien por la Comisión Permanente o bien por Comisión especial que designe la alcaldía se den las explicaciones que entienda oportunas a fin de continuar la armonía y atenciones que procedan.

Sobre consulta a la Academia Jurídica

Ultimamente la presidencia expuso tener como resultado de una consulta elevada a la Academia Jurídica de la Junta de Inspección y Acreditación sobre la asignación del alcalde por quinteros de representación lamentándose de que no se le hubiera dado consentimiento y abierta discusión y leído que fueron los artículos restrictivos de la ley se acordó suspender esta discusión hasta que remitan el informe.

Se adara el concierto de espectáculos taurinos a el sentido que el cincuenta por ciento es sobre el aforo de la plaza y no sobre la entrada bruta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

Trarero
Francisco Florentino
Augusto Andrade
Enrique Ponce
W. Nord
José González



sesion extraordinaria dia 27 - Mayo

Asistentes

S. M. Estavero
S. C. Gomez
S. E. Pinar
S. M. Cortes
S. F. Monte
S. P. Pinar
S. N. Cordes

En la Noble Leal y Notable Ciudad de Olivenza a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las nueve de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se avotan fue por su numero forma mayoria en primera convocatoria a fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Biter Cordero y con asistencia de un el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Sobre el alcance de los gastos de representacion

Acto seguido la presidencia expuso que el primer punto a tratar era como se fijaba en la convocatoria para dar cuenta de la cuenta elevada sobre el alcance de los gastos de representacion de la alcaldia y otros extranos cuya discusion quedo aplazada en la ultima sesion. Trata que se recibiera el informe el cual ha sido emitido por la Inspeccion Provincial en la que determina de conformidad con las disposiciones legales y comentarios juridicos que los gastos de representacion no justifican pero en los demas casos cualquier gasto bien sea de la alcaldia o de los componentes de la corporacion si han de justificarse y abierta discusion y despues de la intervencion de varios señores concejales al acuerdo de conformidad con el informe que los gastos que se ocasionen por la alcaldia o comision se justifiquen previo acuerdo del Ayuntamiento o Comision Permanente y solamente en casos de urgencia y de necesidad justificada puedan hacerse sin el requisito previo de autorizacion a justificar despues.

Sobre el estudio pro
yecto de aguas
DIPUTACION
DE BADAJOZ

a continuacion la presidencia expuso que el segundo punto a tratar era para estudiar el futuro proyecto

de traida de aguas a la poblacion pues como es sabido se proyecta bien del Pantano o bien del sitio denominado Las Cruces en la Aldea de S. Domingo acordandose que por la alcaaldia o Comision se autorice lo con técnicos competentes para resolver lo que mejor proceda autorizando a la presidencia para cualquier gasto que fuere necesario y urgente para dicho asunto.

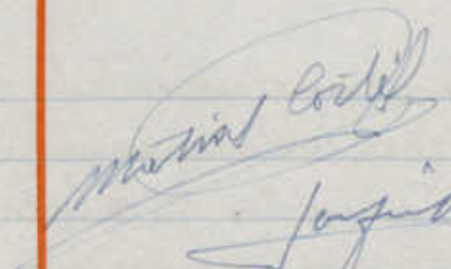
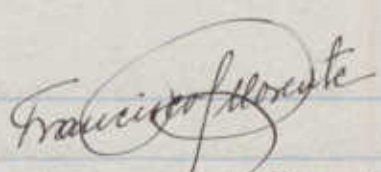
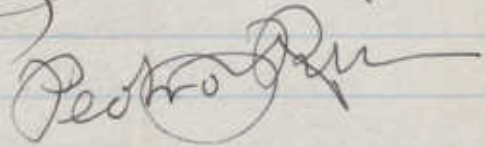
Acuerdo continuas las obras de Ramon y Cepal

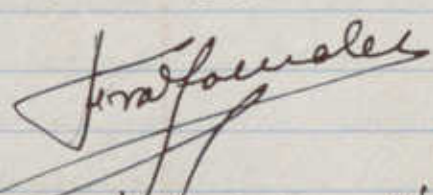
A continuacion se acordó que el resto que queda por pavimentar en la calle de Ramon y Cepal desde el frente a la Farmacia de don Carlos Jamer hasta la entrada de la calle de S. Francisco se termine por cuenta del Ayuntamiento en caso de que el Estado no abone la respectiva subvencion con cargo al capitulo correspondiente del Presupuesto y en no alcanzase la consignacion quede pendiente lo que falte bien por expediente de transferencia si fuere posible o bien con cargo al presupuesto del proximo año en cualquier caso bien sea con subvencion o sin ella se hagan las obras por el sistema de detajo en igual forma que las ya realizadas o sea a tanto ahorrado acordandose tambien que por la Comision de Hacienda se informe sobre la contribucion especial que ha de aplicarse por la mejora para volver el plus.

Nombramiento Tribunal oposicion municipales

Ultimamente se acordó designar a D. Pedro Ruiz maestro nacional y a Carlos Jamer Concejal para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cuatro vacantes de guardias municipales bajo la presidencia del alcalde actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

Y con esto se dio por terminada la presente glo. cally
J. M. Barro
Emrique Pina



- D. Fernando Torop
- D. Matías Cortés
- D. Joaquín Divido
- D. Pedro Ruiz
- D. Enrique Ruiz
- D. Manuel Navarro
- D. Melchor Perera
- D. Francisco Flores
- D. Augusto Valderrama
- La Presidencia

Haber franco del Médico S. V. Cabral

Señor ordinaria correspondiente al Focal Fimute
 En la Muy Noble Real y Siempre Notable Ciudad de Olivenza a 13 de Setiembre de 1955 cuando las vespas de la noche se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan previa convocatoria al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a Focal Fimute bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordero alcalde presidente y con asistencia del Interventor y de mi el Secretario también principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada
 Acto seguido por la presidencia se expuso que como se expresaba en la cédula de convocatoria el primer asunto a tratar era para resolver el haber franco del Médico de Asistencia Pública Don Valeriano Cabral y el del Secretario del Ayuntamiento Don José Manuel Méndez por haber cumplido la edad reglamentaria cuya jubilación fue acordada por la Comisión Municipal Permanente quedando pendiente para el Pleno el haber franco de cada uno y los devueltos después de bien deliberación acordaron en cuanto al médico de asistencia Pública Don Valeriano Cabral y resultando que voto el expediente al que acompaña certificación del Registro Civil acreditando haber cumplido setenta años así como otra certificación del Ayuntamiento de Valverde de

Según de los años de servicios prestados en dicho ayuntamiento y sueldos percibidos e igualmente otros de los años servidos y sueldos percibidos en el Ayuntamiento de Olivenza que hacen un total entre ambos de 27 años 5 meses y 16 días y los sueldos percibidos 161.466.⁵19⁰. Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Servicios Sanitarios la jubilación forzosa por ministerio de la ley es a los setenta años y la prevista con arreglo al artículo 198 es a los veinticinco años el 50 por 100 del sueldo regulador y aunque con arreglo a lo dispuesto en el párrafo (e) un concepto de abono de carrera es de seis años de carrera que agregados a los servidos no alcanza a treinta y cinco años. Considerando que el sueldo que actualmente disfruta es el de catorce mil pesetas entre sueldo base y quinquenio se acuerda concederle el haber de jubilación de ocho mil cuatrocientas pesetas Sean setecientas pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias y habiendo servido en dos Ayuntamientos procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento se elige a la Dirección General de Administración Local para efectuar el probatorio y determinar la cantidad que a cada uno le corresponde cuyo cese lo fue con fecha 31 de Agosto. Seguidamente se procedió a fijar el haber pasivo del Secretario de la Corporación Don Francisco Jomate Mendez y Resultado que por la Comisión Permanente se acordó la jubilación forzosa de dicho funcionario por haber cumplido la edad reglamentaria según consta en el escalafón definitivo de Secretarios de Primera categoría totalizado en 31 de Diciembre de 1939. Resultando que el haber que actualmente disfruta es de cuarenta y cuatro mil setenta y tres pesetas y cinco

Haber pasivo del
Secretario D. Francisco
Jomate

centimos. Resultando que dicho funcionario ha ¹⁴⁰efectuado el cargo en este Ayuntamiento sin interrupción treinta y siete años ~~meses~~ y tres días. Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas el haber que corresponde por jubilación a los treinta y cinco años de servicios es del 80 por % los venidos acordaron concederle el haber pasivo de treinta y cinco mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y cuatro centimos o sea el ochenta por ciento de la anterior cantidad mas el quince por ciento ^{= por plus de cargas familiares =} de dicho haber que hacen un total de cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y seis centimos y entre ambas cuarenta mil quinientas cuarenta y siete pesetas veinte centimos correspondiéndole mensualmente tres mil trescientas setenta y ocho pesetas y noventa y un centimo, mas dos pagas extraordinarias a razón de dos mil novecientas treinta y ocho pesetas veinte centimos cada una cuando de cuenta del Ayuntamiento el impuesto de utilidades al igual que a los demás jubilados, acordándose remitir certificación al Monte Pío de Secretarías Interventoras y Depósitos en el Instituto Nacional de Previsión al que se remitirá mensualmente a contar del Primero de Octubre el haber que le corresponde mas la sexta parte de cada extraordinaria cesando en el desempeño del cargo el treinta de Septiembre substituyéndose el Oficial Primero hasta su provisión por la Dirección General de Administración Local bien interinamente o en propiedad vi procediere la sustitución

Lo de cargas familiares se aclara en sesión de 24 de Octubre que es por carencia de vida

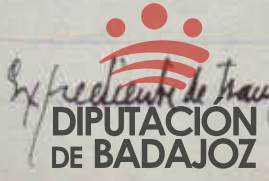


Oficio del Subdirector de Haciendas Locales

Se dio cuenta de un oficio del Subdirector de Haciendas Locales en el que participa no tener desecho el Ayuntamiento el cupo extraordinario correspondiente al año 1953 dándose por enterados

Expediente de transferencia

Tambien se dio cuenta de un expediente de trans



ferencia de crédito acordándose para el informe de la Comisión de Hacienda.

Informe sobre contribuciones especiales

Se dio cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda sobre las contribuciones especiales por la fracción de Ramon y Cafal en el que informan que la cantidad máxima a contribuir por los propietarios afectados sea de cien pesetas como máximo por metro lineal de fachada, acordándose de conformidad y se instruya expediente para su resolución hasta la obra.

Aprobación de recargos

Se aprobaron los recargos sobre la contribución industrial en el 25 por 100 el de la Tasa 3^a de la contribución de utilidades en el 32 por 100 el del Impuesto sobre el consumo de gas y Electricidad en el 50 por 100 y continuaron impuestos para obras.

Acuerdo sobre terminación del contrato de arbitrios

También se acordó se comunicase al factor de arbitrios dar por terminada el contrato al día 31 de Diciembre y armar nuevo convenio con anexo a las bases que acuerde el Ayuntamiento.

Proyecto de contrato de la luz

Se dio cuenta del Proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público que presenta la Fabrica acordándose nombrar una Comisión compuesta de San José Lorenzo, D. Carlos Jones y San Matías Cortes para que informen al Ayuntamiento y resolver lo que mejor proceda.

Autonomía vertidos de gasolina

También se autorizó la instalación del vertido de gasolina en el sitio que se designa en el Plano presentada por la C^a Amudataria de Petrol.

Oficio Dirección General Guardia Civil sobre construcción cuartel

Se dio cuenta de un oficio de la Dirección General de la Guardia Civil en el que solicita subvención para la construcción de Cara Cuartel y se le da el voto en las condiciones que piden acordándose no poder acceder a la primera petición y en caso

To a la segunda darle el valor en la forma que ¹⁴¹ solicitan si fuese posible y en caso contrario se adapten al existente con el agregado como ya se dijo por tener los metros suficientes.

Carta del Presidente
Diputación para
construcción Instituto
Laboral

Le dio cuenta de una carta del Presidente de la Diputación Provincial sobre las condiciones exigidas para construir un Instituto Laboral dando por enterados no conviniendo.

Sobre convenio para
aumentar el capital
del Puerto

Dada cuenta de un oficio del Servicio de Puertos para que de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Reglamento se compare en el nuevo presupuesto el uno por ciento para incrementar el capital y así se acuerda.

Sobre reclamación
de la sucayada que
fué de los cuarteles
del cuartel

De dio cuenta de una petición de la que fui portera de las escuelas del Cuartel y sucayada de la Imprenta de la sucayada que solicitando se le abone la compensación del mes de agosto por temporada de verano, acordándose que habiendo sido indemnizada por despido y haber cesado en el desempeño de su cometido el día 31 de Julio de dejar su petición acordándose también que de conformidad con las disposiciones vigentes deralga el local por haberle notificado y en caso de no haberlo se le di el plazo de cinco días procediendo al lanzamiento sin necesidad de intervención judicial por tener el Ayuntamiento facultades para ello.

Solicitud de mejora
de aumento de
sueldos.

Le dio cuenta de un escrito de varios empleados solicitando mejoras de sueldos y otros emolumentos siendo denegada, igualmente se acuerda que termine el 30 de Septiembre el empleado Antonio Camacho en su actuación en la aldea de San Joze, y así por terminada la gratificación que previene por dicho concepto, acordándose también los que los empleador de oficina están



las horas reglamentarias
Se acordó sobre la instalación de las buñoleras en el
Paseo o Avenida de Portugal después de breve discusión
se resolvió por mayoría que continúen en dicho
sitio.

Fino habiendo otros asuntos que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifico = entre líneas,
por = plus de cargos familiares = vale

[Handwritten signatures and names]
Antonio...
Enrique Perro
Pedro...
Marro
Alfaro
procurador

Señor extraordinaria día 5 de Octubre
En la cõrte Leal y siempre cõtable Ciudad
de Olivença a cinco de Octubre de mil novecientos
cincuenta y cinco siendo las ocho de la noche
se reunió en estas Casas Comisionales los
señores firmantes de la presente a fin de
celebrar sesión extraordinaria en forma
convocada bajo la presidencia de Don
Antonio Otero Cordes y con asistencia del Inter-
vencor y de mi el Secretario dando por prin-
cipio por lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada
Seguidamente se dispo cuenta de un expediente
de transferencia de crédito de varios capitulos

que son los siguientes.

Capítulo 1º artículo 2º	Salida de Cuotas de Montepío	43.800
8 1º 3º	8 26 - Intereses de préstamos	2.000
8 1º 7º	8 34 - Impuesto utilidades	9.000
8 1º 11º	8 52 - Estadística y fracciones	2.000
8 1º 11º	8 58 - gastos censo electoral	600
8 1º 11	8 56 - gastos elecciones	1.300
		Total 58.700

Capítulos reformados

Capítulo 1º - 6º Pª 32	Ordenación urbana	3.000
8 1º - 10 Pª 49	Vacaciones y campamentos	800
8 1º - 11 Pª 50	Luministro Ejército	2.500
8 1º - 11 Pª 59	gastos de calculario	2.500
8 3º - 1º Pª 66	Locos a defendidos	8.000
8 4ª - 1º Pª 70	Fluido eléctrico	9.000
8 4ª - 1º Pª 71	Abonos y conferencias	1.500
8 6º - 1º Pª 121	Quinquenios matrona	600
8 6º - 1º Pª 125	Material de secretaría	4.500
8 6º - 1º Pª 126	8 de Intervención	3.000
8 6º - 1º Pª 130	gastos de calefacción	1.500
8 6º - 1º Pª 135	Pagos extraordinarios	10.000
8 7º - 1º Pª 142	Reparación fuentes	2.000
8 8º - 4º Pª 164	Locos a probos transeuntes	500
8 8º - 5º Pª 165	Calamidades públicas	500
8 10º - 1º Pª 183	Claves aduana y analíticas	1.240
8 10º - 1º Pª 185	gastos limpieza y material escolar	2.000
8 11º - 6º Pª 194	Parques y jardines	3.000
8 13º - 3º Pª 195	Fuente y fuentes	2.500
		Total 58.700



Sobre modificación de las condiciones al contrato de luz

Se dio cuenta del contrato que ha presentado la Empresa suministradora de energía eléctrica del alumbrado público y vistas las modificaciones presentadas por la Comisión se acordó se le participe que el Ayuntamiento acepta



acuerdo sobre cobranza de los arbitrios municipales de Trujera y Urbana.

Las condiciones fijadas a base de que la comisión se acepte las condiciones es decir las modificaciones hechas al mismo por la Comisión. Se acordó que la cobranza de los arbitrios municipales de Trujera y Urbana se realice en la misma forma que en el pasado año según acuerdo de 30 de Septiembre de 1954

ordenanzas aprobadas con

Se dio cuenta de una petición para instalar un taller de reparaciones en la calle de Ramon y Cafal que fue denegada.

Se aprobaron las siguientes ordenanzas, 1ª Bebidas espirituosas y alcoholicas, 2ª Caves botafina, casa y pescado 3ª Caballerias y carruages de lujo, 4ª Potes y Palomillas y proreoga de las vigentes. En la usim de ruegos y preguntas el Sr. Navarro hizo contar su disconformidad con el acuerdo del Ayuntamiento rectificandolo el Tomado cuando desumpieso internamente la alcaldia sobre traslado de la buñoleria del paese. I no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

[Signature]

Pedro Ruiz
Navarro

Augusto Andrade

Enrique Pinar

[Signature]

[Signature]

Jera Lacerda

Reunion extraordinaria del 24 de Octubre de 1955

Asistentes

- D. Manuel Navarro
- D. Luis Nunez
- D. Enrique Pini
- D. Carlos Jover
- D. Tori Garcia
- D. Augusto Andrade
- D. Pedro Ruiz
- D. Fernando Jorge
- D. Melchor Perera

La presidencia



Sobre la intimidad
de la Secretaria.

Permuta de Terrenos
con D. Enrique
Pini

En la noble, leal y siempre notable Ciudad de Olivenza a 24 de Octubre de 1955 siendo las ocellas de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesion ordinaria y sesion extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Dittis Cordes y con asistencia de los señores que al margen se anotan que hacen un total de diez y con asistencia del Interventor y de sus el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

La presidencia expuso que por la Comision Permanente y acuerdo que debiendo firmarse en el desempeño del cargo de Secretario D. Fran Jover segun acuerdo del Pleno el dia treinta de Septiembre se prorogase su actuacion hasta su provision por la Direccion General bien interinamente bien en propiedad cuyo acuerdo habia de someterse al Pleno para su aprobacion acordandose ratificar el acuerdo de la Comision en el sentido propuesto. Tambien se acordo aclarar el acuerdo del Ayuntamiento sobre la jubilacion de dichos jubilados en el sentido que el quince por ciento del haber que le corresponde en el sentido que dicho tanto por ciento es por costesia de vida. Seguidamente la presidencia expuso que como es sabido el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria dice al dia diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis acordó la permuta de un trozo de terreno propiedad del Municipio denominado Era de S. Pedro por otro trozo de terreno propiedad de D. Enrique Pini, al sitio de Puerta Nueva contiguo a la canchales de Badajoz a Villanueva del Tirol y canchales a Valverde y de conformidad de esta Alcadia y

acuerdo del Sr Pini previo informe de la Comisión designada al efecto se convino que dicho Sr cede el terreno que sea necesario en la línea de su propiedad a Puerta Nueva a cambio de otro trozo de terreno propiedad del Municipio al sitio de S. Pedro cuya permuta se haga metro por metro a cambio de que el Ayuntamiento le abone dos puestas en metro en los referidos a la permuta y si fuese que ceder mas cantidad de la permutada se le abone a razón de siete puestas metro en lo que exceda cuyos terrenos son para cederlos gratuitamente al servicio estacional del Frigo para la construcción de un silo y dependencias siempre que las fincas objeto de la permuta estén libres de cargas y hecha la valoración suelven el Pleo la permuta definitiva y siendo conocidos los metros de cada una de las líneas permutadas se acordó: Primero Que Don Enrique Pini es dueño de un fonafal al sitio de Puerta Nueva de una hectarea y cuarenta areas que linda por el Este con Cañada del Pozo de Perera, Oeste Cañada de Badajoz a Alconchel y Camino de Valverde a San Jorge Norte Cañada de Valverde y Sur con otro fonafal del mismo propietario está libre de cargas y se haya inscrito al Tomo 105 folio 145 finca nº H. 158. Segundo. El Ayuntamiento es dueño de un trozo de terreno al sitio Era de S. Pedro de treinta areas pero su cabida según medición hecha es de 2.506.76 metros equivalentes a veintidós areas sesenta y seis centiares linda por Norte y Este con fonafal de H²⁰¹ de José Hoy Perez, por Oeste otro de H²⁰¹ de S. José Fernandez y Sur con fonafal de H²⁰¹ de Francisco Cordus inscrito al Tomo 163 folio 202 finca nº C. 338 está libre de cargas y figura en el Inventario de bienes del Patrimonio Municipal como de la preterera



del mismo. Tercero: Que el objeto de esta permuta ¹⁴⁴ es por haber el Ayuntamiento ^{cedido} el terreno estacional del Trigo la cantidad suficiente para la construcción de un silo conveniente y necesario en esta población, en el solar de Don Enrique Pini habiendo acordado el Ayuntamiento en sesión correspondiente al día 19 de Junio de 1954 la permuta en las siguientes condiciones. 1.ª El Ayuntamiento permuta el terreno de un propietario al sitio de S.º Pedro por otro terreno en el solar de S.º Enrique Pini habiendo tarados los terrenos del Ayuntamiento en cinco frentes metros y los de Don Enrique Pini en siete frentes 2.ª Si hubiere diferencia de metros se abonará por la parte que le correspondiera el precio fijado.

4.ª Que hecha la medición de las dos parcelas resultó la del Ayuntamiento con una cabida de 2.506 metros y 76 centímetros y la de Don Enrique Pini con 4.491,317 resultando una diferencia a favor del Sr. Pini de 1.984,61 metros que al precio de siete frentes importa 13.892 frentes y veintisiete centímetros con más 5.013,52 importe de la diferencia de valor de los metros cedidos por el Ayuntamiento al precio de dos frentes hacen un total de 18.905,59 que se abonarán al interesado al otorgarse la escritura.

5.ª Que de la finca del Sr. Pini se reserva un terreno de terreno de 4.491,79 metros cuadrados equivalente a 44, áreas 91 centímetros y 37 cuyos lindes son los siguientes: Norte, Carretera de Valverde; Sur, con el resto de la finca de donde se reserva; Este, Cañada del Poro de Pura y Oeste, Carretera de Badajoz a Alcañal.

6.ª Que en un artículo 95 del Decreto de 27 de Mayo de 1955 aprobando el Reglamento



de Bienes Municipales pertenecientes a las Entidades Locales los bienes inmuebles de propios no podran permutarse sin autorizacion del Ministerio de la Gobernacion previo informe del deplacado cuando su valor exceda del 25 por 100 del Presupuesto; y siendo el presupuesto vigente de 1.853.890, 76^{rs} y el 25 por ciento 463.472, 698 y el de los bienes permutados 31.240, 59^{rs} y en la tabacion realizada, es indudable que no es necesario el requisito de autorizacion a que se refiere el ya citado articulo 95^{to} 7^o Que aunque con arreglo a lo dispuesto en el articulo 98 del mencionada Decreto, los bienes de propios habran de enajenarse por subasta publica, se exceptuan con arreglo a lo dispuesto en el numero segundo de dicho articulo, las enajenaciones mediante permuta con otros bienes de caracter inmobiliario previo expediente en el que se acredite la necesidad de efectuarse y la equivalencia de valores y en el presente caso es indudable que para los fines a que se destinan los bienes permutados el terreno cedido al servicio del Freges por su situacion y condiciones no puede ser substituido por ningun otro.

8^o Los reunidos por unanimidad de los asistentes en numero de diez que forman mayoria absoluta acordaron se haga la permuta en la forma que anteriormente se determino autorizando a la presidencia para otorgar la correspondiente escritura y en su dia dar cuenta al Ministerio de la Gobernacion y de los fines a que se dedica el terreno adquirido.

Ultimamente se acordó que las cantidades que tiene que abonar el Ayuntamiento sea con cargo al Capitulo 11 articulo 2^o del Presupuesto de



Sobre electrificación
de Olivenza y aldeas

gastos.

A continuación la presidencia dió cuenta de las reuniones celebradas para la electrificación de varios pueblos del partido y del resultado de las mismas y enterados los reunidos se acordó: Que Fernando que recurre este Ayuntamiento a subvenciones reintegrables que otorgue el Instituto de Colonización es conveniente afirmando el beneficio que la realización del Proyecto de Electrificación había de reportar a la Comunidad y por mayoría absoluta de los concejales se facultó al alcalde para realizar las gestiones necesarias en relación con dicho Plan de Electrificación con el compromiso de ser el Municipio responsable de cualquier fallo que pudiera sobrevenir en relación con el compromiso que dicha Institución pudiera conceder.

Estudio de campo
de deportes

Se acordó que la Comisión de Deportes estudie la posibilidad de adquirir un terreno para campo. Dada lectura a un oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos en el que participa que por decisión del Instituto Nacional de la Vivienda se cuenta para ser sacado el grupo que se proyecta a subasta pública un certificado del Ayuntamiento en el que se haga constar que antes de terminarse la construcción del mismo el Municipio se comprometa a realizar por sí el tendido de energía eléctrica para el suministro de las viviendas así como la acometida del alantarrillado más próximo a las mismas acordándose de conformidad acceder a lo solicitado cuya construcción se elevará a efecto antes de terminar la construcción de las viviendas.

Se dió cuenta del contrato de suministro de luz para



Contrato del Alumbrado público en la población

alumbrado público con las modificaciones acordadas en 84.000⁺ de las cuales se harán efectivas 54.000⁺ anuales deducidas de las 84.000⁺ treinta mil pesetas para pago del arbitrio municipal sobre postes y palomillas siendo aprobado

Solicitar la creación de escuelas

Se acordó solicitar la creación de una escuela de varones en las escuelas graduadas nº 1 y aumentar una de niños y otra de niñas en cada uno de los dos grupos al objeto de que tengan cuatro secciones de niños y cuatro de niñas. Rectificando que el aumento de una sección de niños y otra de niñas es solamente en la graduada nº 2 acordándose también solicitar la creación de una escuela de niños en la Aldea de S. Domingo para convertir la mixta que hoy existe en unitaria de niñas.

Aumento a empleados por categoría de vida

Se acordó aumentar al veinticinco por ciento del sueldo a los empleados administrativos, subalternos y pasivos que cobren más de 6.500⁺ anuales, por plus de categoría de vida, y aumentar al treinta por ciento a los que cobren menos de dicha cantidad

Construcción de lavaderos en las aldeas

La Presidencia dio cuenta de haberse aprobado la construcción de los lavaderos en S. Remito y Villarreal y dio cuenta de una carta del Ministro de la Gobernación sobre construcción de un edificio para ayuntamiento acordándose a participar que se veía con agrado que en caso de que sea construido por Region de Ventados sea en el mismo local en que actualmente se encuentra como ampliación al que se remitió con acuerdo del Pleno de fecha 16 de Marzo de 1954 pues el que se tiene además de estar muy bien situado por estar en el centro de la población evitaría tener que adquirir un solar muy difícil de encontrar ya que sería necesario la adquisición de edificio que sea

Sobre construcción del edificio del ayuntamiento

La Presidencia dio cuenta de haberse aprobado la construcción de los lavaderos en S. Remito y Villarreal y dio cuenta de una carta del Ministro de la Gobernación sobre construcción de un edificio para ayuntamiento acordándose a participar que se veía con agrado que en caso de que sea construido por Region de Ventados sea en el mismo local en que actualmente se encuentra como ampliación al que se remitió con acuerdo del Pleno de fecha 16 de Marzo de 1954 pues el que se tiene además de estar muy bien situado por estar en el centro de la población evitaría tener que adquirir un solar muy difícil de encontrar ya que sería necesario la adquisición de edificio que sea

delatamiento al
aumento por carter
tia de vida

145
señala el costo y hacia mas dificil la construcc
Se advierte lo del aumento a los empleados que
el aumento del tanto por ciento hasta 6.50%
es solamente sobre el plan de carteria de vida
e igual sobre los que fracen de dicha cantidad
sin afectar para nada al sueldo. entre otras
cedido vale.

Y con esto se dio por terminada la sesion
y se certifico



[Handwritten signatures and dates]
7 de Agosto 1955
Pedro
Augusto Andrade
G. J. Garcia
J. J. Garcia

- Asistentes
- M. Navarro
- J. Jorge
- A. Andrade
- P. Ruiz
- J. Cordero
- E. Nunez
- M. Perra
- E. Piri
- J. Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al 4º trimestre
En la noble, leal y siempre notable Ciudad
de Olivenza a 23 de noviembre de 1955 siendo
las ocho de la noche se reunieron en estas Casas
Comunales los señores que al margen se anotan
a fin de celebrar sesion ordinaria correspondien
te al 4º trimestre bajo la presidencia de Don
Antonio Ortiz Cordero alcalde presidente y con
asistencia del Interventor y de mi el Secretario
dando por principio por lectura del acta
de la sesion anterior que fue aprobada.
habiendo asistido mayoria del numero de concejales
que componen la Corporacion.

Convenio para el primer asunto a tratar era sobre la cobranza de arbitrios de los arbitrios municipales en el año mil novecientos cincuenta y seis a cuyo efecto la Comisión de Gobierno Interventor propuso varias modificaciones al existente y redactado el pliego de condiciones para el cobro por fision directa afianzada de los arbitrios que en dicho pliego se relacionan se dio lectura a dichas proposiciones así como al Pliego de condiciones mencionado por la misma e instruido expediente a dicho efecto se dio lectura al mismo en el que consta el Informe del Interventor manifestando que el sistema de recaudación por afianzamiento ha demostrado en la práctica mayor equidad siendo fiel reflejo de la realidad recaudatoria amoldada a las experiencias del Municipio y personal contributivo recomendando el sistema de fision afianzada, los señores por unanimidad acordaron la aprobación del Pliego presentado por la Comisión y se publiquen Decretos y Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Adquirir sellos

Se acordó adquirir sellos para el impuesto municipal

Sobre la pavimentación de Ramon y Casal
C. Frero

La presidencia dio cuenta de que el Ayuntamiento tiene que cumplir en la calle de Ramon y Casal la cantidad de cinco cincuenta mil pesetas (cantidad que le corresponde en relación con la subvención dada por Regioner Desvirtuadas más el diez por ciento de la subvención cuyas obras en la segunda parte se llevan a efecto por el sistema de desfase según acuerdo del Pleno de 27 de Mayo y no alcanzando la cantidad fijada en el Presupuesto ni siendo posible transferencia de crédito se acordó que lo que falte

se abone en el ejercicio de 1956 con cargo ¹⁴⁵ al
Capítulo correspondiente.

autorización a
las Aldeas para
solicitar la electrifi-
cación

También se acordó autorizar a las aldeas para
solicitar la electrificación haciéndose responsable
el Ayuntamiento de los fallidos.

Exento sobre
construcción de terreno
para la construcción
del Cuartel
f. Civil



X

A continuación se dio lectura a un oficio del
capitán de la guardia civil en el que transcribe
otro del Sr. Jefe de la Sección de Obras
de la Dirección general relativo a la construcción
de un Cuartel para la guardia civil de Fronteras
para que en virtud de que este Ayuntamiento
no puede efectuar aportación a metálico ni facilit-
tar un solar en las condiciones que se interesa se
informa la posibilidad de variar el emplazamiento
del Cuartel dentro de la propia demarcación si en
la misma existe Ayuntamiento que ofrezca
mejores condiciones y llevándose a efecto la construc-
ción del pueblo B en donde el Instituto de Coloniza-
ción ofrece solares y aportaciones crediticias de intere-
sueyo me señala si este Ayuntamiento no puede
aportar ningún otro solar ni mejores con-
diciones para informar a la Superioridad.

Enterados los reunidos y después de breve delibera-
ción se acordó ofrecer un solar en el sitio que
sea además de conformidad entre ambas partes
no habiendo obstáculo que lo impida dentro
de las normas legales vigentes.

Sobre pavimentación
coniego de una
tramo calle P. Pedro
y Colón

La presidencia dio cuenta de haberse informado
en la Diputación Provincial de que cuando se
haga el anejo del camino vecinal a Villarreal
podría asfaltar el tramo comprendido de P. Pedro a
Colón por cuenta del Ayuntamiento arrodandore
en principio de ser favorable el pago de la emisión
ó pago asfáltico.

Se aprobaron los acuerdos de la Comisión Permanente en el Tercer Trimestre.

aprobación
Presupuestos

Seguidamente se procedió al examen discusión y aprobación del Presupuesto para el año 1956 cuyo proyecto formado por la presidencia asistida del Interventor y Secretario habiéndose llevado las formalidades legales y dictamen de la Comisión de Hacienda se procedió a su aprobación por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan acordándose después de breve discusión aprobarlo fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

Ingresos

Capítulo 1º	Rentas	4.240.000
7 2º	Apropiamiento de bienes comunales	36.000
7 3º	Eventuales y extraordinarios	83.381.92
7 5º	Arbitrios con fines no fiscales	220.000
7 4º	Contribuciones especiales	25.000
7 8º	Decechos y Tapas	329.578
7 9º	Cuotas y recargos en contribuciones impuestas	148.893.08
7 10	Arbitrios municipales	1.257.866.14
7 11	Recargos y participaciones en arbitrios Provinciales	45.000
Total Presupuesto de Ingresos		1.951.889.14

Gastos

Capítulo 1º	Obligaciones generales	289.601.19
7 2º	Representación Municipal	36.000
7 3º	Vigilancia y Seguridad	188.300.36
7 4º	Política Urbana y Rural	112.200
7 5º	Recaudación	91.069.01
7 6º	Personal y material de oficinas	361.457.98
7 7º	Salubridad e Higiene	216.449.83



Capitulo 8º - Beneficencia	211.833.31
8º 9º - Asistencia Social	48.896.53
8º 10 - Instrucción Publica	49.080
8º 11 - Obras Publicas	259.200
8º 13 - Fomento intereses comunales	35.538.40
8º 18 - Impuestos	22.262.03

Total Presupuesto factos: 1.951.889.14

Resumen

Importan los gastos	1.951.889.14
8º los ingresos	1.951.889.40
	Igual

sobre aumento
costura calle
Jurumencia de la
ruta.

Se acordó que el local cocina que el ayunta-
miento posee en la calle Jurumencia que está
arrendado en mil doscientas pesetas anuales
se eleva a mil ochocientas pesetas a razón de
ciento cincuenta mensuales. y se le comunicue
al arrendatario

admisión al
Pliego concurso

En cuanto al concurso de gestión se acordó que
no pudiendo hacerse adjudicación provisional
en el acto de la apertura de pliegos sea hecha
la adjudicación por el Ayuntamiento Pleno
autorizando al alcalde Presidente a proceder
para el otorgamiento de la escritura.

Y no habiendo otro asunto que tratar se dio por
terminada la presente y lo certifica

[Handwritten signatures and stamps]

Enrique Pina
Jose Garcia
Augusto Invernado
Pedro Dur
Gilardo
Joaquín

Señor extraordinaria 10 de Enero 1956

En la noble y siempreorable Ciudad de Olivenza a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y seis siendo las ocho de la noche se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al mayor u fin a fin de celebrar sesión (ordina) extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordos y con asistencia del Interventor y de mi el Secretario dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se procedió de conformidad con los asuntos fijados en la convocatoria a dar lectura a un escrito del Sr. Ferrera haciendo reclamación sobre el aumento renta del local que tiene anexo al Ayuntamiento acordándose quedar pendiente hasta que se aclare en la nueva ley de enmendamientos urbanos si hay o no derecho al aumento

a continuación por la presidencia se dió a conocer el proyecto de establecer una línea regular de autobuses que teniendo origen en Almodonal cubra Valverde de Legales con esta Ciudad, estudiado este proyecto y vista la necesidad que de este servicio tienen las localidades citadas en las que se incluye también Olivenza se acuerda interesar de la Empresa La Estrella la implantación de este servicio que como queda dicho tendrá su origen y termino en Almodonal prestando esta Corporación toda clase de facilidades a su alcance para la mejor realización de este proyecto

También la presidencia expuso la posibilidad de crear en esta Ciudad un Instituto Laboral con

la prestación económica del Municipio y los ¹⁴⁹
reunidos después de breve deliberación acordaron
que la Comisión Permanente estudie todas las
características y medios necesarios para su ejecución
y poder resolver con conocimiento.

A continuación se procedió a resolver el concurso
de gestión manifestando la presidencia haberse
presentado cuatro pliegos por los que el Secretario
se hicieron las advertencias legales manifestando
que Don Julián Mira y Don Emilio Rodríguez
no han cumplido los requisitos que exige
el artículo 30 del Reglamento de contratación
por lo que no procede la admisión de dichos
concurrentes para los efectos de adjudicación.
A su vez se procedió a petición del concejal Sr.
Cordero Divido al examen del expediente resultando
que no haberse cumplido los requisitos que exige
los artículos 26 y 27 y otros del Reglamento el concurso
ha de considerarse ilegal sin perjuicio de tercero
y procede su anulación debiéndose convocar nuevo
concurso una vez hayan sido estudiadas las condi-
ciones legales en que debe hacerse así como tam-
bien se hayan rectificado los errores padecidos
en el pliego de condiciones reservándose la Corpora-
ción las condiciones en que se ha de hacer
la cobranza de los arbitrios por gestión.

Oídas las manifestaciones de dicho concejal los
reunidos acuerdan de conformidad y sea anulado
y someter a estudio y conocimiento si procede
hacer a concurso nuevamente o por administración
directa acordándose que a contar del día primero
de mes la recaudación se haga por administra-
ción directa con el cinco por ciento de cobranza
en las partidas apremiadas hasta el treinta y



y uno de Diciembre haciéndole caso provisionalmente a Guillermo Mira de la Reaudación. También la presidencia dió cuenta de varias peticiones para construir viviendas en Ramapalla, en solares que ceda el Ayuntamiento acordándose estudiar las posibilidades de las contrataciones dentro de las normas legales si lo permiten las vigentes disposiciones.

Ultimamente la presidencia dió cuenta de que la Delegación Provincial de Sindicatos anunció la venta del inmueble propiedad de la Delegación sito en la Aldea de San Benito calle Luz nº 4 para los que puedan interesarle su compra remitan sus ofertas a la Delegación Provincial detallando nombres y apellidos domicilio y precio antes del 20 de Enero acordándose que siendo un solar lo que hoy existe opere en dos plantas por metro cuadrado y que por la Comisión Permanente vayan a Badajoz a resolver los asuntos acordados para resolver sobre el precio. También se acordó gestionar y solicitar del Instituto de la Vivienda la construcción de quince casas viviendas en la Aldea de S. Domingo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada la presente y lo certifico

[Handwritten signatures and names]
José María José
Augusto Andrade
Enrique Pina
Joaquín
Joaquín
Joaquín
Joaquín

150

Sección extraordinaria Veinticinco de Enero de 1956

asistentes

- D. Joaquín Cordero
- D. Augusto Andrade
- D. Pedro Ruiz
- D. Fernando Torje
- D. Manuel Navarro
- D. Carlos Forner
- D. Enrique Piñ
- La presidencia
- D. Julián Faruá



En la Noble Real y siempre notable Ciudad de Olivenza á veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis siendo las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento que al margen se acreditan y que por su número forman mayoría á fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Interventor y de mí el Secretario accidental dando principio por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

La presidencia dió cuenta de que el primer asunto á tratar era sobre la petición con Don Enrique Piñ pues la Dirección General opuso á esta alcaldía para que se recibiera certificación del Inventario de la finca ^{al sitio de las} ~~was~~ de San Pedro y enterados los señores acordaron elevar consulta á la Dirección General sobre la calificación jurídica de dicha finca ya que en el Inventario no se determina y sacar certificación del Registro de la Propiedad para su remisión á dicho Centro.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Mayo de 1955 sobre bienes municipales se designa una Comisión formada por Don Francisco Glorante, Don Joaquín Cordero síndicos D. Carlos Forner Borrallo y Don Pedro Ruiz Carballo para que con arreglo á los preceptos de dicho Reglamento haga el estudio del Inventario de Bienes y lo sometan á la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Al continuación se dió lectura á un escrito de Aurora Cantero Cameros en reclamación de veinticinco mil novecientos veinte pesetas en el que cita el derecho

que le asiste, manifestando la presidencia que por acuerdo de la Comisión Permanente dicho escrito fue remitido para informe al Abogado Don Tomás Fuste, enterados los reunidos y leído que fue el informe se acordó participar a la interesada que dada cuenta de un escrito de reclamación de 21.920^{pts} por diferencias de salarios vacaciones y quinquenios por servicios prestados de portera y limpiadora de las escuelas del Cuartel de acuerdo de estimarla por entender no tener derecho a la reclamación que hace ya que no se le considero portera ni empleada municipal sino por los servicios de limpieza en las escuelas que no abroviaban su actividad en el servicio que prestaba.

La presidencia dio cuenta de haber solicitado la prorroga de la decima para el año actual y solicitado los días festivos no recuperables prestando su aprobación y solicitar que además del quince de Mayo y día y siete de septiembre solicite también el día quince de septiembre.

Adquisición local
Casa de Talange
y el solar de la
Calle Luz n.º 4 de
la Aldea San Be-
nito

Sobre la adquisición del local donde está instalada la casa de Talange de esta Ciudad y el solar en la calle la Luz n.º 4 en la Aldea de San Benito se acuerda que visto el informe de la Comisión de Hacienda procede adquirir ambos locales el primero a sea la Casa de Talange en cincuenta y una mil quinientas pesetas pagaderas en cinco anualidades sin interés y el solar en la calle de la Luz n.º 4 en la Aldea de S. Benito en el de quinientas pesetas a cuyo efecto se cursará oferta en este sentido y condiciones a la Delegación de Indiferente propietaria de los mismos y si por esta fuera aceptada la oferta procederá a su adquisición y no habiendo consignación en el Presupuesto se



Concierto con
la Empresa
Morenuna

151
acuerda que por la Intervención se habilite el
credito correspondiente
Tambien se informó por la Comisión de Hacienda
sobre el concierto con la empresa de espectáculos
Morenuna acordandose a la vista del informe
que regirá el concierto establecido de tres mil pesetas
mensuales por el concierto de usos y consensos siempre
que los precios de las localidades sean como maximo
los siguientes en dias festivos siete pesetas entrada de
palco seis butaca, cuatro pesetas banco tres pesetas
delantera de general y dos pesetas entrada general
en dias de semana lo consientes los precios maximos
habran de ser cinco pesetas palco una butaca, cuatro
pesetas butaca dos pesetas banco una cincuenta delantera
de general y una peseta general. asi mismo se acordó
comunicar a la Empresa que el dia en que varie en
mas el precio de las localidades habra de pagar
un suplemento del diez por ciento del expro
bruto de los precios antes fijados haciendose asi
mismo la advertencia de que la no declaracion
en dichos dias de los ingresos obtenidos sera sanciona
da con la multa por infraccion de cinco pesetas
por funion no liquidada o declarada. con cuya
multa se considerara resarcido el Municipio
de la falta de dichos ingresos. debiendo hacerse contra
to por duplicado para regir en el año actual.
Ultimamente se acordó que la Comisión de Ha
cienda estudie y redacte el Pliego de condiciones
por el cual habra de regirse el nuevo concierto
de gestion afianzada. cuyo pliego una vez impor
tado por la Intervención y oido el dictamen sobre
el mismo de la Asuntia Provincial, a cuyo
fin se desplazara a Badajoz al Sr Alcalde Presidente
el Teniente alcalde Don Joaquin Cordes Divildo



y el Sr Interventor se presente en el proximo Pleno para su aprobacion se procede.

La reclamacion de Aurora Cantero se acuerda se eleve a informe de la Academia Juridica Provincial. La Comision de Instruccion Publica presenta un escrito en el que se pide solicitar del Ministro de Educacion Nacional la creacion en esta de un grupo escolar conmemorativo en el nombre de Francisco Ojeda Lopez Maestro Nacional que fue de esta poblacion por su labor altruista y meritoria en favor de la ensenanza en cuyo escrito se reseñan los meritos tanto como maestro como culto en otros aspectos del saber y ademas era hijo de Olivenza en la que desarrollo toda su labor pedagogica acordandose de conformidad entre todos los señores elevar el escrito al Sr Ministro de Educacion Nacional por conducto del Sr Gobernador Civil solicitando la creacion del grupo conmemorativo denominado Francisco Ojeda Lopez como se pide.

Y con esto se dio por terminada la presente y lo certifico = interlineado = al titulo de las = vale

[Signatures and stamps]

Marro

Jose

Pedro

Legisla Andraza

Jose

Jose

Grupo conmemorativo

Señon extraordinaria dia tres de Febrero 1956

- Asistentes -
D. Fernando Jorge
" Pedro Ruiz
" Joaquín Cordero
" Manuel Navarro
" Enrique Pizar
" Matías Cortés
" Luis Núñez
" Carlos Gómez
" Augusto Andrade
La Presidencia

En la citada Local y siempre citada ¹⁵² Ciudad de Olivenza a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis siendo las ocho de la noche se reunió en el salón de actos de estas Casas Comisionales los señores del Ayuntamiento Pleno que al mayor se aúntan bajo la presidencia de don Antonio Pita Cordero alcalde presidente y con asistencia del Interventor y de mi el secretario dando principio por lectura del acta anterior que fué aprobada, señon en primera convocatoria seguinamente la presidencia expresó que como se fija en la orden de la señon el primer asunto a tratar era sobre una propuesta de la Comisión de Fomento y Urbanización sobre los asuntos siguientes. 1º Solicitar de Obras Públicas permiso para construir una Ferrera en la margen izquierda de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno en el kilómetro veinticinco kilómetro cinco frente a la nueva calle que una con la Avenida de Ramon y Cajal. 2º Encajar el proyecto de pavimentación de adoquín sobre macadam ordinario y bordillo de granito en la calle Miguel Jimenez y Planuela de los Castillejos. 3º Hacer un proyecto de urbanización y apertura de una nueva calle en la Plaza del Callao que una con la carretera a S. Jorge. 4º Proyecto de construcción de dos escuelas unitarias una de niños y otra de niñas para una aldea y si las posibilidades económicas lo permiten construir escuelas de igual carácter en las demás aldeas 5º Igualmente hacer un proyecto de pavimentación en macadam ordinario en un trozo de la Plaza del general Franco y Pache Pastana, enterados los remitidos y después de discutidas todas las propuestas prestaron su aprobación y se hagan las gestiones precisas para la finalidad que se persigue. A continuación el segundo asunto a tratar como se exponía en la orden de convocatoria era dar cuenta del



Proyecto de Pliegos de condiciones confeccionado por la Comisión de Hacienda para el cobro por gestión directa afianzada de arbitrios municipales. Dada lectura al mismo, se acordó por unanimidad y en la forma en que está redactado y confeccionado por la Comisión de Hacienda el Pliego de condiciones para el cobro por gestión directa afianzada de los arbitrios municipales que en el mismo se relacionan acordándose así mismo traer públicos el concurso por anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Provincia y dos inserciones discontinuas en el Diario Hoy de Badajoz.

El tercer asunto es dar cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al pasado año con la cuenta de caudales y recaudación y patrimonio y valores independientes acordándose para el estudio de la Comisión de Hacienda.

Ultimamente a instancia de la presidencia fuera de la orden del día se acordó que una Comisión se desplazase a Madrid a gestionar diversos asuntos de interés para la población.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y los certifica

[Handwritten signatures]
Enrique Peña
Guillermo
Miguel Cortés

- Asistentes-
- J. Fernando Jorge
 - " Pedro Ruiz
 - " Joaquin Borden
 - " Manuel Navarro
 - " Aquilino Andrade
 - " Enrique Piniz
 - " Matias Cortes
 - " Luis Nunez
 - " Carlos Gomez
 - La Presidencia
 - " Fran. Llorente
 - " Melchor Porera
 - " Jose Garcia Lopez
- Se suplico la
petición de Don
Antonio Placeres

En la Noble y Leal y siempre notable Ciu-
dad de Olivenza a Veinticinco de Febrero de
mil novecientos cincuenta y seis, siendo las ocho
de la noche, se reunieron en el Salin de Actos
de estas Casas Comunitarias los señores del Ayun-
tamiento Pleno que al margen se anotan, bajo
la Presidencia de Don Antonio Ortiz Borden, Alcal-
de Presidente y con asistencia del Interventor y de
mi el secretario, dándose principio por lectura del
acta anterior, que fue aprobada y por haber asis-
tido mayoría del numero de concejales que com-
pone la corporacion, se celebra sesion ordinaria
en primera convocatoria, correspondiente al Primer
trimestre.

Seguidamente se dio lectura a la instancia
presentada por el jefe de la policia Urbana Don
Antonio Placeres Juamira, solicitando se le
conceda la diferencia de sueldo que desde
el año 1955 tiene en menos que el Sr. jefe
de la Policia Municipal y estudiado y oido
determinadamente el informe del Sr. Inter-
vencor, por unanimidad, se desestima,
ya que por imperativo de la ley, determina
claramente la situacion y cuantia a percibir,
que establece la diferencia entre uno y otro.
Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente,
se rectificó el acuerdo del dia diez y ocho
de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco,
sobre la pavimentación de las calles en el
Barrio de Juan Fuentes, con tipos a las
viviendas protegidas, en el sentido de que
sea hecha por el Instituto Nacional de
la Vivienda, sin cargo a este Municipio.
La Presidencia da cuenta de una comunicacion



Rectificación del
acuerdo 18 de abril
1955, sobre la Pav-
imentación de las
calles del Barrio de
Juan Fuentes, en el
sentido de que sea
hecha por el Instituto
de la Vivienda

Acordándose
adquirir el
material neces-
ario para las es-
cuelas de nueva
creación

de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria,
por la que según O.M. de 26 de enero de 1956 (B.O. del
E. de 14 de febrero del mismo año) se crean con
carácter provisional, una sección en la graduación
de niños num. 2; una sección en la graduación
de niñas num. 2 y una sección de Pequeños en la
graduación de niños num. 1. de esta localidad. La
obligación del Municipio de facilitar locales,
para la instalación de referidas escuelas, como
así mismo dotarles del material necesario pa-
ra su funcionamiento, por una sola vez, con-
forme al listín y relación que se acompaña,
en el plazo de dos meses, poniéndolo en
conocimiento de esta Inspección para
proceder a girar la visita preceptiva y
levantar los actos reglamentarios a efectos
de su creación definitiva; acordándose
adquirir el material necesario.

Se acuerda soli-
citar la ayuda
máxima econó-
mica para la
construcción del
matadero Muni-
cipal en esta ciudad

También se acuerda, una vez conocida
las condiciones de ayuda económica, que
concede la Exma. Diputación Provincial,
según se acordó en sesión de fecha
25 de marzo del pasado año, y que con-
siste en el 30 por ciento a Fondos perdidos y
subvención del 70 por ciento a reintegrar hasta
en seis anualidades por acuerdo de la refe-
rida Corporación Provincial en su sesión Ple-
naria de 15 de febrero último, "solicitar
la ayuda máxima económica para la cons-
trucción del Matadero Municipal en esta
ciudad"

Autorizada de tomar
las  defender
el 
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde
Presidente Don Antonio Ortiz Bordero para que
en representación del Ayuntamiento, otorgue

Subscripción de Acciones de la Empresa Mixta del Matadero Provincial por 10.000 pts

Sobre la subvención para la iniciación de la Nueva Avenida que une la de Ramón y Cajal con la Carretera de Badajoz y Villanueva del Fresno

los poderes necesarios a favor de los letrados de Olivenza, Don Tomás Guste Puente y de Badajoz Don Luciano Perez de Acevedo, para que defiendan a este Municipio en los asuntos laborales que le afecten.

A propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar y comprometerse a la subscripción de acciones de la Empresa Mixta del Matadero provincial de Mérida, autorizada por Decreto de 26 de Enero del corriente año, por un capital de Diez Mil Pesetas. Se da cuenta del informe que la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Ortiz Cordón y Segundo Teniente Alcalde Don Fernando Jorge Pardo, que sobre las gestiones llevadas a cabo en Madrid y cerca de varias personalidades y para la que fueron previamente autorizados por Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha tres de Febrero del corriente año, han presentado: 1.º Visita al Sr. General de Repones Derivadas para tratar de conseguir una nueva subvención, con la que poder llevar a cabo la iniciación de la Nueva Avenida que une la de Ramón y Cajal con la Carretera de Badajoz y Villanueva del Fresno, y que por acuerdo en Presupuesto de 1969 pesetas, no podía el Ayuntamiento absorberla en su totalidad. Con su amabilidad característica el Sr. Macián, contestó afirmativamente que, si el Ayuntamiento podía soportar el 40% del total, daría de una sola vez la subvención del 60% del importe de la obra, o sea, 310.270'25 pts, con lo que dicha



Avenida podría quedar terminada este año. El Ayuntamiento, oída esta parte del informe, acuerda que se escriba al referido Sr. Macian para que lo confirme por escrito.

Construcción de un nuevo Ayuntamiento ó reforma del actual

2º. Habiendo recibido esta Alcaldía carta particular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en la que se nos ofrecía la construcción de un nuevo Ayuntamiento siempre que aportásemos el 40% de su importe, bien en Metálico ó en prestaciones personales, y no contando con medios económicos, quisiéramos llegar a S.E. los descos de esta Corporación de que, de no poder construir en su totalidad, se nos diere una subvención de 200 ó 300.000 pts para reconstrucción del actual. A este consulto se contestó, no depender de él, y si del Sr. Ministro, tomándose nota para preguntarlo y comunicar su decisión. El Ayuntamiento oída esta segunda parte del informe, acuerda exponer nuevamente al Sr. Ministro de la Gobernación que, por la precaria situación económica no podía aportar el 40% que se le propone aportar, rogando a dicha autoridad que, de no poder hacerlo en su totalidad la Dirección General de Repáres Devastadas, ver la posibilidad de dar una subvención de unas 300.000 pts para reformar el actual local.

Construcción del edificio para Correos y Telégrafos

3º - Visita al Excmo. Sr. Director General de Telecomunicación. - Nuestros descos eran averiguar la forma en que el Ayuntamiento podría acometer la obra de construcción

de un edificio de Correos y Telégrafos, ¹⁵⁵ con viviendas para los jefes de dichos centros, como consecuencia de una carta que de la Dirección General, nos remitió el Sr. Ministro, y mas posteriormente, unos impresos sobre trámites a seguir por los Municipios para la construcción de dichos edificios, donde a decir verdad, no se nos aclaraban todos los extremos que podia sernos necesarios. Recibidos por dicho Sr. y expuesto nuestro razonamiento, nos remite al Director Jefe de Obras de la Dirección, quien se expresa en terminos carinosos y exultados hacia nuestro Pueblo, por no concebir, no se haya, hasta la fecha, tomado una determinación para resolver la penuria que atravesaran estas servicios en la localidad. El Sr. Balderrabano dice, existen tres soluciones para el caso: 1.º, que se haga todo con cargo a los fondos de Telecomunicación, cosa que si él estima que debiere ser la solución en nuestro caso, lo vé difícil, por el costo presupuestado de que disponen. 2.º, ofrecimiento de Solares con un plano de situación, al Hmo. Sr. Director General de Telecomunicación. Aceptados estos por la Comisión correspondiente, solicitar la confección del proyecto por un Arquitecto de aquel Centro; una vez conseguido estos primeros trámites, hay dos caminos: Uno, el solicitar de Reiones Devastadas, una subvención del tanto por ciento que la Autoridad competente, estime oportuno, y conocido este, pedir el resto a la Caja Postal de Ahorros, quien pagará contra certificación de obras.



Al irse efectuando estos pagos parciales, el Ayuntamiento debe abonar en concepto de interés, un 4% más; y por una sola vez, un uno % de las cantidades recibidas. Una vez terminado el edificio y a partir del 5º año y durante 20, se liquidará, por veinte avas partes, con un interés de 4%. Una vez en servicios los locales, Telecomunicación abonaría en concepto de renta, una cantidad X, que, según palabras de este Sr. podría en nuestro caso, llegar al máximo de 40.000 pts anuales, o comprarle al Ayuntamiento el edificio por valor de obra. Otra, si Regiones Desastadas, no diera subvención, sería todo a cargo del municipio, en las condiciones mencionadas. El Ayuntamiento oída esta otra parte del informe y tras breve deliberación, acuerda desestimar las proposiciones, y se insiste en el ofrecimiento de solares, haciéndolo saber al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Pavimentación de las calles que circundan los grupos de Viviendas en el Barrio de Juan Fuentes y construcción de Viviendas superbaratas en algunas de las Aldeas

H.º.- Visita girada al Instituto Nacional de la Vivienda. Objeto: Aclarar situación existente de pavimentación de las calles que circundan los grupos de viviendas, hechos por dicho Instituto en el Barrio de Juan Fuentes, y la posibilidad de construir viviendas superbaratas en algunas de las Aldeas. - Recibidos por el Sr. Fernandez Flores, se nos dice que, al confeccionar los Presupuestos para la pavimentación, lo hizo con cargo al Instituto, obligación que le viene impuesta por la Ley, mas alguien le advirtió, que se había recibido una



certificación en la que, el Ayuntamiento, ¹⁵⁶ habia aprobado se comprometia a hacer la obra por su cuenta, solicitando un crédito al Instituto, por la cantidad presupuestada, a devolver en 40 años, al 3'75% de interés; como dicho acuerdo se habia extraviado, esperaba que se le remitiere una nueva certificación, manteniendo lo acordado o rebatiéndolo. En ambos casos existe una ventaja y un inconveniente para los vecinos afectados, o sean, los que ocupan dichas viviendas, y es que haciendo el Instituto, tienen que aumentar las rentas en las proporciones correspondientes, mas claro, que la pavimentación, es pagada en su totalidad a largos plazos por los inquilinos, caso que ocurrirá con las que construye en estos momentos la obra sindical. En cambio, pavimentándola el Ayuntamiento, se les mantiene la renta actual. Por la Presidencia se somete a la consideración del Municipio el caso, de que tan mal está el que estos vecinos vayan a pagar la totalidad de la pavimentación, ni que no paguen absolutamente nada (cosa que no ha ocurrido en casos similares) La pregunta es, ¿por qué no hacer el Ayuntamiento dicha pavimentación, como hemos acordado, y cobrarles a todos los vecinos afectados en estas calles, tanto los que viven en estas casas del Instituto, como los que no, en la proporción que nos autoriza la Ley? El Ayuntamiento accede, despues de breve discusión, que la pavimentación



se haga por el Instituto Nacional de la Vivienda, comunicándolo a dicho organismo y quedando sin efecto nuestra anterior petición.

Sobre compra
de la Casa de
Falange y Solares
de San Benito

5.ª Vista a la Sección de Administración General de Bienes Patrimoniales de la Delegación Nacional de Sindicatos. Objeto: Ver estado del expediente sobre compra de la casa de Falange y Solares de San Benito.

Hay que elevar una instancia al Delegado Nacional de Sindicatos (Administración General de Bienes Patrimoniales) en la que el Ayuntamiento solicite la compra del inmueble, comprometiéndose a respetar la ocupación del mismo por sus actuales inquilinos - Jefatura Local del Movimiento, Delegaciones del Frente de Juventudes, Jurado Social y Sección Feminina. La oferta será en la cantidad de 52.008'75 por rogando se nos admita el pago en diez años. Hay que interesar de la Hermandad Sindical se haga lo antes posible la escritura de renuncia del usufructo de dicha casa de la Falange. Otra instancia solicitando, por haber quedado desierto los solares de la Aldea de San Benito, propiedad de dicha Delegación en 800 pts, por necesitarlos para edificar un grupo de escuelas en dicho Anexo. Este Municipio aún estimando que el valor de dichos solares en dicha Aldea, nunca sería superior al de 200 pts, si los comparamos con cualquiera de los allí vendidos, no ha dudado en momento, en elevar la oferta a esta cantidad, por tratarse de los fines que se persiguen, ya que en dichos solares no



se autorizaría por este Municipio construcción alguna, que no fuere la indicada. El Ayuntamiento, una vez enterado de esta parte del informe, acuerda por unanimidad, elevar instancia solicitando la compra de la casa de la Talanpe, hoy propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, en 52.008'75 pto; y a ser posible, su pago en cinco anualidades, comprometiéndose el Municipio a respetar los actuales impuestos, como asimismo solicitar de la Hermandad Sindical Mixta, la renuncia de usufructo de este inmueble. Así mismo se acordó elevar instancia para la adquisición del solar que dicha Delegación Nacional de Sindicatos posee en la Aldea de San Benito, por el precio de 800 pto, para la instalación de un Grupo Escolar.

6.ª Visita al Instituto Nacional de Colonización. Objeto: consultar al Ingeniero jefe de Colonización Local, forma en que se podría poner en riego la zona de la Charca, cumplimentando la circular del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. Por el Ingeniero Sr. Gutierrez Rogil, se nos dice que tiene ordenes de S.E. el Jefe del Estado, de poner en riego un mínimo al año de 60.000 hectareas en los conocidos por Colonización Local (a pequeños riegos), se va con toda urgencia a regar los sitios en que se encuentren aguas aunque sean pequeñas cantidades. Estos riegos se pueden efectuar en tres modalidades distintas: 1.ª Por el Instituto directamente, expropiando aguas y terrenos afectados. 2.ª So-



Riego en la
Zona de la
Charca

Ucitar el Ayuntamiento protección del Instituto Nacional de Colonización, comprometiéndose a devolver las cantidades recibidas en 15 años, no pudiendo exceder este auxilio del 60%, y en algunos casos, el 40% solamente. 3º - Constitución de cooperativa de Regantes, que sería la totalidad de los futuros afectados. Esta cooperativa y el Ayuntamiento, levantarán un documento notarial, por lo que el segundo se comprometería a ofrecer al primero, la venta de aguas a perpetuidad, al precio que se convenga, pero que quizás no debiere ser superior a la proporción de 10 metros cúbicos agua por valor Kilo trip. De esta forma el Ayuntamiento solicitaría Auxilio del Instituto Nacional de Colonización que alcanzaría la cantidad máxima del 90%, teniendo que pagar al grupo sindical; digo a la Cooperativa de Regantes, con medios propios o préstamos de alguna entidad, el 10% restante. Durante los primeros años, sin exceder de 5, no pagarían nada por el valor agua, o sea hasta que se recibieran del 10% desembolsado y demás gastos que se originaran. Durante los 10 siguientes años el Caum sería exactamente lo que el Ayuntamiento tenía que abonar a Colonización, más los gastos de entretenimiento de presa, y liquidada la obra, empesaría a recibir la renta de aguas convenidas. Nos hizo saber, la conveniencia de divulgar las ayudas que para el nuevo regadío, da Colonización: Para pequeños regadío que no paren de



500,000 pts, el Instituto Nacional de Colonización, da el 60% sin interés, y el 20% al 3'75% y a devolver en 10 años a partir del 5º de su terminación. Para el resto existe una compañía, que da la diferencia, empezando a cobrar a partir del tercer mes en que se encuentre terminada la obra. Cuando un propietario reciba del Instituto, mas de 100.000 pts, se necesita garantía hipotecaria. Después de breve discusión, se acuerda no poner impedimento alguno, por parte de este Ayuntamiento, para que en las aguas de su propiedad, sito en "La Charca", se pueda poner en riego por el Instituto Nacional de Colonización, las zonas afectadas, reservándose el derecho de arriendo de las mismas, y comunicar a los futuros repantes se reúnan en este Alcaldia para resolver.



Subeja del Cuartel de San Juan de los Rios.



7º En la Dirección General de la Guardia Civil, se nos informa, tiene ordenes de entregarnos urgente el Cuartel de San Juan de los Rios, que no hará, hasta tanto hagan el nuevo, para lo cual vuelven a insistirnos en la conveniencia de que aportemos alguna cantidad, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda, les da el 75%; y el 25% lo tienen que poner ellos, pues solo disponen de 18 millones para toda España, acordándose insistir en que de momento este Municipio no puede colaborar económicamente para la construcción del nuevo Cuartel.

8º Se pró visitó a la Region Central de Cultura para darle las gracias por los 12.233 pts que han reunido para hacer los tres Regio-

nales a la Sección Feminina y comunicarle que en el último Pleno de la Diputación Provincial se había aprobado la construcción en Olivenza del hogar del Frente de Juventudes y de la Sección Feminina. Tambien se pro' vió a la delegación nacional de la Vieja Guardia para ver la marcha de los expedientes de las medallas concedidas, ofreciéndome el delegado Nacional empezar con toda urgencia a revisar los expedientes de la provincia para tenerlos concedidos cuando venga el Caudillo.

Sobre viable 40-
lución del asunto
de Aurora Bantero

9º consulta elevada a la Presoria Judicial de Administración Local sobre viable solución al escrito que ha sido elevado a la Magistratura del Trabajo, por lo que fue empleada de este Municipio, Aurora Bantero Barrios, reclamando la cantidad de 21.500 pts, por varios conceptos. Estudiado el mismo por el Letrado Sr. Carballo, se nos aconseja que por tratarse de la Magistratura, reunamos el Máximo de pruebas favorables para el día del juicio, ya que adolece el asunto de un mal de principio, que fue, el no haberse incoado un expediente. Que el Municipio en caso de ser condenado por el total, debe apelar. Así mismo se nos dice que es incomprensible que no se le haya dado una forma legal a la situación de algunos empleados, entre ellos, la que nos ocupa. Que debe procederse a tomar por el Pleno, el acuerdo de hacer ciertos empleados de plantilla, y solicitar su inclusión en el epígrafe, "de Resultas del Personal Anterior al primero de Julio de 1953," basándose en el n.º 3 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 29-1-53, para lo cual



debemos elevar instancia por cuatuplicado a través del Sr. Gobernador Civil para su visado por la Dirección General de Administración Local, en la que se relacionen todos los empleados que se encuentran por definir su situación con determinación del destino y dotación anual (colocándole al final de la plantilla de transición, Estabillo E.)

Al consultar sobre la sustitución de la limpieza de las escuelas, cree que se debe formar una, contratando sus servicios por horas de los mismos, a razón de 1'80 pts la hora, mas cargas sociales (Legislación laboral) y la portería dársela a un empleado municipal, que se propone fuera Autonomo Placeres, por tener allí su domicilio, dándole una gratificación por servicios extraordinarios, según se termina el artículo 87 del Reglamento del 30-5-1952.

Situación de los funcionarios

Causas en que debemos fundamentarnos para tomar tal determinación: 1º Que existiendo el personal que a continuación se relaciona y que no tienen definida con exactitud la naturaleza de la relación jurídica que le liga con esta Corporación, se hace necesario, esclarecer su verdadera situación a tenor del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local del 30-5-52.- 2º. que el referido personal fue objeto del nombramiento para los cargos que respectivamente ocupan en las Fedas: S. I., sin que en el propio nombramiento, se hiciese constar en carácter de su adscripción al servicio del Ayuntamiento. 3º que, la continuación durante bastantes

(1) anterior al 1º de julio de 1952 y con un mínimo de unos de cinco años, haciendo algunos de ellos, con más de veinte y tres años,

años al servicio del cargo que le fue confiado, excluye los conceptos de mera continuidad o interinidad en el desempeño del mismo, por lo cual, sin perjuicio de las distintas denominaciones de cada uno, cabe presumir, la existencia de una verdadera relación de empleo permanente. 4.º que a pesar de lo que dispuso en su disposición transitoria 2.º, no se definió la situación de todo el personal de referencia. 5.º que, de conformidad con las razones anteriores y aun que en el nombramiento de cada uno de los individuos afectados, pudieran existir vicios de origen, la Corporación no puede desconocer los posibles derechos, ni mantener independientemente confusa situación, que por las circunstancias indicadas, es de permanencia y firmeza en sus destinos.

De acuerdo con la citada disposición transitoria 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el n.º 3 de la Orden del 29-1-53, y las instrucciones dictadas para la formación de plantilla, se acuerda: 1.º Formar una plantilla adicional y reformar la vigente, incluyéndola bajo el epígrafe de Resulta, del Personal anterior al 1.º de Julio de 1952 a los empleados que se relacionan. 2.º Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la oportuna autorización para la nueva creación de cuatro plazas Policias Municipales por ser insuficiente la actual plantilla, dadas las circunstancias evolutivas de la Ciudad con motivo de su inclusión en el Plan Badajoz; así como un jardinero



municipal, y dos Maestras Municipales. 160

Por todo lo expuesto se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local, la plantilla adicional siguiente:

Grupo C) Servicios Especiales -

1 Jardinero de parques y jardines - nueva creación - 6.500,00
4 Policías Municipales - nueva creación - - - - 6.500,00
1 Maestra Municipal - D.ª Daria Ramallo Acuña - - 6.500,00
1 Maestra Municipal - D.ª Eugenia Moreno Vega - - - 6.500,00

Grupo E) Obreros de Plantilla -

12 Obreros de la limpieza pública - - - - - 6.500,00

Grupo G) Servicios Contratados

1 Limpiadora de oficinas municipales - - - 2.000,00
1 Id del Matorral Municipal - - - 2.000,00
2 Id de bocuclas sanituales - - - - 2.000,00
1 Id del Estingue o lavaderos Buerno - - 750,00
1 Id del Id Id Rala - - 650,00
1 Id del Id Id Santa Domingos - - 500,00
1 Voz Pública o Preceptoro 2.000,00

Tienera de la orden del día y por ser caso de urgencia, se acuerda nombrar Secretario Accidental, hasta que se cubra en propiedad o interinamente por la Dirección General de Administración Local, al oficial primero de este Ayuntamiento don Patricio Calado López, por haber cesado en el cargo don Francisco González Mecerda, el que fue jubilado por la Permanente en sesión del día 28 de septiembre de 1.955 y que viene desempeñando dicho cargo accidental desde su jubilación y renunciar al mismo por enfermedad.

y no habiéndose otros asuntos que tratar se dio por terminada la



presente y lo certifico.

Manuel Navarro
Enrique Pina
Matias Cortes
Augusto Andrade
J. Jose
Fernando Cortes

- Asistentes -
Presidencia
D. Manuel Navarro
" Fernando Jorge
" Matias Cortes
" Augusto Andrade
" Enrique Pina Mira
" Carlos Gomez Borrillo

En la Noble Leal y siempre Notable Ciudad de Olivenza a doce de Mayo de mil novecientos cincecete y seis, siendo las ocho de la tarde, se reunieron en estas salas bausitoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan y que por su numero forman mayoria, a fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al segundo trimestre, bajo la presidencia de don Antonio Ortiz Bordero, Alcalde Presidente y con asistencia del Interventor y de mi el secretario, dándose principio por lectura del Acta anterior que fue aprobada.

A esto seguido, se dio lectura al orden del dia y siendo el primero de los asuntos a tratar; Cesion de terrenos para Hogar de la Sección Femenina, tras breve deliberación y una vez enterados los señores de la Corporación, y visto el informe favorable del Sr. secretario, se acordó por unanimidad aprobar íntegra la mocion presentada por el Sr. Alcalde Presidente, y que por el mismo se pida autorización al

tercero. Sr. Ministro de la Gobernación para que pueda llevarse a efecto la cesión proyectada.

Siendo el segundo asunto a tratar, la resolución sobre la construcción de una cañería y estanque en la Chana, solicitada por Juan Raulillo Rodi-
 quer en representación de su esposa Luisa Palma Pin-
 to y los hermanos Lucilio y Francisco Palma Mo-
 rera. El Ayuntamiento, una vez estudiado el
 asunto a que se refiere, y por tener proyecta-
 do legalizar la situación de todas las tomas
 de aguas y construcciones que se han verifica-
 do en los edificios, queda pendiente este per-
 miso que se solicita, hasta la resolución de
 los expedientes que se instruirán.

El tercer asunto a tratar es, sobre la pavimen-
 tación de las calles de la Farrapa que cir-
 cunda los Grupos de Viviendas, y todos los señores
 acuerdan por unanimidad, facultar al Concejal
 Sr. Gomez Berrallo, para indagar o esclarecer las pro-
 posiciones que fueron hechas en el Instituto Nacional
 de la Vivienda al Reverendo Sacerdote don José Hi-
 dalgo Marcos, y una vez resuelta esta diligencia,
 facultar también al Sr. Alcalde y al referido Con-
 cejal para que se entrevisten con el Sr. Delegado
 Regional de la Vivienda en Badajoz para llevar
 a buen fin estas pavimentaciones, informando
 al Ayuntamiento para su resolución definitiva.

Seguendo el orden del día, se expone a discusión
 la terminación de la pavimentación de Ramón
 y Cajal y habilitación de crédito para ello, y
 el Ayuntamiento, acuerda terminar el adoquina-
 do de la Avenida de Ramón y Cajal, hasta el cuar-
 tel de Caballería, con habilitación del correspon-
 diente crédito.

Terminación
 del adoquinado
 de R. y Cajal

111
Construcción de
un lavadero en
esta ciudad

Otro de los asuntos a tratar, es la solicitud de construcción de un lavadero por la Exma. Diputación, ya que los actuales son insuficientes para las necesidades de la población, en creciente aumento. Los señores reunidos, acuerdan solicitar de la Exma. Diputación esta construcción facilitando los terrenos necesarios, con el 30% a fondo perdido y 70% subvención reintegrable hasta en 10 anualidades.

Se expuso por el Sr. Presidente la necesidad de nombrar Aparejador Municipal, proponiendo para ello al Sr. Don Roberto Serrano Alvarez, y los señores reunidos, después de deliberar cumplidamente, acuerdan que por la Comisión Permanente se estudie este asunto detenidamente y resolver en consecuencia.

Por la presidencia se dió cuenta del convenio realizado con la que fue postera de las Escuelas del Cuartel, Aurora Cantero Camois, y enterados los señores reunidos, acuerdan se haga efectiva la cantidad de seis mil pesetas que se convino en la Magistratura.

Se dió cuenta de los expedientes contradictorios instruidos a instancia de D. Melchor Berera Nebreda en representación de su esposa D. Luisa Prió Alvarez, de Don Joaquín Triana Ortiz y de Don Luis Heredero Silva, para que se declare el estado ruinoso de inmuebles de su propiedad y encontrándose en discordia los informes emitidos por los técnicos que apratan los propietarios y los inquilinos en referidos expedientes, se acuerda nombrar al Arquitecto Don Eduardo Escudero Morcillo, a fin de que dirima la cuestión, informando a es-



te Ayuntamiento para su resolución.

Se da conocimiento de la adquisición del material escolar por un valor de 27.343'00pts, según presupuestos presentados por Don Luis Petis Frois y Don Esteban Sousa Acosta, prestando su conformidad.

Tambien se da cuenta de un Presupuesto de 17.250'00pts. de las obras en las Escuelas Nacionales presentado por el Maestro de obras, Gerardo Nunez Madero, que tambien se da su conformidad.

Por el Sr. Interventor se advierte al Pleno no haberse realizado, despues de transcurridos tres años, la valoración de los terrenos, para el impuesto de Plus Valia, acordandose nombrar para ello, al Arquitecto Don Eduardo Escudero Morillo.

Se acuerda que la Plantilla nueva de locales del parral a estudio de la Comisión de Hacienda, para la viable solución a la anomalía existente. Tambien se acuerda solicitar la declaración de Monumento Nacional de las dos Iglesias parroquiales y las Puertas del balvario

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dio por terminada la presente y lo certifico

Handwritten signatures and stamps, including names like Enrique Riera, Augusto Andrade, and others.

Acordandose nombrar a D. Eduardo Escudero, Arquitecto para la Valoración de los terrenos (Plus Valia) Plantilla:

Asistentes.

- La Presidencia
- D. Manuel Navarro
- " Fernando Forge
- " Pedro Ruiz
- " Joaquin Borders
- " Augusto Andrade
- " Enrique Piriz Mira
- " Francisco Lorente
- " Jose Garcia
- " Melchor Perera
- " Matias Cortés

Concurso arbitral.

En la Noble, Leal y Siempre Notable Ciudad de Olivenza a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las ocho de la tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan y que por su numero forman mayoria, a fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente al tercer trimestre, bajo la Presidencia de don Antonio Ortiz Borders, Alcalde Presidente y con asistencia del Interventor Accidental, y de mi el secretario Interino, dauidose principio por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido, se dio lectura al orden del dia, y siendo el primer asunto a tratar, resolucion concurso arbitral. Leido el acuerdo de la Comision Permanente en sesion celebrada el dia 23 de Junio de 1956 y el escrito presentado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Martinez Piriz, en representacion del concursante D. Mariano Alonso Garran, el Ayuntamiento acordó por mayoria de votos con la excepcion o reserva del Sr. Borders Dibilados, hacer suyo el acuerdo de la Comision Permanente, basado en el informe emitido por el Sr. Interventor, que fue desestimar las dos proposiciones presentadas por los señores D. Mariano Alonso Garran y D. Guillermo Mira Piriz; la primera por ser deficiente el reintegro, segun el articulo 27, parrafo 5º de la Ley del Timbre, en concordancia con el articulo 19 de dicha Ley, que prohibe la admision de docu-

mento alguno sin estar debidamente ¹⁶² timbrado con el del Estado. Pues no será admitido por las Autoridades, Tribunales y Oficinas del Estado, Provincia o Municipio, documento alguno que carezca del timbre correspondiente, y probado que una de las bases del concurso, exactamente el modelo de proposición de que se trata, ordena que las ofertas serian depositadas debidamente reintegradas y en pliego cerrado, y la Mesa constituida fué abriendo los sobres que contenian los pliegos, se púo el orden de presentación, dejando para resolución del Ayuntamiento el rechazo de la oferta por falta de reintegro y por no ajustarse al pliego de condiciones respectivamente. Es evidente que la Mesa obró dentro del círculo de sus atribuciones y conforme en todo la disposición legal que antes se cita, sin que el reintegro del timbre, hecho posteriormente por el interesado, subsanara la falta cometida. Este licitador Sr. Alouso Garrón, entregó los sellos juntamente con su escrito en la Secretaría el día 23 de junio (varios días después), lo cual no podía ser de ninguna eficacia.

Tambien se acuerda que nuevamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se consulte al Sr. Asesor Provincial de los Municipios, sobre la facultad del Ayuntamiento para que hasta el nuevo ejercicio, no se saque mas a concurso los Arbitrios Municipales, cobrándolos por Administración Directa.



Siendo otro de los asuntos a tratar, dar cuenta de la Visita al Director General de Enseñanza, Bellas Artes, Colonización, Regiones Desiertas y Sr. Democades Flores del Instituto Nacional de la Vivienda, por el Sr. Alcalde, se da lectura a una carta del Sr. Director General de Enseñanza Primaria en la que comunica unirse al expediente de construcción del Grupo Escolar Comemorativo en esta localidad, la nota biográfica de Don Francisco Ortiz López.

Siguiendo el orden del día, se expone la actualización Proyecto y Presupuesto del Matadero; los recibidos, una vez enterados de las cantidades que aporta la Ilma. Diputación Provincial, consistente en el 30% a fondo perdido y anticipo reintegrable sin interés de 2 a 6 años, por el 40%, acuerdan que el primitivo proyecto del Matadero por estar anticuado se le entregue al Arquitecto de Badajoz D. Eduardo Escudero Morcillo para su actualización ya que también está en desacuerdo con los actuales costos de materiales, jornales, etc. y comunicar a la Ilma. Diputación aceptar la subvención y anticipo a que se ha hecho referencia, garantizando este anticipo, los ingresos que produjere el servicio establecido hasta la total extinción del referido anticipo, o en su defecto, la totalidad de los recursos Municipales y de forma específica los arbitrarios sobre la riqueza rústica y urbana, así como la participación en el 10% que le



puede corresponder al Municipio en el arbitrio sobre la riqueza Provincial de los ejercicios correspondientes.

Se da cuenta de los expedientes contradictorios, haciéndose saber por el Sr. Alcalde, que el Arquitecto que fue designado por este Ayuntamiento D. Eduardo Cordero Morcillo para decidir la cuestión planteada por la discordia de los informes que aportan los inquilinos y propietarios de los expedientes instruidos, no ha comparecido a realizar la reforma solicitada, que de autemano acepto, y los reunidos ante el peligro de que las viviendas que fueron solicitadas, sean declaradas ruinosas, pudieran sufrir hundimientos, acordase se nombre inmediatamente nuevo Perito y cuyo nombramiento recayo por unanimidad en el Aparejador de Badajoz, Don Roberto Ferrans Alvarez.

Tambien se da cuenta del expediente contradictorio de edificio ruinoso, instruido a instancia de Sr. Encarnación Nunez Rivera, y encontrándose en discordia los informes emitidos por los tecnicos que aportan el propietario y los inquilinos José Martin Suarez, Narciso Cordero Nunez y Vicente Gudisio Var, se acuerda nombrar al Aparejador D. Roberto Ferrans Alvarez, para que dirima esta cuestion y la del expediente contradictorio de otro edificio ruinoso en la calle Quijano de Llanos n.º 11, propiedad de Maria Gracia Mendore Reyes, representada por



Don Marcelino Petre Espedius.

Se acuerda nombrar Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Madrid, a don Santiago Martinez Torres, con la subvención anual de 1.500 pts y comunicarle al propio tiempo el agradecimiento del Municipio por sus intervenciones en cuantos asuntos se le han encomendado.

Por la Presidencia se da cuenta de la superencia del Sr. Representante de la Compañía Sevillana de Electricidad, consistente en que el transformador para la traida de la corriente electrica, fuera instalado en el castillete que da al patio del Liceo de Artesanos y Fabrica Santa Margarita, con reconstrucción debida y adaptación del mismo, y los reunidos por unanimidad acuerdan esta superencia.

Por iniciativa del Sr. Alcalde se acuerda la construcción de 25 viviendas en la Aldea de San Jorge y otras 25 en la Aldea de Santo Domingo, ofreciendo para ello los solares necesarios al Instituto Nacional de la Vivienda.

Por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad que tienen los vecinos de la Aldea de San Jorge de comunicar la calle principal con el Barrio Nuevo, y para ello se han hecho gestiones por el Alcalde Pedáneo, consistentes en adquirir el Municipio la casa del Guardia Municipal de la misma Aldea, Andrés Gonzalez Silva, por el precio de 3.500 pts., los reunidos tras breve deliberación, acuerdan se verifique dicha apertura, previa



adquisición de mencionada cata por el medio referido y entregar los escombros y maderamen, por su derribo, al Maestro de Obras Gerardo Nimer Madera.

Junta del
Ayuntamiento de Caballera

A instancia del Sr. Alcalde se acuerda dar una gratificación mensual de 150 pts, desde la fecha que se hizo cargo de la Guardia del Cuartel de Caballera, al Jefe de la Policía Urbana, Antonio Placeres Juanina, mientras dure este servicio extraordinario.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de 1955, con arreglo al artículo 666 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de 4 de Agosto de 1.952, formada por la Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo el Sr. Interventor Accidental, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

El Sr. Cordero Dibildor, haciendo uso de la palabra, manifestó no estar conforme con dicha liquidación del presupuesto y que reservó su voto.

No habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada en la siguiente forma:

Superavit del presupuesto definitiva 2.36.515'69
Diferencia en menos entre los Presupuestos y lo
liquidado 61.514'75



Economía ó exceso de créditos sobre las obligaciones	101.085'55
Total	399.115'99
Diferencias más entre los Presupuestos y lo liquidado	146.398'06
Superavit	252.717'93

Examinada igualmente la cuenta general de Administración del Patrimonio y Caudales, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, comparada la misma con los documentos y enajenaciones efectuadas durante referido ejercicio, en relación con el último inventario municipal, este Ayuntamiento por mayoría del número legal de sus miembros procede a la aprobación de citada cuenta, manifestando el Sr. Presidente que la que acaba de realizar, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, Caudales y valores independiente y fuera del Presupuesto, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Accesoramiento, para su resolución y aprobación definitiva.

Acto seguido y por el Sr. Cordero Divilato se solicitó del Sr. Alcalde la dimisión, fundada en su mucho trabajo particular, del cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda, que fue aceptada.

Siguiendo el orden del día, se pone a discusión la pavimentación de la Plaza de Castillejo y la calle Mi-

que el Timoner, que por otra parte ha sido interesado en arreglos por el Consejo Local de Talavera, y los señores reunidos acuerdan dichas pacimentaciones con la habilitación de crédito necesario para ello, aprobando íntegramente el proyecto presentado de administración de esta sede, que asciende a la cantidad total de 53.735 '03 p^{tas}.

Leídas las solicitudes de los vecinos de la calle de Ramón y Cajal para que se le fraccione la cantidad que tienen que abonar por el adoquinado, se acuerda acceder a ello en la forma solicitada, con la excepción de las solicitudes de D. Práxedes López Proena, D. Herminio Díaz Muela y D. Francisco Miró Salgado, que se les concede un plazo de doce meses para el abono total de la cantidad que a ellos corresponde satisfacer.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del Proyecto confeccionado para Urbanización de la Plaza del Calleo, y debidamente entregado los señores reunidos, acuerdan solicitar rectificación del mismo al Ingeniero de Caminos, autor del mismo D. César Vila Ruiz.

En los ruegos y preguntas, pide la palabra el Sr. Concejal de Alcalde Don Pedro Ruiz Barvallo, para agradecer como Maestro Nacional y Presidente de la Comisión de Educación Nacional de la localidad, todo cuanto por el Municipio se ha llevado a cabo, para ver hecha una realidad las construcciones escolares, tan necesarias, rogando al propio tiempo que en plazo breve sea también una

realidad la construcción del campo de Deportes, para que estas dos obras unidas, satisficieran suficientemente las necesidades Pedagógicas y deportivas de nuestra juventud, (tan elocuentes).

Por el Sr. Alcalde y demás concejales, se aprobó estas manifestaciones tan elocuentes del Sr. Ruiz Barvallo, comunicándole las gestiones realizadas para la construcción del campo de Deportes.

Música

Por el concejal D. Matias Cortés, se solicitó del Pleno, poderes necesarios para el Sr. Ruiz Barvallo, a fin de resolver sobre la subvención que concediera el Municipio al Director de la Banda de Música de la Sociedad "La Filarmónica", reuniendo para ello la Comisión de Educación Nacional que preside y dando cuenta de las gestiones que realicen.

A petición del concejal Don Francisco Lorente, se acuerda comunicar al Jefe de la Guardia Municipal D. Aurelio Romero Garcia, la prohibición absoluta de dedicarse a otras actividades que no sean las inherentes a su cargo, dadas las denuncias constantes que sobre estos extremos se han formulado.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda llamar al orden al Auxiliar de este Ayuntamiento D. Felix Bernabé Aigueroa por sus faltas cometidas en las ausencias al aprovecharse de las licencias más o menos oficiales que le son concedidas, e imponerle la sanción de



un dia de haber, y comunicarle que por ultima vez, no se forma nota en su hoja de servicio para la instrucion de expediente disciplinario, pero que se le vigilasen los permisos.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y lo certifico.

[Signature]

[Signature: Pedro Ruiz]

[Signature]

[Signature: Enrique Pina]

[Signature: Matias Cortes]

[Signature]

[Signature: Augusto Quevedo]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Asistentes

Al. Presidente: D. Antonio Cortes Cordero.

Reñores

- D. Fernando Lopez Pina
- D. Pedro Ruiz Cobalto
- D. Augusto Quevedo
- D. Enrique Pina
- D. Matias Cortes
- D. Joaquin Cordero
- D. Isidoro Pina

En la muy Noble, Votable, y siempre leal ciudad de Olivenza a veintidos de agosto de mil novecientos catorce y seis, siendo las 31'05 horas, se reunieron en estos Comisoriales, en sesion extraordinaria y en primera convocatoria los As. Comisales que al momento se reunieron y que por su numero forman mayoria, bajo la Presidencia de Don. Antonio Cortes Cordero y con asistencia del Sr. Intendente accidental y de Luis el Secretario.

Se procedio, en primer lugar, a la lectura del acta correspondiente a la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion y siguiendo el Orden del dia se fue a la discusion y aprobacion las siguientes cuestiones:

1º; Expediente contradictorio de edificacion numero de la casa nº

4 p.º de la calle de San Miguel, propiedad de D. Melchor
Pérez Velasco, después de la lectura del informe emitido
por el Jefe de Obras para este Ayuntamiento, D. Roberto
Ponce Alvarado, se acordó por unanimidad, y de conformi-
dad con el referido dictamen que dice: "recomiendo
determinadamente el edificio, pues sus muros, las paredes maestras,
debiendo ser reforzados en ciertas partes de las fachadas que
en otro caso podrían producirse por las vibraciones y por el tran-
sito público, que tales obras son de carácter urgente por en-
contrarse en estado que permite calificarlo de ruinoso." Se
acordó la declaración de ruinoso. (Se hace la reserva de
que la finca no pertenece a D. Melchor Velasco, sino que
el expediente se inició por él). Se acuerda anular ruinoso.

Jef. contradictorio

2.º Expediente contradictorio de edificio ruinoso de la casa
n.º 7 de la calle P. fore, iniciado e instruido de D.º An-
tonio Vives Riera. Leído el informe del Jefe de
Obras para este Ayuntamiento y de conformidad con el
dictamen, que dice: "recomiendo con el mayor determino
la casa señalada con el n.º 7 de la calle P. fore de esta
población, propiedad de D.º Antonio Vives Riera, que
la parte superior por el agujero que muestra, fuera
relativamente necesario, arreglo de la techumbre de la cubierta,
pajas, consistente en dos muelles de maderamen y refor-
mos algunos, que no existen peligro alguno por las
vibraciones ni por los edificios colindantes.

Las obras que corresponden a las viguerías Vicente Gu-
dio Vaz y Narciso Cordón Mendez, también solu-
mente necesitan el arreglo de las paredes tanto de la
cubierta como del tejado, no habiendo peligro alguno
por las vibraciones, por estar destinados solamente a en-
carnar caballerías y utensilios de labor, pues las refri-
das viguerías habitan estas cosas de distintos edificios
y pajareros.

Que tales obras, si bien necesarias, no son de carácter



urgente, ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruinoso." Se acuerda, por unanimidad, y de conformidad con este dictamen emitido por el Sr. Roberto Alvaros Lomas (digo Senador Alvaros), que el edificio no se encuentra en estado ruinoso. Que se notifique.

Exp. contradictorio

3.º; Expediente contradictorio iniciado por D. Joaquín Franco Ortiz, sobre la casa n.º 23 de la calle P. Francisco. Seido el informe emitido por el jurado designado por este Ayuntamiento, Sr. Roberto Lomas Alvaros, que dice: "Solamente necesita reparacion de los tejados y rebajar la pared que linda con el canal y que no afecta en nada a las habitaciones que ocupan sus moradores, con lo cual, una vez hechas dichas reparaciones quedará en perfectas condiciones. Por todo ello si bien necesarias, no son de carácter urgente, ni el edificio se encuentra en estado que permita calificarlo de ruinoso." Se acuerda, por unanimidad, y de conformidad con el mismo, que la finca en cuestión no se encuentra en estado ruinoso. Que se notifique a los partes.



Exp. contradictorio

4.º; Expediente contradictorio de edificio ruinoso, sobre la casa n.º 27 de la calle Fernando de Lito, iniciada por ó a instancia de D. Luis Plendero Filis. Seido el informe emitido por el jurado designado por este Ayuntamiento, Sr. Roberto Lomas Alvaros, se acuerda por unanimidad: Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de D. Luis Plendero Filis sobre declaración de ruina inminente de un edificio de su propiedad, sito en la calle Fernando Lito n.º 27 de esta población, alegando y pidiendo por D. Vicente Alvaros Gombos, cuyo patrono apoya en certificados expedidos por el Ayuntamiento de Albar D. Gerardo Villar. En consecuencia, en el que se hace constar que el edificio de referencia se encuentra en estado de inminente ruina, por lo cual conviene urgente los obra de

reparación y por cuyo origen, caudalmente rotamente de
los habitacionales es preciso el desarrollo; por lo que, re-
lacion los trabajos; y trasladados de las oficinas al inspe-
ctor D. Vicente Alvarado Gonzalez, este se personó en el
expediente, compareciendo ante el Sr. Alcalde y oponien-
dose a la declaración de ruina por el actor, presentando en-
tonces de un certificado del maestro de obras D. Antonio
Carrasco Rodriguez en el que así mismo se hace constar
que, aunque este inmueble de obra de reparacion
no se encuentra en estado ruinoso, pudiendo re-
vivir las obras de tiras y lenceros invernamentales de
pared que de el canal, sin necesidad del desarrollo
del inmueble, por lo que ante la discrepancia en-
tre ambos informes el Ayuntamiento en sesión del
día 26 de Julio de 1956, después en tercer punto
cuyo nombramiento recayó en D. Roberto Fernandez
Alvarez, de superior categoría técnica que los de-
signados por las partes, el que fue aceptado del
cuerpo, emitió dictamen con fecha 7 de agosto de
1956, en el que conste, pues en el edificio en
cuestión se halla una habitación interior, de las dos
de que se compone la finca, necesidad de demolicion de
la pared que de el canal y anexo del tejado, te-
niendo que ser derribados dichas habitaciones por estar
en estado ruinoso, pues la otra aunque se encuentra
en buen estado debe tambien ser derribada, porque
puede producir algun peligro por las molduras, y
esto tambien el informe emitido por el Secretario de
la Corporacion que acredita que en la tramitacion
del expediente contradictorio se han llenado los re-
quisitos legales y cubierto los formalidades prescritas
por el Real Decreto - Ley de 14 de Diciembre de 1927,
que modificó el del 21 de Diciembre de 1925, el
Ayuntamiento a la luz de los tres informes emitidos.



por los partes, y siendo coincidentes el del Ayuntamiento por el propietario del edificio y el del Ayuntamiento, sin ningún inconveniente y por unanimidad se acordó declarar en estado de ruina inminente la casa n.º 27 de la calle Placeres de San Pedro de esta población, por acuerdo de D. Juan Placeres Linares y que este acuerdo se notifique a los partes y los señores efectos. 5.º; Expediente contradictorio de edificios ruinosos tramitado a instancia de D. Manuel Antonio Rodríguez, en representación de D.ª María Francisca Mendosa Baya sobre declaración de ruina inminente de un edificio de su propiedad, sito en la calle Puerto de Abasco n.º 11 de esta población, alquilado por D. Francisco Bonifacio Frutos, cuya petición apoyada en certificado expedido por el arquitecto D. Roberto Linares y into también el informe emitido por el Secretario de la Corporación que acredita que ha sido tramitado con arreglo a los preceptos reglamentarios y en el que se han cumplido todos los requisitos legales y muy especialmente los determinados en el Real Decreto Ley de 14 de Diciembre de 1927 fue modificado el de 21 de Diciembre de 1925, sin ningún inconveniente y por unanimidad, se acordó que quedase el estado de ruina inminente de referido caso, y que este acuerdo se notifique a los partes y los señores efectos."

6.º; Dicha lectura a la petición del D. Manuel (dijo José) Linares Ferrer, de que quede sin efecto el acuerdo de ruina del local que tiene alquilado a este Ayuntamiento en la calle de Manuel Gómez Cortés n.º 44, y por el informe de Perpetuo, se acordó por unanimidad de los señores efectos dicho acuerdo. Pudiendo por tanto en sus pts.

7.º; Requirimiento dicho acuerdo por la Vicepresidencia del ayuntamiento de fecha 20 de las anteriores, presentado por el Concejal Filomeno, en contestación al oficio prelo por esta Corporación para subsanar en dicho

Exp. contradictorio



Alcald. del local del Depto.

Concejal Filomeno

a lo mismo. Por este divan se acordó formular
contrapunto en los siguientes términos: Respecto del
primer punto de su escrito, participo a D. Alberto Lebot
se dirige en instancia a esa Sociedad, acompañando
los antecedentes de meritos e títulos universales que
posee. Y sobre la segunda parte de dicho punto acordó
recurrir, el que tengo que correr de cuenta de este
Ayuntamiento las gastos de concurso. Respecto al se-
gundo punto se acordó también no tener inconveniente
alguno en que se rijan por los Reglamentos de esa So-
ciedad. Del tercer que nunca he estado en el ánimo
de este Ayuntamiento ejercer derecho alguno sobre esa
Sociedad; y en cuanto al cuarto que los honorarios de
trabajo sean los que de acuerdo señalen ambas partes
o sea entre la Sociedad y el Director. Comunicación
se a ambas partes interesadas.

Subvenciones a
Ex-caudal

8.º; Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del
escrito del Delegado local de Ex-caudal, solicitando
una subvención para la ejecución que ha de reali-
zarse próximamente, acordándose por unanimidad con-
ceder la cantidad de 250 pts a tal fin. Que se
comunique a los oportunos efectos.

Comisión Superior
de Ordenación Urbana

9.º; Se dio cuenta por la Presidencia del Oficio recibido
en este Ayuntamiento, de fecha 19 Julio de 1956, en el
que se interviene por la Comisión Superior de Ordena-
ción Urbana de Badajoz, una serie de datos
relativos a terrenos del patrimonio municipal susceptibles
de ser destinados a la construcción de viviendas, empla-
zamiento de las mismas, urbanización, precio unitario y
cantidades consignadas en el Presupuesto actual para
fines de urbanización y adquisición de terrenos. Acordán-
dose por unanimidad se faciliten los referidos datos
que se interviene y si fuera necesario se informe por
la Comisión de Terrenos y Urbanización.



~~4~~
Nomenclatura Aldeas
perpetua.

FRANCO

Ordenanzas Juiles.

Proyecto reforma de
Ayto.



Grupo Escolar.

10.º; Seguidamente se da cuenta, por la Presidencia, a la Corporación de la venida a esta ciudad de su Excelencia el jefe del Estado, y se propone que en reconocimiento a los meritos labor, en favor de las Obispos, realineado por su Excelencia, sea nombrado Alcalde Perpetuo de Obispos, acordándose por unanimidad del nombramiento y ordenándose se le comunicase por si tuviera a bien honrarlos con su aceptación.

11.º; Se propone por el Sr. Intendente se aplique el examen de las Ordenanzas Juiles que han de regir por el próximo ejercicio, por no haber aun terminado el dictamen expedido de las mismas, acordándose el aplazamiento solicitado y ordenándose se informe en un día sobre tal punto por la Comisión de Hacienda, Rentas e Intervención.

12.º; Se sugiere por la Presidencia la posibilidad de aprobar el edificio que actualmente ocupan las aulas curriculares, desde las dificultades económicas por la construcción de otro de nueva planta, y a tal fin se acuerda por unanimidad encomendar al Arquitecto Sr. Monillo y Villar un proyecto de reforma del actual local, que permita una mejor distribución de los aposentos públicos, los despachos de la Alcaldía, Rentas, Intervención y Depósito, así como del Salón de Sesiones. Fue a lo comunicado.

13.º; A continuación dióse lectura por la Alcaldía Presidencia de la carta recibida en esta Alcaldía, por la que el Director General de Prisiones penales, por la que se le comunicó haberse encargado el proyecto de construcción del Grupo, con sus pueblos de niñas, y sus de niñas y otros de niñas, así como comedores y las salas de ceremonias al Arquitecto Sr. Fiac. Y que como tales proyectos dichas escuelas se pasaran totalmente a cargo del Estado.



Instituto de Artes
y Oficios.

Salvador de la Di-
putación le peticion-
ción.

Propuesta de estudio

Así mismo suplicas por el Presidente la construcción
por acelerar su construcción, de subvenciones para de-
terminadas cantidades de escuelas que se construyan
en las aldeas y tras haber discutido acordadas las
cantidades de 2600 pts por escuela.

14; Seguidamente se suplica por el Sr. Medalla, se
solicite de la Junta de Comarcas provincial e In-
dustrial, la creación en esta localidad de una Es-
cuela de Artes y Oficios, para que se instale-
en el mismo al costado de la escuela, y tras
haber discutido se acuerde que se solicite la creación
de la escuela francesa, aportándose por el Ayuntamiento
el citado edificio.

15; Por el Presidente se da cuenta de las solicitudes
que formulan constantemente a la Alcaldía las vecinas
de la Aldea de Villanueva y propietarias de fincas
situadas al camino vecinal que desde esta Ciudad
conduce a la referida Aldea, en el sentido de que
teniendo conocimiento de que por la Junta Provincial
se va a llevar a efecto la reparación de di-
cho camino vecinal, se ve muy conveniente que por dicha
Comarcas se extienda estos trabajos de reparación des-
de el cementerio hasta el suburbio de la ciudad de
esta ciudad a Chelas, tramo este de unas trecientas
metros aproximadamente y con pavimentación de asfalto;
los señores vecinos, que se interesan, acuden por
una instancia solicitando de dicha Comarcas Provincial
que el tramo, de unas trecientos metros aproximados
se pavimente con asfalto por el espíritu de la ley,
incluyéndose en el presupuesto global de obra de re-
paración del camino vecinal a Villanueva.

16; A continuación se da cuenta por el Sr. Medalla Sr.
Donato Jorge Ruiz, regidor teniente de Medalla,
de la solicitud del Ayuntamiento Sr. Salvador González

en entregar el presupuesto del Ayuntamiento que se le tiene solicitado, propiamente se le da un plazo de 20 dias para presentarlo, y si pasado dicho plazo no lo hubiere cumplimentado, entonces nombrando otros Arquitectos. Acordandose por unanimidad y ordenado se saque en su conocimiento este acuerdo.

Pliego de Condiciones

17; Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de que el concurso para autorizar la reedificación por partes edificable de los edificios de este Ayuntamiento se realice en el Pliego de condiciones de modificaciones que se consideren pertinentes, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio e Intervención, que una vez aprobada por el Pleno se procede a convocar un nuevo concurso, acordandose por unanimidad.

Por ultimo el Concejal Sr. D. Joaquin Cordero Divillos, propone un voto de censura al Sr. Secretario de esta Corporación, acordandose por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, y siendo las 23 horas, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual da fe.

Regente (Indraide)

Emrique Finn
Mariano Cortés
Gregorio



Asistentes
Presidencia

D. Antonio Ortiz Cordes.

Concejales

D. Fernando Jugo Pina

D. Pedro Ruiz Carbello

D. Eugenio Urdroble

D. Francisco Horvath

D. Jose Gumie Rodrygo

D. Juanjo Pina Pina

D. Manuel Cortes Venero

No asistentes

Presidencia
D. Juan J. Fuentes

En la muy Noble, Notable y leal ciudad de Olivenza a ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, siendo las 8'55 horas de la tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesion extraordinaria y en primer convocatoria los señores Concejales que al momento se relacionan y que por su numero forman mayoría, bajo la Presidencia de D. Antonio Ortiz Cordes y con asistencia del Sr. Interventor accidental y del Secretario.

En primer lugar se procedio a la lectura y aprobacion del acta correspondiente a la Sesion anterior, por unanimidad.

Seguiente el Orden del dia se pusieron a discusion y aprobacion las siguientes asuntos:

1º; La de lectura por el Secretario del informe presentado por la Comision de Hacienda, de fecha cuatro de los corrientes, en que recogiendo la referencia de la Alcaldia Presidencial se considero oportuno y conveniente solicitar del J. N. Viniente un credito con que atender a la pavimentacion de las calles del barrio de Juan Fuentes, colindando con las viviendas construidas por dicho Instituto. Para ser discusion se agudo por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda un empréstito del 10% del coste de las ochenta viviendas, que en dos grupos de cuarenta cada uno, ha construido en el barrio de Juan Fuentes de esta ciudad dicho Organismo, a reintegro en cuarenta años y al tres por ciento y cinco por ciento de interes. Esta Corporacion suplira tal cantidad en la pavimentacion de las calles que circundan dichos grupos de viviendas, reintegrandose en el limite autorizado por el Ley de Regimen Local, a traves de contribuciones especiales, de dicho gasto. El Ayuntamiento deducira de la totalidad del presupuesto a deber, el importe que por razon de las susodichas contribuciones especiales correspondia abonar a las viviendas propiedad del Instituto.



Administración de
Finanzas y Obras Públicas
de Badajoz.



2.º; Se da lectura por este Secretario del informe ¹⁷² que
presenta la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de
la providencia de la Presidencia de fecha tres de las
corrientes, relativa a la implantación y bases de gravamen
de contribuciones especiales para mejorar las obras de
pavimentación, aceras y alcantarillado de la calle Luis-
guel Jimeno y Plaza de las Cortilejas, en esta mu-
nidad. Por ella deliberación se acuerda por unanimidad
, y de conformidad con el citado informe las siguientes
condiciones: la implantación de contribuciones especiales,
por beneficio especial, al amparo del artículo 451 (apor-
tado B), y del artículo 459 (aportados D, E y F); las
condiciones a representar con el citado informe con las cita-
das preceptos de la Ley de Regimen Local, las siguientes;
aceras y bordillos: corte total del trozo correspondiente a
la línea de la finca frontera de la vía pública, siempre
que el ancho de acera no exceda de dos metros. Pa-
vimento de mitad del corte. Alcantarillado de tercera
parte del corte total.

Las bases del reparto, entre las fincas afectadas, de
las anteriores condiciones se hará de acuerdo con las me-
das siguientes: Aceras, por metros cuadrados correspon-
dientes a la línea de fachada de la finca frontera de
la vía pública. Bordillos, por metros lineales correspon-
dientes a la misma línea de fachada. Pavimento, por
metros cuadrados, importe del cemento por ciento del
pavimento que corresponde a su acera, o sea, el veinte-
cinco por ciento (del corte de ese pavimento), por cada
metro de las fincas. Alcantarillado las bases del re-
parto teniendo en cuenta no solo el beneficio general que
tal instalación tiene común, sino también el particular
de cada una de las fincas, se hará: la mitad del
corte, a representar, se repartirá por el cinco y la otra
mitad a partes iguales entre el resto de las fincas

afectadas.

Dado que el coste de la obra no excede de cien mil pesetas, y en ejercicio de la facultad que confiere a las Ayuntamientos el art. 465 (apartado 2º) de la Ley de Régimen Local, se acuerda la no constitución de Asociación de contribuyentes, puesto que ello lo único que ocasionaría sería dilaciones en la tramitación del expediente.

Así mismo se tomó el acuerdo de suspender (por la Futuración) las relaciones de contribuyentes y cuotas individuales expuestas al público y notificándose a los interesados, por si se formularan reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1952.

Ordenanzas

3º; Se dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda sobre las modificaciones, promulg. y revisión de varias Ordenanzas para el próximo ejercicio económico. Y de conformidad con el mismo, y por unanimidad, se acordó la aprobación de la Ordenanza fiscal, modificada, referida a alquileres y tasas por licencias de apertura y traslado de establecimientos (Ordenanza n.º); aprobación por unanimidad de la nueva ordenanza por la exención del arbitrio con fines no fiscales sobre obras y limpieza de fachadas. Las referidas Ordenanzas se acordó por unanimidad promulgarlas según por regido durante 1956.

Así mismo se acuerda la transmisión legal oportuna a las anteriores acordadas.

Peticion de M.
Pinar Pinar.

4º; de continuación se dio lectura a la petición de D. Manuel Pinar y Pinar, relativa a que se costase a paper de 3.000 pts, por el mes de agosto en concepto de impuesto de espectáculos comprendido desde el 15 de agosto hasta el 15 de Septiembre, dado que con anterioridad a ese fecha no se han celebrado

encues cinematográficas en el local de referencia, en su de-
recho con preferencia a los mismos. Visto el informe presentado
a los señores, por parte de la Comisión de Hacienda, se
acorda por unanimidad concederle.

Constitución de
Escuelas

5; Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia del Oficio
recibido, del Sr. Gobernador Nacional, de fecha 30 de
diciembre del corriente por el que se comunicó haberse ordenado
por el Sr. D. Director General de Enseñanza primaria
que con toda urgencia se redactase un proyecto de cons-
titución a cargo del Estado, en esta localidad, de un
grupo escolar, y se indicó que este Ayuntamiento debía
oficiar al Sr. Intero de J. N. de la misma al valor preciso pe-
ra dicho grupo, mensando al mismo tiempo expediente
ante el Sr. Gobernador para que autorice la creación de
dicho terreno.

Por sus deliberaciones se acuerda por unanimidad
y visto el expediente que se presentó por Secretaría, se
acorda la creación del terreno, que se había ofrecido
por acuerdo de esta Corporación en sesión de 19 junio
de 1954, al sito de la Exploración, colindante
con el Parque y la caseta de Villanueva. Este
terreno será gratuito, y se eleva la correspondiente
petición al Sr. Gobernador para que por el correspondiente
con el art. 187 de la vigente Ley de Administración
Local le autorice, Entendimiento por condiciones
a dicho autorizador.

Plus familiar

6; Seguidamente se da cuenta por la Ilustre Pre-
sidencia, del informe que fue solicitado de la Comisión
de Hacienda referente al sistema que, en cumplimiento
de la Ley de la Ley de la Ley Provincial de Administración
Local de fecha agosto de los corrientes, haya de seguirse
en la aplicación del mismo (plus familiar) en este
Ayuntamiento. Visto el informe en el que se dice que
visto el informe presentado por Secretaría, se acordó

como aceptable cualquiera de las dos soluciones si-
guientes: Mantenimiento del Plus de costas de indig.
y aplicación del Plus familiar en el 3.º escalón o
bien aplicación del Plus familiar en el 2.º escalón
y mantenimiento del plus de costas de indig. únicamente
al personal activo con indemnización a los posibles
prejudicados por la supresión.

Se entabló discusión sobre cual de las dos sis-
temas citadas sea de aplicación como más conveniente
a los intereses de los funcionarios, y dada la di-
versidad de opiniones se propuso por el Presidente
se remita a votación secreta. Resultado este resulten
6 votos a favor de la propuesta mantenida en cinco votos
y 2 en favor de la segunda. Resultando pues, in-
diferente el quorum del artículo 303 de la Ley de Regimen
fiscal, menciona que este artículo por precepto del artículo
86, apartado cuarto del R.D. de Funcionarios de Voluntaria-
dad de 30 de Mayo de 1952. Y dependa por
la próxima sesión.

Requisitos y
concepto de minus

4.ª) Se da cuenta por Secretario del recurso de reposición
presentado por D. Vicente Alvaraz González, caudalante
de este Ayuntamiento Pleo en virtud del 22 de agosto
del presente por el que se declaró en nivel mínimo
el caso n.º 29 de la calle Planchas de Soto.

Voluntario informe del Secretario, por el Presidente,
se dio en el sentido de la necesidad de determinar el
concepto de minus legalmente. Concepto que aparece ex-
puesto en la Ley de Regimen del Fisco, Ordenación
Urbanal de 12 de Mayo de 1956, artículo cuarto apartado
apartado segundo, y proponiendo se designe por el
Consejo municipal como informe a tenor de lo
preceptado en dicho precepto. Acordándose por unani-
midad que así se haga tanto en el presente expediente
como en todos los que en lo sucesivo se presenten.



Fue publicado en el número de hoy, siendo las 23 horas, la Presidencia de la sesión. De todo lo cual doy fe. Ag. Andrade

H. López
E. Muñoz
Deliberación:

Por lo cual se hace constar que siendo las 21 horas del día 26 de Septiembre de 1756, se suspende por falta de quórum, la sesión extraordinaria e se celebró en primera convocatoria, firmando la presente los R. Concejales asistentes y el Presidente de sesiones D. Manuel Navarro, primer teniente de Alcalde, en delegación del Presidente D. Antonio Ortiz Borders. Seis minutos.



Marro
Jose
Augusto Andrade
Manuel

- Asistentes
La Presidencia
D. Manuel Navarro
" Fernando Jope
" Pedro Ruiz
" Augusto Andrade
" Jose Garcia
" Melchor Parera
" Enrique Pina
" Matias Cortés
" Francisco Lorenzo
" Carlos Gomez

En la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, a fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de Don Antonio Ortiz Borders, Alcalde Presidente y con asistencia del Interrogante accidental y de mi el Secretario también accidental, dándose principio por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido y conforme al orden del día, se da cuenta del recurso de reposición

presentado por el vecino Don Vicente Alvaroz-González, y leído el artículo 170 de la Ley de Regimen del Suelo y los informes emitidos por los peritos designados para que lo hicieran en relación con dicho proyecto legal, se acuerda declarar "no ruinoso" la casa n.º 29 de la calle Hernando de Soto y comunicar al propietario del inmueble que, habiendo tenido a través del expediente referido, conocimiento este Ayuntamiento, de la necesidad de practicar obras de conservación en el mismo, se le ordene, en ejercicio de la facultad reconocida a esta Corporación por la referida Ley del Suelo, art. 168, practique las obras necesarias para conservación del inmueble, en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, concediéndole el plazo de un mes para realizarlas.

También se dió cuenta del recurso de reposición, presentado por la propietaria de la casa n.º 9 de la calle San José, Doña Encarnación Ximón Rivero, acordándose declarar dicho inmueble "no ruinoso" de conformidad con el artículo 170 de la Ley de Regimen del Suelo y de los informes emitidos por los Peritos designados para que lo hicieran en relación con dicho proyecto legal, y comunicarle que, habiendo tenido a través del expediente referido, conocimiento este Ayuntamiento, de la necesidad de practicar obras de conservación en el mismo, se le ordene, en ejercicio de la facultad reconocida a esta Corporación por la Ley del Suelo,



artículo 168, practique las obras necesarias para conservar el inmueble en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato publico, concediéndole el plazo de un mes para realizarlas.

Por la Presidencia se expone, que hay que resolver sobre la cantidad a asignar y módulo a aplicar al "Plus Familiar", y después de una breve discusión, se acuerda por unanimidad, asignar la cantidad de 222.792'02 pts. para aplicar el segundo módulo, pudiendo ser rectificado dicho módulo, conforme a las disposiciones que dicte la ley, una vez se conozca su texto.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Antonio Ortiz Cortés, de 40 años de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, para que otorgue y firme la escritura de adquisición del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, en la Aldea de San Pequito, calle Luc nº 4, por el precio de ochocientos pesetas.

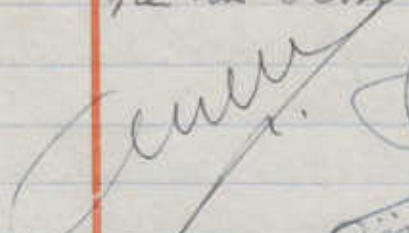

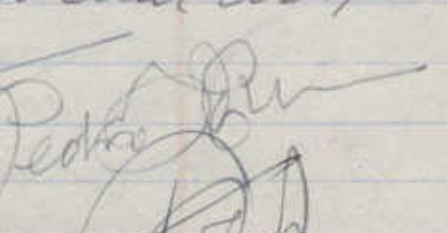


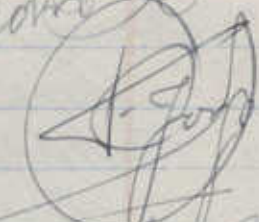
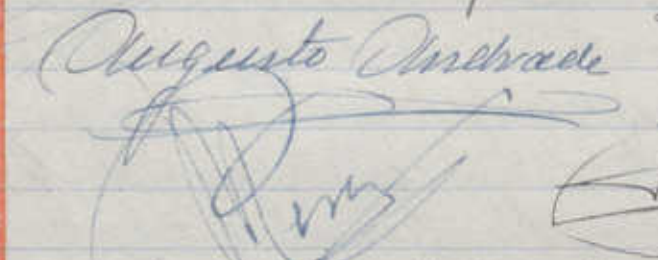
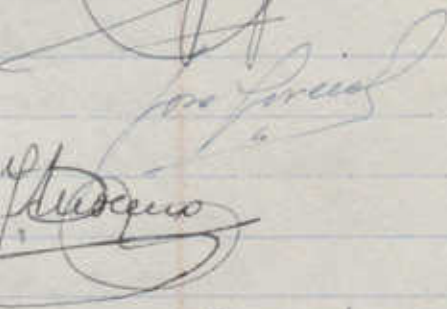
Asi mismo se acordó, que en virtud de la próxima visita de S.E. el Jefe del Estado, a esta ciudad, día siete de Octubre próximo, y a la inauguración del Panteón de Piedra Ajuda, se adquiriera en la Joyería Villanueva y Laiseca de Madrid un bastón de mando para ofrecer a nuestro Caudillo al ser nombrado Alcalde Perpetuo de esta Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza, el día 22 de Agosto de 1956, por el precio



de tres mil pesetas, según presupuesto recibido de dicha Joyería.

Por la Presidencia, se propone nombrar una Comisión para organizar los actos de recepción de S. E. el Jefe de Estado, recajendo en los señores, Don Pedro Ruiz Barvallo, Tercer Teniente de Alcalde, y en los Concejales, Don Matías Cortés Velver y Don Carlos Gómez Borrallo.

Y no habiendo mas asuntos á tratar, y siendo las 22'30 horas, la Presidencia levanta la Sesión, de todo lo cual certifico.

Enm.   
Enrique Finn   
Augusto Ambrade  

Presidencia
D. Antonio Ortiz Cordero
As. Ayuntam.
D. Manuel Vera
D. Fernando Jara
D. Pedro Ruiz
D. Matías Cortés
D. Adelino Perera
D. José Jara
D. Enrique Finn

En la Muy Noble, Notable, y siempre fiel ciudad de Obisno, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas y veinte minutos se reunieron en estas Casas Comunitarias los Regidores que al momento se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Antonio Ortiz Cordero y con asistencia del Sr. Teniente accidental y de los Sr. Secretarios.

De conformidad con el orden del día se procedió al examen de los siguientes asuntos:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior por unanimidad.
- 2) Seguidamente se da lectura al informe que presenta la

Campo de Deportes.

Comisión de Deportes, en el cual se hace constar ¹⁷⁶ la necesidad de la adquisición y explotación de los terrenos que se citan en las instalaciones deportivas, y señalándose como terrenos más apropiados los existentes junto al Pilo, propiedad de D. Joaquín Ruiz.

Abierta la discusión, el segundo teniente de Alcalde D. Fernando José Ruiz, pide la palabra, y convalida por la Presidencia, hace constar en primer su el sentido de que existen otras muchas necesidades más juveniles y de mayor utilidad social y educativa para las vecinas de esta localidad, y que por lo tanto deben atenderse antes que la construcción de un campo de deportes.

Pide la palabra el tercer teniente de Alcalde D. Pedro Ruiz, con objeto de después de hacer un informe favorable por la Comisión de Deportes, de la cual forma parte y convalida por la Presidencia, se expone en desfavor de la necesidad juveniles que tiene la juventud de contar con instalaciones deportivas que satisfagan y faciliten de todos educativamente, social y sanitariamente, que este corresponde al primer Colocante.

A continuación, con breves palabras, se hace de lo expuesto por D. Pedro Ruiz, al Consejo Sr. José García.

Sumetido a votación, se acuerda, con el voto en contra de D. Fernando José Ruiz, el cual pide que se haga constar en este, al nombre de Comisión integrada por los Srs. D. Manuel Urquiza, D. Pedro Ruiz y D. José García, que participen con el propietario del terreno la adquisición del mismo, y la explotación del mismo, una vez que se llegare a un acuerdo.

La Comisión está obligada a rendir cuentas de sus



Defecciones
de terrenos

gación, así como de las amplias facultades que se
le conceden.

3.) Seguimiento de cuenta por la Alcaldía Presi-
dencial del asunto presentado, con fecha 17 de Octubre de
1956, por el vecino D. Guillermo Ruiz Pina en
petición de que se sea enajenada las parcelas de te-
rreno que se son necesarias para la obra de urbaniza-
ción y construcción de vivienda y otros fines de interés
limitado.

La Presidencia, en atención a la importancia de la
solicitud, por el aspecto social y urbanístico de la obra e
resolución por el Pleno de la siguiente manera: Que
se acuerde por el Pleno la instrucción del expediente de
transformación jurídica de los terrenos que se solicitan
y su venta, si procede.

Después de haber deliberado el Pleno acordó por unani-
midad. Tener en consideración la solicitud del
Presidente, y en consecuencia ordena se abra el oportuno
expediente de conformidad con las leyes legales, y
que en su día, una vez concluido, se remita a un
comisionado, para su aprobación y acuerdo de enajenación.

Guillermo Ruiz
Pina - Cuortel

4.) Se da cuenta por este Secretario del Oficio recibido
en la ciudad, de fecha 15 de las corrientes, en el que
se indica: Estando en proyecto la construcción de
una Casa-Cuortel en la Aldea de Villanueva, se
interior roles si el Municipio oportuno los terrenos
para su construcción sus cuerdos subsuelo en metálico.

Después de haber deliberado, se acuerda por unanimidad por
a impulso de la Comisión de Obras Públicas.

Agustín Amante

5.) Se da cuenta por la Presidencia de la obra de julio
9 de las corrientes, recibida en esta Alcaldía, y por la
cual se solicita por el Sr. P. Amante de Villanueva
Ruiz, para ser otorgado en propia mano por su fa-
milia el jefe del Estado la petición otorgada al mismo

, en relación con la traida del dictamen de expensas a este plenario, donde se acuerda de que con el mismo fecha de orden a la D. Junta de Obras Hidráulicas, y al Presidente de la Comisión del Plan Badajoz, P.º P.º de Lobe, para que puedan verse realizadas las obras con la mayor rápida tramitación posible de este presupuesto.

Recargos y
Poros sobre.

6.º) Seguidamente se aprueba unanimes por el presente plenario enunciamos los recargos siguientes: Recargo sobre la contribución industrial en el 25%; Recargo sobre la cuota 3.ª de la contribución de Utilidad en el 33%; Recargo en el impuesto sobre el consumo de gas y electricidad en el 50%; Recargos que integren el impuesto de Poros Urbano, en los tipos legales.

Así mismo se acuerda que la cobranza de los arbitrios municipales de ruidos y embudo se realice en el mismo forma que en el pasado año. Acuerda de 30 Septiembre de 1954. Pado ello por unanimidad

Presupuesto.

7.º) Seguidamente se procedió al examen, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 1954, redactado por la Presidencia municipal del R. Ayuntamiento, acordada y del Secretario, habiéndose llamado las formalidades legales. Examinado el importe de la Comisión de Hacienda plenamente de conformidad con el presupuesto, y habiéndose examinado íntegramente por Capitales y artículos de los partidos de ingresos y de los de gastos que en dicho presupuesto se detallan, acordase después de haber oído a los interesados, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por Capitales y expensas se constatación; El acuerdo se adopta por unanimidad:

Presupuesto de Gastos

1.º: Obligaciones generales	255.358'68
2.º: Representación Municipal	33.000'00



3: Vigilancia y Seguridad	192.991'96
4: Policía urbana y rural	115.615'00
5: Recaudación	114.466'90
6: Personal y material de oficinas	592.084'71
7: Salubridad e higiene	216.141'89
8: Beneficencia	209.468'82
9: Asistencia social	41.950'00
10: Instrucción Pública	62.428'32
11: Obras Públicas	190.326'00
13: Documentos de los intereses comunales	31.518'89
14: Agrupación personas del Municipio	000.000'00
18: Impresiones	20.199'48

Total Presupuesto gastos 2.074.750'57

Presupuesto de ingresos

1: Rentas	9640'00
2: Aprovechamientos de bienes comunales	34.000'00
5: Eventuales y extraordinarias	62.053'23
6: Arbitrios con fines no fiscales	27.000'00
7: Contribuciones especiales	64.276'00
8: Derechos y tasas	407.100'00
9: Cuotas, recargos y participaciones en P.E.	155.000'00
10: Arbitrios municipales	1.267.681'34
11: Recargos y participaciones en ord. forales	48.000'00

Total Presupuesto ingresos 2.074.750'57

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 2.074.750'57

Importan los ingresos por ídem ídem 2.074.750'57

Nivelado 0000.000'00

Se acuerda en unánime que se repare el déficit durante quince días, y de no poderse recomponer

Aprobación al
Jefe del Estado

se remite por su aprobación al Delegado de Honor.
8.) A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que se eleva a su Excelencia el Jefe del Estado, el agradecimiento y satisfacción de todos los olivenses, por su visita a nuestra Ciudad.

9.) También, se acordó agradecer a la Señora Ferrerías, así como a D. Valentín Olivares, el celo y entusiasmo desplegados en la preparación del recibimiento a su Excelencia.

Fue habiendo unas cuantas a tres y cinco las 21'30 horas se levantó la sesión por la Presidencia. De todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Marro
Enrique Prión
Pedro Ruiz
Augusto Andrade
[Signature]

- Presidentes
- D. Antonio Ortíz
 - D. Manuel Navarro
 - D. Pedro Ruiz
 - D. Fernando López
 - D. Enrique Prión
 - D. Augusto Andrade

Fue de muy Noble, Notable, y siempre Leal Ciudad de Olivenza a ocho de Noviembre de mil novecientos catorce y seis, siendo las 20'30 horas se reunieron en estas Comisiones los Pro Concejales por el motivo se celebraron bajo la Presidencia de D. Antonio Ortíz Cordero, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y acordase quorum, y con asistencia del Sr. Ju-

D. José Forrié
D. Carlos Gómez
D. Melchor Benito
D. Francisco Alarcón

Tenientes accidental y del Secretario, se ponen a examen y discusión, conforme a lo ordenado del día los siguientes asuntos:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior por unanimidad.
- 2) Examen del proyecto, confeccionado por la Compañía Española de Electricidad, para la construcción de la línea S. Rafael - Olivenza, ramal simultáneo y Centro de transformación en Olivenza.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto presentado.

- 3) Se discute por Secretaría proyecto del nuevo Reglamento de Aguas Económicas al estudio, y tras breve deliberación se acuerda aprobar la redacción del nuevo Reglamento hasta el año próximo, con objeto de adaptarlo mejor a las circunstancias, necesidades y posibilidades.

- 4) Se da cuenta por la Comisión nombrada en la sesión de veinte de Octubre de las comisiones, de las gestiones realizadas, para la adquisición de las tenuesas destinadas a Campo de Deportes, en los siguientes términos: Que habiéndose puesto en contacto con D. Enrique Pizar, propietario de dos tenuesas, el mencionado estado dispuesto a vender al Ayuntamiento la totalidad del juncal situado a la Puente Viejo o Exconial y puente de Perse, de este término, por un valor estimado, es decir si únicamente se le adquiriese parte del mismo el precio podría ser un valor menor, dado que el sobrante por su situación y forma impediría la serie de poses utilitarias.

Se da cuenta, por Secretaría, del informe presentado por los señores designados por la Presidencia en comisión del día diez de los anteriores: Don Manuel Novano Rubio y D. Francisco González Mex-

Campo de Deportes

de saber el valor de las tenencias que se devierten:

Tenencias situadas a la Puente Viejo o Exonada y quinta de Perera, de este término, de cabida aproximada de dos e. dos y medio pectorales, que linda al Norte con la carretera de Volante de Leganes; Sur, con finca de Don Juan María Salgado Perera; Este con cañada del Poro de Perera; y Oeste, con carretera de Badajoz a Alcañuel y camino de Olivenza a la Aldea de S. Jofre.

Apreciando dichas fincas que el valor de las tenencias deviertas es de ciento veintinueve mil pesetas aproximadamente Informe Superior sobre forma de contratación.

Se informó por la Comisión, en su mismo de la conveniencia de adquirir totalmente el terreno devuelto que en la parte sobrante podría destinarse a usos de esta o buena situación, o especialmente análogo.

Tras de deliberación se acordó, con el voto en contra de D. Fernando Jofre Pizar que pide se haga cargo en este, la adquisición de las tenencias deviertas por la cantidad de ciento veinte mil pts a pagar en un plazo sucesivo de cuatro años, y la explotación de la parte devuelta a campo de deportes. Autorizando al Alcalde Presidente D. Antonio Ortiz Cordeiro a realizar las gestiones necesarias a la realización del acuerdo y contrato.

5.) El Sr. Secretario dió a conocer el Pleno el siguiente proyecto relativo a su cargo: En mi calidad de Secretario en Derecho y Secretario de Primer Orden por Opinión, quise hacer saber a este Ayuntamiento mi propósito de dirigirme a los Corporaciones de las municipalidades pertenecientes al Partido Judicial de Olivenza, haciéndoles mis servicios técnico-jurídicos, como es posible en un caso Partida Judicial. Me es totalmente conocido la competencia de los Sen-

tenis titulares de las Corporaciones a fin de que
llegue mi propósito; pero es lo cierto, que a los mis-
mos les es exigida legalmente una determinación
aptitud y que a veces el servicio y el normal fun-
cionamiento de las Corporaciones presentan problemas
de interpretaciones de normas, necesidad de un
dictamen técnico-jurídico, de un informe con
anexo a derecho, de ampliación u orientación de
principios generales, etc, que están fuera del de-
talles de la labor de cada día. Prescindir en
todo esto ocasionaría un perjuicio a las citadas
Corporaciones, cuando por ellas sean demandadas.

Comprendo que en la actualidad los Ayuntamientos
Locales no poseen presupuesto de un notorio de-
pago económico, por lo cual aquellas que pu-
diesen remunerar tales servicios, que lo pagan
en la medida exacta que acuerden, y las que
la situación económica no les permite hacer tal
aportación, tratarán que así lo comuniquen y no
por ello dejen de disponer igualmente de sus
servicios en la amplitud que sea posible.

De todo lo antes expuesto quiero que se
primera noticia sea para estas Corporaciones, de la
que solicito consejo y autorización para dar a mi
propósito un carácter oficial y que el buen
uso de que redunde en beneficio de las Corpo-
raciones, de la buena marcha de los servicios y
de mi mismo en último término.

Para las oportunas deliberaciones de las Corporaciones
sobre por unanimidad para suya el propósito del
Sr. Secretario y autorizable para que realice en las
Corporaciones del Partido Judicial de este Tribunal los
servicios que propone y dirigidos a las citadas Ayun-
tamientos comunicando oportunamente este acuerdo, con



el tiempo de que sea tomado en consideracion y de que comuniquen a este Ayuntamiento las donaciones que sobre el particular adopten.

6) Seguidamente se propone a la Corporacion, por la Alcaidie Presidencial, que en ejercicio de las facultades que le estan reconocidas a la misma por el Reglamento de Fincas y de Administracion Local, se acuerde una gratificacion de 500 pts mensuales al Sr. Secretario.

Sin discusion, se acuerda por unanimidad, en la cuenta mensual, y a partir del presente mes.

No habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21 horas se levanta la sesion por el Presidente. De todo lo cual certifico.



Enrique Peña
Marrero
Pietro
Augusto Andrade
Jose Garcia

- P. Asistente
- D. Antonio Ortiz
- D. Manuel Vazquez
- D. Fernando Lopez
- D. Augusto Andrade
- D. Pedro Ruiz
- D. Enrique Peña

Fu en la muy Noble, Notable y siempre leal ciudad de Olivenza siendo las 20:30 horas, del dia 16 de Noviembre de 1956, a reunirse en esta Corporacion los señores Concejales que al momento se encontraban, y fue de celebracion extraordinaria, en primer convocatorio despues de la presidencia de D. Antonio Ortiz Cortes, con asistencia del Sr. Jefe de...

D. Carlos Gomar
D. Melchor Perera.

dentar y del Secretario.

Dado que primero, se abre la sesión comunicando la conformidad con el Orden del día de las cuentas que a continuación se relacionan:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior por unanimidad.
- 2) Se da cuenta por Secretario del Proyecto suscrito por la Campaña Provincial de Electrificación, relativo a la sub-estación de Olivenza, para electrificación T. bajo Olivenza.

Por determinado examen del mismo se acuerda por unanimidad su aprobación, así como el que se refirió a la citada Campaña para que presente el Proyecto de la red de distribución en Olivenza.

3.) Se da cuenta por Secretario del pliego de condiciones Economico-Administrativas confeccionado por el celoso e Intendente, en cumplimiento de lo acordado por este Pleno en sesión de 22 Agosto del corriente, e informado por la Comisión de Hacienda para contratar mediante el sistema de gestión ajena de la resolución de determinadas Excesiones Locales; tras sus deliberaciones se acuerda por unanimidad su aprobación.

4.) Se da cuenta por la Presidencia del Oficio recibido en este Colloquio, de fecha 5 de las corrientes, en que el Sr. Diputado Provincial comunica que de la aprobación al Proyecto de Presupuesto Municipal, para este ejercicio, de la tabla de porcentajes aprobada por este Diputación Provincial en sesión Plena de 25 de febrero (del) pasado, le obra se clarifica a cabo con la siguiente:

Financiación de la Obra

Subvención a fondo perdido a cargo de la Diputación
por el 30% de 400.000 pts. ----- 120.000 pt
Subvención a fondo perdido por el 20% de 196.218'84



Anticipo reintegrable concedido por la Diputación, por el 70% de 400.000 pts a reintegros de 2 a 6 anualidades ————— 280.000 pts

Aportaciones del Ayuntamiento ————— 156.967'07.

Total importe del proyecto por concepto 596.208'84.

Para ser deliberación y acuerdo por unanimidad de jurados de la obra en los términos señalados, así como efecto como garantía del anticipo reintegrable, las empresas que produzcan el servicio establecido hasta la total extinción del anticipo, o en su defecto, la totalidad de los recursos municipales y de fondos propios los arbitrios sobre la repunta rural y urbana, en caso de participación en el 20%, en el arbitrio sobre la repunta provincial de los ejercicios correspondientes.

5.) A continuación se da cuenta por este Secretario del Oficio número del Jefe Civil de la Provincia, por el que se da traslado del escrito del Sr. Sr. Director General de Administración Local, fecha 10 de octubre del presente, por el que se comunica que ese Director General ha remitido a V. E. el plan de transición formal por el Ayuntamiento de Badajoz, en los siguientes términos:

Grupo C) Servicios especiales

1. Jardín de Parque y Jardines, de menor necesidad ————— 6.500 pts

4. Guardias Municipales, de menor necesidad — 6.500 pts

1. Guardia-auxiliar, municipal. D^a Daniel Ramos Leiva, a extinguir ————— 6.500 pts

1. Guardia-auxiliar, municipal. D^a Eugenio Moreno Vega, a extinguir ————— 6.500 pts

Grupo E) Obras de Plantación.



12 Obras de la Limpieza pública ————— 18'00 pts. diarias.

Grupo G) Resultados de censos anteriores al
1 de Julio de 1952.

1.	Limpieza de Oficinas municipales	2.000 pts.
1.	" " " Huerto municipal	2.000 "
1.	" " " Escuela Nacionales	2.000 "
1.	" " " Escuela Nacionales	3.000 "
1	" " " Estampas o cuadros de la Cruz	750 "
1	" " " Estampas o cuadros de la Rota	650 "
1	" " " Estampas o cuadros S. Domingo	500 "
1	Voz Publica o Paesero	2.000 "

De las cosas incluidas en este plantillo de
transición adicional, se de jardines, de cuatro de
guardias municipales y los datos de censos de plan-
tilla han de reflejarse igualmente en el plantillo
ideal.

Para dar cumplimiento se recuerda por municipalidad
para en rigor el plantillo adicional de transición
transcrite en los siguientes términos:

Grupo C) Bienes, edificios.

Respeto de las cosas de menor cuantía, y jardines y
cuatro guardias municipales, se inicia el transición
legal oportuna para que se cubra en su día.

Respeto de los bienes - edificios municipales D.^a
Doris Ramallo Leiva, y D.^a Eugenia Moreno
Vega, se las nombra en propiedad y con reco-
noscimiento de la antigüedad en el desempeño del
cargo a todas las partes.

Por el reconocimiento anterior en rigor a partir del 1
de Enero de 1957, por no haberse consignado en
el presupuesto anterior.

Grupo E) Obras de plantillo

En vista de las solicitudes presentadas por los señores contratados por este Ayuntamiento para el servicio de limpieza, en petición de que se les considere, como señores de plantilla, en méritos al tiempo que vienen desempeñando tal servicio, se acuerda, al amparo del art 5 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, adscribir como señores de Plantilla, por la limpieza pública, y con efectos a partir del 1 de Noviembre de 1956, a los que a continuación se relacionan:

D. Andres Gonzalez Vaz; D. Vicente Rodriguez Parde; D. Andres Montiel Gamero; D. Ezequiel Olivas Borrero; D. Joaquin Parado Lopez; D. Jose Olivas Borrero; D. Valentin Olivas Rodriguez; D. Gabriel Gonzalez Acedo; D. Enrique Fernandez Dominguez; D. Ernesto Fernandez Montiel; D. Eduardo Olivas Rodriguez; Pasaudo a seguir, en sus relaciones con el Ayuntamiento por el Rpto de Funcionarios de Administración Local, de conformidad con el artículo art 5, prop segunolo.

Grupo 6) Remites de personal anterior al 1 de Julio de 1952.

Se declaran extinguidos los siguientes: 1 Limpiaores del Ayuntamiento de S. Domingo; 1 Limpiaore del Ayuntamiento Municipal; 1 Limpiaore de Escuelas Nacionales.

Recurriéndose en las otras plazas a:

1. Limpiaores del Ayuntamiento de la Arce: D^a Inaceli Rodriguez Gutierrez, con un sueldo anual de 450 pts; 1 Limpiaore del Ayuntamiento de Roll: D^a Mercedes Olivas Borrero, con un sueldo anual de 650 pts; 1 Limpiaore de las oficinas municipales: D^a Mercedes Marquer Gascelle, con un sueldo anual de 2000 pts; 1 Limpiaore de Escuelas Nacionales: D^a Profesa Concepcion Gonzalez, con un sueldo anual de 2000 pts; 1.



Voz Pulliza: D. Manuel Fina Laurete, con el haber anual de 2.000 pts.

Reconociendo la antigüedad en el desempeño del cargo a todos los efectos, y a partir del 1.º de Enero de 1957.

Se acuerda en unánime, que para todo el personal al que se reconozca antigüedad, se abra a cabo la determinación de la misma por la Comisión Permanente.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'45 horas se levanta la sesión. De todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Manuel Fina Laurete
Augusto Andrade
Antonio Cortés Lardero
Pedro Ruiz
Fermendo Lopez
Julio Lopez

- As. Asistentes.
- D. Antonio Cortés Lardero
- D. Manuel Moreno.
- D. Fermendo Lopez
- D. Pedro Ruiz
- D. Augusto Andrade
- D. Carlos Juncos
- D. Julián Cortés
- D. Julián Cortés

En la muy Noble, Notable, siempre Leal ciudad de Almería siendo las 20'30 horas del día 24 de Noviembre de 1956, se reunieron en estas Comisiones los señores Laurete que al margen se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria en financia convocatoria, bajo la Presidencia de D. Antonio Cortés Lardero y la asistencia del Sr. Intendente, y de acuerdo con el Orden del día, se relaciona de conformidad con el Orden del día, los asuntos que se relacionan:

- 1) Acta de aprobación por unanimidad del acta anterior.
- 2) Petición de D. Guillermo Luis Tiriz en la que

expone que por haber adquirido recientemente el Sr. D. Benito Villalobos Campo las terrenos colindantes con los de su propiedad el sitio del Parque del General puede ser objeto de amplias y urbanas, de una manera muy completa, las obras que destina a la construcción de grupos de viviendas de Panteón limitado, solicita, como ampliación de su escrito de fecha 17 de Octubre del corriente de venir por el Ayuntamiento de otro grupo de terreno de 140 mt² aproximadamente situadas de dicho Parque Municipal, con el fin de aliviar las necesidades que crea a dicho lugar. Fue por ello que se solicita irse a ver la continuación de la que en el escrito de referencia se solicita al mismo Parque y sitio. Tras haber deliberado se acuerda por unanimidad que se siga el expediente que se abre por el escrito de fecha 17 de Octubre pasado.

3) Se da cuenta por la Prudencia de la conveniencia de construir un Interceptor Municipal con lo que se obtendría un tratamiento más adecuado del que hoy se realiza, con los precedentes de la Limpieza Pública, obteniéndose una revalorización del mismo con el consiguiente beneficio para el Ayuntamiento, así como evitar en parte el problema que presenta a las aguas la adquisición de terrenos de la debida calidad por las zonas que están en Pozo de.

Se da cuenta así mismo de las condiciones económicas en que sería susceptible su realización, existiendo en una cantidad a punto perdido concedida por el Plan Nacional del Agua y el resto en un anticipo sin interés por el I. N. C.

Tras haber deliberado se acuerda solicitar el



CESION
TERRENOS
A
EDUCACION
Y
CIENCIA
PARA
ESCUELAS
DEL
PARQUE

proyecto y construcciones de un Estanque Municipal.
Se determinaron en las condiciones y salidas
a fondo perdido y patrimonio reintegrable sin intereses
y se elevó a cabo por la Corporación una vez redac-
tado el Proyecto.

4) Dada cuenta del expediente que se instruye
por el señor gerente al Sr. de Educacion Nacio-
nal del valor propiedad de este Municipio, situado
en la Explanada con una superficie de 3.230
mitos cuadrados, según inventario, o 3.975, según
Registro de la Propiedad, valorado en tres mil
quinientos pesetas y cuyas lindas son: Norte
con terrenos propiedad del Ayuntamiento (Pueblo
General Nuevo); Este, con terrenos del foso; Oeste
con un terreno que colinda con el de Chelas conduciendo
a Villanueva, y Sur con terrenos del Ayuntamiento
(Pueblo Nuevo del Pinar), por el cumplimiento de un
Grupo Escolar conmemorativo en esta localidad deno-
minado "Instituto Ortiz Lopez". El terreno descrito
está formado por dos parcelas colindantes inscritas
como fincas independientes en el Registro de la Pro-
piedad con las descripciones respectivas siguientes: Fin-
ca n.º 4.593, Folio 84, Tomo 519, Libro 177; Parcela
de tierra al sitio de la Explanada en este término
de cabida 1.525 mitos cuadrados, cuyas lindas son:
Norte (31'38) terrenos del Ayuntamiento (Pueblo
del General Nuevo); Sur (8'32) terrenos del Ayuntamiento
(Pueblo Nuevo del Pinar); Este (81) terrenos del foso;
y Oeste, terrenos del Ayuntamiento (77). F. n.º
4.585, folio 50, Tomo 305, libro 117; Parcela de tierra
al sitio de la Explanada de cabida veintiocho areas
y cuarente centenas; linda Norte, Sur y Este
con terrenos del Ayuntamiento, y Oeste con terrenos de
Villanueva. Y.



Resultando: 1º) fue la Alcaldía mediante Decreto de fecha 28 de Octubre de 1955 propuso la creación gratuita del citado solar al M. de Educación Nacional para la construcción de un Grupo Escolar conmemorativo, en vista de las dificultades que presentaba la realización de una construcción similar, conforme a las modalidades propugnadas por la misma en la Prácticas de 14 junio de 1.954. 2º) Fue la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 19 de junio de 1954 acordó otorgar dichos terrenos para la realización del citado Grupo escolar. 3º) Fue la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 30 de Septiembre de 1.954 y ocupó un momento del citado precepto manifestando su conformidad al mismo. 4º) Fue la Corporación en Pleno acordó en la sesión celebrada el 25 de Enero de 1.956, tras haberse en consideración el Decreto de la Alcaldía de 28 de Octubre de 1.955 y el escrito presentado por la Comisión de Instrucción Pública, elevó al P. Ministerio de Educación Nacional por conducto del Jefe de la Sección Civil escrito solicitando la creación de un grupo conmemorativo denominado "Mascotas Días Populares". 5º) Fue en el B.O. del Estado del día veinte de Septiembre de 1.956 se publicó Decreto de 21 de Agosto de 1.956 cuya parte dispositiva dice: "Se construya en Olivenza, de la Provincia de Badajoz, un grupo al Precepto de Educación Nacional, en el solar que contiene el Ayuntamiento de dicho Ciudad, un grupo escolar conmemorativo que ostentará el nombre de "Mascotas Días Populares". Firmado: Francisco Franco. 6º) Fue el expediente se han unido todos los documentos enumerados en el art 96 del Reglamento de Prácticas de las Juntas Locales de 27 de Mayo de 1955.



Considerando: 1º) Que en la memoria obrante en el expediente se demuestra que los fines perseguidos en virtud de las cuotas se persiguen la mayoría de que se trata han de redimir en beneficio de todas las poblaciones de la Población puesto que se fundamenta así una adecuada educación a la población infantil, con lo que en su día se tendrán unos beneficios de todo índole, pero muy especialmente de carácter social, logrando por este medio un mayor de una parte la prosperidad del Estado por elevar el nivel cultural de todas las españolas y que presenta un máximo de dificultades en las medidas reales, con el cumplimiento, por otra parte, de una manera real y efectiva del art 1º de la Ley de Regimen Local que señala entre los fines a que ha de dirigirse primordialmente la actividad municipal "la instrucción y la cultura." 2º) Que el hecho en cuestión no es necesario para el municipio ni le produce ningún perjuicio. 3º) Que además los fines que se trata de atender es indispensable, conforme a la Ley de Construcción Escolar de España del 20 de Julio, por parte del municipio. 4º) Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 2º del art 187 de la vigente Ley de Regimen Local, puede celebrar gratuitamente bienes inmuebles de propios o Entendidos o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de las poblaciones del término municipal, para autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados: el 121, apartado c) de la Ley de Regimen Local; el 95, 96 y 97 del Rfo de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955 y demás aplicables.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Primero: Poder gratuitamente al Ministerio de Fide-

casera Nacional el valor propiamente de este Municipio el sitio de la Explanada de cobrillo aproximada de treinta y dos áreas y veinte centáreas. Linder por el Norte con terrenos propiedad del Ayuntamiento (Paseo del General Morán); Linder con terrenos del pro; Linder con terrenos que colindan con la de Chelas conde de Villanueva y los con terrenos del Ayuntamiento (Paseo Puente del Pitar). No debe producir, entendiéndose capitalizada en tres mil quinientos pesetas. Este terreno fue fijado con el nº 26 del Inventario de Bienes de esta Corporación se halla inscrito en el Registro de la Propiedad en las parcelas colindantes como fincas independientes con las descripciones respectivas siguientes: Fincas nº 4.593, folio 84, tomo 519, libro 177; Parcela de tierra el sitio de la Explanada de cobrillo de 1.525 mt² y cuyos linderos son: Norte (31'38) terrenos del Ayuntamiento (Paseo del General Morán); Sur (8'32) terrenos del Ayuntamiento (Puente del Pitar); Linder (81) terrenos del pro; y Oeste terrenos del Ayuntamiento (77).

Fincas nº 4.585, folio 50, tomo 305, libro 177; Parcela de tierra el sitio de la Explanada de cobrillo de 24 áreas y 40 centáreas. Linder Norte, Sur y Este con áreas del Ayuntamiento y Oeste con áreas de Villanueva.

La casera se realizó con destino al fin exclusivo de construir un grupo escolar conmemorativo de nuestros Sucesos Inter Locos, con las siguientes condiciones:

- a) Que las fincas para las escuelas se cede, se amplexen en el plazo máximo de cinco años.
- b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.
- c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubiera con-

plido las anteriores condiciones, el bien de referencia
rentas automáticamente de pleno derecho al Patri-
monio de este Municipio con sus pertenencias y acci-
ones.

Segundo: que se remita el expediente a información
pública por plazo de 15 días, publicándose extractos en
las listas de costumbres y en el B.O. de la Provin-
cia.

Tercero: que tramitado dicho plazo se de cuenta
a la Corporación de las reclamaciones que se pro-
ducieren y en caso negativo se eleve al Ministerio
de la Gobernación para su aprobación si procede, por
el conducto reglamentario.

Cuarto: queda por condicionada la venta pre-
tuita de las tenencias descritas, a la aprobación
de la municipal por el Ministerio de la Gobernación.

A los efectos del art 7º, número 1, del Reglamento
de Bienes precitados, se hace constar que el número
legal de miembros de que se compone este ayunta-
miento es de tres, habiendo existido a este número
nuestro, por lo que habiéndose rotado por unanimidad
el acuerdo, se ha obtenido el quórum de los dos ter-
ceros partes del mismo.

Y no habiendo más asuntos e tratar, y leído las
veinte y cinco horas, se levanta la sesión por el
Presidencia, y yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Pietro Bu
Augusto Andrade
[Circular stamp]
[Signature]

R. Quintero

- D. Antonio Ortiz Cordero
- D. Fernando Jofre Pina
- D. Pedro Ruiz
- D. Leopoldo Buelvas
- D. Carlos Jofre
- D. Enrique Pina
- D. Melchor Pina



En la muy Noble, Notable y siempre leal municipal de Olivenza, siendo las 20 horas del día 1 de Diciembre de 1956, se reunió en sesión extraordinaria los R. miembros de la Corporación que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de D. Antonio Ortiz Cordero, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primer convocatoria, con asistencia del R. Ayuntamiento y del Sencatorio, examinándose de conformidad con el orden del día las cuentas que a continuación se relacionan.

1) 1º de cuenta por Sencatorio del expediente unificado sobre el Camino Viejo que conduce desde Olivenza a la Aldea de S. Domingo, teniendo hitos del mismo hasta el momento presente.

La situación actual que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente: de Camino Perenne según su resolución de 10 de Noviembre de 1956 acordó:

- 1º.- Hacer el acuerdo de 27 de Abril de 1956.
- 2º.- Declarar que el camino que conduce desde Olivenza a la Aldea de S. Domingo, denunciado también como viejo e incluso concul, es un camino vecinal que constituye un bien de uso público, cuya conservación y defensa corresponde al Ayuntamiento.
- 3º.- Ordenar a todos los vecinos colindantes con dicho camino, o por las fincas que ostentaban por el mismo que lo desajen, restituyéndolo a su primitivo estado en el plazo de cinco días.

Presenciado en un consentimiento que se ha hecho voluntariamente y en el plazo establecido, lo resolvió la Corporación por sí y en opinión de los facultados que se citan con anterioridad por la ley y sin que sea necesario ni pretenda haberlos vecinos ocupando plenamente determinados

numero de años, que fue el citado camino vecinal, es un bien de uso publico y tiene, de conformidad con el art 188 de la Ley de Regimen Local y 24 del Repto, el caracter de inalienable, imprescriptible e incurso-penal, y por lo tanto no cabe estimar pueda pasar a ser propiedad particular, por prescripción mediante posesión.

Pues aun en el caso de que dicho camino dejara de ser utilizado por uso publico, nunca podria pasar a ser propiedad particular, sino que de conformidad con el art 1 del Repto de Bienes, se convertiria por defectuaria en bien de propiedad de este Ayuntamiento.

Admitiendo que transcurrido dicho plazo de cinco años, las ocupaciones, interrupciones o daños al camino, serian trasladadas a la autoridad judicial por su inercia de conformidad con los preceptos del C. P. siguiente."

Interrumpido por D.º Domingo Llopis Gilabert con fecha 22 de Noviembre, como se refieren, fue denegado por el C. P. en un caso del dia 29 del mismo mes., manteniendose en todo su integridad el acuerdo del dia 10. de Noviembre de 1876.

Con fecha 28 de Noviembre se presento escrito de D.º Enrique Pina Pareda, en petición de que se ordene por este Ayuntamiento el despeje del camino a la altura de V.º Domingo que apenas interrumpido por sus poses.

Con fecha 24 de Noviembre se recibe comunicacion de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos, haciendo constar que en el citado camino existen dos trozos de poses que lo cruzan y cuya continuacion se hizo ordenada por D.º Luis Llopis Llopis. Si unico se hace constar que el camino se encuentra labrado en unas fincas donde hay unos años, por las posesiones D.º Enrique Pina Pareda; D.º Joaquin Pina



huellos; p. D. Miguel Prieto Prieto.

Ante tal estado de cosas, la Comisión Permanente tuvo la decisión, en la sesión del día 29, de referir al Sr. Notario que por su unión de una Comisión Municipal se fuesen en el camino viejo a la aldea de S. Domingo y levantase acta de la situación en que se encuentran, dicho camino, en todas sus dehesas fincas por las que pasa, desde el camino de Alcañuel al del Peral, y de todo lo actuado se diese cuenta al Pleno.

De este acta, levantada el día 30 de Noviembre de 1956, se dio cuenta al Pleno, y cuyo texto se remite en el siguiente: En los dos puntos fincos al camino expresados respectivamente y claramente indicados donde impiden de paso uno y terminos aproximadamente, a la vez, 1'50 mt.

En los dos olivos que siguen a continuación, propiedad de D. Juanjo Prieto Prieto, cumplir claramente a desdoblarse el camino, accionándose este itinerario por poder ser notado helados, si bien no recientemente, llegando a perder como tal camino, aunque es posible intuir su trazo por existir, en algunos puntos, vestigios del mismo.

Seguidamente cumplir una parcela de finca a la derecha, en el sentido de marcha hacia el Peral, que pertenecía al olivo de D. Amador Lafuente Gilobert y en la que por un frente exterior y adosado a la finca, se hace a partir con unas clavijas el camino, que al terminar el olivo de D. Juanjo Prieto queda nuevamente interrumpido por una parcela de finca de unas ocho poses de longitud, que ante el camino perpendicularmente y donde antes existía con la del olivo de D. Amador Lafuente, que bordea el camino y que termina en el suelo de unida. Frente



e le pred que interrump el camino y prohibe a ella
hay otro de mas nueva forma de perpendicular que
tendrán la corte y forme angulo recto con la pred
que en la división del camino, sigue continuando
el linde del olivo de D^e Ana María Sefino. La
distancia entre las dos predes que cortan el camino
es de veinte y seis pasos, y entre ambas se aprecia la
existencia del camino.

Entendidos de nuevo en otro olivo de D. Joaquín
Piriz, sin que se pueda apreciar la existencia del
camino, ya que el terreno ha sido labrado hasta
la misma pred del olivo de D^e Ana María Sefino, y solo
puede verse por un antiguo trozado alguna vestigia
y el hecho de la distancia entre el arbolado del olivo
de D. Joaquín Piriz y la pred, distancia que no
existe por el otro lado.

Del terreno al olivo de D^e Ana María Sefino
y el de D. Joaquín Piriz, hay un fanegal de esta
último señor, donde nunca hubo olivos ni
obstáculo, el camino, sin dejar vestigio.

Atrocados al fanegal, se encuentran los olivos
de D. Miguel Prados y D^e Sebastián Ruiz, parte
del camino del Pradol, sin que se aprecie la
existencia del camino, excepto en un punto constituido
por una pared que rodea el olivual existente entre
los lindes de los olivos, en el que hay indicios
de algo que pudo ser camino.

Tras breve deliberación, y en consideración a todo lo
anteriormente expuesto, se acuerda por unanimidad: Que se
deje el camino viejo a la altura de v.º Domingo en toda
su anchura y en el tramo comprendido entre el camino (viejo)
de Alcañal y el del Pradol, remanéndose todas las
obstáculos que impiden el tránsito por el mismo, de
conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente



en sesión de fecha 10 del pasado mes de Noviembre.

En consecuencia que se requiera a D.^e Amador Hojón Gilibert, a las efutas del art 55 n.º 3 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955 que fue en el pleno de cuarenta y ocho horas, a partir de la notificación, retire las dos pedras leucitas sobre el camino viejo a la Aldea de S. Domingo, dejando libre dicho camino en todo su anchura de 1'60 metros. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese cumplimentado lo anteriormente ordenado, se sigue por la Corporación inmediatamente personal por que lo realice por cuenta de la infraestructura.

Así mismo que se requiera a la Hermandad de Labradores que en consecuencia de esta Corporación todo acto de usurpación, interrupción, labranza o daño al camino de S. Domingo que se produzca o se produzca a partir del día 27 de Noviembre de 1956, fecha en que expira el plazo conculca por la resolución de 10 de Noviembre que desfogó el camino.

2.º) Se da cuenta por Secretaría del asunto de las financieras municipales del Ayuntamiento de Castroque dando cuenta del acuerdo adoptado por el mismo en sesión Pleno del día 9 de Noviembre de 1.956, sobre la definitiva reenumeración de las financieras municipales no equiparables a las financieras del Estado ni al personal acogido al Régimen General. Haciendo constar que no obstante permanecer la situación actual equívoca, no cuenta dicha Corporación con medidas económicas que solucionen como se le va dando, y por ello, estimando que la resolución al problema solo puede darse por vía de resolución superior el citado Ayuntamiento acuda a pedir al Gobierno, por conducto de las Excmos. R. R. de Hacienda y de Hacienda, así como al Letrado F. Director General



de Admistración Local, deudo e todas traducto
literas de este conuio.

Enes sus deliberaçoes se conuio por unanimidad;

- 1º) Sea u conuio al Excmo Ayuntamiento de Auto-
pural que este Ayuntamiento se uel, al sentir en
la misma, en los terminos anteriormente espe-
sados.
- 2º) A continuacion se da cuenta por la Presidencia
el siguiente proposito: Es memoria e conuio por
las fuellas el agradecimiento e recuerdo por a-
quellas de sus hijos que laboraron por su grandeza
e prosperidad, con ello un solamente se cum-
ple con un deber de agradecimiento pero que se
mantiene firme el recuerdo a aquellas que dedi-
caren su vida e auelos a un futuro mejor,
fomentando en nosotros el amor e conuio a
la Tierra en que nacimos.

Por ello, hef, me complazo en uuestar a
nuestro conuio el que, en la fecha indicada
de nuestros fueros, perpetuemos los nombres de
dos prelores hijos de Oluena; D. Ricardo Lu-
rofo Lombroso, e D. Ceofilo Bonello Salgado,
instaloos en las conas en que uocieron o uiraron
placas que lo conmemoren, e emenen a las ge-
neraciones futuras. Preuente se hace una resen-
biografia por la Presidencia, e por unanimidad
se conuio la instalacion e en las conas en que
uocieron o uiraron los hijos de Oluena D. Ricardo
Carofeto Lombroso e D. Ceofilo Bonello Salgado,
de placas conmemorativas.

Y un habiendo mas asuntos a tratar, siendo
las 20:45 horas se levanta la sesion por la Presi-
dencia. De todo lo uual certifica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pr. Interventores

- D. Antonio Ortiz Cordero
- D. Manuel Navarro
- D. Fernando Lopez
- D. Augusto Machado
- D. Pedro Ruiz
- D. Carlos Gomez
- D. Leopoldo Cordero
- D. Jose Garcia

En la muy Noble, Notable, siempre Leal Ciudad de Olivenza, siendo las 20:30 horas del día 15 de Diciembre de 1956, se reunieron en estos Cuarteriles los Pr. miembros de la Corporacion que al momento se relacionan, bajo la Presidencia de D. Antonio Ortiz Cordero, a fin de celebrar una extraordinaria en primera convocatoria, y existiendo presentes, con la asistencia del Sr. Interventor y del Secretario, se dio la sesion por la Presidencia, comunicandose de conformidad con la orden del dia:

- 1) Lectura y aprobacion por unanimidad del acta correspondiente a la sesion anterior.
- 2) Por la Presidencia se dio lectura de un oficio de la Direccion Provincial de Administracion Local, de fecha 10 del actual, por el que se deniega el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento por el ejercicio de 1.957, a fin de que sea modificado en la parte de gastos en lo concerniente a la Cuentas Facultades de empleados de plantilla de este municipio, y que fue la cantidad que figuraba anteriormente se

concorda con lo que se consiguiera en este Ayuntamiento.

Tras haber deliberado y estudiado de lo ordenado, se procedió a elevar a cabo las rectificaciones a que hace alusión el referido oficio, de conformidad con lo Circular de dicho Consejo Provincial del mes de Agosto del año actual, acordando las reuniones suprimir las compensaciones que venían figurando en anteriores Presupuestos por el concepto de Plus de vacantes de nómina y suplentes y readscribiéndolas íntegramente para satisfacer el fondo reducido o suplido mediante el ajuste familiar fijándose el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1957, que se realizaron, referidas modificaciones, de la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º.- Obligaciones generales	256.366'95
" 2º.- Representación municipal	32.000'00
" 3º.- Vigilancia y seguridad	169.510'71
" 4º.- Policía Urbana y Rural	113.665'00
" 5º.- Recaudación	106.966'70
" 6º.- Personal y material de oficina	646.317'69
" 7º.- Salubridad e higiene	199.981'83
" 8º.- Beneficencia	209.468'83
" 9º.- Asistencia Social	41.950'00
" 10º.- Instrucción Pública	58.528'33
" 11º.- Obras Públicas	188.276'00
" 12º.- Fomento intereses comunales	31.518'89
" 18º.- Impuestos	20.199'46

Total del Presupuesto de Gastos 2.074.750'57

Presupuesto de Ingresos

1º.- Rentas	3.640'00
2º.- Arrendamientos de bienes comunales	94.000'00
3º.- Arbitrios y extraordinarios	68.053'23
6º.- Arbitrios con fines no fijados	27.000'00

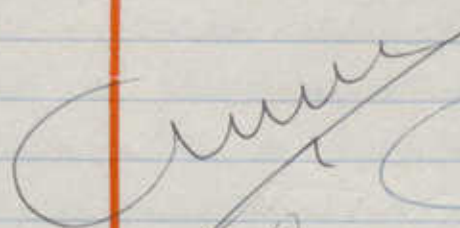
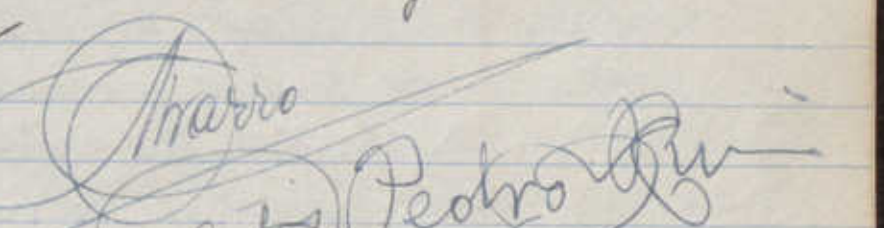
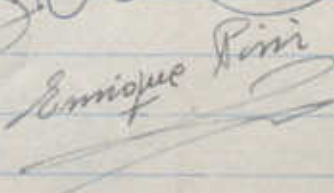
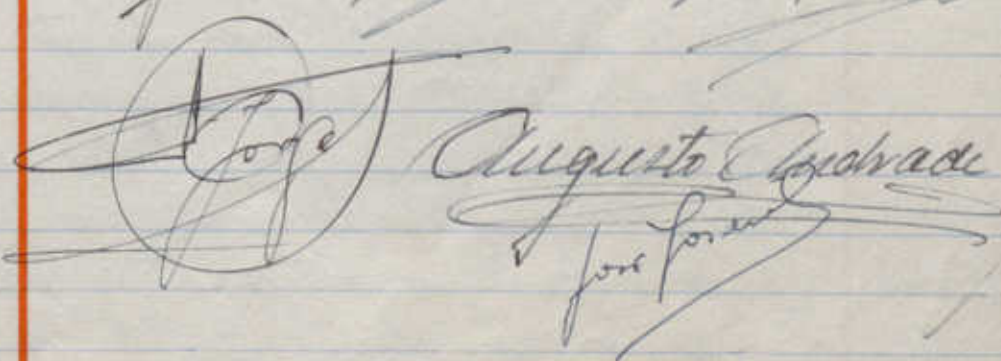
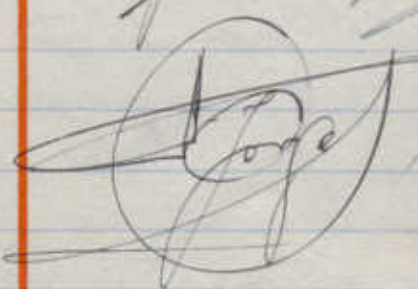
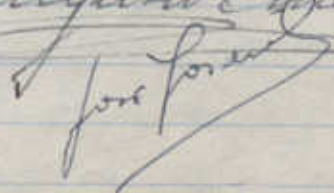
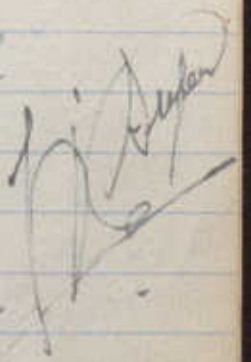
7.º - Contribuciones especiales	190 69.276'00
8.º - Rentas y tasas	407.100'00
9.º - Costes, recargos y participaciones en con- tribuciones e impuestos del Estado	155.000'00
10.º - Salidas Municipales	1.267.681'34
11.º - Recargos y participaciones en salidas provinciales	48.000
Total impuestos de impresos	
	2.074.750'57
<u>Remesas</u>	

Impuestos los gastos por todos conceptos - 2.074.750'57
 Impuestos las Suplicas por todos conceptos - 2.074.750'57

Vinculos

3.º) Se da lectura por Secretario de la Orden
 por la existencia medio - formaciones, de la
 Beneficencia, que he de seguir las señas de
 la misma. Las bases de la Beneficencia se aplican
 por necesidad.

Y no pudiendo mas asuntos a tratar, queda
 los 21 de los se levanta la sesion por el Preside-
 nte. De todo lo cual certifico.



 Secretario Presidente








Los Interventores

D. Antonio Ortiz
D. Manuel Moreno
D. Fernando Lopez
D. Pedro Ruiz
D. Augusto Andueza
D. Carlos Gomez
D. Manuel Cortes
D. Melchor Pardo
D. Enrique Piriz

En la muy Noble, Notable y Siempre Leal, ciudad de Obispo, a las 20:30 horas, se reunieron en estas circunstancias los Sr. Concejales que al momento se reunieron, bajo la Presidencia de D. Antonio Ortiz Cordero, a fin de celebrar en el día de hoy, 24 de Enero de 1957, la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del presente año, y con asistencia de Sr. Interventor y del Secretario, acordando por unanimidad que la sesión consuetudinaria, se celebrase, una vez más, la sesión por la Presidencia, las cuentas que se detallan en la consuetudinaria:

1) Lectura y aprobación del acta anterior por unanimidad.

2) Se da cuenta por Secretario de que la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios de Administraciones Locales de 27 de Diciembre de 1956, en su art 29 n.º 2, señala, que los funcionarios que vivan disfrutando plus de familia de noble continencia prescindiendo en la medida en que el mismo no sea comprendido individualmente por la influencia de la Ayuda familiar. En consecuencia se acuerda por unanimidad y sin discusión de ser por anteriores y por el personal que vivan disfrutando del plus de familia de noble que cobradote en la medida en que el mismo no sea comprendido individualmente por la Ayuda familiar.

3) Se da cuenta por Secretario del expediente incoado por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 20 de Octubre de 1956, reconociendo eficacia de la Alcaldía Presidencia por cambio de calificación jurídica, conceptualizada como locales no utilizables y su enajenación al propietario colindante D. Guillermo Ruiz Piriz al objeto de facilitar la construcción.



truncada y confundiendo subdivisión de la nave de
 la que se propone construir varias bloques de viviendas
 de renta limitadas, de las parcelas que se continuasen
 se reconocen:

1º.- Parcela al sitio de la explanada en forma de
 triángulo de terreno, de veinte metros de largo por
 una travesa de ancho, situada entre calle de D.
 Guillermo Ruiz Pina (límite Norte) y parte poste-
 rior del reformatorio de niñas (límite Oeste).

Unida por uno de sus extremos a la finca de
 la que forma parte (límite Norte), la cual es
 la finca de terreno que se rentó al Ayuntamiento
 después de la representación realizada en favor del
 Consejo Superior de Protección de Menores. Finca
 inscrita en el Registro de la Propiedad de este
 Partido al folio 156, tomo 118, finca 4637.

2º.- Parcela irregular al sitio de la explanada
 en forma aproximada de triángulo rectángulo
 de cinco veinte metros cuadrados, situada entre
 el muro que rodea el Párpalo del General Puole
 y la propiedad de D. Guillermo Ruiz Pina.
 Sus límites son: al Sur límite con el Párpalo,
 es un cotejo mayor, mide cuarenta metros; al Este
 cotejo menor, mide con la parcela número tres
 con una extensión de seis metros; y al Norte
 constituye el límite con la citada propiedad,
 la hipoteca.

3º.- Parcela irregular al sitio de la explanada
 en forma aproximada de triángulo rectángulo de
 cinco cuarenta y cinco metros, mide con el Párpalo
 exterior del Párpalo y metros cuadrados, situada
 entre el muro exterior del Párpalo General Puole
 y la propiedad de D. Guillermo Ruiz Pina
 , adquirida recientemente a D. Carlos Villalobos



Creyo. Sus linderos son: al Sur, coteo mayor,
cuerpo, cinco metros, lindes con el parcelo exte-
rior del Parque; al Oeste, coteo menor, seis metros,
lindes con el parcelo numero dos; y al Norte, el
sistema, constituyese el lindero con las tenues
adquiridas por D. Guillermo Mira Piria u D. Cecilio
Villalobos Creyo. Constituyese el resto del solar
citado en la parcelo n.º diez. Resultando:
que el Ayuntamiento de Olivenza es propietario de la
siguiente finca: Una casa situada en la calle
principal, antes Boluente de S. Pedro, en
la muralla de este ciudad por dentro, sen-
tada con el numero 43, ocupando una superficie
de construyentes veintinueve metros cuadrados
que es la que resta de la finca matriz, despues
de la reparacion de diez mil cincuenta y ocho
metros cuadrados a favor del Sr. ministro de Justicia
(Comis. Superior de Proteccion de Precios). La
fachada del edificio mide siete ochenta metros
y en virtud de las obras practicadas en la misma
y reparacion senalada, tiene en la actualidad
su fachada principal y puerta a la calle S. Pedro
que cuando el Parque fuese malo, comunicada con
la calle principal y tenues de linderos de D. Jose
Fernandez; derecha con el parcelo reparado y
tenues con ranchos del Sr. D. Juan de Santa Cruz
citado en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad
el folio 156, tomo 118, finca n.º 4637.

Resultando: que el Ayuntamiento de Olivenza es
propietario de la siguiente finca: Una finca consistente
en una tierra de cabal el sitio dehesa del Boluente
de la Plaza de Toros, en este termino, de donde se
una hectarea y cinco areas, lindes por Norte con
el terreno de las fajas, sus con cueteros de S.

Pedro, camino viejo y Juan de Clemente Landa
(hoy del Ayuntamiento), Este de Juan Mutua-Lan-
dero (hoy teniente del Ayuntamiento) y Pedro de Ma-
rián de San Fernando (hoy calle de S. Pedro), inserto
en el Registro de la Propiedad de este Partido el tomo
161, folio 69, junio 6182, Este juez constituye
parte del Papeo General de la.

Considerando: Que en el expediente iniciado
y a los efectos del art. 8 del Rto. de Bienes se ha ju-
stificado debidamente la conveniencia del cambio de ce-
lificación jurídica y cumplido el trámite de infor-
mación pública.

Considerando: Que en el expediente iniciado se ha
justificado debidamente la conveniencia de la enajenación
al vecino colindante, así como ser este D. Guillermo
Munoz Pina.

Considerando: Que ha quedado debidamente acredita-
do en el expediente que el valor judicial de las pro-
piedades descritas (2.366 pts) así como el inventariado
(361'40 pts), no excede del diez por ciento del Pre-
supuesto (207.475'057 pts) y por lo tanto no es ne-
cesario la autorización del Sr. de la Gobernación por la
enajenación de las mismas, sino únicamente ponerla
en conocimiento de dicho ministerio, a tenor del
art. 95 del Rto. de Bienes.

Considerando: Que el art. 100 del citado Rto.,
faculta a la Corporación para enajenar directamente
a los vecinos colindantes las fincas no utilizables.

Se acuerda por unanimidad:

Primero: Otorgar la calificación jurídica de las
terrenos que se detallan, considerando como pro-
piedades no utilizables:

Parcela n.º 1: Descrita anteriormente con el mismo
numero.

Pouela n.º 2: Devinte anteriormente, con el mismo acuerdo.

Pouela n.º 3: Devinte anteriormente, con el mismo acuerdo.

Segundo: Llamados al mismo cabildo. D. Guillermo
Munio Pina las pouelas devintas por el precio siguiente:

Pouela n.º 1 : 546,00 pts; Pouela n.º 2: 840,00 pts;

Pouela n.º 3: 980,00 pts. Autorizados al R. Alcalde

Presidente por que otorgue la correspondiente licencia
de repeticion y venta.

Tercero: Que se de cuenta de este acuerdo el 14.
de la solemnidad, en cumplimiento de lo establecido
en el art 189 de la Ley de Regimen Local, acompa-
ñando los documentos firmados en la Circunscrip-
cion de la Direccion General de Administracion Local de
14 de Septiembre 1951.

Quarto: Que se acuerde un foro judicial a
fin de poder hacer firmemente publicas subastas
o repeticiones ministeriales se proceda por el Alcalde-
Presidente la ejecucion de lo acordado.

A los efectos del art 8.º n.º 2 del R.º de P.º
se hace cuenta que el numero legal de miembros
de que se compone este R.º es de trece, habiendo
existido a este nivel mere, por lo que habiendo
notado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el
quorum de las dos terceras partes previstas.

4.º) Que se acuerde por la Presidencia de haber cele-
brado el dia 16 de las comentes a las tres treinta
horas la apertura de pliegos por el concurso llama-
do por este Corporacion a fin de miembros Presidencia
de determinados servicios municipales por el sistema
de licitacion ajustada y con las condiciones estable-
das en el Pliego de Condiciones. Se da lectura
del acta levantado en la cual se hace constar el
haber presentado una sola pila, la de D. Guillermo

Nombramiento
de Recaudador por
licitacion a
D. Guillermo Munio



Miño Pire, ofreciendo una cantidad oficial de 613.791'00 pts (seiscientos trece mil setecientos noventa y uno), con un premio de Reconocimiento, en esa cantidad, del cinco por ciento. Por reunir las condiciones del Plieo, señaladas en la convocatoria, que admitidas por la misma constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Alvalde D. Augusto Machado Colera, como Delegado de la Presidencia, y el Secretario de esta Corporación.

A lo mismo se da cuenta por Reunión de sus señores señores reclamación ni objeción alguna en los cinco días siguientes al acto de apertura.

Las bases deliberadas se acuerda por unanimidad, dado que el mismo Plieo presentado reúne las condiciones exigidas en la convocatoria; publicadas en el B.O.E. de 19 de Diciembre de 1956:

Primero: Apurar el acto de apertura de Plieos realizado el día 16 de Enero 1957.

Segundo: Adjudicar el contrato a D. Guillermo Meino Pire, nombrándole responsable por gestión oficial de las excavaciones y con las condiciones que se detallan en el Plieo de condiciones.

Tercero: Que se notifique a D. Guillermo Meino Pire este acuerdo dentro del plazo de diez días siguientes por que fue dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que recibió la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Cuarto: Que autorice a D. Guillermo Meino Pire para que constituya la garantía definitiva en cualquier de los establecimientos bancarios de la localidad, así como en la Caja rural de Alvalde y Puentes. Al importe de la misma



seus de compromissos con lo establecido en el Plan de Condicionales el 6.º de la cantidad oficial de 10 pes. treinta y seis mil ochocientos veintinueve pesetas con cuarenta y seis centimos. (36.837'46)

Quinto: Se firmó de la existencia de formalización de la adjudicación, tendral lugar al tercer día hábil siguiente a aquel en que se presente por el adjudicatario el documento acreditativo de haber constituido la finca definitiva, a las costas puestas en la Notaría de este municipal.

5.º) Se da cuenta por el Presidente de que habiéndose creado por el Ministerio de Instrucción Nacional, la Biblioteca Municipal, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas, y no siendo posible obtener por esta Corporación una plaza de Bibliotecario, es necesario nombrar a un funcionario del Ayuntamiento que sea de su cargo el servicio, abarcándolo con gratificación por trabajos extraordinarios. Por laje deliberación se acuerda designar a D. Antonio Carlos Vives, auxiliar administrativo, para encargarse de la Biblioteca Municipal con una gratificación de 300 pts mensuales, a partir del 1 de junio.

6.º) Se da cuenta por el Alcalde-Presidente de la existencia que siempre ha habido por el pueblo orientado a la demarcación el Puero de las Paredes, y ser opinión popular el dar este nombre a las lavaderos de casas que se construyan al sitio frente de las Paredes.

Por laje deliberación se acuerda por unanimidad denominar Lavadero del Puero de las Paredes, al grupo de edificaciones que se construyan en la frente de las Paredes, Distrito 2.º, Barrio 1.º de este municipal.

Así mismo se acuerda denominar dentro de este Puero del Puero de las Paredes, a una calle



Ruando Camarero Zambrano, en memoria de este ilustre científico, y otro Pedro Brualdo Valgado.

7.º) Igualmente se acuerda por unanimidad de votos a la villa comprendida entre el Pilar y la muralla de Villanueva, Anzules de S. Jorge.

7.º) Se da cuenta por el Presidente, de las numerosas peticiones que se le han dado por los vecinos de las villas Sanos Cortes, Padre Restano, Victoriano Pano y Casanova, en el sentido de se estudie la posibilidad de fomentar las acciones de los mismos, mediante el sistema de contribuciones especiales.

Las tres deliberaciones se acuerdan por unanimidad que se informe por Secretaría sobre la posibilidad y viabilidad a referir a los vecinos.

8.º) Se expone por el Presidente la necesidad de que la población se concierte unido e incesantemente los Domingos, relativos a efectos del Banco, y tres más deliberaciones se acuerdan por unanimidad relativos de Parques, a Tráfico y Alud al servicio los Domingos.

9.º) Se da cuenta por el Presidente de la continuación de solicitudes de la Excmo Diputación Provincial de construcción de aquellas obras que se necesitan de urgente necesidad para la población, y estando en el ánimo de Tráfico su urgente, como lo demuestra la actividad que para su logro se viene realizando año tras año, no se había aun expuesto de modo oficial a la Excmo Diputación Provincial, no por obispo, sino precisamente porque todo el momento no se habían conseguido por este Corporación los elementos necesarios para poder solicitar su realización cuando se cubra las oportunas condiciones o edificaciones que sean necesarias.



Campo de De-
portes.

Así, hay cuestiones con las tenues para la cons-
trucción del Campo de Deportes adquiridas expresamente
por su fin y expropiadas por el Instituto Nacional de
Colonización, también podemos ofrecer el edificio
en el que hay que construir, por referirse a dicho
el Hacer del Frente de Juventudes. Estas construc-
ciones, si siempre han sido necesarias en nuestra ciu-
dad, lo son hoy día con mucha más razón, debido a
que contamos con la adhesión a la Delegación
Local del Frente de Juventudes del Oficial Instructor
D. José Luis Loto Banderas, el cual viene realizando
una labor entre nuestra juventud, por la escasez
de elementos materiales con que cuenta, que se podría
aumentar hasta la medida por todas las posibilidades si
contáramos con las instalaciones adecuadas.

También es de todas conocidas la constante actividad
que desde hace varios años viene realizando esta Co-
poración para conseguir, al menos, la reforma de las
actuales Casas Comunitarias, el objeto de darle la or-
todoxia adecuada a sus servicios, hoy totalmente
insuficiente. Por último, también todas conocidas la
necesidad de construir un obradoro en la Plaza
del Pilar necesario para atender a las diversas acti-
vidades agrarias.

Por todo lo expuesto creo me llegado el momento
de eleva a la Excmo. Diputación Provincial nuestra
petición por la realización de las obras señaladas.

Las bases de la obra se acuerda por unanimidad:
Petición de la Excmo. Diputación Provincial la cons-
trucción de las siguientes obras: Un campo de de-
portes, por el cual se expropiará las tenues pro-
piedad de este Ayuntamiento, adquiridas expresamente por
su fin y expropiadas por el I. N. Colonización: El
Hacer del Frente de Juventudes por el cual se

Campo de
Deportes

aportando el edificio actualmente ocupado por el
municipio municipal de referencia a dicho y nueva
construcción; Referencia y autorización del edificio
ocupado hoy por los Comités Comunitarios; y un abe-
nadero en la Puente del Pilar. Se somete al Sr.
Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones
sea convenientes.

No habiendo más asuntos a tratar siendo
las 21 horas se levanta la sesión por el Presidente.
Se hace la declaración de que en el número 3º) el
dividido al punto nº 3 se debe lo comprendido entre
paréntesis. De todo lo cual doy fe.



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Trasero
José María Cortés
Enrique Pina
Francisco García
Pedro Gil
Augusto Andrade
Julian

Los asistentes

- D. Antonio Cortés
- D. Jacinto Nuñez
- D. Francisco López
- D. Pedro Pina

En la muy Noble, Notable y siempre Leal ciudad
de Olivenza siendo las 20 horas, del día 13 de
Febrero de 1957, se reunieron en estos Comités
los Ayuntamientos por el momento se celebraron
bajo la Presidencia de D. Antonio Cortés

D. Augusto Muñoz
D. Mateo Cortés
D. Francisco Borras
D. Carlos Sierra
D. Melchor Pardo
D. Joaquín Cordero
D. José García.

a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y después de haberse, con asistencia del Sr. Intendente y del Secretario, se dio lectura a las sesiones por el Presidente precedidas e examinadas con conformidad con el orden del día los asuntos que se continuaron a relacionar:

- 1) Lectura del acta anterior, aprobada por unanimidad, y con la rectificación siguiente: Se denunciaron de la ciudad del Señor de los Paños, comprendiendo todas las edificaciones que se construyesen en la zona comprendida desde el camino de Santa Catalina o a la misma avenida que enlaza Roman y Cajal con la carretera.
- 2) Se hizo la relación de que por error se ha señalado anteriormente que la aprobación del acta fue por unanimidad, cuando se dio la abstención de D. Joaquín Cordero Dildobé.
- 3) Se dio cuenta por el Triunvirato de haber recibido telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura concediendo audiencia a esta Corporación para el próximo día 15 a las 13 horas, y de haberse por tanto designado el Comisión para la paga entrega de la placa de plata, condecorada públicamente, en la que fue por un decreto por este Ciudad se le nombra hijo adoptivo de la misma.

Después de prolongada deliberación se acordó por unanimidad: designar a los Señores, D. Antonio Ortiz Soriano (Alcalde Presidente), D. Manuel Viciano (Primer Teniente de Alcalde), D. José García (concejal) y D. Juan D. Sifera (Secretario de este Ayuntamiento) para que se desplazasen a Madrid y pagasen entrega al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura D. Rafael Canutón, de la Placa conmemorativa de su nombramiento como hijo adoptivo de España.



4)º Por D. Manuel Navarro, primer teniente de Alcalde, se refiere a la Exposición que se invita a las Hermandades Sindicales, a que acompañen a la Comisión designada para acudir a la audiencia con el Excmo. R. Sr. Ministro de Agricultura, algunos miembros de la misma, en vista a la celebración que siempre he encontrado este Depto. en el Intero. Hermandad por sus relaciones económicas-sociales, tras larga deliberación se acuerda por unanimidad como se refiere invitación.

5)º Por D. Manuel Navarro, primer teniente de Alcalde, se expone a la Corporación la conveniencia de acordar el acuerdo de este Pleno, fecha 8 de Noviembre pasado, relativo a la adquisición de las tenencias propiedad de D. Enrique Pizar, por campo de Deportes, al sitio de la Puente Nueva o Luauel, finca de Perera, en el sentido de que se lea sea a pagar en un plazo máximo de cuatro años, se le garantice al propietario una cantidad anual mínima a percibir, detallado este último por haberse tenido en cuenta por la Comisión que recibió las peticiones con el propietario se acordó en el acuerdo, y extendido en el camino de todas las conveniencias de su constancia por escrito, pide se acuerde:

En discusión y por unanimidad se acuerda: acordar el acuerdo de este Pleno en sesión de 8 de Noviembre de 1956, sobre adquisición de tenencia de D. Enrique Pizar, por campo de Deportes, al sitio de la Puente Nueva o Luauel, finca de Perera en el sentido siguiente: el pago se realizará en el plazo máximo de cuatro años, a partir de la fecha 8 de Noviembre 1956, en que se adoptó el acuerdo, y garantizándose al vendedor un per-

Grupo de deportes -

aportar mínimo anual de 20.000 pts. Se autoriza al Alcalde para firmar la correspondiente escritura.

6º) Por la Presidencia se expone la necesidad de designar un nuevo miembro por la Comisión de Hacienda, por traslado de residencia del concejal D. Luis Muñoz por firmeza parte de él.

Tras larga deliberación se acuerda por unanimidad designar al concejal Sr. Agustín Cortés por firmeza parte de él mismo.

7º) Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Hidalgo Marcos, fundador y Director de las Escuelas Pagnuiesas del Sagrado Corazón de Jesús, en el que solicita, que dado el carácter benéfico-decristo de la citada institución se le declare libre de arbitrios municipales: Por la Presidencia se solicita informe del Sr. Intendente, el cual es emitido en el sentido siguiente: a) los arbitrios municipales que actualmente se cobran a la citada institución son: arbitrio sobre riqueza urbana y se tiene por suspensión de motores. b) Jefe (Municipal) Ayuntamiento tiene competencia para otorgar la exención respecto de la Taxa por suspensión de motores al amparo del art 43º de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, respecto de la exención del pago del arbitrio sobre la riqueza urbana, resulta que de conformidad con el art 55º del mismo texto legal n.º 2, serán aplicables las exenciones absolutas, perpetuas, temporales, totales o parciales que rigen en la propia Contribución Territorial, riqueza urbana, y puesto que por resolución de 10 de Noviembre de 1955 se otorga exención a favor de las hijas sugetas, propiedad del Obispo en Olivenza, de también conceder por la Corporación.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad: Conceder exención a las Escuelas Pagnuiesas del



Se acuerda aprobar de pleno, inter en esta ciudad de Alcazar, por las siguientes razones: Tener o dar lugar sobre imposición de metros, al amparo del art 438 de la Ley Regimen Local, tanto refundida de 24 junio 1955, y arbitrio sobre los impuestos urbanos en los mismos términos que le paga solo concedida por el Estado por la Contribución Urbana por el mismo concepto, al amparo del art 558.º 2 de la citada Ley Regimen Local.

8º) Se da cuenta por Victoriano del infante re-
querido a la misma en sesión de este Pleno de fecha 24 de junio último relativo a las condiciones económicas y jurídicas en que podía realizarse los obras de acuerdo en las calles de Domingo Cortes, Padre Petreus, Victoriano Pano y Camarero de esta ciudad, en el sentido siguiente:

El sistema más beneficioso para el Ayuntamiento es, dada su situación económica, la remisión del coste íntegro del acuerdo, a través de contribuciones especiales, a los propietarios colindantes, al amparo del art 470.º 1.ª letra b), siempre que el sueldo de obra no exceda de diez metros, por el coste proporcional a este aumento si el total de la obra fue mayor.

En cuanto a las formas de contribuciones de la obra sobre, se subaste, el convenio, y la ejecución por contribuciones directas.

Tras haber deliberación se acuerda por unanimidad encargos los presupuestos y presupuestos para la ejecución por contribuciones directas de las obras de acuerdo de las calles Domingo Cortes, Padre Petreus, Victoriano Pano y Camarero, dando cuenta del mismo a este Pleno para que adapte convenio sobre las condiciones de referencia de las contribuciones



efectivos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 91 horas, se levanta la sesion por la Presidencia. De todo lo cual certifico. (L. del p. enor fue la fecha de la resolusion del Delegado de Hacienda es 27- Noviembre 1850).

[Handwritten signatures]
Pedro B
Augusto Andrade
[Other illegible signatures]

Pres. asistentes.

- D. Antonio Ortin
- " Manuel Navarro
- " Pedro Ruiz
- " Fernando Forpe
- " Augusto Andrade
- " Matias Cortes
- " Carlos Gomez
- " Jose Garcia
- " Melchor Perera

En la Muy Noble, Notable y Siempre Real Ciudad de Obispos, siendo las veintuna horas del dia 22 de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Cortes, a fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y bajo la Presidencia de Don Antonio Ortin Cordero, los señores concejales que al margen se relacionan, y dándose "quorum", con asistencia del Sr. Interventor y del secretario de la Corporacion, se abre la sesion por la presidencia, examinándose de conformidad con el orden del dia, los asuntos que a continuacion se relacionan:

Primero. Lectura y aprobacion del acta anterior por unanimidad

Segundo. - Se da cuenta por la Presidencia, de las gestiones realizadas por la misma, a fin de obtener los medios economicos que permitan hacer realidad el proyecto aprobado en sesion de 8 de Noviembre ultimo por este Pleno, relativo



1938

a la electrificación de Olivenza mediante el tendido de una línea trifásica de 28.000 V., ramaal subterráneo y centro de transformación desde San Rafael a Olivenza, informando en el sentido de poderse realizar de la siguiente forma: a)-I.N.C. el 60% del presupuesto (subvención, anticipo reintegrable sin interés, y anticipo al 3'41%). b)-Compañía Sevillana de Electricidad el 25% del Presupuesto. c)-Aportación del Excmo. Ayuntamiento (15%). Dada la imposibilidad de que el Ayuntamiento, por carecer de recursos económicos, haga frente a esta aportación, se ha llegado a un acuerdo con la Compañía Sevillana de Electricidad, según el cual se aporte por dicha Compañía el subodicho 11%.

De estos medios económicos las cantidades a devolver (anticipo del I. N. C. y 11% de la Compañía Sevillana), más los intereses, se obtendrán mediante el recargo porcentual que autoriza la Junta Provincial de Electrificación.

Se informa por el Sr. Interventor, así como por el Sr. Secretario, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- 2). Realizar las obras de electrificación de la Ciudad de Olivenza, mediante el tendido de una línea trifásica de 28.000 V., ramaal subterráneo y centro de transformación desde San Rafael a Olivenza, de conformidad con el proyecto aprobado por esta Corporación en sesión de 8 de Noviembre pasado, en colaboración con la Compañía Sevillana de Electricidad, solicitando para efectuarla los beneficios que concede la legislación vigente sobre Colaboraciones de Interés Local.

b). Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del I.N.C. dicho auxilio, y jura que en su día suscriba con dicho organismo el oportuno contrato.

c). La obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el I.N.C.

2.- El Ayuntamiento se compromete a devolver al I.N.C. las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este señale.

3.- Para la devolución de las cantidades anticipadas por el I.N.C., el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los Presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato, y en conceptos de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan durante su vigencia, y considerará a dicho Instituto como acreedor y privilegiado, y en garantía del restepro y demás obligaciones derivadas, del auxilio, afecte y grave todos los impuestos del Presupuesto Municipal y especialmente el arbitrio de la Riqueza Territorial; Rústica, Urbana y Pecunaria, manteniéndose como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuren en el actual, y reservará a título de depósito, el producto de dicho arbitrio, que declarará solamente, que se halla libre de toda carga y gravamen, así como los restantes impuestos, reconociendo al Instituto la facultad de utilizar, en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado. Para la efectividad de todo lo cual, autoriza



al Alcalde a suscribir con el T. N. E., si este accediese a la prestación de servicios, el contrato correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto consignare en el documento de formalización de convenio.

A los efectos del "quorum", se hace constar que estando la Corporación integrada por doce concejales y la Presidencia, han asistido a la sesión nueve, y habiéndose tomado el acuerdo por unanimidad, se da mayoría absoluta.

Tercero. - Por la Presidencia se expresa que, habiéndose llegado en principio, a concretar los puntos de colaboración entre la Compañía Sevillana de Electricidad y el Ayuntamiento, en la forma que se ha expuesto anteriormente, para la realización de la electrificación de Olivenza, según los proyectos aprobados por este Pleno en sesión de 8 y 16 de Noviembre último, comprendiendo el primero, de una línea eléctrica trifásica de 20.000 V., desde San Rafael a esta ciudad, canal subterráneo y centro de transformación; y el segundo, de la sub-estación reductora para suministro a Olivenza, por un importe total de 1.147.078'09 pesetas, de las cuales 537.314'91. (el 25% del presupuesto total de fondos perdidos y el resto a recuperar), las aportaría la Compañía Sevillana de Electricidad. Es necesario solicitar de la Excm. Diputación Provincial la subvención máxima que concede para esta clase de obras, en relación con el importe a que asciende el presupuesto, es decir 250.000 p^{tas.}

Tras breve deliberación, se acordó por mani-

midad:

1.^o.- Realizar la electrificación de Olivenza, de conformidad con los proyectos redactados por la Compañía Sevillana de Electricidad, y aprobados por esta Corporación en Sesiones Plenarias de 8 y 16 de Noviembre pasado, por un importe total de - 1.147.078'09 Ptas.

2.^o.- Solicitar de la Económ. Diputación Provincial la subvención de 250.000 pts. para dicha obra.

3.^o.- Autorizar al Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones, actos y contratos sean necesarios.

Cuarto.- Se da cuenta por la Alcaldía del texto redactado conjuntamente por la Compañía Sevillana de Electricidad, en la reunión celebrada el día 17 del corriente, y en que se recopila los puntos sobre los que se está de acuerdo en principio, para la colaboración entre ambas a la consecución de las obras de electrificación de esta Ciudad.

El objeto de la reunión es resumir las conversaciones sostenidas entre el Sr. Alcalde y la representación de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., así como consignar los puntos sobre los que está de acuerdo en principio, para las obras de suministro de electricidad a Olivenza, por la Empresa Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Dichas obras comprenden, en primer lugar la construcción de una línea eléctrica de 20.000 V., desde San Rafael de Olivenza a Olivenza, de 5.991 metros y sección de 3 por 20 mms con presupuesto de 599.608'30 pesetas, y de una Sub-estación en las inmediaciones de Olivenza, con un presupuesto de 547.473'79 pesetas. El Ayuntamiento de Olivenza, para contribuir a



los gastos de estas obras, obtendrá del Instituto^{2.500} Nacional de Colonización, el 60% del primer presupuesto, o sea 359.763'18 pesetas, parte de esta cantidad como préstamo a reintegrar y otra parte como subvención, y también solicitará la subvención de 250.000 pts de la Dirección Provincial, cantidad que ha sido prometida por dicha Corporación como subvención a los dos presupuestos citados. Los elementos de la instalación eléctrica a los que se apliquen las citadas subvenciones, quedarán propiedad del Ayuntamiento. Y si no fuera posible concretar los mismos, se considerarán copropietarios pro-indiviso, el Ayuntamiento y la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., en proporción a sus respectivas aportaciones. El resto del importe de ambos presupuestos, o sea, la cantidad de 1.374.314'91 pesetas, sería aportada por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

La amortización del Préstamo del I.N.C. se efectuará con el recargo especial, sobre los tarifas tope unificada, que acuerde la Junta Provincial de Electricidad. Dado que la cantidad a aportar por la Compañía Sevillana de Electricidad, es superior al 25% de ambos presupuestos, esta empresa podrá recuperar, por el mismo sistema, la diferencia entre su aportación y el 25% de la suma de dichos presupuestos.

Por otra parte la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. tiene redactado el proyecto de red de distribución de energía eléctrica a Olivenza con un presupuesto de (2.538.651'65 pts). dos millones quinientos



treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas con 61 céntimos, cuyo proyecto se compromete a presentar para su aprobación por la Junta Provincial de Electricidad, y a solicitar la autorización de estas obras en la Delegación Provincial de Industria de Badajoz, aportando la Compañía la totalidad de su importe, quedando la citada red de su propiedad y reconociéndosele el derecho a recuperar el 45% de dicho importe, por el sistema de recargo especial sobre las tarifas citadas anteriormente.

Los acuerdos reseñados en este documento, tomarán carácter de definitivos al ser aprobados por la Junta Provincial de Electricidad S. A., por convenio del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, con el Instituto Nacional de Colonización y por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en cuanto a su subvención de 250.000 pesetas prometidas.

Quinto.- Se da íntegra lectura por el Sr. Secretario del Decreto-Ley de 12 de Abril último, referente a la fijación de nuevos sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, evaluándose por el Sr. Interventor en 158.639'20 pesetas, la cantidad necesaria para hacer frente en el presente ejercicio a los aumentos que se señalaban al personal.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 783 de la vigente Ley de Régimen Local, se da cuenta de no poder hacer frente a esta cantidad por medio de transferencia de crédito, ya que no hay partidas que lo permitan, por lo que el único



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	que comprenden	
23	Agosto	1947	1 ^o	Emito del Interventor presentando la memoria ninguno
30	8	7	1 ^o vuelto	
1 ^o	Hue	7	2	Acuerdo sobre la memoria del Interventor
6	7	7	3	Solicitud Colegio Huérfanos, Delictos con la Diputación, acuerdo días de feria
13	7	7	5	
20	Septiembre	7	6 y 7	Le dio cuenta del Balance y sobre la finca a exigir al depositario
27	7	7	7	
4	Hue	7	7 y 8	Anteproyecto de Presupuesto y aumento de sueldos aprobación de gastos y fondos decima
11	Hue	7	8 vuelto	Decreto de recursos Interventor
18	7	7	9	faltos - Aprobación anteproyecto presupuesto
25	7	7	10	Aumento sueldo empleados y jubilados, acuerdo sobre la sociedad Filarmónica
31	7	7	12	aprobación Presupuesto
2	Nov	7	13 vuelto	adarsación plastilla
3	7	7	14	sobre adquisición y venta de terrenos
15	7	7	14 vuelto	sobre conformidad con el Puerto
22	7	7	15	Reclamación empleados, petición de Sr. Silva
29	7	7	15 vuelto	sobre destitución de Sr. Lopez, Reclamación de la Hermandad, ofrecimiento Parada.
6	Abr	7	17	Propuesta concilio sobre vios
13	7	7	17 vuelto	Donativo feminilínico
20	7	7	18	sobre valor terrenos, solicitud
27	7	7	19	Designación guardias - tubilano Sr. Borrado
3	Julio	1948	19 vuelto	Regulación de sueldos y reclamaciones, memoria, cargo interventor y designación guardias
10	7	7	21 vuelto	ratificación Portos

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden
-----	-----	-----	-----------------------------

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ - 11-29

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

110



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día Mes Año





FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



